

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 399 de 590

procesos penales, medidas cautelares de justicia y paz; o restitución de tierras, y oferta de compra por utilidad pública entre otros. Lo anterior para determinar la viabilidad jurídica de venta a través del proceso de venta masiva y dando alcance a la actividad de alistamiento jurídico que hace parte de la primera fase del proceso de venta masiva.

- Elaboración de la primera versión preliminar del cuaderno de ventas/Sales Notebook, como insumo básico antes de la llegada del estructurador en el que se desarrolló la metodología, lineamientos y reglas generales que deberán ser atendidos por todas las personas naturales y jurídicas que de manera individual o conjunta estén interesadas en participar en el proceso de venta masiva de inmuebles.
- Elaboración de los estudios previos y demás documentos para la contratación del traductor oficial del proceso de venta masiva.
- Acompañamiento y participación en todas las reuniones presenciales y virtuales que se han llevado a cabo con la firma internacional DebtX, seleccionada y contratada por la compañía Cherokee Nation para ser la estructuradora del proceso de venta masiva, en el desarrollo de las cuales se han atendido temas de gran impacto e importancia para el proceso como lo son:
 - Marco normativo que regula la venta masiva, metodología, lineamientos y reglas generales objeto de ajuste que se encuentran contenidas en la versión preliminar del cuaderno de ventas que fue entregado como insumo básico.
 - Alternativas para la constitución de garantías de seriedad de la oferta y cumplimiento del contrato.
 - Alternativas para la constitución de la entidad vehículo que operara para la ejecución del contrato, para el caso de inversionistas extranjeros.
 - Construcción del precio base mínimo de venta del portafolio global de inmuebles a vender.
 - Alternativas para la forma de pago.
 - Funcionamiento y condiciones legales, técnicas y tecnologías de la plataforma a través de la cual operará el desarrollo del proceso de venta.
 - Transferencia y entrega material de los inmuebles objeto de venta.
 - Construcción del régimen de indemnidades y responsabilidades derivadas del proceso, y de la administración de los bienes inmuebles entre otros.
- Solicitud de acompañamiento y rendición de informes periódicos sobre los avances del proceso de venta masiva de inmuebles a la Procuraduría General de la Nación, delegada para la vigilancia preventiva de la Función Pública. Lo anterior por tres (3) razones principales:
 - Dar cumplimiento a uno de los objetivos primordiales de esta sociedad el cual consisten en mantener la transparencia en la administración de los activos, y de los recursos que se recaudan como resultado de dicha administración.
 - Advertir y evitar posibles riesgos de corrupción, o la ocurrencia de hechos, actos u omisiones contrarios a la normatividad vigente en el ejercicio de nuestra función en el marco de la

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 400 de 590

- implementación, puesta en marcha y desarrollo del primer proceso de venta masiva de inmuebles el cual tiene un alto impacto a nivel nacional.
- Alcanzar los más altos estándares de transparencia y publicidad en el transcurso del referenciado proceso.

4.3.10.7.3.2. Proyecto de Integración de Sistemas de Información Procesos de Extinción de Domino entre la Fiscalía General de la Nación (FGN) – Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) – Ministerio de Justicia y del Derecho (MINJUSTICIA) y la sociedad de activos especiales (SAE).

La Vicepresidencia Jurídica promovió ante la Comisión Intersectorial de Extinción de Dominio, la creación de unas mesas técnicas en donde asistieran representantes de las instituciones intervenientes en el proceso de extinción de dominio con el fin de buscar alternativas para la integración de sistemas de información sobre los procesos de Extinción del Derecho de Domino de la Fiscalía General de la Nación (FGN) – Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) – Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia) y la Sociedad de Activos Especiales (SAE), debido a que el administrador del FRISCO identificó las siguientes dificultades en el ejercicio de su labor:

- Falta de oportunidad para conocer las decisiones judiciales.
- Estado legal en los sistemas de información de SAE.
- Inicio de acciones judiciales en contra del administrador del FRISCO.

Por lo anterior, la Vicepresidencia Jurídica consideró necesario presentar un proyecto con el fin de fortalecer y enlazar los sistemas de información de todas las entidades involucradas en el proceso de extinción de dominio, esto con el apoyo de unos protocolos y unas herramientas que permitan una interfaz entre los aplicativos tecnológicos que maneja cada una de estas entidades.

A corto plazo se propone la suscripción de un memorando de entendimiento en el que se pueda realizar intercambio de información respecto del estado del proceso y piezas procesales, así como determinar que clase información es susceptible de ser integrada, la forma y protocolos de seguridad con la que debe compartir dicha información, y la unificación de criterios generales en cuanto a valores de bienes y del proceso de extinción como tal. Concluida esta etapa y a largo plazo se propone a través de un convenio interadministrativo la creación de un sistema de información o una interfase que permita comunicar la información de todos los intervenientes dentro del proceso de extinción.

Una vez, sean definidos los protocolos de seguridad de la información, criterios generales de los procesos y se establezcan los lineamientos para compartir la información, se buscaría una fuente de recursos para contratar un operador experto en sistemas o desarrollo de software para realizar la construcción, materialización e implementación de un sistema de información integrado que enlace y centralice en tiempo real la información generada por las entidades partícipes en el proceso de extinción de dominio, esto podría llegar a ser financiado con los recursos del FRISCO en virtud a que las entidades participantes resultan beneficiadas de estos dineros de acuerdo a las asignaciones que brinda la Ley 1708 de 2014, y la segunda alternativa es a través de cooperación internacional, teniendo en cuenta que pueden existir entidades u organismos a las que les pueda interesar el proyecto como la embajada de EEUU, la Agencia presidencial de Cooperación Internacional APC, el Departamento Nacional de Planeación DNP, el Banco de Desarrollo de América latina CAF, entre otras.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 401 de 590

Para materializar el proyecto, desde el 20 de abril del 2020 se han desarrollado tres (3) mesas de trabajo conjunto entre todas las entidades intervenientes y dos (2) mesas técnicas especializadas con el objetivo de alcanzar los objetivos de este proyecto.

Una vez consolidadas las conclusiones de las mesas de trabajo y reuniones técnicas, se reunirán las distintas oficinas de tecnología para plantear y construir un proyecto general que determine la cuantificación, el tiempo estimado y el valor que implica el desarrollo de una interfaz que integre la información de las Entidades, para que finalizada esta etapa se suscriba el memorando de entendimiento en el que las entidades inicien la búsqueda de los recursos para consolidar el convenio interadministrativo que permitiría la contratación de un tercero experto en sistemas a efectos de desarrollar y construir la interfaz, si es esto lo que llegase a definirse.

4.3.10.7.3.3. Logros esperados

Una vez se establezcan y definan los resultados mediante el memorando de entendimiento, se propenderá por lineamientos interinstitucionales unificando criterios, información al día administrativa y jurídica frente al estado de los procesos y de los bienes, digitalización de los expedientes y piezas procesales, un enlace en tiempo real y notificación oportuna de las actuaciones administrativas y judiciales, conocimiento de fechas de secuestro, entrega de bienes y de destinaciones provisionales y demás actividades en la órbita de administración y procesos judiciales.

4.3.10.8. Ejercicio de Secretarías Técnicas

La Vicepresidencia Jurídica ejerce las funciones de la secretaría técnica de las sesiones desarrolladas por la Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Comité Financiero, Comité de Auditoría, Comité de Enajenaciones y la Comisión Intersectorial de Extinción de Dominio.

En el apoyo brindado por la Vicepresidencia Jurídica desde el año 2014 a la fecha, se han desarrollado las siguientes sesiones:

4.3.10.8.1. Asamblea de Accionistas.

Desde la entrada en vigor de la Ley 1708 de 2014, la asamblea de accionistas ha realizado 16 sesiones, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Sesiones	2	5	1	1	1	3	3

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 402 de 590

4.3.10.8.2. Junta Directiva:

La Junta Directiva de la SAE se compone de 7 miembros principales, integrada por Dos (2) miembros designados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Un (1) miembro designado por el Ministro de Justicia y del Derecho, El Presidente de Central de Inversiones S.A. – CISA, Un (1) miembro elegido por la Asamblea General de Accionistas, propuesto por la Junta Directiva de CISA y Dos (2) miembros independientes elegidos por la Asamblea General de Accionistas, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de los estatutos sociales, la Junta Directiva sesiona por derecho propio por lo menos una vez al mes, desde la entrada en vigencia de la Ley 1708 de 2014, ha sesionado 108 veces, de la siguiente manera:

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Sesiones	9	20	16	17	19	18	9

4.3.10.8.3. Comité Financiero:

El Comité Financiero de la SAE, fue creado por la Junta Directiva tal como consta en el Acta No. 58 de 2012, para apoyar en el análisis de asuntos financieros, contables y/o técnicos que en virtud de su complejidad ameriten un estudio y recomendaciones previos a la adopción de decisiones, desde la entrada en vigor de la Ley 1708 de 2014 ha sesionado 58 veces, tal como se presenta a continuación:

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Sesiones	1	4	10	13	11	12	7

4.3.10.8.4. Comité de Auditoría

El comité de auditoría fue creado por la Junta Directiva en la sesión del 25 de abril de 2018, según consta en el Acta No. 152, con el fin de apoyar en la supervisión de la integralidad y efectividad del sistema de control interno, del sistema de evaluación de riesgos, del sistema de control de calidad y mejoramiento continuo, del cumplimiento del programa de auditoría interna, del cumplimiento de los procesos de auditoría del revisor fiscal y/o auditores externos, de propiciar la armonía de los procedimientos de control interno frente a las necesidades, objetivos, metas y estrategias financieras, administrativas y operacionales determinadas por la sociedad, el debido funcionamiento de la Entidad y de vigilar el cumplimiento efectivo de los requerimientos de los entes de control, desde su creación ha sesionado 7 veces.

4.3.10.8.5. Comité de Enajenaciones

Este comité fue creado por la Ley 1849 de 2017, en donde se modifica el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014, cuya función es autorizar la enajenación, destrucción, demolición o chatarrización temprana de activos, está conformado por un representante de la Presidencia de la República, un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde su creación ha sesionado 22 veces.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 403 de 590

4.3.10.8.6. Comisión Intersectorial de Extinción de Dominio.

La Comisión Intersectorial de Extinción de Dominio creada por el Decreto 1777 del 10 de noviembre de 2016, como un órgano para la coordinación y orientación de la ejecución de las funciones que deben cumplirse en el marco del proceso de extinción del derecho de dominio, la cual está integrada por el Presidente de la República o su delegado, quien la preside, el Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, el Fiscal General de la Nación o su delegado y el Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE o su delegado, desde el año 2016, la comisión ha sesionado 5 veces.

4.4. Proceso transversal Gestión Financiera

4.4.1. Gestión Contable

En septiembre 2014, como resultado de la gestión realizada por SAE, la Contaduría General del Nación emitió el concepto 20142000028041, en el que indica que en el proceso de entrega de la información financiera del FRISCO por parte de la hoy liquidada Dirección Nacional de Estupefacientes a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) no debe entenderse como proceso de liquidación del “FRISCO”

Además de ello, con el fin de lograr reportar la información financiera del “FRISCO” en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP, se obtuvo la asignación de un código institucional, por parte de la Contaduría General del Nación, así como también se gestionó la inscripción del Fondo ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

En el proceso de modernización de la regulación contable pública, la Contaduría General del Nación clasificó al FRISCO, dentro del grupo de entidades que deben aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el proceso de conversión de la información financiera a estándares internacionales.

En la ejecución de esta actividad se logró emitir el estado de apertura bajo el nuevo marco de regulación contable, de igual forma estructurar el Manual de Políticas y Procedimientos contables.

En la etapa del proceso contable relacionada con la depuración y reconocimiento de la información financiera del FRISCO, fueron solicitados lineamientos ante la Contaduría General de la Nación, relacionados con la depuración de los estados financieros, la conciliación de las operaciones reciprocas, utilización de la cuenta “Otros” en el catálogo de cuentas, entre otros, y finalmente, fueron conformados los grupos de trabajo definidos como plan de mejoramiento y de choque para depurar los estados financieros del FRISCO, para los pasivos y las cuentas por cobrar, así como también se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

A continuación, se presenta en forma resumida los estados financieros del FRISCO, por los años terminados en 31 de diciembre del 2014 al 31 de diciembre de 2019

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 404 de 590

Tabla - Balance General

	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19
Activo	1.957.327.000	2.011.471	2.241.974	2.245.102	2.542.291	2.753.054
Efectivo	32.627	48.596	43.345	87.612	314.772	141.101
Inversiones	522.355.000	71.812	633.229	657.380	1.073.313	1.557.835
Deudores	37.981	489.815	40.771	66.030	26.505	39.471
Inventarios	1.363.555	1.400.546	1.524.066	1.433.636	760.130	621.329
Propiedad, planta y equipo	548	415	337	252	223.763	214.155
Otros activos	261	287	226	192	143.808	179.163
Pasivo	531.600	644.098	778.208	1.121.233	1.630.188	2.972.280
Cuentas por pagar	494.618	552.471	674.118	754.288	197.758	191.802
Pasivos estimados	32.581	75.356	75.369	344.352	626.934	1.424.091
Otros pasivos	4.401	16.271	28.721	22.593	805.496	1.356.387
Patrimonio	1.425.727	1.367.373	1.463.766	1.123.869	912.103	(219.226)
Patrimonio institucional	1.425.727	1.367.373	1.463.766	1.123.869	912.103	(219.226)

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

Tabla - Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19
Ingresos	104.270	27.915	45.707	79.308	230.214	105.267
Venta de bienes	5.756	616	9.337	42.475	85.121	20.838
Costo Venta de Bienes	0	0	0	0	(88.658)	(19.220)
Transferencias	79	0	0	0	0	0
Otros ingresos	98.435	27.299	36.370	36.833	233.751	103.649
Gastos	187.683	129.559	86.270	343.814	761.596	1.041.049
Gastos de operación	52.619	40.232	54.596	57.845	58.157	65.978
Provis, Deprec, y Amort.	3.264	1.826	8.222	149	616.267	799.612
Transferencias	129.661	39.220	2.374	6.936	62.751	156.881
Otros gastos	2.139	48.281	21.078	278.884	24.421	18.938
Resultado del ejercicio	(83.413)	(101.644)	(40.562)	(264.505)	(531.382)	(936.142)

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 405 de 590

A continuación, se presenta una breve explicación de los cambios significativos:

En el activo en la cuenta Inversiones presenta el año 2015 un saldo de \$71.812 millones, comparado con el año anterior refleja una variación \$450.543 millones, ocasionada con el reconocimiento en los estados financieros del encargo fiduciario suscrito con FIDUPREVISORA con el objeto contractual de administración, recaudo, inversión y pagos de los recursos líquidos que ingresan al "FRISCO" razón por la que el portafolio de inversiones pasa de estar reconocido en la cuenta inversiones a ser registrados en la cuenta deudores, conservando la clasificación interna de los dineros en atención al estado jurídico de los recursos administrados, es decir, recursos donde la fuente de la transacción es un bien extinto o incautado.

Posteriormente en junio de 2016, se dio por terminado el contrato de encargo fiduciario con Fiduprevisora y a partir de dicha fecha la SAE se encarga de la administración directa de los recursos del FRISCO, razón por la cual el portafolio pasa a ser reconocido nuevamente en los estados financieros en el grupo de "ACTIVOS" cuenta "INVERSIONES".

De otra parte, la cuenta Pasivos Estimados, presenta una variación de \$268.983 millones, al pasar de \$75.369 millones en diciembre de 2016 a \$344.352 millones en diciembre de 2017, debido a la actualización del contingente judicial el cual fue valorado de acuerdo con la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, definida en la Resolución 353 de 2016, siendo esta situación una de las variaciones que también se ve reflejado en el saldo de las cuentas de orden acreedoras, que pasan de \$1.027.126 millones en diciembre de 2016 a \$616.385 en diciembre del 2017, así como también en la variación en la cuenta Provisiones que a diciembre de 2016 ascendió a \$8.222 millones.

Finalmente, el rubro "OTROS GASTOS" que pasa de \$21.078 millones, en diciembre de 2016 a \$278.884 millones en diciembre de 2017, representa en el reconocimiento de sentencias judiciales a cargo del FRISCO.

Con relación a los estados financieros del FRISCO a diciembre 31 de 2019, encontramos que el Activo alcanzó la cifra de \$2.753.054 millones con un crecimiento del 8% con respecto al valor alcanzado al 31 de diciembre del año 2018.

Entre las cuentas representativas del Activo encontramos las Inversiones y los inventarios; las Inversiones durante el año 2019 tiene un saldo al 31 de diciembre de \$1.557.835 millones, comparado con el año 2018 que refleja un saldo de \$1.073.313 millones generando una variación del 45%, ocasionada con el reconocimiento en los estados financieros, en Inversiones en administración de Liquidez, Sociedades y Establecimientos de Comercio, declarados con extinción de dominio, según el concepto de la Contaduría General de la Nación 20172000102391 del 14 de noviembre de 2017. Las inversiones en administración de liquidez están conformadas por los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva FIC, en FIDUPREVISORA, ALIANZA VALORES, FIDUEXCEDENTES BANCOLOMBIA, CREDICORP CAPITAL, títulos de tesorería TES, Certificados de depósito a término CDT.

Las inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva cumplen la directriz definida en el Decreto 1525 de 2008, que reglamenta el manejo de los excedentes de liquidez de las entidades estatales del orden nacional y territorial. La administración de los recursos a través de esta figura ha permitido tener una disponibilidad de efectivo inmediata, con una tasa de rentabilidad promedio del 3.83% y 3.75%, a diciembre de 2019 y diciembre 2018, respectivamente.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 406 de 590

EL FRISCO, clasifica el portafolio de inversiones en atención al estado jurídico del bien que generó el recurso así:

- Recursos asociados a procesos jurídicos sobre inmuebles, muebles, y sociedades, bienes que han sido afectados con una medida cautelar de extinción de dominio, donde la titularidad del bien está a favor del Estado,
- Recursos asociados a bienes sobre los cuales se han decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, donde la propiedad del activo continúa a favor del investigado.

La Contaduría General de la Nación, según el concepto 20172000102391 del 14 de noviembre de 2017, se pronunció sobre el reconocimiento de las sociedades declaradas con extinción de dominio, donde indicó que estas se reconocerán como inversiones controladas, inversiones en asociadas. De otra parte, y sobre la norma de consolidación de estados financieros manifestó que las entidades de gobierno del orden nacional y territorial no están obligadas a preparar y presentar estados financieros consolidados.

En cuanto a los pasivos, la Sociedad de Activos Especiales, reconoce como provisiones, todas las cuentas por pagar a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o su vencimiento, dentro de los que se encuentran las provisiones por los litigios y demandas en contra de la entidad.

EL FRISCO reconoce:

- El contingente judicial, tomando como fuente de información el reporte de procesos jurídicos que presenta la Gerencia de Asuntos Legales, quienes valoran y actualizan los distintos procesos de acuerdo con los parámetros definidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, registrados en el aplicativo Ekogui.
- En la cuenta sentencias en proceso, se reconoce el saldo del 70% del lote fontanar a favor del Club deportivo los Millonarios, en atención al acuerdo transaccional suscrito entre dicho club y el depositario liquidador de las sociedades Ramada en Liquidación y Condisur SA en liquidación (estas últimas poseen extinción de dominio a favor de la Nación).

La provisión reconocida al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 corresponde a la cuantificación de las demandas interpuestas contra el FRISCO los cuales tiene una variación del 127,15%. Asimismo, Los valores presentados en el estado de situación financiera, pueden ser objeto de ajustes a partir de las incertidumbres relacionadas con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de la condena, y la fecha esperada de pago, entre otras.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 407 de 590

En cuanto al patrimonio, encontramos que al cierre del año 2019 la entidad obtuvo una disminución de \$ -19.226 Millones, lo cual obedece a que los Pasivos Estimados y Otros Pasivos aumentaron debido a los Litigios, Demandas y Recursos por Enajenación Temprana efectuados por la entidad los cuales según concepto de la Contaduría General de la Nación deben ser registrados como Pasivos.

Los ingresos en el FRISCO alcanzaron los \$105.267 millones, representados en Ventas de Bienes y Otros Ingresos; el rubro Venta de Bienes que pasa a \$20.838 millones, en diciembre de 2019 de \$85.121 millones en diciembre de 2018 con una variación de -75%, representa la venta de bienes inmuebles comercializados por la entidad que no han sido sometidos a ningún proceso de transformación.

Finalmente, en el rubro de Gastos se generó un crecimiento del 37% comparado entre los años 2018 y 2019, conformado por Gastos de operación, Provisiones y depreciaciones, Transferencias y Otros gastos, donde encontramos gastos que son asociados a la representación del reconocimiento de las sentencias judiciales a cargo del FRISCO.

En cuanto a la presentación de la información financiera del FRISCO, los estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros presentados comprenden: a) el estado de situación financiera, b) el estado de resultado, y c) el estado de cambios en el patrimonio, para los períodos contables terminados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

4.4.1.1. Sociedad de Activos Especiales S.A.S SAE

Para iniciar, es importante hacer un breve recuento de la situación de la Sociedad, previo a su designación como administradora del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Para el cierre del ejercicio de 2013, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S se encontraba en causal de disolución toda vez que las pérdidas reducían el patrimonio de la sociedad por debajo del 50% del capital suscrito (Ley 1258 de 2008 Capítulo VI).

En el año 2014, según acta 017 del 27 de junio de 2017, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad de Activos Especiales SAS aprobó una capitalización, esto mediante la emisión de 18.000.000.021 acciones ordinarias equivalentes a \$18.000 millones

En agosto de 2014, Central de Inversiones, aceptó suscribir y pagar \$17.422 millones en los siguientes términos: i) por el monto total de las acreencias financieras a favor de Central de Inversiones, incluidos los intereses \$6.187 millones y, ii) transferencia de recursos en efectivo \$11.235 millones.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 408 de 590

El Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas clasificó a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. en el grupo de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, en la que incorpora al régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Por lo anterior la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. aplica el marco conceptual y normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, indicadas en la resolución 414 del 8 de septiembre del 2014 y sus modificaciones.

En la ejecución de esta actividad se logró emitir el estado de apertura bajo el nuevo marco de regulación contable, de igual forma estructurar el Manual de Política y Procedimientos Contables aplicable a la Sociedad.

Durante el período de análisis, se resalta que la Contraloría General de la República, dio un concepto favorable para los estados financieros para la vigencia 2016, y feneció la cuenta de la Sociedad.

A cierre de la vigencia 2019, se logró un dictamen a los estados financieros de SAE por parte de la firma Amézquita & Cia quien actúa como Revisor Fiscal, con opinión sin salvedades y como resultado de la auditoría han concluido que presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la entidad. Así mismo se obtuvo la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas a los Estados Financieros de la Sociedad, decretando la distribución de las utilidades a los accionistas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, de los cuales se relacionan en la siguiente tabla los entregados al accionista mayoritario (participación del 99,999996%):

Tabla - Giro Dividendos a CISA

Nit	Accionista	Descripción	Valor
860042945	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	Utilidad Girada año 2016	525.523.368
		Utilidad Girada año 2017	485.902.198
		Utilidad Girada año 2018	338.751.937
		Utilidad Girada año 2019	1.937.990.046
		Total Dividendos Pagados	3.288.167.549

La actividad de Revisoría Fiscal ha sido ejercida por la firma Amézquita & Cía. con quien se suscribió contrato de prestación de servicios desde el mes de junio de 2015 acorde con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas, el cual fue prorrogado anualmente y su plazo total venció el pasado 3 de julio de 2020. Según recomendación de la Dirección General de Participaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es conveniente que una firma de Revisoría ejerza como tal por un período hasta de 4 años, por lo cual se realizó un proceso de selección conjunto con el principal accionista CISA, producto del cual resultó elegida la firma Crowe CO. S.A.S. siendo designada por la Asamblea de Accionistas realizada el día 6 de julio de 2020 para un período de 12 meses.

A continuación, se presenta en forma resumida los estados financieros de SAE, por los años terminados en 31 de diciembre del 2014 al 31 de diciembre de 2019.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 409 de 590

Tabla - Estado integral de Situación Financiera Individual

	Resolución 354 de 07 Régimen precedente	Resolución 414 de 2014 Nuevo Marco Normativo					
		dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19
Activo	38.930	19.984	20.392	23.440	30.067	33.685	
Efectivo y equivalentes al efectivo	19.581	12.246	546	1.825	6.649	1.192	
Inversiones	-	-	8.150	6.490	3.538	15.999	
Cuentas por cobrar	19.281	7.033	10.984	3.251	2.382	5.482	
Propiedades, planta y equipo	51	403	462	370	499	438	
Otros activos	17	302	250	11.504	17.000	10.574	
Pasivo	21.068	2.228	2.036	5.086	11.803	12.719	
Cuentas por pagar	11.625	1.232	1.131	1.380	2.218	3.166	
Beneficios a los empleados	176	399	466	1.654	2.277	2.541	
Provisiones	2.138	295	189	159	91	197	
Otros pasivos	7.129	302	250	1.893	7.217	6.815	
Patrimonio	17.864	17.756	18.354	18.354	18.265	20.966	
Patrimonio de las empresas	17.864	17.756	18.354	18.354	18.265	20.966	
Cuentas de orden							
Cuentas de orden deudoras	16.629	5.042	5.216	10.569	9.849	12.153	
Cuentas de orden acreedoras	661.172	1.755.536	2.511.310	8.290	7.643.186	8.072.391	

Estado de Resultado Integral Individual						
Ingresos	16.515	26.502	30.560	31.138	40.370	49.093
Venta de servicios	16.465	26.394	29.891	30.573	39.993	48.813
Otros ingresos	50	108	669	565	377	280
Gastos	12.267	26.484	29.961	30.586	39.992	46.026
De administración y operación	3.853	10.734	12.400	24.652	35.591	39.933
Gastos de ventas	6.177	12.957	14.056	3.963	2.447	3.422
Deterioro, depreciaciones, agotamiento, amortización	1.953	540	103	121	117	576
Transferencias y subvenciones	-	-	-	12	5	-
Otros gastos	284	2.253	3.402	1.838	1.833	2.095
Resultado del ejercicio	4.248	18	599	552	378	3.067

*Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

A continuación, se presenta una breve explicación de los cambios significativos en los estados financieros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.:

En el año 2015, con la suscripción del contrato de encargo fiduciario con FIDUPREVISORA para la administración, recaudo, inversión y pagos de los recursos líquidos que ingresaban al “FRISCO”, se realizó el reconocimiento en los estados financieros del mencionado encargo, lo que generó la disminución de la cuenta Efectivo en la cual se registraban recursos de terceros por ser de propiedad del FRISCO, con lo cual dicha

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 410 de 590

cuenta pasa de registrar un valor de \$19.581 millones a \$12.246 millones, ocasionado por el traslado de estos recursos a la entidad financiera, situación que también incide en la variación de la cuenta Otros Pasivos, al finalizar en diciembre de 2015 con un saldo de \$302 millones de pesos, frente a \$7.129 millones del 2014.

De otra parte, en el año 2015 se recuperó cartera por el valor neto de \$12.248 millones lo que permitió realizar inversiones en el año 2016, finalizando esta vigencia con un saldo de \$8.150 millones.

Asimismo, respecto a las cifras a diciembre 31 de 2019, encontramos que el activo de la SAE alcanzó la cifra de \$33.685 millones con un crecimiento del 12% con respecto al valor alcanzado al 31 de diciembre de 2018.

Las principales variaciones se dan dentro de los rubros cuentas por cobrar, Inversiones y Otros Activos; las cuentas por cobrar obtuvieron un aumento 130% pasando de \$2.382 millones en 2018 a \$5.482 millones al cierre del año 2019, debido al cobro de la comisión del FRISCO, de conformidad al Artículo 91 de la Ley 1708 del año 2014 y por el cobro de la comisión del Proyecto San Andres de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 053-2019 celebrado entre el Departamento Archipiélago de San Andres y Providencia y la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS; el rubro de Inversiones se incrementó a \$15.999 millones, representados en un aumento del 341% debido al pago del saldo a favor en renta generada por las retenciones efectuadas por el FRISCO durante los periodos del 2012 al 2017.

Mediante Resolución No. 001066 del 20 de junio de 2019, expedida por la DIAN, se reconoció a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. la suma de \$10.771.404.000,00 correspondiente al saldo a favor liquidado en la declaración de corrección del impuesto de renta y complementarios años gravables 2017. La devolución del saldo a favor se hizo efectiva por medio de Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS). Durante el mes de agosto del año 2019, la SAE ofertó las TIDIS, las cuales se encontraba valoradas en \$10.771 millones, se presentaron tres ofertas por la venta del título entre las cuales estaban Credicorp Capital, ITAU y Alianza Valores, los cuales presentaron las siguientes ofertas: Credicorp Capital \$10,780 millones, ITAU \$10,776 millones y Alianza Valores \$ 8,951 millones, siendo Credicorp Capital la entidad que ofertó un mayor valor por los títulos vendiéndose por encima del valor nominal, el cual equivale al 100.08% y generando una utilidad en la venta por valor de \$8,617 miles de pesos.

Los pasivos de la Sociedad de Activos Especiales aumentaron en un 8% frente al 31 de diciembre de 2018, teniendo una variación importante del 43% en la Cuentas por Pagar pasando de \$2.218 millones en el 2018 a \$3.166 millones al cierre del año 2019, representadas en los honorarios de los ingenieros para el desarrollo del aplicativo SIGMA SAE.

El capital social de la Sociedad se mantuvo en \$17,430 millones a diciembre de 2019, las reservas crecieron un 7% al pasar de \$554 millones a \$595 millones y el resultado del ejercicio se incrementó en un 711% al pasar de \$378 millones a \$3.067 millones, producto de la comisión del Frisco y comisión del Proyecto San Andres.

Los ingresos están integrados por las cuentas que representan los flujos de entrada de recursos generados por la entidad, reconocidos por el método de causación, en el periodo donde ocurre el hecho económico, alcanzando a diciembre del año 2019 \$49.093 millones. Dichos ingresos son producto del giro de recursos presupuestados para el funcionamiento de la Sociedad y comisión por el FRISCO, los cuales tuvieron un crecimiento del 22% con respecto al mismo periodo de 2018; los Ingresos Financieros, generados en inversiones del portafolio terminaron el año en \$175 millones teniendo una reducción del 37% y los Ingresos Diversos, producto de recuperaciones se situaron en \$5 millones con una reducción del 95%.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 411 de 590

Los gastos están clasificados en gastos generales, gastos de ventas y otros gastos. Los gastos generales lo integran; gastos de personal, honorarios, arrendamientos, servicios públicos, seguros, vigilancia y seguridad, papelería, transporte, gastos de viaje, fotocopias, licencias, servicios de administración, y los impuestos. Los gastos de ventas los integran los servicios temporales, publicidad, mantenimientos y otros de menor cuantía. Y otros gastos como son las depreciaciones, el IVA no deducible²⁷, y otros de menor cuantía.

Las principales variaciones de los gastos que se observan en el año 2019 se detallan a continuación:

- Los Gastos crecieron un 15% en los periodos analizados situándose en \$45.932 millones, siendo el rubro más representativo, los Gastos Generales de Venta donde se incluyen gastos de venta por valor de \$3.422 millones que corresponden a funcionarios en misión SAE por medio de la Temporal Nases EST, los gastos de publicidad y propaganda, servicios, entre otros.
- El Gasto de Nómina de Personal se situó en \$27.134 millones y aumentó en 11% frente a la vigencia anterior debido al aumento de prestaciones sociales en \$2.727 millones; De igual forma el Gasto de Impuestos, Contribuciones y Tasa se situó en \$333 millones y aumentó en 37% frente a la vigencia anterior debido a la nueva contribución del impuesto de Industria y Comercio ICA.

4.4.1.2. Inventario FRISCO

A continuación, se relaciona el inventario del FRISCO identificado con corte al 31 de diciembre de 2019.

²⁷ El gasto del IVA no deducible corresponde al valor de los impuestos asumidos que hace referencia al IVA, impuesto que no es descontable, debido a que los servicios prestados por la Sociedad están excluidos de este impuesto

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 412 de 590

Tabla - Inventario FRISCO

Descripción	Extinto		Incautado		TOTAL	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Inmuebles						
Bienes Urbanos	1.911	557.424.294	14.629	2.439.768.391	16.540	2.997.192.685
Bienes Rurales	1.161	448.515.886	5.656	1.156.728.748	6.817	1.605.244.634
Sociedades						
Sociedades Activas	32	46.514.770	784	2.284.885.428	816	2.331.400.198
Sociedades en Liquidacion	233	430.515.225	959	599.233.720	1.192	1.029.748.945
Bienes Muebles						
Aeronaves	15	323.900	63	617.400	78	941.300
Motonaves	59	445.908	185	4.330.163	244	4.776.071
Vehículos	630	4.465.094	4.583	41.744.821	5.213	46.209.915
Obras de Arte	730	924.147	138	2.052.360	868	2.976.507
Muebles y Enseres	0	0	1.733	33.965.281	1.733	33.965.281
Joyas	1.234	830.583	1.706	1.341.446	2.940	2.172.029
Sustancias	70.537	89.040	274.737	406.995	345.274	496.035
Semovientes	0	0	3.742	3.657.000	3.742	3.657.000
Depósitos en Custodias						
Divisas	18	4.623.917	115	22.097.718	133	26.721.635
Total	76.560	1.494.672.764	309.030	6.590.829.471	385.590	8.085.502.235

*Cifras en Miles de Pesos

Fuente:

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

4.4.2. Evolución en la Gestión Presupuestal FRISCO

4.4.2.1. Ejecución Presupuestal Vigencia 2014

Mediante la Ley 1708 del 2014 se designó a la Sociedad de Activos Especiales “S.A.E S.A.S” como administradora del Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO”, administración que inició según lo establecido en el Decreto 1335 del 17 de julio de 2014 a partir del día 20 de julio del mismo año, lo que conllevó a la entrega por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación a la SAE, de dicho Fondo.

En el Decreto en mención en su artículo 8 indica que: “Del presupuesto para la administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, el Consejo Nacional de Estupefacientes deberá distribuir el presupuesto del presente año para la administración de los bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), entre la Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S – SAE

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 413 de 590

S.A.S. – Esta distribución deberá garantizar a estas entidades contar con los recursos que sean indispensables para su funcionamiento, de conformidad con el cálculo realizado entre la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE S.A.S.”

Según acta de entrega de la extinta DNE, en sesión del 18-jul-2014, el CNE autorizó el traslado de recursos presupuestales por la suma de \$32.049 millones para SAE SAS y \$2.504 millones para el Ministerio de Justicia y del Derecho. Los recursos autorizados por el CNE se giraron de la siguiente manera:

- La suma de \$2.504 millones mediante Resolución 966 del 5-agosto-2014 al Ministerio de Justicia y del Derecho
- La suma \$12.644 millones mediante Resolución No. 1017 del 29-agosto-2014 a SAE S.A.S
- La diferencia por valor de \$21.758 millones, quedó contenido dentro del valor trasladado mediante resolución 1059 del 29-septiembre-2014 por medio de la cual se trasladaron los excedentes finales de liquidez, una vez se liberaron la totalidad de los compromisos no ejecutados y se realizó el cierre presupuestal de la vigencia 2014.

Dado lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, en el mes de octubre inició la ejecución de gastos del último trimestre del año 2014, ejecutando un valor de \$1.429 millones por conceptos de mantenimiento de bienes, bodegaje y viáticos.

4.4.2.2. Ejecución Presupuestal Vigencia 2015:

Con la entrada en vigor de la Ley 1708 de 2014, hubo un vacío normativo para los temas financieros de la administración del FRISCO, el cual fue superado en el mes de noviembre de 2015, con la expedición del Decreto 2136 de 2015, que reglamentó dicha Ley.

El Decreto 2136 de 2015, en su Parágrafo transitorio estableció: “Para la vigencia 2015 el administrador del FRISCO administrará y ejecutará los recursos del FRISCO conforme a la propuesta de presupuesto aprobada por el CNE, en sesión del 27 de marzo de 2014”.

Por lo anterior, la SAE S.A.S, para cubrir los gastos y transferencias mencionados anteriormente, utilizó los recursos transferidos por parte de la extinta DNE.

Dado lo anterior en la vigencia 2015, se presentaron las siguientes ejecuciones de ingresos y gastos:

Tabla. Ejecución de Ingresos Vigencia 2015.

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	170,000	113,204	66.59%	77.80%
Ingresos Corrientes	30,000	102,536	341.79%	70.47%
Arrendamientos	30,000	54,556	181.85%	37.49%
Monetización Divisas	-	47,980	0.00%	32.97%
Extinción Dineros Incautados	-	-	0.00%	0.00%
Venta de Activos	140,000	10,668	7.62%	7.33%
Inmuebles	140,000	10,668	7.62%	7.33%
Muebles	-	-	0.00%	0.00%
Sociedades	-	-	0.00%	0.00%
Activas	-	-	0.00%	0.00%
En Liquidación	-	-	0.00%	0.00%

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 414 de 590

RECURSOS DE CAPITAL	22,358	32,308	144.50%	22.20%
Rendimientos Portafolio	2,291	26,357	1150.67%	18.11%
Otros	20,067	5,951	29.65%	4.09%
Total ingresos	192,358	145,512	75.65%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2015

En la anterior tabla se evidencia que el recaudo con mayor participación es el concepto de Arrendamientos que representa un porcentaje del 37.49% del total con una ejecución del 181.85% superando la meta propuesta, seguido por la Monetización de divisas que representa el 32.97% del total, fuente de ingreso que corresponde a divisas (monedas extranjeras) con estado jurídico en proceso (con medida cautelar) o declarado en extinción de dominio, que de conformidad con el inciso 4 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 en el caso de las divisas, una vez incautadas, estas serán entregadas al Banco de la República para que las cambien por su equivalente en pesos colombianos, sin que se requiera sentencia que declare la extinción definitiva del dominio sobre las mismas, bajo el anterior marco normativo, cuando el monto de las custodias es inferior al valor señalado se realizará el trámite de monetización a través de los intermediarios del mercado cambiario autorizados.

De igual manera se evidencia una baja participación del 7.33% en el rubro de ventas, con un porcentaje de ejecución del 7.62%, debido a que el proceso de alistamiento oscila entre 3 y 6 meses y el proceso del año 2015 inicio hasta el 30 de junio, por lo cual no se dio un recaudo representativo para esta vigencia por este concepto, ocasionando que no se cumpliera la meta de ingresos, lo cual tampoco permitió realizar las transferencias indicadas en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.

Respecto a los gastos, se evidencia la siguiente ejecución:

Tabla. Ejecución Gastos Vigencia 2015

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	38,744	23,067	20,170	52.06%	18.82%
Gastos de Personal FRISCO	4,979	2,077	1,064	21.37%	0.99%
Gastos Generales y de Operación FRISCO	33,765	20,990	19,106	56.59%	17.82%
Transferencias	147,817	87,019	87,019	58.87%	81.18%
Ministerio de Hacienda Deuda Nacn	60,798	-	-	0.00%	0.00%
Gasto de Funcionamiento SAE	43,764	43,764	43,764	100.00%	40.83%
Fondo de Reparación de Víctimas	458	458	458	100.00%	0.43%
Política Antidrogas	11,475	11,475	11,475	100.00%	10.71%
Gobernación de San Andrés Islas	4,035	4,035	4,035	100.00%	3.76%
Policía Nacional	11,036	11,036	11,036	100.00%	10.30%
Consejo Superior de la Judicatura	15,000	15,000	15,000	100.00%	13.99%
Ministerio de Salud y Protección Social	1,251	1,251	1,251	100.00%	1.17%
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	-	-	-	0.00%	0.00%
- Gobierno Nacional (50%)	-	-	-	0.00%	0.00%
- Fiscalía General de la Nación (25%)	-	-	-	0.00%	0.00%
- Rama Judicial (25%)	-	-	-	0.00%	0.00%
PRESUPUESTO GASTOS	186,561	110,086	107,189	57.46%	100.00%

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 415 de 590

Disponibilidad Final	5,797	-	-	0.00%	
PPTO GASTOS + DISP FINAL	192,358	110,086	107,189	55.72%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2015

En la anterior tabla evidenciamos que la mayor participación del giro corresponde a los gastos de Funcionamiento de SAE con un 40.83%, lo anterior en razón a que en la vigencia 2015 se pagaron los gastos de funcionamiento pendientes de los meses de septiembre a diciembre de 2014 por valor de \$18.324 millones, en segundo lugar, los gastos generales y de operación del FRISCO representan un 17.82% de participación sobre el giro, encontrándose entre los más representativos los siguientes:

1. Bodegaje por un valor de \$3.880 millones de pesos que corresponde a la custodia de bienes (automotores, motonaves y maquinaria) que, por su afectación a un proceso de extinción de dominio, se encuentren bajo nuestro cargo y administración.
2. Seguros generales, todo riesgo, daños materiales y los demás que requiera la organización, por valor de \$3.159 millones de pesos.
3. La comisión de gestión por administración de los bienes en calidad de depositario provisional por valor de \$2.909 millones de pesos.
4. Y el pago de Impuestos prediales de los bienes por valor de \$2.823 millones de pesos, que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO y son productivos. Para el caso de los bienes improductivos este pago se efectúa al momento de su venta o al momento que se vuelvan productivos.

4.4.2.3. Ejecución Presupuestal Vigencia 2016:

En la vigencia 2016, se presentó la siguiente ejecución de ingresos:

Tabla - Ejecución de Ingresos Vigencia 2016

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	191,430	125,945	65.79%	74.81%
Ingresos Corrientes	81,930	103,095	125.83%	61.24%
Arrendamientos	55,000	64,395	117.08%	38.25%
Monetización Divisas	26,930	38,700	143.71%	22.99%
Extinción Dineros Incautados	-	-	0.00%	0.00%
Venta de Activos	109,500	22,850	20.87%	13.57%
Inmuebles	106,000	22,636	21.35%	13.45%
Muebles	3,500	213	6.10%	0.13%
Sociedades	-	-	0.00%	0.00%
RECURSOS DE CAPITAL	14,250	42,400	297.54%	25.19%
Rendimientos Portafolio	14,250	38,486	270.07%	22.86%
Otros	-	3,914	0.00%	2.33%
Total ingresos	205,680	168,344	81.85%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2016

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 416 de 590

Como lo muestra la tabla anterior el ingreso con mayor participación es el concepto de Arrendamientos con un porcentaje del 38.25% y una ejecución del 117.08% sobre lo presupuestado, seguido por la monetización de divisas con un 22.99% y los rendimientos financieros con un 22.86%.

Por su parte el rubro de ventas representa el 13.57% del total del recaudo con un porcentaje de ejecución del 20.87% sobre lo programado, situación que afectó el cumplimiento de la meta de transferencias según lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014.

Por otra parte, los gastos presentan la siguiente ejecución:

Tabla - Ejecución de Gastos Vigencia 2016.

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	52,115	42,057	38,958	74.75%	47.99%
Gastos de Personal FRISCO	5,228	2,826	2,083	39.85%	2.57%
Gastos Generales y de Operación FRISCO	46,887	39,230	36,874	78.65%	45.42%
Transferencias	114,316	42,226	42,226	36.94%	52.01%
Ministerio de Hacienda Deuda Nación	43,155	-	-	0.00%	0.00%
Gasto de Funcionamiento SAE	33,107	32,331	32,331	97.65%	39.82%
Fondo de Reparación de Víctimas	2,374	2,374	2,374	100.00%	2.92%
Política Antidrogas	-	-	-	0.00%	0.00%
Gobernación de San Andrés Islas	7,522	7,522	7,522	100.00%	9.26%
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	28,158	-	-	0.00%	0.00%
- Gobierno Nacional (50%)	14,079	-	-	0.00%	0.00%
- Fiscalía General de la Nación (25%)	7,039	-	-	0.00%	0.00%
- Rama Judicial (25%)	7,039	-	-	0.00%	0.00%
PRESUPUESTO GASTOS	166,431	84,283	81,184	48.78%	100.00%
Disponibilidad Final	39,249	-	-	0.00%	
PPTO GASTOS + DISP FINAL	205,680	84,283	81,184	39.47%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2016

Según la tabla anterior, la mayor participación en cuanto a giro corresponde a los gastos generales y de operación con un 45.42%, donde los conceptos más representativos son:

- Pago de impuestos prediales de inmuebles en administración directa por un valor de \$9.590 millones de pesos, que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO y son productivos.
- Adicionalmente se registra el cruce de cuentas del predio Boulevard en Cali por valor de \$5.910.391.564 según lo indica la Resolución 4110210415 de 2016 expedida por la Alcaldía de Cali, de igual manera se efectuó el pago para este cruce de la tasa bomberil y el pago de estampillas por valor de \$190.867.233.
- Contratación de servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución, de bienes muebles (automotores, muebles y enseres) que sean puestos a

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 417 de 590

disposición de la Sociedad de Activos Especiales como administrador de FRISCO por un valor de \$9.071 millones de pesos.

- El pago de devoluciones de productividades ordenadas por un juez, por valor de \$4.195 millones, en procesos en que no procede la extinción de dominio.

En segundo lugar, los gastos de funcionamiento de SAE representan un 39.82%, lo cual incluye la factura de funcionamiento de la SAE del mes de diciembre de 2015 y todos los correspondientes de enero a diciembre de la vigencia 2016. Y en tercer lugar con un 9.26% de participación, correspondiente a la transferencia a la Gobernación de San Andrés Islas, dando cumplimiento al artículo 23 de la Ley 793 de 2002 y al artículo 8° de la Ley 785 de 2002.

4.4.2.4. Ejecución Presupuestal Vigencia 2017:

En cuanto a la ejecución de ingresos de la vigencia 2017, el recaudo que más participación presenta con un 32.55%, es la productividad de los bienes correspondiente a los arrendamientos que ha incrementado por el nuevo procedimiento de recaudo centralizado, seguido por la venta de los títulos del portafolio que representan productividades de bienes en proceso y de los bienes muebles Incautados que fueron permitidas con la entrada en vigencia de la Ley 1849 de 2017 - Enajenación Temprana con un 23.77% de participación. Por último, los rendimientos del portafolio que corresponden al 18.38% de participación del recaudo, dichos rendimientos obedecen a la buena gestión realizada en inversiones financieras.

Con el recaudo obtenido en la vigencia 2017, se cumplió con parte de la meta para transferir recursos a la Nación, giros que se hacen efectivos en 2018.

Tabla. Ejecución de Ingresos Vigencia 2017

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	230,776	197,355	85.52%	80.99%
Ingresos Corrientes	112,886	95,142	84.28%	39.04%
Arrendamientos	69,884	79,317	113.50%	32.55%
Monetización Divisas	37,643	10,705	28.44%	4.39%
Extinción Dineros Incautados	5,359	5,120	95.55%	2.10%
Venta de Activos	117,890	102,213	86.70%	41.94%
Inmuebles	55,459	44,152	79.61%	18.12%
Muebles	-	146	0.00%	0.06%
Sociedades	5,000	-	0.00%	0.00%
Enajenación Temprana	57,431	57,914	100.84%	23.77%
RECURSOS DE CAPITAL	26,656	46,333	173.82%	19.01%
Rendimientos Portafolio	26,656	44,800	168.07%	18.38%
Otros	-	1,533	0.00%	0.63%
Total ingresos	257,432	243,688	94.66%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre 2017.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 418 de 590

Del mismo modo, la ejecución de gastos presenta las siguientes participaciones de giro, donde se evidencia que los gastos más representativos para la vigencia 2017 corresponden a los gastos generales y de operación con un 51.16% con los siguientes conceptos:

- Servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administrador del FRISCO por valor de \$11.824 millones.
- Pago impuesto prediales por valor de \$6.209 millones que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO y son productivos.
- Y por último el pago de la comisión a los depositarios por administrar los bienes inmuebles por valor de \$4.673 millones, esta cifra aumentó a razón de que se está efectuando la aprobación de informes de gestión que se encontraban rezagados por falta de soportes.

De igual manera la transferencia de funcionamiento de SAE S.A.S, representan un 31.82%, en este rubro se contemplan todos los gastos necesarios para el funcionamiento del administrador del FRISCO como lo son personal de la SAE, la papelería, fotocopiado, ferretería, arrendamiento de las sedes, entre otros.

Tabla Ejecución de Gastos Vigencia 2017

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	74,520	53,115	48,245	64.74%	55.86%
Gastos de Personal FRISCO	6,863	5,630	4,062	59.18%	4.70%
Gastos Generales y de Operación FRISCO	67,657	47,486	44,183	65.30%	51.16%
Transferencias	55,962	38,120	38,120	68.12%	44.14%
Ministerio de Hacienda Deuda Nación	-	-	-	0.00%	0.00%
Gasto de Funcionamiento SAE	37,095	27,479	27,479	74.08%	31.82%
Fondo de Reparación de Víctimas	1,936	1,936	1,936	100.00%	2.24%
Política Antidrogas	13,225	5,000	5,000	37.81%	5.79%
Gobernación de San Andrés Islas	3,705	3,705	3,705	100.00%	4.29%
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	-	-	-	0.00%	0.00%
- Gobierno Nacional (40%)	-	-	-	0.00%	0.00%
- Fiscalía General (25%)	-	-	-	0.00%	0.00%
- Rama Judicial (25%)	-	-	-	0.00%	0.00%
- Policía Judicial (10%)	-	-	-	0.00%	0.00%
PRESUPUESTO GASTOS	130,482	91,236	86,365	66.19%	100.00%
Disponibilidad Final	126,950	-	-	0.00%	
PPTO GASTOS + DISP FINAL	257,432	91,236	86,365	33.55%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2017

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 419 de 590

4.4.2.5. Ejecución Presupuestal Vigencia 2018:

El presupuesto de la vigencia 2018 tanto de ingresos como de gastos inicialmente fue aprobado mediante Resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes No. 0002 del 29 de marzo de 2017 por valor de \$282.526 millones de pesos.

La Ley 1849 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” y se dictan otras disposiciones, en su artículo 24 modifica el artículo 93 de la Ley 1708, en cuanto a que el administrador del FRISCO, previa aprobación de un Comité deberá enajenar, destruir, demoler o chatarrizar tempranamente los bienes con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio, cuando se presente alguna de las circunstancias allí mencionadas. Por lo anterior, surgió la necesidad de realizar una modificación al presupuesto de la vigencia 2018 la cual fue aprobada por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución 0006 del 27 de noviembre de 2017, pasando a un presupuesto aprobado de ingresos y gastos de \$636.769 millones de pesos.

Dado lo anterior al cierre de la vigencia 2018, se evidencian las siguientes ejecuciones:

- Respecto a la ejecución de ingresos, el recaudo con más participación que se presenta con un 33.80%, es la Disposición de Productividades de Bienes Administrados que fueron autorizadas con la entrada en vigor de la Ley 1849 de 2017 - Enajenación Temprana en su artículo 22 por la suma de \$157.530 millones. Seguido a este, la Venta de bienes inmuebles contó con una participación del 20.03% donde la venta más representativa que se presentó fue la del inmueble denominado Casa Gacha por un valor de \$49.839 millones de pesos. Por último, los Arrendamientos con una participación del 16.97% del total y una ejecución del 126.84%, los cuales han incrementado por el nuevo procedimiento de recaudo centralizado.
- Con el recaudo obtenido en la vigencia 2018, se cumplió con la meta para transferir recursos a la Nación, giros que se hacen efectivos en la vigencia 2019.

Tabla Ejecución de Ingresos Vigencia 2018

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	461,820	269,135	58.28%	57.75%
Ingresos Corrientes	164,702	169,044	102.64%	36.27%
Arrendamientos	62,351	79,084	126.84%	16.97%
Utilidades Sociedades	0	5,637	100.00%	1.21%
Recaudos por identificar Banco Agrario	0	550	100.00%	0.12%
Monetización Divisas	88,151	76,867	87.20%	16.49%
Extinción Dineros Incautados	14,200	1	0.01%	0.00%
Productividad medios de transporte	0	11	100.00%	0.00%
Productividad Sociedades	0	6,894	100.00%	1.48%

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 420 de 590

Venta de Activos	297,118	100,091	33.69%	21.48%
Inmuebles	189,238	93,327	49.32%	20.03%
Muebles	7,275	33	0.45%	0.01%
Sociedades	100,605	1,556	1.55%	0.33%
Enajenación Temprana	0	5,175	100.00%	1.11%
RECURSOS DE CAPITAL	174,949	196,898	112.55%	42.25%
Rendimientos Portafolio	17,419	34,915	200.44%	7.49%
Disposición de Productividades de Bienes Administrados	157,530	157,530	100.00%	33.80%
Otros	0	4,453	100.00%	0.96%
Total ingresos	636,769	466,033	73.19%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre 2018

Igualmente, en la ejecución de gastos se evidencia que los más representativos para la vigencia 2018 corresponden a los Gastos Generales y de Operación con un 36.60% discriminados principalmente en los siguientes conceptos:

- Pago de impuestos prediales por valor de \$21.727 millones que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO de bienes productivos (Extintos y en Proceso) e Improductivos (Extintos).
- Servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administrador del FRISCO por valor de \$14.617 millones.
- Por último, el pago de las cuotas de administración de los bienes inmuebles por valor de \$4.738 millones los cuales corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO de bienes productivos (Extintos y en Proceso) e Improductivos (Venta Masiva).

Asimismo, , se evidencia con una participación del 24.51% y una ejecución del 100%, las transferencias a la Nación ordenadas en el Artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el Artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, donde se transfirió la suma de \$49.783 millones de pesos resultado de la diferencia entre ingresos y gastos ejecutados en el 2017 de la siguiente manera:

- | | |
|--|-----------------------------|
| ▪ Gobierno Nacional: | \$19.913 millones de pesos. |
| ▪ Fiscalía General de la Nación: | \$12.446 millones de pesos |
| ▪ Rama Judicial: | \$12.446 millones de pesos |
| ▪ Policía Judicial de la Policía Nacional: | \$4.978 millones de pesos |

De igual forma, se evidencia una participación del 21.61% de la transferencia de funcionamiento de SAE S.A.S. En este rubro se contemplan todos los gastos necesarios para el funcionamiento del administrador del FRISCO como lo son personal de la SAE, arrendamientos de sedes, vigilancia, servicios de aseo y cafetería, papelería, fotocopiado, ferretería, entre otros.

Por último, con una participación del 9.32% del total y una ejecución del 100%, se da cumplimiento a la Ley 1753 de 2015, Artículo 109 que adicionó el Artículo 91 de la Ley 1708 de 2015 modificado por el Artículo 22 de

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 421 de 590

la Ley 1849 de 2017 el cual estipula: “Una vez decretada la extinción de dominio de los bienes localizados en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estos deberán ser entregados a la Gobernación Departamental, al igual que los rendimientos y frutos que se generen antes de la declaratoria de extinción de dominio. Estos bienes serán destinados prioritariamente a programas sociales que beneficien a la población raíz”. Por lo anterior, se efectuó el giro de la destinación específica a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondientes a la monetización de dividas por la suma de \$18.931 millones.

Tabla. Ejecución de Gastos Vigencia 2018

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	132,940	77,572	77,572	58.35%	38.18%
Gastos de Personal FRISCO	5,285	3,225	3,225	61.02%	1.59%
Gastos Generales y de Operación FRISCO	127,655	74,347	74,347	58.24%	36.60%
Transferencias	236,872	125,579	125,579	53.02%	61.82%
Ministerio de Hacienda Deuda Nación	25,000	0	0	0.00%	0.00%
Gasto de Funcionamiento SAE	52,906	43,897	43,897	82.97%	21.61%
Fondo de Reparación de Víctimas	8,365	1,968	1,968	23.53%	0.97%
Política Antidrogas	35,662	11,000	11,000	30.85%	5.41%
Gobernación de San Andrés Islas	18,931	18,931	18,931	100.00%	9.32%
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	96,008	49,783	49,783	51.85%	24.51%
- Gobierno Nacional (40%)	38,403	19,913	19,913	51.85%	9.80%
- Fiscalía General (25%)	24,002	12,446	12,446	51.85%	6.13%
- Rama Judicial (25%)	24,002	12,446	12,446	51.85%	6.13%
- Policía Judicial (10%)	9601	4978	4978	51.85%	2.45%
PRESUPUESTO GASTOS	369,812	203,151	203,151	54.93%	100.00%
Disponibilidad Final	266,957	0	0	0.00%	
PPTO GASTOS + DISP FINAL	636,769	203,151	203,151	31.90%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2018

4.4.2.6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2019:

El presupuesto de la vigencia 2019 tanto de ingresos como de gastos inicialmente fue aprobado mediante Resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes No. 0002 del 23 de marzo de 2018 por valor de \$543.722 millones de pesos, el cual, por la venta de la participación accionaria de la Sociedad Enertolima y una disminución en las ventas de bienes inmuebles y ajustes de gastos, surgió la necesidad de realizar una modificación al presupuesto de la vigencia. Esta fue aprobada por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes mediante Resolución 0001 del 13 de septiembre de 2019, resultando un presupuesto aprobado de ingresos y gasto de \$841.053 millones de pesos.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 422 de 590

Dado lo anterior al cierre de la vigencia 2019, se evidencian las siguientes ejecuciones:

En la ejecución de ingresos, el recaudo con más participación que se presenta con un 52.87% y una ejecución del 96.03%, son las ventas de Sociedades que corresponden principalmente al ingreso por la venta de la participación accionaria en la Sociedad Enertolima por la suma de \$464.858 millones. Seguido a este, con una participación del 17.70% y una ejecución del 99.85%, ingresaron dineros por la Disposición de Productividades de Bienes Administrados que fueron autorizadas con la entrada en vigencia de la Ley 1849 de 2017 - Enajenación Temprana en su Artículo 22, por valor de \$157.530 millones. Por último, con una participación del 9.31% del total y una ejecución del 102.23%, los arrendamientos superaron la meta propuesta con un recaudo de \$82.804 millones.

Con el recaudo obtenido en la vigencia 2019, se cumplió y superó la meta para transferir recursos a la Nación, giros que se harán efectivos en la vigencia 2020.

Tabla - Ejecución de Ingresos Vigencia 2019

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	664,069	674,021	101.50%	75.82%
Ingresos Corrientes	100,765	117,294	116.40%	13.19%
Arrendamientos	81,000	82,804	102.23%	9.31%
Utilidades Sociedades	0	130	100.00%	0.01%
Recaudos por identificar Banco Agrario	0	17,492	100.00%	1.97%
Monetización Divisas	18,065	13,067	72.33%	1.47%
Extinción Dineros Incautados	1,700	0	0.00%	0.00%
Productividad medios de transporte	0	21	100.00%	0.00%
Productividad Sociedades	0	3,781	100.00%	0.43%
Venta de Activos	563,304	556,727	98.83%	62.63%
Inmuebles	68,000	80,627	118.57%	9.07%
Muebles	5,948	6,163	103.61%	0.69%
Sociedades	489,356	469,937	96.03%	52.87%
RECURSOS DE CAPITAL	176,984	214,910	121.43%	24.18%
Rendimientos Portafolio	19,454	57,447	295.30%	6.46%
Disposición de Productividades de Bienes Administrados	157,530	157,300	99.85%	17.70%
Otros	0	163	100.00%	0.02%
Total ingresos	841,053	888,931	105.69%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

Respecto a la ejecución de gastos, se evidencia que los más representativos para la vigencia 2019 corresponden a las transferencias a la Nación ordenadas en el Artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el Artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, con una participación del 39.60% y una ejecución del 100%, donde

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 423 de 590

se transfirió la suma de \$130.416 millones, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos ejecutados en el 2018 de la siguiente manera:

■ Gobierno Nacional:	\$52.167 millones d-e pesos.
■ Fiscalía General de la Nación:	\$32.604 millones de pesos
■ Rama Judicial:	\$32.604 millones de pesos
■ Policía Judicial de la Policía Nacional:	\$13.042 millones de pesos

Del mismo modo, los Gastos Generales y de Operación se ejecutaron con un 38.15% de participación y un 75.81% de ejecución, principalmente con los siguientes conceptos:

- Pago de impuesto prediales por valor de \$31.209 millones que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO de bienes productivos (Extintos y en Proceso) e Improductivos (Extintos).
- Pago de las cuotas de administración de los bienes inmuebles por valor de \$15.307 millones que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO de bienes productivos (Extintos y en Proceso) e Improductivos (Venta Masiva).
- El pago de devoluciones de productividades de inmuebles ordenadas por un juez, por valor de \$12.948 millones, en aquellos procesos en que no procede la extinción de dominio.

De igual manera, se evidencia con una participación del 13.72% y una ejecución del 85.37%, la transferencia de funcionamiento de SAE S.A.S. En este rubro se contemplan todos los gastos necesarios para el funcionamiento del administrador del FRISCO como lo son personal de la SAE, arrendamientos de sedes, vigilancia, servicios de aseo y cafetería, papelería, fotocopiado, ferretería, entre otros.

Por último, con una participación del 6.63% del total y una ejecución del 100% se da cumplimiento a la Ley 30 de 1986, por la cual se expide el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 47. Este establece recursos para la financiación de la Política de Drogas, como destinación específica prevista en ley especial. Por lo anterior se efectuó el giro de la destinación específica Política Antidrogas por la suma de \$21.851 millones de pesos.

Tabla - Ejecución de Gastos Vigencia 2019

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	168,324	137,891	127,298	75.63%	38.65%
Gastos de Personal FRISCO	2,559	1,998	1,630	63.70%	0.49%
Gastos Generales y de Operación FRISCO	165,765	135,893	125,668	75.81%	38.15%
Transferencias	213,816	202,072	202,072	94.51%	61.35%
Gasto de Funcionamiento SAE	52,935	45,191	45,191	85.37%	13.72%
Fondo de Reparación de Víctimas	4,614	4,614	4,614	100.00%	1.40%
Política Antidrogas	21,851	21,851	21,851	100.00%	6.63%
Gobernación de San Andrés Islas	4,000	0	0	0.00%	0.00%
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	130,416	130,416	130,416	100.00%	39.60%

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 424 de 590

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
- Gobierno Nacional (40%)	52,167	52,167	52,167	100.00%	15.84%
- Fiscalía General (25%)	32,604	32,604	32,604	100.00%	9.90%
- Rama Judicial (25%)	32,604	32,604	32,604	100.00%	9.90%
- Policía Judicial (10%)	13,042	13,042	13,042	100.00%	3.96%
PRESUPUESTO GASTOS	382,140	339,963	329,370	86.19%	100.00%
Disponibilidad Final	458,913	0	0	0.00%	
PPTO GASTOS + DISP FINAL	841,053	339,963	329,370	39.16%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

4.4.2.7. Ejecución Presupuestal 2020 a corte mayo:

El presupuesto del FRISCO para la vigencia 2020 fue aprobado mediante Resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes No. 0002 del 28 de octubre de 2019, por un valor de \$452.250 millones, los cuales a corte del mes de mayo se han ejecutado de la siguiente manera:

Del presupuesto de ingresos se han recaudado principalmente por concepto de Disposición de Productividades de Bienes Administrados la suma de \$40.000 millones con una participación del 32.52%, seguido por el concepto de arrendamientos con un recaudo de \$30.609 millones que representan una participación del 24.88%, y por último, han ingresado \$28.203 millones, por concepto de rendimientos del portafolio.

Tabla - Ejecución de Ingresos Vigencia 2020

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	367,451	54,667	14.88%	44.44%
Ingresos Corrientes	86,000	39,295	45.69%	31.95%
Arrendamientos	84,000	30,609	36.44%	24.88%
Utilidades Sociedades	0	5,379	100.00%	4.37%
Recaudos por identificar Banco Agrario	0	2,610	100.00%	2.12%
Monetización Divisas	2,000	0	0.00%	0.00%
Extinción Dineros Incautados	0	0	100.00%	0.00%
Productividad medios de transporte	0	89	100.00%	0.07%
Productividad Sociedades	0	608	100.00%	0.49%
Venta de Activos	281,451	15,372	5.46%	12.50%
Inmuebles	172,515	13,748	7.97%	11.18%
Muebles	8,936	969	10.84%	0.79%
Sociedades	100,000	655	0.66%	0.53%
RECURSOS DE CAPITAL	84,799	68,342	80.59%	55.56%
Rendimientos Portafolio	18,848	28,203	149.63%	22.93%

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 425 de 590

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
Disposición de Productividades de Bienes Administrados	65,951	40,000	60.65%	32.52%
Otros	0	139	100.00%	0.11%
Total ingresos	452,250	123,009	27.20%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2020

En cuanto a los gastos se evidencia en los conceptos Gastos Generales y de Operación, una ejecución de \$33.159 millones con una participación de 43.31% sobre el total del giro, contemplando como rubros principales los siguientes:

- Pago de impuesto prediales por valor de \$8.325 millones que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO de bienes productivos (Extintos y en Proceso) e Improductivos (Extintos).
- Pago de las cuotas de administración de los bienes inmuebles por valor de \$3.373 millones que corresponde al saneamiento de los bienes que se encuentran a cargo de la administración del FRISCO de bienes productivos (Extintos y en Proceso) e Improductivos (Venta Masiva).
- El pago de la póliza del seguro todo riesgo de los bienes administrados, por valor de \$3.320 millones, con una participación del 26.43% y una ejecución del 100%, dando cumplimiento a la Ley 30 de 1986, por la cual se expide el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 47. Este establece recursos para la financiación de la Política de Drogas, como destinación específica prevista en ley especial, se efectuó el giro de la destinación específica Política Antidrogas por la suma de \$20.237 millones de pesos.
- se ejecutó la suma de \$14.947 millones correspondientes al pago de los gastos de funcionamiento del administrador del FRISCO.

Tabla - Ejecución de Gastos Vigencia 2020

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	107,343	60,042	33,691	31.39%	44.00%
Gastos de Personal FRISCO	2,130	1,207	532	24.98%	0.69%
Gastos Generales y de Operación FRISCO	105,213	58,835	33,159	31.52%	43.31%
Transferencias	163,364	46,373	42,880	26.25%	56.00%
Gasto de Funcionamiento SAE	50,469	18,440	14,947	29.62%	19.52%
Deuda a la Nación	10,000	0	0	0.00%	0.00%
Fondo de Reparación de Víctimas	3,200	0	0	0.00%	0.00%
Política Antidrogas	20,237	20,237	20,237	100.00%	26.43%
Gobernación de San Andrés Islas	2,500	0	0	0.00%	0.00%
Artículo 91 Ley 1708 de 2014	76,958	7,696	7,696	10.00%	10.05%

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 426 de 590

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
- Gobierno Nacional (40%)	30,783	0	0	0.00%	0.00%
- Fiscalía General (25%)	19,240	0	0	0.00%	0.00%
- Rama Judicial (25%)	19,240	0	0	0.00%	0.00%
- Policía Judicial (10%)	7,696	7,696	7,696	100.00%	10.05%
PRESUPUESTO GASTOS	270,707	106,416	76,571	28.29%	100.00%
Disponibilidad Final	181,543	0	0	0.00%	
PPTO GASTOS + DISP FINAL	452,250	106,416	76,571	16.93%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2020

4.4.3. Ejecución Transferencias FRISCO

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, realiza las siguientes destinaciones específicas y transferencias a la Nación:

4.4.3.1. Destinaciones Específicas:

Entre las destinaciones específicas, se contemplan las siguientes: Fondo para la Reparación de Víctimas, Política Antidrogas, Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Consejo Superior de la Judicatura:

4.4.3.1.1. Fondo para la Reparación de Víctimas:

Para esta destinación se debe dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1366 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 Capítulo 4, Artículo 2.2.2.4.1, el cual señala que “La Sociedad de Activos Especiales SAE, o quien haga sus veces en calidad de administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, asignará anualmente a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas el cinco por ciento (5%) del total de la suma recaudada durante cada año, por los siguientes conceptos: a) Las sumas de dinero cuyo derecho de dominio haya sido extinguido en cualquier tiempo mediante sentencia ejecutoriada a favor del Estado y que hayan sido efectivamente ingresadas al FRISCO en el correspondiente año. b) El monto total de las ventas netas realizadas en el correspondiente año, de los bienes ingresados a favor del Estado a través del FRISCO, cuyo derecho de dominio haya sido extinguido en cualquier tiempo mediante sentencia ejecutoriada...”.

Del mismo modo, el Ministerio de Justicia y del Derecho en concepto jurídico MEM16-0008284-OAJ-1500, del 21 de septiembre de 2016, emitido ante la consulta elevada a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 427 de 590

Estupefacientes señaló que “Así las cosas, respecto de la consulta elevada a esta cartera, en el sentido de que se determine si es válido o no, al tenor de la normatividad vigente, destinar el 5% de los recursos líquidos para el Fondo para la Reparación de las Víctimas, se estima que dicho traslado de dineros, en ese porcentaje, posee plena validez, toda vez que cumple la finalidad para la cual fue expedido”

Dado lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en cumplimiento de lo anterior, durante las vigencias 2015 a 2019 ha transferido por este concepto la suma de \$11.350,6 millones al Fondo para la Reparación de Víctimas, tal como se describe en el cuadro Relación Destinaciones y Recursos Líquidos detallado más adelante.

4.4.3.1.2. Política Antidrogas:

La Ley 30 de 1986, por la cual se expide el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones, en su artículo 47, establece recursos para la financiación de la Política de Drogas, como destinación específica prevista en ley especial, señalando que: *“Los bienes, muebles, equipos y demás objetos donde ilícitamente se almacene, conserve, fabrique, elabore, venda o suministre a cualquier título marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otra droga que produzca dependencia, al igual que los vehículos y demás medios de transporte, utilizados para la comisión de los delitos descritos en este capítulo, lo mismo que los dineros y efectos provenientes de tales actividades, serán decomisados y puestos a disposición inmediata del Consejo Nacional de Estupefacientes, el cual, por Resolución, podrá destinarlos provisionalmente al servicio oficial o entidades de beneficio común instituidas legalmente, darlos en arriendo o depósito. Quien tuviere un derecho lícito demostrado legalmente sobre el bien, tendrá preferencia para recibirla en depósito o bajo cualquier otro título no traslaticio del dominio, el Consejo Nacional de Estupefacientes dará aviso inmediato a los interesados para el ejercicio de su derecho. Los beneficios obtenidos se aplicarán a la prevención y represión del tráfico de tales drogas y a la rehabilitación de los farmacodependientes, bajo control y vigilancia del Consejo Nacional de Estupefacientes...”* actividad asumida por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, según lo dispuesto por el Decreto Ley 2897 de 2011.

Así mismo el parágrafo 1° del Artículo 2.5.5.11.3 del Decreto 1068 de 2015, señala que: *“Cuando las leyes especiales indiquen que la destinación específica recae sobre recursos líquidos, estos se proyectarán en el presupuesto anual del FRISCO, por parte de su administrador, y una vez aprobado por el CNE, se girarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que una vez apropiados por el mismo, se distribuyan...”*

En cumplimiento a la normatividad citada, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ha transferido al Ministerio de Justicia y del Derecho con destino a la Política Antidrogas, la suma de \$65.962,7 millones durante las vigencias 2015 a 2020, tal como lo muestra el cuadro Relación Destinaciones y Recursos Líquidos detallado más adelante.

4.4.3.1.3. Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Para esta destinación, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S da cumplimiento al inciso 6° del artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, por medio de la cual se modifica el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, el cual establece que *“una vez decretada la extinción de dominio de los bienes localizados en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estos deberán ser entregados a la Gobernación Departamental, al igual que los rendimientos y frutos que se generen antes de la declaratoria de extinción del dominio.”*

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 428 de 590

Del mismo modo la Sociedad de Activos Especiales S.A.S , entrega los recursos para dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 793 de 2002, modificada por la Ley 1450 de 2011, que dispone para los bienes y derechos ubicados en el departamento Archipiélago lo siguiente: “*Los bienes, los rendimientos y los frutos que generen los mismos, localizados en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuya extinción de dominio se haya decretado conforme a la presente ley deberán destinarse prioritariamente, a programas sociales que beneficien a la población raízal*” y al artículo 8° de la Ley 785 de 2002, que señala una destinación de rendimientos y frutos ubicados en el departamento de San Andrés así: “*Los rendimientos y los frutos que generen los bienes y recursos localizados en la jurisdicción del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y cuya extinción de dominio se haya decretado conforme a la Ley 333 de 1996 o las normas que lo modifiquen, deberán destinarse, de manera preferencial, a la financiación de programas sociales en el Archipiélago.*” y al artículo 109 de la Ley 1753 de 2015, adiciona el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 disponiendo que: “*Los bienes, los rendimientos y los frutos que generen los bienes localizados en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuya extinción de dominio se haya decretado conforme a la presente ley deberán destinarse prioritariamente a programas sociales que beneficien a la población raízal*”.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Leyes anteriores sobre la destinación específica del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se han girado a la Gobernación la suma de \$34.192,7 millones por concepto de recaudo de productividades de sociedades más sus rendimientos y monetización de divisas incautadas en el Departamento.

4.4.3.1.4. Consejo Superior de la Judicatura:

La extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, en los considerandos de la Resolución 0969 del 06 de agosto de 2014, manifestó que en el portafolio a corte 31 de julio de 2014, se tiene liquidez con extinción de dominio y están incluidos como fuente de financiación del anteproyecto de presupuesto 2015 entregado a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, recursos comprometidos por el Consejo Nacional de Estupefacientes para los proyectos del Consejo Superior de la Judicatura referente a la construcción y dotación de la sede judicial de los juzgados de la ciudad de Cali – Valle del Cauca. Por lo cual, en la vigencia 2015 la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, transfirió la suma de \$15.002 millones.

4.4.3.1.5. Transferencias a la Nación:

Tomando en consideración el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el Artículo 22 de la Ley 1849 de 2017, dispone que “*Los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, los recursos provenientes de la enajenación temprana y los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, descontando aquellos destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la Ley, se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial, en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación, en un diez por ciento (10%) a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa y el cuarenta por ciento (40%) restante para el Gobierno Nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje. (...)*”.

Así mismo, teniendo en cuenta el parágrafo 1° del artículo 2.5.5.11.4 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 28 del Decreto 1760 de 2019, señala sobre la destinación definitiva de los bienes y recursos del FRISCO que: “*Los porcentajes establecidos en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 modificado por el artículo*

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 429 de 590

22 de la Ley 1849 de 2017, efectuados los descuentos de los que trata el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, se calcularán sobre los recursos efectivamente ingresados a las cuentas del FRISCO en la vigencia fiscal anterior. El valor correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de la Rama Judicial, el veinticinco por ciento (25%) de la Fiscalía General de la Nación, el diez por ciento (10%) de la Policía Judicial de la Policía Nacional y el cuarenta por ciento (40%) del Gobierno Nacional sobre los bienes con extinción de dominio, los recursos provenientes de la enajenación temprana, los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados y aquellos recursos causados en favor del FRISCO en el curso de procesos judiciales y extrajudiciales serán girados por el administrador del FRISCO a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, anualmente, dentro de los primeros tres (3) meses de la vigencia fiscal siguiente a aquella en la que ingresen a las cuentas del FRISCO, para la respectiva incorporación en los presupuestos de las entidades destinatarias, como recursos adicionales a la cuota de inversión acordada y aprobada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los recursos generados por el Fondo Especial de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.”

De otra parte, el Decreto 1787 de 2017, compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamentó en su artículo 2.5.7.2, la distribución del porcentaje del FRISCO destinado al Gobierno Nacional, según el cual el 40% a favor del Gobierno Nacional se distribuirá de la siguiente manera: “Un cinco por ciento (5%) para la infraestructura penitenciaria y carcelaria que se girará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, un quince por ciento (15%) para sufragar los gastos requeridos para la recepción, administración, saneamiento, alistamiento, sostenimiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC-EP, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 903 de 2017 y los Decretos 1407 y 1535 de 2017 incluyendo los gastos necesarios para la constitución y funcionamiento del Patrimonio Autónomo, así como la remuneración a la que tiene derecho el administrador por el ejercicio de su gestión, de conformidad con su régimen jurídico, teniendo como referencia el costo promedio de un encargo fiduciario de administración que arroje el mercado. Para estos efectos el administrador del FRISCO realizará los ajustes presupuestales y contables pertinentes y un veinte por ciento (20%) será destinado a los programas especiales que el Gobierno determine.”

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, realizó durante las vigencias 2015 a 2020, las siguientes transferencias a la Nación:

Gobierno Nacional:	\$72.080,0 millones de pesos.
Fiscalía General de la Nación:	\$45.049,5 millones de pesos
Rama Judicial:	\$45.049,5 millones de pesos
Policía Judicial de la Policía Nacional:	\$36.751,9 millones de pesos

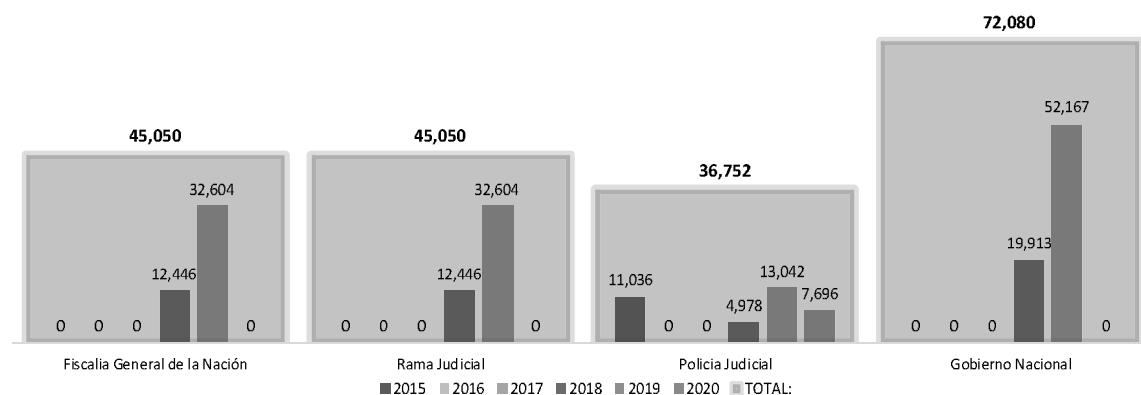
A continuación, se muestra la ejecución de las transferencias a la Nación por vigencia, a corte de junio de 2020:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 430 de 590

TRANSFERENCIAS A LA NACIÓN RECURSOS LIQUIDOS 2015 A 2020



De igual manera, se relaciona el detalle de destinaciones y transferencias realizadas con los recursos provenientes de la administración del FRISCO:

RELACION DESTINACIONES Y TRANSFERENCIAS RECURSOS LIQUIDOS 2015-2020

		Cifras en Millones							
		BENEFICIARIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
DESTINACIONES	Política para las Drogas	11.475,0			5.000,0	11.000,0	21.850,7	16.637,0	65.962,7
	Fondo para la Reparación de las Víctimas	458,4	2.373,8	1.936,1	1.968,0	4.614,3			11.350,6
	Gobernación de San Andrés Islas	4.035,2	7.521,7	3.705,0	3.705,0				18.966,9
	Consejo Superior de la Judicatura	15.000,2				15.225,8			15.225,8
	Ministerio de Salud y Protección Social	1.250,5					3.600,0	4.850,5	
TRANSFERENCIAS ART. 91 LEY 1708 DE 2014	Fiscalía General de la Nación				12.446,0	32.603,5			45.049,5
	Rama Judicial				12.446,0	32.603,5			45.049,5
	Policía Judicial	11.036,0			4.978,0	13.042,0	7.695,8	36.751,9	
	Gobierno Nacional				19.913,0	52.167,0			72.080,0
		TOTALES	43.255,3	9.895,5	10.641,1	81.681,8	156.881,0	27.932,8	330.287,6

Fecha de corte: Junio 30 de 2020

4.4.4. Evolución en la Gestión Presupuestal SAE

4.4.4.1. Ejecución Presupuestal Vigencia 2014

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., - SAE S.A.S, es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única sometida al régimen de derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

El presupuesto de la vigencia 2014 fue aprobado por la Junta Directiva de SAE mediante actas No. 73 del 27 de diciembre de 2013 y 74 del 22 enero de 2014, el cual presentó un ajuste al momento de ser designada como administradora del Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 431 de 590

FRISCO, disminuyendo su presupuesto aprobado a la suma de \$24.793 millones de pesos para el caso de los ingresos y \$11.226 millones de pesos para el caso de los gastos.

Dado lo anterior, el presupuesto de ingresos ejecutado fue de \$12.197 millones de pesos con una participación del 92.11% y ejecución del 100% en el rubro de Capitalización realizada por CISA a SAE.

Tabla Ejecución de Ingresos Vigencia 2014

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	24,793	12,197	49.20%	100.00%
Ingresos Corrientes	24,793	12,197	49.20%	100.00%
Comisiones	913	913	100.00%	7.49%
Capitalización	11,235	11,235	100.00%	92.11%
Rendimientos financieros	0	49	100.00%	0.40%
Ingresos transferencias DNE según resolución 1017	12,645	0	0.00%	0.00%
Total ingresos	24,793	12,197	49.20%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2014

En cuanto al presupuesto de gastos se ejecutaron \$10.270 millones, donde el rubro más representativo con una participación del 83.32% y una ejecución del 96.36% son los Gastos de Personal que corresponden al pago de servicios temporales y la nómina de planta.

De igual forma, los Gastos Generales contaron con una participación del 16.68%, por conceptos de arrendamientos, impuestos y multas, servicios públicos y vigilancia.

Tabla Ejecución de Gastos Vigencia 2014

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	11,226	10,270	10,270	91.48%	100.00%
Gastos de Personal	8,880	8,557	8,557	96.36%	83.32%
Gastos Generales	2,346	1,713	1,713	73.02%	16.68%
PRESUPUESTO GASTOS	11,226	10,270	10,270	91.48%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2014

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 432 de 590

4.4.4.2. Ejecución Presupuestal Vigencia 2015

El presupuesto de la vigencia 2015 fue aprobado por la Junta Directiva de SAE mediante acta No. 89 del 19 de noviembre de 2014. Para la vigencia 2015 se evidencia en la ejecución de ingresos con una participación del 99.77% ingresos por concepto del pago de los gastos de funcionamiento por administración del FRISCO.

Tabla Ejecución de Ingresos Vigencia 2015 Concepto

Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	33,025	39,363	119.19%	99.77%
Ingresos Corrientes	33,025	39,363	119.19%	99.77%
Administración FRISCO	33,025	39,363	119.19%	99.77%
RECURSOS DE CAPITAL	1,612	89	5.52%	0.23%
Rendimientos Portafolio	1,612	89	5.52%	0.23%
Total, ingresos	34,637	39,452	113.90%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2015

Respecto a la ejecución de gastos se evidencia que los gastos más representativos para la vigencia 2015 corresponden a los Gastos de Personal con una participación del 74.07% y una ejecución del 89.41% que corresponde en su mayoría a los gastos de servicios temporales. Los Gastos Generales y de Operación presentaron una participación del 25.77% y una ejecución del 72.77% donde se contemplan gastos tales como Arrendamientos de las sedes, Compra de Software, Servicios Públicos, Servicios de Vigilancia, Seguros, entre otros.

Tabla Ejecución de Gastos Vigencia 2015

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	32,724	29,371	27,628	84.43%	99.84%
Gastos de Personal	22,925	21,346	20,497	89.41%	74.07%
Gastos Generales	9,799	8,025	7,131	72.77%	25.77%
Transferencias	301	44	44	14.62%	0.16%
PRESUPUESTO GASTOS	33,025	29,415	27,672	83.79%	100.00%
Disponibilidad Final	1,612	0	0	0.00%	
PPTO GASTOS + DISP FINAL	34,637	29,415	27,672	79.89%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2015

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 433 de 590

4.4.4.3. Ejecución Presupuestal Vigencia 2016:

En la ejecución de ingresos se recaudaron \$26.578 millones, de los cuales la Factura por administración del FRISCO representa un 98.25% de participación con un recaudo de \$26.114 millones. De igual forma, se obtuvieron ingresos por rendimientos financieros por \$464 millones siendo éstos solamente un 1.75% de participación.

Tabla Ejecución de Ingresos Vigencia 2016

Concepto Agregado	Progr	Reacuado	% Ejec	% Part
INGRESOS	33,107	26,578	80.28%	100.00%
Ingresos Corrientes	33,107	26,114	78.88%	98.25%
Factura administración FRISCO	33,107	26,114	78.88%	98.25%
Otros	0	0	0.00%	0.00%
RECURSOS DE CAPITAL	0	464	100.00%	1.75%
Rendimientos Financieros	0	464	100.00%	1.75%
Total ingresos	33,107	26,578	80.28%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2016

En la ejecución de gastos, se registraron Gastos de Personal por \$21.682 millones representando un 73.36%, de los cuales \$16.646 millones corresponden principalmente a servicios temporales y \$5.036 millones se giraron para gastos de nómina.

Los Gastos Generales con una participación del 21.29%, contempla principalmente el rubro de Arrendamientos por valor de \$2.938 millones para cubrir gastos de las sedes de oficinas y archivo. De igual manera, por concepto de Mantenimiento se giraron \$1.119 millones para cubrir gastos principalmente de servicio integral de aseo y cafetería, y gastos de seguridad privada y vigilancia.

Tabla Ejecución de Gastos SAE Vigencia 2016

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	33,107	31,559	29,555	89.27%	100.00%
Gastos de Personal	23,246	22,783	21,682	93.27%	73.36%
Gastos Generales	7,659	7,075	6,291	82.14%	21.29%
Transferencias	50	47	47	94.72%	0.16%

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 434 de 590

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Reservas Presupuestales	2,152	1,653	1,534	71.26%	
PRESUPUESTO GASTOS	33,107	31,559	29,555	89.27%	100.16%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2016

4.4.4.4. Ejecución Presupuestal Vigencia 2017:

La Ley 1708 de 2014 modificada por la Ley 1849 de 2017, habilita la implementación de la enajenación temprana, lo cual modifica el presupuesto del FRISCO. De igual forma, este ajuste se refleja en el presupuesto de SAE mediante el cual se modificó en Acta 142 del 25 de octubre de 2017 por la Junta Directiva de la SAE. Este ajuste incluyó también la compra del ERP y desarrollos del aplicativo misional Matrix hoy SIGMA SAE.

Con lo anterior, se presentó la siguiente ejecución:

Durante la vigencia 2017 se recaudaron \$28.152 millones de los cuales \$27.416 millones corresponden a la factura que cobra la SAE al FRISCO por la administración de los bienes del fondo, representando un 97.38% de participación sobre los ingresos totales. Por otro lado, se obtuvieron ingresos de rendimientos por \$554 millones, reflejados en un 1.97% de participación.

Tabla Ejecución de Ingresos SAE Vigencia 2017

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	37,095	28,152	75.89%	100.00%
Ingresos Corrientes	37,095	27,599	74.40%	98.03%
Factura administración FRISCO	37,095	27,416	73.91%	97.38%
Otros	0	183	100.00%	0.65%
RECURSOS DE CAPITAL	0	554	100.00%	1.97%
Rendimientos Financieros	0	554	100.00%	1.97%
Total ingresos	37,095	28,152	75.89%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2017

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 435 de 590

Los gastos que tuvieron mayor participación de giro fue Gastos de Personal con un 73.57% de los cuales \$16.801 millones corresponden a gastos de Sueldos de la planta de SAE y \$4.143 millones se giraron para cubrir gastos por Otros Servicios Personales Indirectos, los cuales cubrieron gastos de servicios temporales.

Dentro de los Gastos Generales se giraron \$7.916 millones correspondientes al 26.22% de participación de giro. En este concepto se incluyen gastos en mayor medida en el rubro de Arrendamientos con un giro de \$3.539 millones para el arrendamiento de las sedes de oficinas y archivo, y por concepto de Mantenimiento se giró la suma de \$1.395 millones para cubrir gastos principalmente de servicio integral de aseo y cafetería, y gastos de seguridad privada y vigilancia.

De igual forma se registraron giros de Transferencias por la suma de \$63 millones correspondientes a Cuota de Auditaje y giro a los Canales Regionales en cumplimiento de la Ley 14 de 1991.

Tabla Ejecución de Gastos SAE Vigencia 2017

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /PROG	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	37,095	31,043	30,189	81.38%	100.00%
Gastos de Personal	26,804	22,452	22,210	82.86%	73.57%
Gastos Generales	10,229	8,528	7,916	77.39%	26.22%
Transferencias	63	63	63	100.00%	0.21%
PRESUPUESTO GASTOS	37,095	31,043	30,189	81.38%	100.21%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2017

4.4.4.5. Ejecución Presupuestal Vigencia 2018:

La vigencia 2018 tuvo una modificación en razón a la implementación de la Enajenación Temprana con la nueva Ley de Extinción de Dominio 1849 de 2017, la cual afecta el presupuesto de SAE. Dicha modificación se aprobó mediante Acta 142 del 25 de octubre de 2017 por la Junta directiva de la SAE, pasando de un presupuesto inicial de \$43.689 millones a un presupuesto final de \$52.906 millones.

Considerando lo anterior, se evidenció la siguiente ejecución presupuestal:

La mayor participación de recaudo con el 97.71% pertenecen a los ingresos por la Factura de administración del FRISCO por valor de \$36.750 millones. Por concepto de Otros ingresos se recibieron \$566 millones siendo el 1.50% correspondientes a reintegros varios, mientras que ingresos por rendimientos representaron una participación del 0.78% con la suma de \$295 millones.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 436 de 590

Tabla Ejecución de Ingresos SAE Vigencia 2018

CONCEPTO AGREGADO	PROGR	RECUADO	% EJEC	% PART
INGRESOS	52,906	37,611	71.09%	100.00%
Ingresos Corrientes	52,906	37,316	70.53%	99.22%
Factura administración FRISCO	52,906	36,750	69.46%	97.71%
Otros	0	566	100.00%	1.50%
RECURSOS DE CAPITAL	0	295	100.00%	0.78%
Rendimientos Financieros	0	295	100.00%	0.78%
Total ingresos	52,906	37,611	71.09%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2018

Durante la vigencia 2018 los Gastos de Personal registraron la mayor participación de giro con un 69.51% representados en \$28.094 millones. Estos gastos corresponden en gran proporción a los gastos de la nómina de planta por valor de \$23.669 millones y gastos por Honorarios de Asesorías Administrativas por valor de \$2.364 millones, los cuales cubrieron gastos en mayor medida para el desarrollo de Matrix 2.0.

Los Gastos Generales representaron una participación de giro del 30.31%, reflejados en mayor medida para cubrir gastos de Arrendamientos y Mantenimiento con un valor girado de \$4.401 millones y \$1.953 millones respectivamente. Estos gastos tienen la finalidad de cubrir el arrendamiento de la sede principal, bodega, archivo y las regionales; y en el rubro de Mantenimiento se cubrieron principalmente gastos en el subcomponente Software, dirigido a atender actividades de sistema de seguridad contra ataques informáticos, mantenimientos de los equipos como planta telefónica y UPS.

De igual forma se registraron giros por Transferencias por \$70 millones correspondientes a Cuota de Auditaje y giro a los Canales Regionales en cumplimiento de la Ley 14 de 1991.

Tabla Ejecución de Gastos SAE Vigencia 2018

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /PROG	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	52,906	40,414	40,414	76.39%	100.00%
Gastos de Personal	33,490	28,094	28,094	83.89%	69.51%
Gastos Generales	19,346	12,250	12,250	63.32%	30.31%
Transferencias	70	70	70	100.00%	0.17%
PRESUPUESTO GASTOS	52,906	40,414	40,414	76.39%	100.17%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2018

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 437 de 590

4.4.4.6. Ejecución Presupuestal Vigencia 2019:

La Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S aprobó inicialmente el presupuesto del año en la sesión del 28 de febrero de 2018 por valor de \$50.613 millones, el cual fue modificado en sesión de Junta Directiva del 16 de agosto del 2019 en razón a la modificación de gastos del FRISCO por la venta de la sociedad Enertolima, la inclusión de la Comisión por administración del FRISCO²⁸ y Comisión por administración San Andrés Islas, resultando un presupuesto de \$56.125 millones.

Producto de lo anterior, se evidenciaron las siguientes ejecuciones:

En esta vigencia se recaudó en total un valor de \$54.438 millones, discriminados de la siguiente manera: En la Factura de administración FRISCO se recaudaron \$40.249 millones perteneciente al 73.93% de participación, por concepto de Otros se recibieron \$11.453 millones, siendo principalmente ingresos de Redención de portafolio de inversiones por \$10.780 millones ya que en este rubro se registró la devolución de saldos a favor tramitada con la DIAN, sobre la cual fueron recibidos TIDIS y negociados para venta. Por último, la Comisión por administración del FRISCO sumó \$2.550 millones siendo una participación del 4.68% y finalmente, los rendimientos representaron el 0.34% con un recaudo de \$186 millones.

Tabla - Ejecución de Ingresos SAE Vigencia 2019

Concepto Agregado	Progr	Reacuado	% Ejec	% Part
INGRESOS	56,125	54,438	96.99%	100.00%
Ingresos Corrientes	56,060	54,251	96.77%	99.66%
Factura administración FRISCO	52,936	40,249	76.03%	73.93%
Comisión por administración del FRISCO	2,993	2,550	85.20%	4.68%
Comisión por administración SAI	131	0	0.00%	0.00%
Otros	0	11,453	100.00%	21.04%
RECURSOS DE CAPITAL	66	186	284.67%	0.34%
Rendimientos Financieros	66	186	284.67%	0.34%
Total ingresos	56,125	54,438	96.99%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

Dentro de los gastos se evidencia una mayor participación de giro en Gastos de Personal con una ejecución de 69.58% correspondientes en mayor medida a gastos de la nómina de planta, con un giro durante la vigencia de \$25.215 millones, seguido de los Servicios Temporales los cuales sumaron \$3.147 millones.

²⁸ El Decreto 2136 de 2015 en su artículo 2.5.5.11.2. *Recursos de funcionamiento del Administrador del Frisco*, establece que los gastos indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los Bienes del Frisco e incorpora la remuneración a la que tiene derecho el Administrador del Frisco por el ejercicio de su gestión y su naturaleza jurídica.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 438 de 590

Por concepto de Gastos Generales, se cerró la vigencia con una participación de giro del 30.26%, registrando gastos en mayor proporción en los siguientes rubros: por concepto de Arrendamientos se giraron \$5.359 millones, con el fin de cubrir el arrendamiento de la sede principal, archivo y las regionales; en el rubro de Mantenimiento se giraron \$2.796 millones principalmente para cubrir gastos mantenimiento de software y computadores.

Por último, se registraron giros de Transferencias por \$72 millones correspondiente a la cuota de auditaje.

Tabla Ejecución de Gastos SAE Vigencia 2019

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	52,936	46,221	44,803	84.64%	100.00%
Gastos de Personal	35,891	31,297	31,174	86.86%	69.58%
Gastos Generales	16,967	14,852	13,557	79.90%	30.26%
Transferencias	78	72	72	92.62%	0.16%
PRESUPUESTO GASTOS	52,936	46,221	44,803	84.64%	100.16%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

4.4.4.7. Ejecución Presupuestal Vigencia 2020 a corte mayo:

El presupuesto de la vigencia 2020 fue aprobado por la Junta Directiva de la SAE S.A.S, mediante Acta No.169 del 05 de marzo de 2019 por la suma de \$50.469 millones, el cual ha presentado la siguiente ejecución:

Referente a la ejecución de ingresos se cuenta con una participación del 96.05%, por concepto de la factura que FRISCO paga por la administración del fondo por valor de \$18.755 millones, de igual manera, se ve reflejada una ejecución por valor de \$599 millones correspondiente a la comisión por administrar los bienes del FRISCO y por último los rendimientos con una participación del 0.88%.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 439 de 590

Tabla Ejecución de Ingresos SAE Vigencia 2020

Concepto Agregado	Progr	Recaudo	% Ejec	% Part
INGRESOS	50,469	19,353	38.35%	99.12%
Ingresos Corrientes	50,469	19,353	38.35%	99.12%
Factura administración FRISCO	50,469	18,755	37.16%	96.05%
Comisión por administración del FRISCO	0	599	100.00%	3.07%
RECURSOS DE CAPITAL	0	172	100.00%	0.88%
Rendimientos Portafolio	0	172	100.00%	0.88%
Total ingresos	50,469	19,525	38.69%	100.00%

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2020

De la ejecución de gastos con una participación del 70.09% se han girado \$12.848 millones por concepto de Gastos de Personal representados principalmente por la nómina del personal de planta directa y los servicios temporales. En cuanto a los Gastos Generales se evidencia un giro de \$5.482 millones con una participación del 29.91% correspondiente en mayor medida a los conceptos de arrendamientos de la sede principal, bodega, archivo y las regionales y seguros.

Tabla Ejecución de Gastos SAE Vigencia 2020

Concepto Agregado	Prog	Ejec Comp	Ejec Giro	% Giro /Prog	% Part Giro
Gastos de Funcionamiento	50,359	27,216	18,330	36.40%	100.00%
Gastos de Personal	33,109	14,835	12,848	38.81%	70.09%
Gastos Generales	17,250	12,381	5,482	31.78%	29.91%
Transferencias	110	0	0	0.00%	0.00%
PRESUPUESTO GASTOS	50,469	27,216	18,330	36.32%	100.00%

Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2020

4.4.5. Gestión de inversiones

En el mes de septiembre del año 2014 se hace entrega del portafolio de la extinta DNE a la Sociedad de Activos Especiales, adicionalmente ese mismo año se decreta mediante la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la designación de la Sociedad de Activos Especiales, como administradora del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO”.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 440 de 590

El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario.

El artículo 7 del Decreto No. 1335 de 2014 “Por medio del cual se prorroga el plazo para la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación y se dictan otras disposiciones” con respecto a la administración de los recursos que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO, señaló: “La Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE S.A.S.- constituirá un encargo fiduciario, con cargo a los recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), a efectos de administrar los recursos líquidos que dichos bienes generan” con el fin de que a través del mismo se puedan destinar para la administración, saneamiento, comercialización de los activos, y los gastos de funcionamiento de la entidad encargada de la administración del FRISCO, así como para transferir los excedentes y giros a las destinaciones legales para las cuales fue constituido el Fondo.

En el marco de lo anterior y de las funciones de administrador del FRISCO, la Sociedad de Activos Especiales SAS celebró con la Fiduciaria La Previsora, el 29 de diciembre de 2014 un contrato de encargo fiduciario, cuyo objeto es la administración, recaudo, inversión y pago de los recursos líquidos que ingresarán al Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO. Este contrato inició el 09 de Enero de 2015, el valor del contrato inicialmente fue de \$613.075.781 se realizó una adición en Diciembre/2015 por valor de \$193.168.459 para un total del contrato de \$806.244.240, Fiduprevisora tenía como retribución una comisión fija de \$40.000.000 y una comisión variable del 0.05% sobre los rendimientos del portafolio, de tal manera que por comisión variable facturaron \$30.373.018,73 y de valor mensual fijo \$706.666.666.66 para un total ejecutado (comisión + valor fijo) de \$737.039.685.39, quedando un saldo por liberar del contrato por valor de \$69.204.554.61.

Dicho contrato estuvo vigente hasta el mes de junio de 2016, y a partir de esta fecha el portafolio entró a ser administrado directamente por la Sociedad de Activos Especiales SAS. En virtud de lo anterior, las inversiones de portafolio de FRISCO responden a la política de manejo de excedentes de liquidez de los recursos administrados, dada su naturaleza, y la de SAE como Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, para lo cual, se aplica el Capítulo 3 del Título 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, que en su artículo 2.3.3.1. establece que las inversiones financieras deben efectuarse bajo los criterios de transparencia, rentabilidad, solidez y seguridad, y en condiciones de mercado.

El manejo de dicho portafolio está regido por el Decreto 1525 de 2008 compilado por el Decreto 1068 de 2015, el cual en sus principales lineamientos expresa: Artículo 2.3.3.1. Definición de excedentes de liquidez. Para los efectos previstos en los Capítulos 3 a 5 del título, se entiende por excedentes de liquidez todos aquellos recursos de manera inmediata no se destinen al desarrollo de actividades que constituyen objeto de las entidades a que se refieren los mencionados capítulos.

El citado Decreto en los artículos subsiguientes establece la obligatoriedad de ofrecer a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 100% de los excedentes de liquidez derivados de la administración de recursos públicos, igualmente establece que las entidades a las cuales les es aplicable dicha normatividad, , no podrán utilizar dichos excedentes para celebrar operaciones de crédito, repos o simultáneas ni transferencia temporal de valores.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 441 de 590

La aplicabilidad de dicha norma a la administración de los recursos del FRISCO y de la SAE como Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, fue ratificada mediante concepto 3-2015-017375 del Grupo de Asuntos Legales de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Igualmente es aplicable el ofrecimiento de excedentes de liquidez, en primera opción, a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por parte de las entidades que cuenten con ella.

Es así como tanto la sociedad de Activos Especiales como el FRISCO para inversiones de excedentes de liquidez se deben regir por el mencionado decreto 1525 el cual estipula los lineamientos de inversión de las entidades públicas de orden nacional y territorial. Específicamente en el capítulo IV de este decreto, se establecieron los requisitos de inversión para los excedentes de liquidez de las entidades territoriales y las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al cincuenta por ciento.

En efecto, de acuerdo con el artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, se estableció que: a) se podían hacer inversiones i) en Títulos de Tesorería TES, Clase "B", tasa fija o indexados a la UVR, del mercado primario directamente ante la DGCPTN o en el mercado secundario en condiciones de mercado, ii) en certificados de depósitos a término, depósitos en cuenta corriente, de ahorros o a término en condiciones de mercado en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia o en entidades con regímenes especiales contempladas en la parte décima del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, iii) en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto para las entidades establecidas en capítulo IV del Decreto 1525 citado.

De otra parte, la Sociedad de Activos Especiales cuenta con una política de inversiones aprobada por la Junta Directiva de la entidad, con dicha política se busca mantener y/o incrementar el valor del portafolio, así mismo establece los criterios y define el marco de actuación dentro de los cuales se debe realizar el análisis y evaluación, toma de decisión y seguimiento de las inversiones. Así mismo se dan las pautas para los tipos y calificación de los establecimientos bancarios de primer nivel, con los cuales se harán la compra y/o venta de portafolio.

En el marco de lo anterior y en cumplimiento a la normatividad aplicable, los excedentes de liquidez se invierten en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" de corto y largo plazo, adquiridos en condiciones de mercado. Adicionalmente los excedentes también se pueden invertir en Certificados de Depósito a Término Fijo CDT emitidos por establecimientos bancarios que cumplan con las máximas calificaciones de riesgo en el corto plazo AAA, máxima calificación de riesgo otorgada por las sociedades calificadoras autorizadas por la superintendencia financiera de Colombia en las que se destaca su solidez y respaldo. Para las operaciones en moneda extranjera la calificación mínima de riesgo es A/A.1. Igualmente se pueden invertir los recursos en Cuentas de Ahorros y/o corrientes remuneradas, en establecimientos bancarios que cumplan con las calificaciones de riesgo establecidas, Títulos de deuda pública externa colombiana, Cuentas bancarias en moneda extranjera en entidades bancarias que cumplan con calificaciones mínimas de riesgo, y finalmente en Fondos de Inversión Colectiva que deben estar regidos por el Decreto 1525 de 2008.

Para el desarrollo de la función de administración del portafolio, la SAE cuenta con el servicio de custodia y salvaguarda de títulos valores a través del contrato de prestación de servicios suscrito con CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. hoy ITAU SECURITIES SERVICES S.A., cuyo objeto es la custodia, salvaguarda de valores de los títulos valores del mercado local e internacional y recursos en dinero del portafolio de inversión administrado por la Sociedad de Activos Especiales así como la compensación y liquidación de

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 442 de 590

las operaciones realizadas sobre dichos valores, conforme los términos establecidos en la Parte 2, Libro 37 del Decreto 2555 de 2010, bajo los lineamientos del Decreto 1243 de 2013, el Decreto 1068 de 2015 y la política Interna de Inversión.

A continuación, se presenta en forma resumida el portafolio donde indicamos composición del mismo, estado jurídico (Extinto, Incautado), valor y porcentaje de participación del año 2015 al 2020 con corte a 31 de mayo.

Tabla. Composición portafolio FRISCO año 2015

Composición del portafolio	Extintos	Incautados	Total, portafolio diciembre/2015	Part.%
Bancos Nacionales	33,751	47,225	80,976	15.20%
Bancos Internacionales	0	0	0	0
FIC	0	0	0	0
TES	55,157	324,861	380,018	71.32%
CDT	0	0	0	0
Bonos	0	70,814	70,814	13.29%
Acciones	828	171	999	0.19%
TOTAL	89,736	443,071	532,807	100%
% Participación	17%	83%	100%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020

Tabla. Composición portafolio FRISCO año 2016

Composición del portafolio	Extintos	Incautados	Total, portafolio diciembre/2016	Part.%
Bancos Nacionales	4,128	408	4,536	0.73%
Bancos Internacionales	0	3,000	3,000	0.48%
Fic	5,963	47,990	53,953	8.62%
Tes	67,865	350,722	418,587	66.91%
CDT	35,357	40,388	75,745	12.11%
Bonos	0	68,616	68,616	10.97%
Acciones	951	201	1,152	0.18%
TOTAL	114,264	511,325	625,589	100%
% Participación	18%	82%	100%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 443 de 590

Tabla Composición Portafolio FRISCO Año 2017

Composición del portafolio	Extintos	Incautados	Total, Portafolio diciembre/2017	Part.%
Bancos Nacionales	4,091	6,734	10,825	1.46%
Bancos Internacionales	0	74,528	74,528	10.03%
Fic	36,521	78,789	115,310	15.53%
Tes	72,697	355,383	428,080	57.64%
CDT	0	112,739	112,739	15.18%
Bonos	0	0	0	0.00%
Acciones	1,014	238	1,252	0.17%
TOTAL	114,323	628,411	742,734	100%
% Participación	15%	85%	100%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020

Tabla Composición Portafolio FRISCO Año 2018

Composición del portafolio	Extintos	Incautados	Total, Portafolio diciembre/2018	Part.%
Bancos Nacionales	6,082	6,527	12,609	1.48%
Bancos Internacionales	0	245	245	0.03%
Fic	55,535	311,283	366,818	43.14%
Tes	61,643	196,809	258,452	30.40%
CDT	0	211,037	211,037	24.82%
Acciones	883	239	1,122	0.13%
TOTAL	124,143	726,140	850,283	100%
% Participación	15%	85%	100%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2020

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 444 de 590

Tabla Composición Portafolio FRISCO Año 2019

Composición del portafolio	Extintos	Incautados	Total, Portafolio diciembre/2019	Part.%
Bancos Nacionales	1,749	130,509	132,258	10.90%
Bancos Internacionales	0	247	247	0.02%
Fic	42,945	237,543	280,488	23.12%
Tes	4,263	469,733	473,996	39.07%
CDT	0	324,910	324,910	26.78%
Acciones	1,072	339	1,411	0.12%
TOTAL	50,029	1,163,281	1,213,310	100%
% Participación	4%	96%	100%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2019

Tabla. Composición Portafolio FRISCO Año 2020

Composición del portafolio	Extintos	Incautados	Total, Portafolio mayo/2020	Part.%
Bancos Nacionales	1,702	142,628	144,330	12.01%
Bancos Internacionales	0	280	280	0.02%
Fic	11,351	386,344	397,695	33.10%
Tes	4,287	473,476	477,763	39.76%
CDT	0	180,437	180,437	15.02%
Acciones	867	236	1,103	0.09%
TOTAL	18,207	1,183,401	1,201,608	100%
% Participación	2%	98%	100%	

*Cifras en Millones de Pesos.

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Fecha de Corte: 31 de Mayo de 2020

Tabla - Rendimientos Financieros FRISCO vigencia 2015 a 2020 mayo

Concepto Agregado	2015	2016	2017	2018	2019	2020	total
Rendimientos Financieros	26,357	38,486	44,800	34,915	57,447	28,203	230,208
Total, Rendimientos	26,357	38,486	44,800	34,915	57,447	28,203	230,208

Cifras en millones de pesos

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 445 de 590

La administración de los recursos del Fondo Para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado FRISCO durante la vigencia 2015 a mayo de 2020 ha generado ingresos por rendimientos financieros por un valor de Doscientos Treinta Mil Doscientos Ocho Millones de Pesos, los cuales están constituidos por inversiones que realiza la Sociedad en instrumentos financieros tales como: TES ,CDT, Fondos de Inversión Colectiva -FIC, Cuentas de Ahorro de remuneración especial, Cuentas de ahorro y corrientes todo ello en el marco de lo contemplado en el decreto 1525 de 2008 el cual establece los lineamientos para inversiones de recursos públicos.

Los rendimientos financieros del FRISCO representan 16,03% aproximadamente del total de los ingresos recibidos lo cual indica es que un rubro representativo y nos permite cubrir gastos y generar excedentes de liquidez.

Dentro de la gestión financiera del período de análisis, es importante resaltar los esfuerzos de índole contable y de portafolio realizados con el fin de materializar la facultad desarrollada en la Ley 1849 de 2017 respecto a la enajenación temprana y la disposición de productividades de bienes incautados administrados, al establecer en el artículo 24 que modifica el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014, que *"Los dineros producto de la enajenación temprana y de los recursos que generen los bienes productivos en proceso de extinción de dominio, ingresarán al FRISCO y se destinarán bajo los lineamientos del artículo 91 de la presente Ley. Para efectos de la aplicación del presente artículo el administrador del FRISCO constituirá una reserva técnica del treinta por ciento (30%) con los dineros producto de la enajenación temprana y los recursos que generen los bienes productivos en proceso de extinción de dominio, destinada a cumplir las órdenes judiciales de devolución de los bienes, tanto de los afectados actualmente, como de los que se llegaren a afectar en procesos de extinción de dominio".*

Es así como se ha venido realizando, un ejercicio de identificación de cuentas del pasivo representativas de las productividades de bienes incautados administrados, las cuales se encuentran representadas en el portafolio de inversiones a través de títulos como TES y CDT'S.

Por lo anterior, la SAE en sus calidad de administradora del FRISCO y con el fin de generar recursos que permitan el cumplimiento oportuno de obligaciones y el giro de las destinaciones específicas de ley, así como las transferencias contempladas en el artículo 91 de la ley 1708 de 2014 modificada por la ley 1849 de 2017, procede a vender títulos del portafolio representativos de productividades de bienes en proceso de extinción administrados, los cuales se constituyen en recursos líquidos lo que permite tener un mayor flujo de caja para realizar las transferencias a que haya lugar. En virtud de lo anterior, en ventas de títulos de portafolio representativos de productividades de bienes en proceso de extinción de dominio, se han generado recursos por un total de \$410,708 millones de pesos, recursos que permiten cubrir gastos de operación, funcionamiento y el giro de transferencias y destinaciones específicas para la ejecución de políticas y proyectos asociados a la lucha contra las drogas y la reparación de víctimas.

Con el producto de los recursos recibidos en aplicación a la figura de enajenación temprana, se constituye la reserva técnica del 30% establecida en la Ley con el fin de cumplir las órdenes judiciales de devolución de bienes, dineros que se encuentran invertidos en fondos especiales tales como Fondos de Inversión Colectiva

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 446 de 590

(Recursos a la vista) e invertidos en títulos TES, diferenciados de los demás recursos hasta que haya un fallo por parte de un juez y se proceda a darle la destinación que corresponde. A corte de mayo de 2020 la compañía tiene recursos por este concepto por un valor de \$212,522 millones de pesos de los cuales \$74,059 millones de pesos se encuentran a la vista disponible para atender posibles requerimientos por decisiones judiciales y \$138,463 millones se encuentran invertidos en títulos TES.

Finalmente, es importante resaltar que según lo establecido en el Decreto 2136 de 2015 en su artículo 2.5.5.11.2. *Recursos de funcionamiento del Administrador del Frisco*, se establece que dentro de los recursos necesarios para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración del FRISCO, se contempla la remuneración a la que tiene derecho dicho Administrador por el ejercicio de su gestión y su naturaleza jurídica, para lo cual se tendrá como referencia el costo promedio de encargo fiduciario de administración que arroje el mercado.

Con el fin de determinar el valor de dicha comisión, se realizó un Sondeo de Mercado con 3 Fiduciarias, en el marco de lo establecido en el Decreto 2136 de 2015, para determinar el costo promedio de un encargo fiduciario encargo fiduciario con el siguiente resultado:

FiduAlianza	1.5 SMMLV
Fiduoccidente	3.5 SMMLV
FiduPrevisora	0.1% E.A. sobre el Portafolio

Igualmente, se realizó un análisis sobre el tema del corretaje inmobiliario encontrando que la función ejercida por las inmobiliarias se correlaciona con la ejercida por la Sociedad de Activos Especiales, y se enmarca en una gestión de servicios profesionales por Honorarios. Los estudios de mercado disponibles, de los cuales se tomó como referencia lo establecido por metrocuadrado.com y por Galería Inmobiliaria, arrojan que gran parte de las inmobiliarias cobran el 8% sobre el valor del canon de arrendamiento.

Y por último se tomó como referencia el Proceso de Selección por Licitación Pública realizado por la SAE con el objeto de constituir una fiducia mercantil para transferir la titularidad de los bienes y recursos líquidos inventariados por las FARC EP, en el cual se determinó como presupuesto del proceso la suma de 155 SMMLV. El alcance del objeto de dicho proceso de selección se asemeja a la función realizada por la SAE en relación con los bienes puestos a disposición del FRISCO, por lo cual se consideró viable tomar como referencia para la remuneración a la que tiene derecho la Sociedad de Activos Especiales, en virtud de la facultad otorgada por el Decreto 2136 de 2015, la establecida en el presupuesto del Proceso de Selección por Licitación Pública citado.

Por lo cual se fijó como remuneración a la que tiene derecho dicho Administrador por el ejercicio de su gestión, el valor de 155 SMMLV liquidada a partir del año 2018, facturación y cobro que se realizó a partir del año 2019, incluido el valor de la vigencia 2018.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 447 de 590

Lo anterior ha redundado en la generación de utilidades para los accionistas tal como se detalló en el capítulo de Gestión Contable, a partir de lo cual en el período 2015 – 2019 se han realizado giros por concepto de utilidad a Central de Inversiones CISA por un valor total de \$3.288 millones.

4.4.6. Implementación Aplicativo Financiero SEVEN -ERP

Desde la vigencia 2014 a la vigencia 2019, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, realizaba sus registros presupuestales manualmente por medio de la herramienta Excel, lo que conllevaba a una posible materialización del riesgo por el efecto de los errores humanos involuntarios o pérdida de la información. Por esta razón se vio la necesidad de adquirir una herramienta tecnológica que permitiera el mejor control de la información.

Dado lo anterior, en la vigencia 2018 la Sociedad de Activos Especiales SAE realizó la compra de un aplicativo financiero integrado SEVEN ERP y a partir del mes de septiembre de dicho año se inició el proceso de parametrización e implementación, proceso que contempló etapa de pruebas, cargues de información y estabilización, los cuales se llevaron a cabo hasta finales de la vigencia 2019. Dicho aplicativo permite la integración de la información entre varias gerencias como lo son la Gerencia Financiera, Gerencia de Talento Humano y Gerencia de Contratos y sus respectivos procesos.

Figura - Parametrización de Procesos SAE – FRISCO



En la anterior figura se visualiza cada una de las parametrizaciones necesarias para el registro de las transacciones efectuadas por la Entidad, que se describen a continuación:

- Gestión Contractual
- Recourses Humanos (aplicativo Kactus)
- Viáticos (solicitudes y legalizaciones)
- Cajas menores (solicitud de recursos con cargo al fondo de caja menor y legalización).
- Administrativo (inventario de activos fijos)

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 448 de 590

- Work Flow (flujo de pagos a proveedores)
- Financiero que involucró la parametrización del proceso, presupuestal, contable y de tesorería.
- Cartera

Simultáneamente fue configurada la integración al proceso contable, de las transacciones ejecutadas en otros módulos como Nómina, Viáticos, Tesorería, Activos fijos, Presupuesto y Tesorería. Con esto, la programación y la ejecución presupuestal a partir del 2020, se ha llevado por medio de este aplicativo tanto en SAE como en FRISCO, permitiendo que la información sea más confiable, se tenga un mejor control de la información, se disminuya los procesos manuales, mejorando tiempos en la ejecución de las actividades y siendo más eficientes en los procesos.

En el módulo contable, una vez finalizada la fase de implementación, el aplicativo permitió utilizar los controles para hacer un seguimiento gerencial y administrativo de la información financiera, basados, entre otros, en la definición de los documentos, reportes de los documentos que llegan de otros módulos, control del consecutivo ya sea manual o automático, control de sumas en los comprobantes, lo cual no permite grabar documentos con inconsistencias, y por último, el bloqueo de los meses con el fin de controlar la captura de movimientos.

Simultáneamente se implementó la matriz de perfiles y permisos, constituida por el conjunto de acciones que pueden realizar los usuarios en cada sección, permitiendo segmentar a los usuarios en grupos y niveles con roles estándares para cada categoría, lo que permite un nivel de acceso controlado al aplicativo, así como una mayor seguridad. El aplicativo oficial para transmitir la información financiera de fin de ejercicio del 2019 a la Contaduría General de la Nación, es SEVEN ERP.

En cuanto a los módulos de tesorería, se implementaron las siguientes funcionalidades: Pagos: Este es el principal modulo desarrollado en ERP dado que este se encuentra automatizado en cuanto a procesos de autorización, generación de archivo plano y aplicación de manera masiva de los mismos, es decir que permite minimizar tiempos y procedimientos en el proceso de pagos. Recaudos, Flujo de Caja, Ajuste diferencia en Cambio ejecutado automáticamente. El módulo de Portafolio de Inversiones se desarrolló con el consultor casi en su totalidad y permite registrar, valorar y calcular los flujos futuros de las inversiones realizadas por la entidad tanto en TES como en CDT, con liquidación de tasas fijas y variables como IPC, DTF, IBR.

El aplicativo cuenta con la generación de reportes en todos sus módulos y ha permitido la ejecución de actividades diarias de manera oportuna, lo que lleva a reducción de tiempos y contar con información confiable para la toma de decisiones y reportes a entes de control.

4.5. Proceso transversal Gestión administrativa

4.5.1. Creación del Grupo Interno de Trabajo – Administrativa

El pasado 6 de mayo de 2016 mediante Resolución No. 323 se conforma el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos el cual está adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Este grupo está integrado por: un (1) coordinador del nivel profesional especializado grado III, un (1) Profesional I, dos (2) Técnicos II, dos (2) Técnico I y ocho (8) Conductores nivel asistencial los cuales se encuentran

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 449 de 590

asignados de la siguiente manera: cuatro (4) en la sede principal y cuatro (4) para las Regionales (Centro Oriente, Sur occidente, Occidente, Norte).

Actualmente no se encuentra en este grupo el personal de servicios generales de aseo, cafetería y mantenimiento, debido a que se tercerizo a través de un Contrato de outsourcing para la prestación del servicio de aseo y cafetería con suministro de insumos de cafetería y elementos de aseo.

4.5.2. Sedes

4.5.2.1. Sede Principal – Bogotá

Sede ubicada en la ciudad de Bogotá, en la calle 93B No. 13-47 inmueble que se tomó en arriendo con Organik S.A, desde el 29 de diciembre de 2014, edificio con área total de 4.041 mt², valor actual por mt² de \$77.112 incluido IVA, el cual incluye mobiliario: (280 puestos de trabajo con cajonera, sillas, divisiones, bibliotecas y mesas de juntas), 6 pisos con ascensor, 2 sótanos para parqueaderos, oficina presidencial, oficinas vicepresidenciales, oficinas gerenciales, salas de juntas, cafeterías, terrazas, sala de capacitación y baños.

Actualmente el contrato de arrendamiento cuanta con una prórroga vigente hasta el 1 de mayo del año 2021 y se paga por este inmueble un canon de arrendamiento mensual de \$311.708.609 incluido IVA.

Para el año 2018, de acuerdo con la gestión realizada por el Grupo de Servicios Administrativos, el arrendatario asumió los costos de las remodelaciones que se mencionan a continuación, actividades que garantizan el mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo, así como la adecuación y ampliación de espacios.

Remodelación de baños desde el piso 1° al piso 6°, lavado de fachada del edificio principal e impermeabilización de terrazas, acondicionamiento de un espacio para el parqueo de Bicicletas, incluyendo sillas, Vestier y duchas, en el sótano 2 de la Sede Principal, además del suministro e instalación de 2 muebles Locker 12 casilleros para el servicio de los funcionarios que ingresan en bicicleta, reparación de toldos retráctiles ubicados en las terrazas oriental y occidental del piso 5° (Presidencia y Sala de Juntas), arreglo y mantenimiento de los muebles de cafeterías (pisos del 1° al 5°), reemplazo de alfombra para las áreas de Asesores piso 5°, zona secretaria de Presidencia y hall del piso 2.

En el año 2019, sin costo alguno para la SAE, el arrendatario además realizó trabajos locativos para mejorar la accesibilidad de la población con discapacidad tales como: Adecuación de la recepción para personal y usuarios de talla baja, Instalación franjas de color en la entrada principal y entrada secundaria para facilitar el acceso al personal con discapacidad visual, adecuación e instalación en el primer piso entrada principal un baño para discapacitados.

Para el año 2020, de la mano de los operarios de mantenimiento se realizó el reemplazo de luminaria por luz led en cada uno de los pisos y se adecuó el chut de basuras para la correcta disposición de residuos finales que genera la Entidad en esta sede.

Por último, con el fin de aumentar la participación en eventos de Actividad física, salud, y fortalecer los espacios de bienestar para los colaboradores la SAE, se adecuó un espacio para el funcionamiento de un gimnasio con la dotación de los equipos necesarios e implementos deportivos.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 450 de 590

4.5.2.2. Bodega de Archivo – Bogotá

Con la entrega de la Extinta Dirección Nacional de Estupefacientes de todo el archivo y acerbo documental del FRISCO y teniendo en cuenta que la Sociedad de Activos Especiales SAS no contaba con un espacio adecuado y suficiente; se crea la necesidad de arrendar un inmueble tipo bodega para la disposición, custodia y administración del archivo general y así poder realizar el normal ejercicio de sus funciones. Por lo anterior se contrató el arrendamiento de un inmueble que se encuentra ubicado en la Cra 36 No. 15 - 35 en la ciudad de Bogotá, con el contratista Conti Construcción & Ingeniería SAS Cl, este cuenta con un área total de 2.058 mt² y un valor actual por mt² \$15.312 incluido IVA.

Actualmente este contrato presenta una prórroga vigente hasta el 1 de diciembre de 2020, cancelándose un canon de arrendamiento mensual por valor de \$31.512.177 incluido IVA; esta bodega cuenta con CCTV y servicio de seguridad y vigilancia privada, así mismo se realizó la adquisición e instalación de estantería para los archivos de gestión de la Sociedad, fue adecuada con: (45) Puestos de trabajo para revisión de archivo, depurar, organizar, foliar, rotular, encarpitar, digitalizar. Además, para la atención de planes de choque se adecuo la Cafetería, sala de reuniones, oficinas y baños.

En el año 2020, se instaló un chut de basuras para la adecuada disposición final de los residuos y desperdicios que se generen en dicha sede. Además, se adecuo un espacio para el parqueo de bicicletas de los funcionarios asignados a esta sede que se transportan en este medio.

Igualmente se desarrollaron actividades de control integrado de plagas (ácaros) por combustión controlada en el Archivo Central a cargo del Contratista BRILLASEO, sin consto alguna para la Sociedad.

4.5.2.3. Regional Sur Occidente – Cali

Sede en la que funciona y opera la Regional Suroccidente, se encuentra ubicada en el piso doce del Edificio Centro Financiero La Ermita, Carrera 3 No. 12-40 de la ciudad de Santiago de Cali en las oficinas 1201 y 1202, cuenta con un área total de 418.5 mt² el uso de doce (12) parqueaderos para uso exclusivo de la regional. Esta oficina se remodelo y adecuo con: (42) puestos de trabajo, una (1) oficina gerencial, sala de juntas, cafetería y baños, contando con condiciones adecuadas para el personal que labora en esta sede.

Este contrato se encuentra vigente hasta el año el 28 de febrero de 2023, actualmente se cancela un canon mensual de arrendamiento por valor de \$12.563.544 incluido IVA. Valor Mt² 30.020 con IVA.

4.5.2.4. Regional Occidente – Medellín

El pasado 15 de diciembre de 2015, se suscribió contrato de arrendamiento con Valle Nevado S.A., con el objeto de arrendar un inmueble para el funcionamiento de la Regional Occidente ubicada en la ciudad de Medellín en la Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 edificio Colinas del Poblado, esta oficina cuenta con un área de 360,60 mt² valor actual por mt² de \$39.880 incluido IVA, ocho (8) parqueaderos para uso exclusivo de la regional. Este contrato actualmente cuenta con: (38) puestos de trabajo, se han llevado a cabo adecuaciones y remodelaciones de una (1) oficina gerencial, Sala de juntas, cafetería y baños logrando unas buenas condiciones de ambiente de trabajo.

Actualmente el contrato cuenta con una prórroga vigente hasta el 24 de marzo del año 2021, con un canon mensual de arrendamiento por valor de \$ 14.380.737 incluido IVA, más administración por valor de \$3.687.971.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 451 de 590

4.5.2.5. Regional Norte – Barranquilla

La Sociedad suscribió contrato de arrendamiento con la Sociedad Promociones y Construcciones del Caribe Ltda. el 10 de noviembre de 2016, creando así la Regional Norte ubicada en Carrera 54 No. 72-80 piso 2 del Centro Ejecutivo I, oficinas 19 y 20, con un área total de 190 mt² valor actual por mt² de \$44.557 incluido IVA. Esta sede para su funcionamiento cuenta con el uso de dos (2) parqueaderos exclusivos de la regional y se encuentra acondicionada con: Dieciocho (18) puestos de trabajo, una (1) oficina gerencial, sala de juntas, cafetería y baños. Este contrato contaba con una vigencia hasta el 1 de julio del año 2020, cancelando un canon mensual de arrendamiento por valor de \$8.465.929 IVA incluido, más administración por valor de \$1.454.913.

En atención al incremento de personal asignado a esta Sede, se vio la necesidad de contar con espacios más amplios y funcionales que permitieran ejecutar a cabalidad las actividades misionales y operativas de la Regional Norte, por lo que el pasado 29 de mayo de 2020 se celebró el contrato de arrendamiento con la firma Famoc de Panel, para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Barranquilla que permitiera la reubicación de la Regional Norte, inmueble que cuenta con los espacios suficientes y adecuados para la acomodación del personal que opera en esta regional y para las futuras contrataciones asignadas a la misma; garantizando de igual manera el cumplimiento de los requisitos mínimos de salud ocupacional, seguridad y bienestar, en aras de que los funcionarios den cumplimiento a sus labores de manera satisfactoria.

La nueva sede cuenta con Área en de 409.47 M², oficina del piso No. 16, con capacidad para al menos 36 puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente forma: 1 puesto Gerencial, 3 puestos de coordinador y 32 puestos de trabajo. Cuenta con un (1) baño privado para gerencia, un (1) baño para zona de trabajo, sala de juntas con capacidad para 25 personas, cuarto técnico, puntos de red, cocina con zona de comedor para 20 personas, recepción y 8 parqueaderos, por el arrendamiento mensual se cancelará un canon de \$33.498.665 valor que incluye IVA del 19% y el valor de la administración mensual; este contrato cuenta con una vigencia hasta el 01 de julio de 2022.

4.5.2.6. Regional Centro Oriente y Gerencia Bienes Muebles – Bogotá

Estas áreas se encontraban operando desde la sede principal de la Sociedad hasta el primer mes del año 2018, con la ampliación de la planta de personal se toma en arriendo con Colombiana de Televisión S.A un inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá en la Calle 96 No. 13 – 11 piso 3, el cual cuenta con un área total de 561 mt² valor actual por mt² de \$74.765 IVA incluido, el goce de doce (12) parqueaderos privados de uso exclusivo de la regional, se acondiciona con: (95) puestos de trabajo, dos (2) oficinas gerenciales, tres (3) oficinas para coordinadores, sala de juntas, cafetería y baños.

Actualmente el contrato de arrendamiento suscrito cuenta con una prórroga vigente hasta el 10 de enero del año 2022, cancelando un canon de arrendamiento mensual por valor de \$41.943.242 incluido IVA y el valor de la administración mensual.

4.5.2.7. Oficina de Gestión de la Información – Bogotá

La OGI se encontraba en funcionamiento en la Sede principal, pero fue necesario reubicar su operatividad en una nueva sede, toda vez que a raíz de la implementación de nuevos proyectos incremento el personal asignado a esta área, razón por la cual se debía contar con un espacio más amplio que permitiera la acomodación de nuevo personal contratado requerido para esta área u otras áreas, a raíz de la entrada en funcionamiento del

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 452 de 590

proyecto de venta masiva de activos actualmente bajo la administración del Fondo para la Rehabilitación Inversión social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Es así como el pasado 31 de mayo de 2019 se suscribió un contrato de arrendamiento con B&N Capital SAS, para arrendar a un inmueble ubicado en la Calle 93B No. 12-48 Oficina 405 del Edificio Futura, cuenta con un área total de 458 Mt² con capacidad para (65) puestos de trabajo, recepción, oficina para la gerencia, sala de juntas, cuarto técnico, zona de cafetería, recepción, baños para hombres y mujeres, parqueaderos, cumple con las condiciones y con precio adecuado.

Este contrato actualmente presenta una prórroga vigente hasta el 10 de junio de 2021, cancelando un canon mensual de arrendamiento por valor de \$33.624.661 incluido IVA y el valor mensual de administración. Valor Mt² \$73.416.

4.5.3. Prestación del Servicio de Transporte

Al inicio de esta administración en el mes de enero del año 2015, el parque automotor al servicio de la Sociedad estaba conformado por siete (7) vehículos los cuales prestaban su servicio, cuatro (4) para el esquema y seguridad de la presidencia y tres (3) para servicios varios de la Sociedad. A raíz de la creación de las nuevas Regionales y las necesidades del servicio, el parque automotor pasa a tener una flota de trece (13) vehículos de los cuales se han destinado a las Regionales cinco (5) vehículos con el fin de garantizar el desplazamiento de sus gerentes y su seguridad, tres (3) para el esquema de la Presidencia y cinco (5) para atender las necesidades de diligencias de desalojos y secuestros, acompañamiento a funcionarios, transporte de archivo documental y transporte de directivos para las diferentes reuniones, así mismo contamos con un procedimiento para la prestación del servicio de transporte y se realizan controles con planillas para el consumo de combustible, servicio de transporte y mantenimiento de vehículos.

A continuación, se relaciona el detalle de los 13 vehículos al servicio de la Sociedad:

Tabla - Inventario de Vehículos destinados a SAE SAS

No .	VEHICUL O	MARCA	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	COLOR	BLINDAJ E
1	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IEV 986	2982	2015	Blanco Perla	II
2	Camioneta	Toyota Prado	HTK 815	2982	2014	Blanco	NO
3	Camioneta	Toyota Land Cruiser	DBY 133	5700	2009	Plata	IV
		Toyota 4 Runner					
4	Camioneta	SR5	MTV 904	3956	2012	Blanco	III
5	Camioneta	Volkswagen Tiguan	HTM 693	1984	2014	Gris Metálico	III
6	Camioneta	Toyota Land Cruiser	IDT 881	2982	2015	Blanco	III
7	Camioneta	Nissan Pathfinder	EBU 021	3498	2017	Negro	III
8	Camioneta	Ford Explorer	UUV527	3497	2015	Plata Puro	III
9	Camioneta	Toyota Prado	IJX517	2982	2015	Blanco Perlado	NO
10	Camioneta	Toyota Hilux 4x4	KHI 910	3000	2010	Super Blanco	NO
11	Camioneta	Toyota 4 Runner	KKR 411	3956	2011	Blanco Perlado	NO

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 453 de 590

12	Camioneta	Toyota 4 Runner SR 5	DMS 534	3956	2017	Super Blanco	NO
13	Camioneta	Volkswagen Amarok	MQP 018	1968	2015	Plata Metalizado	NO

Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativa y Financiera\CARPETA2020

Fecha de Corte: 30 de junio de 2019.

4.5.4. Programa de Seguros y Reclamación de Siniestros

Con el fin de establecer el Programa de Seguros de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, y dada la necesidad de la Sociedad de amparar los riesgos financieros inherentes a los activos, intereses patrimoniales, bienes propios, los del FRISCO y de aquellos por los cuales llegare a ser legalmente responsable, el 30 de julio del año 2015 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 024-2015 con la compañía Delima Marsh S.A., asesor en seguros y riesgos, así como la contratación del programa de seguros con QBE S.A., este contrato de corretaje y seguros estuvo vigente hasta el 30 de enero de 2019 junto con las Pólizas contratadas con la Aseguradora QBE S.A.

Dada la necesidad de la SAE, de continuar con un Programa de Seguros se contrató los servicios de un Corredor de Seguros junto con propuesta de este, para la contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad para una nueva vigencia, celebrándose el contrato de prestación de servicios No. 011-2019 cuyo objeto es: "*Contratar la prestación de servicios de un Corredor de Seguros junto con propuesta de este, para amparar adecuadamente los bienes e intereses de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S y aquellos por los cuales sea legalmente responsable, a través de las Aseguradoras que el seleccione para el respaldo de su oferta.*"; por lo cual llevo a cabo el Concurso Público No. 06 de 2018, Delima Marsh que presento propuesta, adjudicándose las pólizas en coaseguro con las Aseguradoras CHUBB Seguros, HDI Seguros y SBS Seguros.

4.5.4.1. Programa General de Seguros

En atención a la suscripción del nuevo contrato de corretaje No 011-2019 con Delima Marsh y a la adjudicación de las Pólizas en coaseguro con CHUBB Seguros, HDI Seguros y SBS Seguros, la vigencia de las pólizas fue contratada a 3 años, a partir del 31 de enero de 2019 hasta el 30 de enero de 2022 cuya renovación se hará de manera automática previa negociación entre las partes, una vez finalice la respectiva vigencia; en la siguiente tabla se detallan las pólizas contratadas:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 454 de 590

Tabla - Relación pólizas Programa de Seguros de la SAE

Ramo	Póliza no.	Vigencia		Aseguradora		
		Desde	Hasta	CHUBB	HDI	SBS
Todo Riesgo Daños Materiales	46800 Anexos 0 y 3	31-ene-20	31-ene-21	60%	40%	
Transporte de Valores	507311 Anexos 0, 1 y 3	31-ene-20	31-ene-21			
Transporte de Mercancías	507308 Anexos 0 y 1	31-ene-20	31-ene-21			
Responsabilidad Civil Extracontractual	44077 Anexos 0, 1 ,2, 3, 4, 5 y 6	31-ene-20	31-ene-21			
Manejo Global	5917 Anexos 0 y 1	31-ene-20	31-ene-21			
Infidelidad y Riesgos Financieros	1000231 Anexo 1 y 2	31-ene-20	31-ene-21			100%

Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativa y Financiera \SEGUROS Y OTROS \POLIZAS\ Polizas2020-2021

Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Ahora bien, respecto a las Pólizas que amparan los vehículos al servicio de la Sociedad; HDI Seguros quien tiene la participación del 100%, expidió una póliza para cada uno de los vehículos las cuales se detallan en la siguiente Tabla:

Tabla - Relación pólizas de automóviles al servicio de la SAE

Pólizas Automóviles				
Vehículo Asegurado	Póliza no.	Vigencia		Aseguradora
		Desde	Hasta	
MTV904	4252600	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
KKR411	4246130	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
MQP018	4246128	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
IJX517	4246126	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
UUV527	4246123 Anexo 1	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
DBY133	4246121	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
HTK815	4246112	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
KHI910	4246108	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
HTM693	4254476	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
IDT881	4246132	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 455 de 590

Pólizas Automóviles				
Vehículo Asegurado	Póliza no.	Vigencia		Aseguradora
		Desde	Hasta	
EBU021	4246133	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
DMS 534	4252625	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS
IEV 986	4246168	31-ene-20	30-ene-21	HDI SEGUROS

Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\SEGUROSYOTROS

\SEGUROS\POLIZAS\2020-2021

Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Para la Póliza de Directores y Administradores, la cual estaba contratada con SBS Seguros, compañía que desistió de continuar en calidad de asegurador para la póliza de Responsabilidad Civil Directores para la vigencia 01/02/2020 – 31/01/2021, decisión que argumentaron obedecía a lineamientos corporativos y medidas de suscripción implementadas por la compañía en el ramo de Patrimoniales (RC Directores y Administradores), además de la inseguridad jurídica frente a los fallos de Responsabilidad fiscal emitidos por la Contraloría, perjudicando a las Aseguradoras compañías garantes en los procesos, lo que ha generado el retiro del respaldo de los reaseguradores para Colombia.

En atención a la determinación dada por SBS Seguros, se solicitó a Delima Marsh S.A. en su calidad de asesor en seguros de la SAE, realizar un estudio de mercado con el fin de identificar posibles ofertas favorables para la Sociedad y que permitieran la contratación de esta Póliza, Luego de las gestiones realizadas por el corredor y con base en una intensiva búsqueda en el mercado asegurador de esta póliza, se evidencio que dadas las complicaciones en este mercado la mayoría de Aseguradoras a quienes se les solicito presentar su oferta decidieron no cotizar, sin embargo las Compañías de Seguros en presentar oferta y dispuestas a asumir el riesgo fueron LA PREVISORA y CHUBB SEGUROS.

Es así, como el pasado 30 de enero de 2020 se contrató la Póliza de Directores y Administradores con la Compañía de Seguros La Previsora para la vigencia 2020-2021, compañía que presentó una oferta más favorable para la Entidad, ajustándose a las necesidades de la Sociedad y de sus directivos, además cumpliendo con las condiciones técnicas, así como con los amparos y coberturas dispuestas por la SAE SAS. En la siguiente tabla se detalla la póliza contratada:

Tabla - Póliza Directores y Administradores

Ramo	Póliza No.	Vigencia		Aseguradora
		Desde	Hasta	
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	108063	31-ene-20	30-ene-21	LA PREVISORA

Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\SEGUROSYOTROS

\POLIZAS\POLIZAS\2020-2021

Fecha de corte: 30 de junio de 2020

A continuación, se relaciona el objeto de cada una de las pólizas contratadas y que conforman el Programa de Seguros de la Entidad:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 456 de 590

4.5.4.2. Póliza Todo Riesgo Daño Material (TDRM)

Ampara cualquier pérdida o daño físico, que se produzca en forma accidental, súbita e imprevista por cualquier causa que obligue a la reparación o reemplazo de los bienes asegurados que son propiedad de la SAE y FRISCO. Esta Póliza otorga cobertura al total de los bienes asegurados y actualmente tiene pactado un deducible agregado de \$130.000.000, por lo que, toda perdida, evento o siniestro que este por debajo de dicha suma no será reconocido por Chubb Seguros, no obstante, para el manejo operativo de la Póliza deberán ser reportados y que la aseguradora presente la respectiva objeción a fin de ir sumando el valor de las perdidas hasta llegar al deducible agregado pactado.

La información de los bienes a asegurar bajo esta póliza es enviada por las áreas de acuerdo con la información que maneja y según la responsabilidad de cada una de ellas, para lo cual se creó un instructivo con el objeto de establecer los lineamientos requeridos para tal fin y permita mantener actualizada la información de cada uno de los muebles e inmuebles de propiedad de SAE y bajo su administración que deben ser reportados y amparados dentro de dicha póliza.

En la actualidad la siguiente es la información del total de los bienes asegurados:

Tabla - Bienes de SAE y FRISCO Asegurados por Póliza Todo Riesgo Daño Material

Descripción	No. bienes	Valor
INMUEBLES	23,763	3,932,887,044,871
MUEBLES & ENSERES	1,776	2,526,437,982
EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO	713	2,115,660,900
MEDIOS DE TRANSPORTE (Vr Comercial+ Vr. Chatarra)	168	6,009,478,100
ARTE	743	1,033,707,000
SUSTANCIAS	467	603,537,867
JOYAS U OTROS	1,043	54,999,371
SEMOVIENTES	4,334	6,506,000,000
SOCIEDADES ACTIVAS	356	69,978,258,866
SOCIEDADES EN LIQUIDACION	16	13,994,780,000
PROYECTO PAZ	1,465	68,546,640,711
TOTAL	34,844	4,104,256,545,668

Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativa\Financiera\SEGUROS Y OTROS\BASE DE

DATOS\2020\30abril2020

Fecha de corte: 30 de abril de 2020

4.5.4.3. Póliza de Automóviles

Ampara los daños y/o pérdidas que sufren los vehículos al servicio o por los que SAE es legalmente responsable, o aquellos daños a bienes, lesiones o muerte a terceros que se causen con dichos vehículos.

4.5.4.4. Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)

Cubre los perjuicios o daños ocasionados por los inmuebles de SAE o FRISCO que cause a terceros, (Daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante), extrapatrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación).

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 457 de 590

Esta póliza actualmente cuenta con un deducible del 10% sobre el valor de la pérdida o 2 SMMLV de acuerdo con las condiciones pactadas en la misma, valor que dejara de reconocer la Compañía de Seguros.

4.5.4.5. Póliza Manejo Global

Ampara la apropiación indebida de dinero y otros bienes del Asegurado, que aconteciere como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad o estafa, en que incurran sus empleados siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados.

4.5.4.6. Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros

Ampara las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir SAE, a consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por empleados (manejan recursos financieros), terceros o en complicidad con éstos.

4.5.4.7. Póliza Transporte de Valores

Ampliar las pérdidas de dinero en efectivo, títulos valores, cheques, comprobantes de tarjeta de crédito y cualquier otro documento de propiedad de la SAE o bajo su administración, que pueda ser convertido fácilmente en dinero en efectivo.

4.5.4.8. Póliza Transporte de Mercancías

Protege a la Entidad contra los riesgos inherentes al transporte, las mercancías que le sean entregadas al transportador por el remitente (o sus representantes), desde un lugar de origen y hasta su entrega definitiva al destinatario (o sus representantes), en el lugar previsto en la póliza, y para los trayectos pactados entre el Tomador (Asegurado) y la Aseguradora.

4.5.4.9. Póliza Directores y Administradores (D&A)

Protege a los directivos frente a reclamos de terceros hechos en su contra, tales como organismos reguladores, acreedores, accionistas, clientes o empleados, (incluye Gastos de Defensa) originados por actos culposos o incorrectos en el ejercicio de su función.

Esta póliza cuenta además con cobertura para el personal que se encarga de manera directa de atender los desalojos y recuperación de bienes. Conforme a la contratación de esta póliza para la vigencia 2020-2021 con la compañía de Seguros La Previsora, en la siguiente Tabla se relacionan las principales condiciones otorgadas por dicha Compañía de Seguros:

Tabla - Principales condiciones póliza Directores y Administradores

AMPARO	TERMINOS CONTRATADOS
Límite asegurado: Toda y cada perdida, combinado con Gastos de Defensa	\$6.500.000.000
Deducibles	Sin Deducibles
Sublímite Gastos y Costos de Defensa \$2.000.000.000	Director de la Entidad \$100.000.000 Demas cargos \$70.000.000
Cargos Asegurados	56 cargos

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 458 de 590

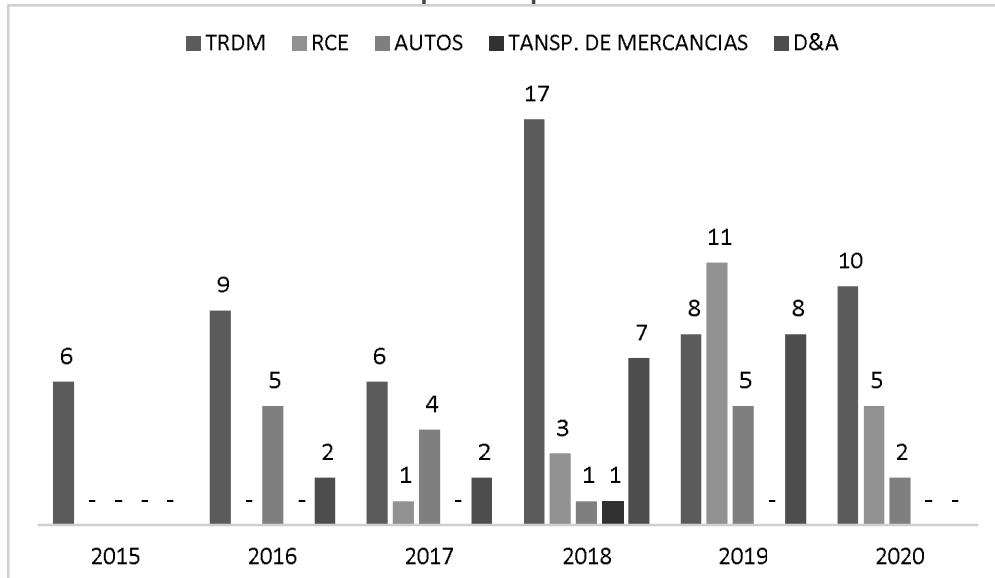
	(Incluye los funcionarios con facultades de Policía Administrativa: 32 cargos)
Fecha Retroactividad	5 años a partir del inicio de la vigencia

4.5.4.10. Reclamación de Siniestros

El 11 de junio de 2015 se implementó el “Procedimiento para la Reclamación de Siniestros” con el objeto de dar a conocer los lineamientos y actividades para reportar un siniestro, este documento fue actualizado el 09 de mayo de 2019, con el fin de especificar la documentación requerida en caso de siniestro de cada una de las pólizas contratadas por la Sociedad y de acuerdo con el objeto de cada una de ellas.

Desde el año 2015 y con corte al 30 de junio de 2020, en total se han presentado a la compañía de seguros un total de 113 reclamaciones, siendo la Póliza Todo Riesgo Daño Material la más afectada, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica - Siniestros Reportados por Póliza Años 2015 – 2020



Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\SEGUROS Y OTROS \SINIESTROS
Fecha de corte: 30 de junio de 2020.

A continuación, en la Grafica No. 2, se presenta el estado de las reclamaciones presentadas ante la Compañía de Seguros, evidenciándose que en su mayoría los siniestros reportados han sido indemnizados con un **56%** del total de las reclamaciones, el **32%** de las reclamaciones se encuentran aún en trámite, a la fecha solo un **7%** de los siniestros reportados han sido objetados.

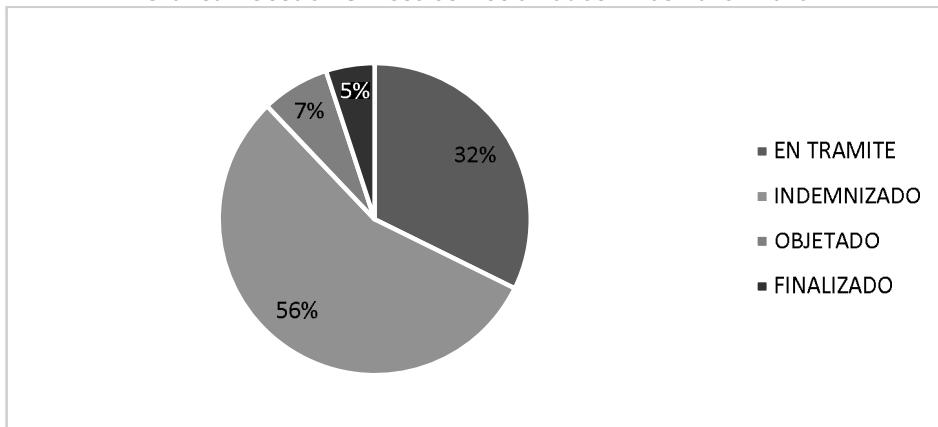
Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 459 de 590

En cuanto a los siniestros finalizados 5%, son reclamaciones cuya gestión de reporte y trámite han sido cerrados ante la Compañía de Seguros, sin embargo, la Sociedad no recibió algún tipo de indemnización, como consecuencia de los deducibles pactados en la Póliza afectada.

Gráfica - Gestión Siniestros Reclamados Años 2015 - 2020



Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\SEGUROSYOTROS\SINIESTROS
Fecha de Corte: 30 de junio de 2020.

De acuerdo, con la información que se relaciona en la Grafica anterior, es de aclarar que algunos de los siniestros reportados aún son objeto de reclamación y su trámite aún continúa en curso, por lo que no se ha recibido comunicación oficial por parte de la Compañía de Seguros que permita avanzar en la reclamación y posterior pago de la indemnización solicitada. Para el caso de la Póliza de Directores y Administradores (D&A), es de aclarar que estas reclamaciones avanzan a medida que progresen los procesos o investigaciones abiertas.

4.5.5. Inventario, Suministros

Tiene como objeto: Administrar todos los bienes devolutivos y de consumo que requiere la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., para su normal funcionamiento, garantizando la recepción, ingreso, almacenamiento, asignación a funcionarios y salidas del inventario.

En el año 2019, entró en funcionamiento el aplicativo SEVEN-ERP, asignándose el módulo de GESTIÓN ADMINISTRATIVA – ACTIVOS FIJOS en el cual se registra e ingresa toda la información de los bienes que hacen parte de los Activos Fijos Propiedad Planta y Equipo de la Entidad para su correspondiente control e identificación. Así mismo, se genera la transacción necesaria en este sistema que permite soportar el traslado físico en el aplicativo ERP, una vez realizada la comparación entre los registros de la Base de Datos y la Toma física realizada se genera la conciliación con el área contable.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 460 de 590

4.5.6. Clasificación de los bienes

Los activos de la Sociedad de Activos Especiales se clasifican por sus características, uso, clase, naturaleza y destino o aplicación en los siguientes grupos, como se detalla a continuación:

Tabla - Clasificación de los Bienes

Grupo	Nombre del Grupo	Cuenta Contable
1	Activos Fijos o Bienes Devolutivos	Activos Fijos-Propiedad Planta y Equipo
2	Gasto controlado	Activos fijos - No depreciables

A continuación, se relacionan la cantidad de bienes de según su clasificación:

Tabla - Activos Propiedad Planta y Equipo SAE

Tipo de Activo	Cantidad	Valor
Equipo de Computación	120	\$ 476.405.309
Equipo De Comunicación	111	\$ 121.498.198
Maquinaria y Equipo	220	\$ 415.224.516
Muebles y Enseres	421	\$ 209.164.484
Software	4	\$ 226.499.710
Terrestres Vehículos	1	\$ 100.000.000
Total General	877	\$ 1.548.792.217

Fuente: \\fileserver\publica\40 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera\INVENTARIO ACTIVOS FIJOS - ADMINISTRATIVA\INVENTARIO 2020.

Fecha de Corte: A 30 de junio de 2020

Tabla - Activos Propiedad Planta y Equipo FRISCO

Tipo de Activo	Cantidad	Valor
Activos Fijos en Comodato	74	\$ 166.692.000
Equipo de Computo	77	\$ 967.267.765
Equipo de Comunicación	24	\$ 11.393.645
Equipo de Seguridad	65	\$ 6.809.200
Maquinaria y Equipo	27	\$ 48.922.324
Muebles y Enseres	380	\$ 180.431.326
Software	360	\$ 470.203.922
Total	1007	\$ 1.851.720.182

Fuente: \\fileserver\publica\40 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera\INVENTARIO ACTIVOS FIJOS - ADMINISTRATIVA\INVENTARIO 2020.

Fecha de Corte: A 30 de junio de 2020

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 461 de 590

Tabla - Activos Propiedad Planta y Equipo Gasto Controlado

Tipo de Activo	Cantidad	Valor
Equipo de Computación	54	\$ 34.107.954
Equipo de Comunicación	70	\$ 24.190.983
Maquinaria y Equipo	29	\$ 18.971.448
Muebles y Enseres	977	\$ 169.868.674
Total General	1130	\$ 247.139.059

Fuente: \\fileserver\publica\40 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera\INVENTARIO ACTIVOS FIJOS - ADMINISTRATIVA\INVENTARIO 2020.
Fecha de Corte: A 30 de junio de 2020

4.5.6.1. Contrato Comodato 18-2015 entre la Sociedad de Activos Especiales y el Ministerio De Justicia y del Derecho

El pasado 20 de mayo del año 2015, la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribieron el contrato de comodato No. 18 -2015 cuyo objeto es: El uso, goce y disfrute de los bienes relacionados a continuación:

Tabla - Relación Bienes Comodato 018-2015

Ítem	Descripción Activo	Cantidad	Valor
1	Kit electroimán de 300 lb	3	\$ 720,002
2	Brazo hidráulico	1	\$ 180,000
3	Aire acondicionado marca stulz cyber air 3 dx	1	\$ 55,250,000
4	Servidor con todos sus accesorios y sistema operativo	1	\$ 23,900,000
5	Equipo para control de visitantes	1	\$ 2,800,000
6	Puertas en aluminio con vidrio templado de seguridad	2	\$ 2,999,999
7	Torniquete doble bidireccional	2	\$ 31,800,001
8	Lector biométrico de huella y tarjeta	15	\$ 4,290,005
9	Fuentes de poder controladoras de ingreso	4	\$ 380,002
10	Botón emergencia	1	\$ 120,000
11	Tarjetas proximidad	20	\$ 59,995
12	Botón salida	3	\$ 174,000
13	Encerramiento de seguridad	11	\$ 7,699,996
14	Controladoras de acceso y fuentes de poder controladoras de ingreso	4	\$ 4,572,001
15	Puerta de discapacitados	1	\$ 2,700,000
16	Puerta de emergencia	2	\$ 5,400,000
17	Lector biométrico para enrolamiento	1	\$ 216,000

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 462 de 590

Ítem	Descripción Activo	Cantidad	Valor
18	Software para control de acceso y visitantes	1	\$ 23,429,999
	Total	74	\$ 166,692,000

Fuente \\fileserver\\publica\\40 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera\\INVENTARIO ACTIVOS FIJOS - ADMINISTRATIVA\\comodato / COMODATO 18 2015.
Fecha de Corte: A 30 de junio de 2020

Este contrato de comodato finalizaba el pasado 20 de mayo de 2020, por lo que se acordó una prórroga entre las partes, firmándose la modificación No 1 al contrato 018-2015, estableciéndose como nueva fecha de terminación el próximo 20 de mayo de 2025.

4.5.6.2. Contrato 0586 – 2015 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad De Activos Especiales

Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, suscribieron el contrato de comodato No 0586 con fecha del 04 de septiembre de 2015, que tiene por objeto: El uso, goce y disfrute de los bienes relacionados a continuación:

Tabla - Relación Bienes Comodato 0586-2015

Ítem	Descripción Activo	Cantidad	Valor
1	Papeleras de sobremesa o escritorio	18	\$ 43,200
2	Archivador metálico	5	\$ 267,300
3	Papeleras de piso	29	\$ 398,992
4	Perchero	3	\$ 84,333
5	Greca	3	\$ 464,000
6	Impresora laser	1	\$ 18,400
7	Caja de herramientas	2	\$ 63,200
8	Computador de escritorio	1	\$ 88,000
9	Sillas	14	\$ 277,700
10	Estante metálico	1	\$ 4,080,000
11	Escalera rodante 10 pasos	1	\$ 696,589
12	Montacarga hidráulico manual	4	\$ 2,208,060
13	Basculas mecánicas	10	\$ 17,414,997
14	Mesa de centro ovalada	2	\$ 56,700
15	Ducha de emergencia	10	\$ 2,569,770
16	Fax	2	\$ 95,200
17	Folderama metálico	2	\$ 176,000
18	Rack	1	\$ 168,666
19	Servidores	4	\$ 5,407,828

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 463 de 590

20	Caja fuerte	3	\$	631,524
21	Organizador de llaves	1	\$	11,200
	Total	117	\$	35,221,659

Fuente:\fileserver\publica\40 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera\INVENTARIO ACTIVOS FIJOS - ADMINISTRATIVA\comodato/ COMODATO 586 2015.

El presente contrato tiene pactado un plazo de duración por cinco (5) años, con una fecha de terminación el 3 de septiembre de 2020.

4.5.6.3. Comité de Bajas Resolución 4354-2018

Mediante el cual se crea el comité técnico de la sociedad de activos especiales y del fondo de rehabilitación social y lucha contra el crimen organizado – FRISCO con el fin de servir de órgano asesor de la sociedad para analizar, aprobar y decidir el procedimiento de bajas de los activos fijos de propiedad planta y equipo.

4.5.6.4. Administración de Bienes de Funcionamiento

El Grupo de Servicios Administrativos se encarga además de gestionar, apoyar y llevar un control de la ejecución de los Contratos y Ordenes de Servicios que se detallan a continuación:

Tabla - Relación de Contratos a cargo del área

ITEM	CONTRATOS EN EJECUCION	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO
1	ORGANIK S.A.	Contrato No. 055-2014 arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá, así como los bienes muebles, usos directos, conexos y servicios que sean necesarios para la instalación y aseguramiento del debido funcionamiento de los puestos de trabajo del personal vinculado y/o autorizado por la Sociedad de Activos Especiales SAS. El inmueble objeto del arrendamiento, se encuentra ubicado en la carrera 93B No. 13 - 47, con un área total de 4.041 M2.	2-ene.-15	1-may.-21	18,701,348,047
2	BRILLASEO S.A.S	Contrato No. 037 - 2019 Servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento técnico, con suministro de insumos de cafetería,	16-may.-19	30-abr.-22	2.290.874.750

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 464 de 590

ITEM	CONTRATOS EN EJECUCION	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO
		productos de aseo y maquinaria para la SAE SAS.			
3	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	Contrato No. 033-2018 Contratar la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con armas, sin armas, medio canino, servicio de escolta a persona y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las sedes y los bienes muebles e inmuebles que son administrados por la SAE SAS, en los cuales se requiera el servicio.	1-jul.-18	1-jul.-22	13,878,608,781
4	FAMOC DE PANEL SA	Contrato No. 051-2020 Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Barranquilla, para la reubicación de la Regional Norte que permita el adecuado desarrollo del objeto social y misional de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES - SAE SAS.	1-jul.-20	1-jul.-22	823,384,763
5	VALLE NEVADO S.A	Contrato No. 42 - 2015 Arrendamiento uso y goce de la oficina 901 y los parqueaderos 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330 y 331 del Edificio Colinas del Poblado ubicado en la carrera 43A No. 14 - 27 en la ciudad de Medellín (Antioquia) . Regional Occidente. (Se paga solamente el vr. del IVA, teniendo en cuenta que se está amortizando la obra)	25-dic.-15	24-mar.-21	773,575,668
6	COLOMBIANA DE TELEVISION S.A.	Contrato No. 067-2017 Arrendar un inmueble ubicado en la calle 96 No. 13 - 11/17 en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de la sede de la Regional Centro Oriente de la Sociedad de Activos Especiales SAS.	15-ene.-18	10-ene.-22	2,017,091,688
7	COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA	Contrato No. 022 de 2018 Suministro de cajas, carpetas, ganchos plásticos, rótulos adhesivos y demás elementos necesarios para la Sociedad de Activos Especiales SAS.	7-mar.-18	6-agosto.-20	245,000,000

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 465 de 590

ITEM	CONTRATOS EN EJECUCION	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO
8	SES COLOMBIA S.A.S.	CONTRATO No. 047-2018 Contratar la prestación de los servicios de asesoría para la gestión de riesgos en la actividad misional de la Sociedad de Activos Especiales SAS y la contratación del intermediario de seguros de conformidad con los estudios previos	8-agosto-18	13-oct.-20	69,000,000
9	DAMSU S.A.S	CONTRATO No. 045-2018 Contratar la adquisición y mantenimiento de equipos purificadores y dispensadores de agua para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de conformidad con los estudios previos.	2-agosto-18	2-agosto-20	15,401,771
10	FONDO PARA LA REHABILITACION E INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO	CONTRATO No. 046-2018 El arrendador entrega al arrendatario a título de arrendamiento el uso y goce de las oficinas 1201 y 1202 que se encuentran ubicadas en el piso doce (12) del Edificio Centro Financiero La Ermita, Cra 3 No. 12-40 de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con los FMI 370-573560 y 370-573561 para el funcionamiento de la sede de la Regional Sur Occidente de la Sociedad de Activos Especiales SAS.	1-agosto-18	28-febrero-23	719,872,883
11	FONDO PARA LA REHABILITACION E INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO	CONTRATO No. 078-2019 El arrendador entrega al arrendatario a título de arrendamiento el uso y goce de la oficina 308 que se encuentra ubicada en el piso tres (3) del Edificio Centro Financiero La Ermita, cra 3 No. 12-40 de la ciudad de Santiago de Cali, para el funcionamiento de la sede de la Regional Sur Occidente de la Sociedad de Activos Especiales SAS.	10-septiembre-19	10-septiembre-21	57,678,990

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 466 de 590

ITEM	CONTRATOS EN EJECUCION	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO
12	PERIAUTOS SAS	Contrato No. 016-2019 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra para los vehículos multimarcas que conforman el parque automotor de la SAE S.A.S, de conformidad con los términos de la Contratación Abreviada 1 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.	6-feb.-19	13-oct.-20	248,000,000
13	B&N CAPITAL	Contrato No. 043-2019 Arrendar un inmueble ubicado en la calle 93B No. 12 - 48 en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales SAS.	31-may.-19	10-jun.-21	792.220.331
14	SOLUTION COPY LTDA	Contrato No. 065-2019 Servicio de outsourcing de impresión, fotocopiado, escaneo, operarios, tóner, papel, servicio técnico, mantenimiento preventivo y correctivo y arrendamiento de equipos a todo costo para la SAE SAS.	1-agosto.-19	1-agosto.-20	479,076,616
15	BIG PASS S.A.S	contrato 121-2019 Contratar la Adquisición de ticket auto combustible al parque automotor que presta el servicio a la SAE SAS.	19-dic.-19	26-dic.-20	140,000,000
16	DAMTON GLOBAL SAS (PAPELERIA)	Contrato 033-2020 suministrar bajo la modalidad de precios unitarios, la papelería, útiles de escritorio, equipos de oficina, elementos tecnológicos y productos ocasionales, que requiera la SAE SAS, con el fin de atender las necesidades básicas de la sociedad, de conformidad con los términos de referencia de la contratación abreviada 1 de 2020, la propuesta presentada y el contrato.	27-mar.-20	27-mar.-21	136,000,000
17	DAMTON GLOBAL SAS (FERRETERIA)	Contrato 034-2020 contratar el suministro de herramientas, elementos de ferretería, materiales eléctricos, electrónicos, materiales de construcción y elementos ocasionales para la SAE SAS, de	31-mar.-20	31-dic.-20	43,000,000

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 467 de 590

ITEM	CONTRATOS EN EJECUCION	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO
		conformidad con los estudios previos y el contrato.			

Fuente \\fileserver\publica\40 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera\ADMINISTRATIVA\CONTRATOSYORDENESDE SERVICIO
Fecha de Corte: A 30 de junio de 2020

De acuerdo con los contratos anteriormente relacionados, es importante destacar los contratos suscritos para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada, así como el contrato de servicio de aseo y cafetería, cuentan con prorrogas vigentes hasta el año 2022, en las que se destaca haber obtenido beneficios para la SAE así:

4.5.6.4.1. Contrato BRILLASEO

Este contrato se encuentra vigente hasta el 30 de abril el 2022, cuenta con operarias de servicios generales y operarios de mantenimiento para suplir las necesidades del servicio tanto en la Sede principal, Archivo Central y OGI, como en las diferentes Regionales (Centro Oriente, Sur Occidente, Occidente y Norte).

Para el año 2020 y 2021, esta empresa como valor agregado al Contrato propuso desarrollar las siguientes actividades sin costo alguno para la SAE:

- Desinfección ambiental o control de hongos en el Archivo central por vaporización. 2 veces en el año.
- Control integrado de plagas (ácaros) por combustión controlada especializada en archivo. 2 veces en el año.
- Limpieza y desinfección de áreas por desodorización electrónica (ozono). 8 veces en el año. (Sala de Juntas, Zonas comunes, Sedes SAE Bogotá).

En lo referente a las medidas efectuadas por BRILLASEO a raíz de la emergencia sanitaria que afronta el país como consecuencia del Covid-19, ha implementado distintos protocolos de Bioseguridad, periodicidad, aseo y desinfección para la prevención, control y mitigación en caso de esta enfermedad. Además, de la mano de su personal intensificó las jornadas de limpieza y desinfección para la Sede Principal de la Entidad y sus Regionales e igualmente ha desarrollado jornadas de capacitación para las operarias de aseo.

Adicional a lo anteriormente expuesto, la empresa mencionada ha atendido de manera oportuna los requerimientos solicitados a raíz de dicha emergencia sanitaria, además de brindar algunos elementos de bioseguridad (tapetes desinfectantes) para uso de la Entidad.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 468 de 590

4.5.6.4.2. Contrato Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Aguila De Oro De Colombia LTDA.

Este contrato presta sus servicios con vigilancia con armada y sin armas a nivel nacional servicios de con 24 y 8 horas según el caso y la complejidad del sitio donde se encuentra ubicado, cuenta con circuito cerrado de televisión y medios tecnológicos para todas las sedes en las que opera la Entidad. compuesto por 75 Cámaras, en la sede principal y un total de 53 cámaras en las regionales entre Domos y Tipo Bala, Software, Servidor, 5 monitores LED 32", discos para back up – externos de 4 TB; Un (1) arco detector de metales multizonas y un Sistema de Control de Visitantes compuesto por PC DD de 1 TB, pantalla de 20", software lectura de cédulas, lector código 2D.

Actualmente se encuentra vigente una prórroga hasta el año 2022, en la que se negoció con la empresa contratante la instalación de nuevos medios tecnológicos que se relacionan a continuación y que tienen un costo aproximado de \$15.000.000; así mismo esta compañía mantendrá el valor de \$18.450.788 mensuales que se cobran actualmente por todos los servicios de medios tecnológicos sin costo adicional para la SAE y sin incremento hasta el final del contrato.

- Suministro e Instalación de tres (3) GRABADORES NVR de 32 Canales 16 puertos POE Grabación a una resolución de hasta 8 MP, marca HIKVISION, en la sede principal para mayor rendimiento y seguridad de los videos, dada la cantidad de información que hoy en día se procesa.
- Cambio y Suministro de cuatro (4) monitores de 32" 80cm LED 32J4290 HD modelo 2020, en la sede principal para mejor visualización y Resolución.
- Suministro e Instalación de seis (6) cámaras IP, adicionales, de 4 Megapíxeles Lente Varifocal 2,8-12 mm, para Barranquilla (2), Medellín (2), Bogotá Archivo Gestión Documental (1), Bogotá sede principal (1).

En la siguiente tabla se relacionan las Ordenes de Servicio a cargo de esta área:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 469 de 590

Tabla - Relación de Ordenes de Servicio a cargo del área

ITEM	CONTRATOS EN EJECUCION	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR DEL CONTRATO
1	CONTI - CONSTRUCCIÓN & INGENIERIA S.A.S.	Orden de servicio No. 014-2015 Arrendamiento bodega ubicada en la Cra 36 No. 15 - 35 en la ciudad de Bogotá, para la disposición, custodia y administración del archivo de la Sociedad de Activos Especiales SAS.	2-feb.-15	1-dic.-20	1,673,798,488
2	AUTOSNACK	Contrato No. 017-2017 AUTOSNACK S.A.S, entregara a la SAE S.A.S a título de comodato o préstamo de uso. Máquinas dispensadoras para el suministro de alimentos.	19-abr.-17	19-abr.-21	N/A
3	LEGISLACIÓN ECONOMICA S.A. (CONSTRUADATA)	Orden de servicio No. 060-2019 Contratar la suscripción a la revista construdata y acceso al portal de internet, construdata.com.	15-jul.-19	15-jul.-21	1,946,817
4	LEGIS EDITORES S.A.	Orden de servicio No.071-2019 Suscripción a los servicios de portafolio integral de investigación legislativa especializada para la SAE	15-agosto.-19	15-agosto.-20	12,403,000
5	EDV SAS LA TIENDITA DE LA CONFIANZA	Orden de servicio No. 081-2019 Surtir snacks y/o bebidas a través de la instalación de stands con un sistema de autoservicio y recaudo personalizado, que permita fomentar una cultura de transparencia y honestidad en la sociedad.	17-sept.-19	17-sept.-20	N/A
6	GYM FACTORY SPORT SAS	Orden de servicio No. 116-2019 Contratar la adquisición de equipos de gimnasio e implementos deportivos para la SAE SAS.	16-dic.-19	16-dic.-21	99,873,671
7	PROCOMBUSTIBLES	Orden de Servicio No. 021-2020 suministro de combustible para la planta eléctrica de la sede principal de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.	4-mar.-20	4-ene.-21	14,400,000

Fuente \\fileserver\publica\40 - Vicepresidencia Administrativa y Financiera\ADMINISTRATIVA\CONTRATOSYORDENESDE SERVICIO
Fecha de Corte: A 30 de junio de 2020

4.5.6.5. Mejoramiento condiciones funcionarios de la Sociedad

Por otro lado, el Grupo Administrativo gestionó algunas actividades de mejoramiento de condiciones de funcionarios de la Sociedad:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

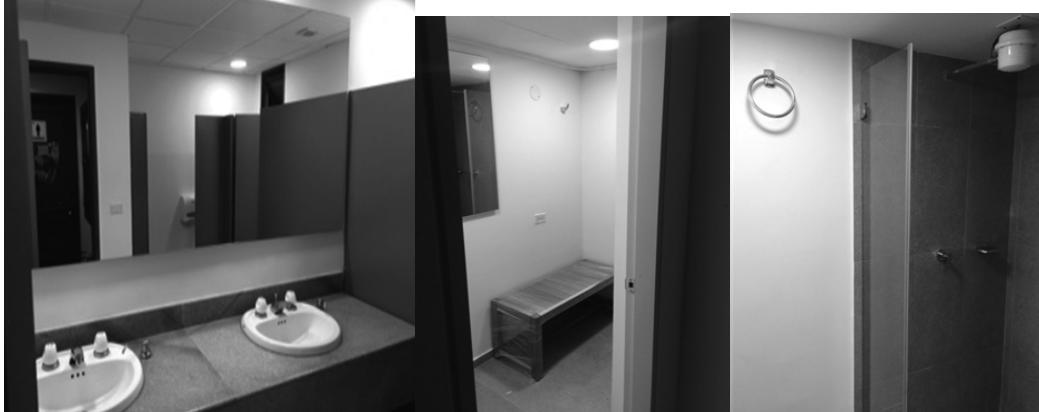
Continuación

Página 470 de 590

- Adecuación bici parqueaderos y vestier con ducha para los funcionarios de la Sede Principal.
- La dotación de kits (Chaqueta institucional de material impermeable y reflectivo, gorra y protector de morral) para los funcionarios que se transportan en bicicleta.
- Creación de un nuevo espacio como Sala de Capacitación, dotada de sillas universitarias que permite promover el desarrollo y formación de los funcionarios de la SAE.
- Adecuación nuevos puestos de trabajo y cableado estructurado por crecimiento Planta de personal y reubicación de las dependencias.
- Instalación y adecuación de televisores en cada una de las salas de Juntas del edificio de la Sede Principal, para el desarrollo de diferentes actividades institucionales que implican la formación, capacitación, actividades de bienestar y eventos adicionales.
- Instalación de máquinas dispensadoras de alimentos a muy bajo costo, para el bienestar de los funcionarios de la Sociedad.
- Adecuación Sala de Lactancia en la Sede principal.
- Adquisición de hornos y dispensadores de agua para las Sede principal, Regionales y Bodega, con el fin de garantizar el bienestar para los funcionarios.
- Adquisición de puestos de trabajo y sillas teniendo en cuenta el deterioro y el incremento de personal.
- Adecuación de un Bici parqueadero para los funcionarios asignados al Archivo Central
- Cambio de luminarias tipo led en la Sede Principal
- Adecuación de un espacio para la instalación de un Gimnasio con adquisición de equipos e implementos deportivos para el uso y goce de los funcionarios

A continuación, se relaciona una galería fotográfica de las principales actividades de adecuación y remodelación ejecutadas:

Imagen - Remodelación Baños e instalación Vestier y duchas para usuarios BICISAE



Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\ADMINISTRATIVA\FOTOS
Fecha de corte: 2018

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 471 de 590

Imagen - Adecuación Bici parqueaderos sótano 1 Sede Principal



Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\ADMINISTRATIVA\FOTOS
Fecha de corte: 2018

Imagen - Adecuación Sala de Lactancia



Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\ADMINISTRATIVA\FOTOS
Fecha de corte: 2018

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 472 de 590

Imagen - Instalación Televisores Sala de juntas



Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\ADMINISTRATIVA\FOTOS
Fecha de corte: 2018

Imagen - Instalación Máquina dispensadora de alimentos



Fuente:\compartida\Publica\40VicepresidenciaAdministrativayFinanciera\ADMINISTRATIVA\FOTOS
Fecha de corte: 2018

En atención a la emergencia sanitaria que afronta el país como consecuencia del Covid-19, esta área ha trabajado en conjunto con el contratista BRILLASEO para la realización de brigadas de desinfección para las Sede principal y sus regionales.

Igualmente gestione y suministro todos los elementos de bioseguridad que ha requerido el área de talento humano, con el fin de contar con ambientes seguros y de autocuidado en medio esta pandemia, para el personal que está asistiendo a las instalaciones de la entidad.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 473 de 590

Imagen - Brigada de desinfección y limpieza entrada Sede Principal



Fuente:\compartida\Publica\40\VicepresidenciaAdministrativaFinanciera\ADMINISTRATIVA\FOTOS
Fecha de corte: 2020

Imagen - Brigada de desinfección Recepción Sede Principal



Fuente:\compartida\Publica\40\VicepresidenciaAdministrativaFinanciera\ADMINISTRATIVA\FOTOS
Fecha de corte: 2020

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 474 de 590

4.5.6.6. Recomendaciones:

4.5.6.6.1. Seguros y Siniestros

- Realizar seguimiento y adecuada gestión a las reclamaciones presentadas por siniestros y su indemnización.
- En el caso de la Póliza TRDM, recepcionar y tramitar los siniestros reportados por las distintas áreas, teniendo en cuenta el plazo de ciento veinte (120) días, siguientes a la fecha de ocurrencia del hecho para dar aviso a la compañía de seguros sobre la ocurrencia del siniestro.
- Continuar con la actualización trimestral de los bienes a asegurar bajo la Póliza TRDM de la Sociedad, y de acuerdo con la información reportada por las respectivas áreas.
- Gestionar la renovación de la Póliza de Directores y Administradores suscrita con LA PREVISORA o iniciar una nueva contratación de esta Póliza, dadas las difíciles condiciones del mercado para la contratación de esta Póliza.
- Para la Póliza de Responsabilidad Extracontractual, en caso de conocimiento de siniestro, se debe dar aviso a la Compañía sobre la ocurrencia de cualquier hecho dañoso que pueda llegar a constituir siniestro amparado por la póliza, dentro de los sesenta (60) días calendario posterior al conocimiento de la reclamación judicial o extrajudicial efectuada por la(s) víctima(s).
- Desarrollar capacitaciones anuales a los funcionarios de la Sociedad sobre el manejo operativo de las Pólizas en asesoría del corredor de Seguros.
- Socializar el Procedimiento para la reclamación de siniestros y el Instructivo para la actualización de los bienes a asegurar bajo la Poliza TRDM para conocimiento de los funcionarios y su correcta aplicación.

4.5.6.6.2. Activos Fijos

- Actualización cada 6 meses la toma física del inventario de propiedad de planta y equipo de la Sociedad
- Llevar a cabo la devolución de los activos de propiedad al Ministerio de Justicia y del Derecho según Contrato de Comodato No 0586 – 2015, teniendo en cuenta que no se encuentran en funcionamiento por parte de esta Sociedad.
- Continuar con la ejecución y presupuesto del contrato de proveeduría de elementos de papelería útiles de escritorio, garantizando el servicio de la sede principal y sus regionales a sus funcionarios.
- Registrar en el aplicativo SEVEN ERP en los módulos de consumo y devolutivos las entradas salida y trasladados procesos de deprecación automáticos
- Baja de los elementos de propiedad planta y equipo en estado obsoletos e inservibles
- Identificación del 100% de los activos fijos de propiedad planta y equipo.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 475 de 590

4.6. Proceso Transversal de Gestión del Talento Humano

4.6.1. Adopción del Modelo

Finalizando el año 2014, se diseñó e implementó un modelo para gestionar el Talento Humano por competencias, adaptado de la carta iberoamericana de la función pública, sin perder de vista que la sociedad en materia de personal se rige por el derecho privado.

Ilustración. Modelo de Gestión del Talento Humano



Fuente: Gerencia de Talento Humano

Fecha de corte: 8 de julio de 2020.

4.6.2. Avance del Modelo

Para el año 2014, entrada en vigor la Ley 1708 de 2014, la SAE realiza a través de la firma BAHAMÓN ASESORES ASOCIADOS SAS, un estudio técnico para la reestructuración Organizacional de la Sociedad, donde plantea un modelo de Gestión del Talento Humano adecuado a las circunstancias de la época para la entidad.

Los componentes de este modelo se centraron en los siguientes elementos: Comunicación, Sensibilización, Adopción formal de la nueva estructura organizacional y planta de personal, Intervención en la cultura organizacional, evacuación y seguimiento de acciones.

En el citado estudio, se propuso una planta de 204 cargos, autorizada por Junta Directiva No. 86 del 17 de septiembre de 2014.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 476 de 590

En el marco del Plan Estratégico 2015-2018, se dispuso como uno de sus objetivos *Garantizar que los Trabajadores Cuenten con las Competencias Requeridas por la Organización*, entendiendo que SAE reconoce a sus trabajadores como pilar fundamental para el desarrollo de la Estrategia Empresarial, por lo cual gestiona el recurso humano a partir de un modelo integral por competencias orientado al desarrollo de estos y la generación de ambientes de alto desempeño.

Así mismo, una vez adoptada la estructura organizacional a través de los principios de transversalidad e integralidad con los que deben abordarse las funciones tanto misionales como de apoyo y redefinidos los procesos, para la SAE se hizo imperioso que a partir del análisis de cómo están organizados los recursos en la gestión del trabajo, se pudiera identificar objetivamente tanto las sinergias como el aporte real de los cargos a la estrategia del negocio y el número de personas requerido para operar efectivamente. Lo que se materializó a partir de la definición de una planta de personal suficiente, pertinente e idóneo propendiendo así por el cumplimiento de la misión y visión institucionales.

Por lo anterior, en el año 2016 se contrató el servicio de consultoría para el dimensionamiento de la planta de personal de la SAE, que actualmente se encuentra vigente, en función de los volúmenes de operación para facilitar el crecimiento ordenado de la entidad y la adecuada planeación de la gestión de recurso humano, con la firma HUMAN CAPITAL.

La planta Dimensionada fue de 383 cargos, autorizada por Junta Directiva No. 121 del 18 de agosto de 2016

De acuerdo con la arquitectura empresarial y el mapa de procesos, el macroproceso de Gestión del Talento Humano se ubica en la capa transversal, en el año 2015, se elaboraron los procesos y procedimientos de Gestión del Talento Humano, y durante las siguientes vigencias hasta la fecha, se han realizado las actualizaciones necesarias.

4.6.2.1. Avance en la Planificación de la Gestión del Talento Humano

Dentro de la arquitectura empresarial, se encuentra documentado el Macroproceso de Gestión Humana, el cual cuenta con 4 procesos, 14 procedimientos, con sus instructivos y formatos. Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, en lo relacionado con los temas de Talento Humano, dimensionamiento de la planta de personal, servicio de transporte y apoyo logístico.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 477 de 590

4.6.2.2. Avance de la Organización del Trabajo

4.6.2.2.1. Grupos Internos de Trabajo

Para el desarrollo eficiente de las funciones propias del objeto de SAE, se conformaron unos grupos internos de trabajo en diferentes áreas de la Estructura de la Sociedad y se fijaron sus funciones:

Tabla. Grupos Internos de Trabajo

Dependencia	GIT	Resolución
Gerencias Regionales	Jurídico	Res. 188 del 12 de febrero de 2020
Oficina Asesora de Planeación	Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores	Res. 352 del 24 de sept de 2015 modificado por la Res. 2020 del 24 de diciembre de 2019
Oficina Asesora de Planeación	Aseguramiento y Control de la Información	Res. 351 del 24 de sept de 2015 modificado por la Res. 2019 del 24 de diciembre de 2019
Gerencias Regionales	Operativo y Comercial y de Depositarios	Res. 776 del 28 de julio de 2016
Gerencia de Sociedades Activas	Contable y Financiero y Legal	Res. 583 del 24 de junio de 2016
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Servicios Administrativos	Res. 323 del 6 de mayo de 2016
Gerencia de Asuntos Legales	Asignación y Recuperación de Activos y Cumplimiento de Órdenes Judiciales	Res. 513 del 2 dic 2015
Gerencia de Asuntos Legales	Gestión y Saneamiento Legal de Bienes – INGESA	Res. 514 del 2 dic 2015
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Archivo y Correspondencia	Res. 368 del 8 de oct de 2015

4.6.2.3. Conformación y custodia de las Historias Laborales

Las historias laborales de los empleados de SAE se conforman y mantienen actualizadas, teniendo como referencia las tablas de retención documental y los lineamientos del archivo general de la nación, de acuerdo con el P-GT1-012 Procedimiento Conformación de Historia Laboral. En la actualidad la custodia de las historias laborales tanto del personal activo como retirado se encuentra en la Gerencia de Talento Humano.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 478 de 590

4.6.2.4. Comisión de servicios

Se realiza el trámite de solicitudes de comisión de servicios o de autorización de desplazamiento de los servidores públicos y empleados de planta SAE, temporales, contratistas y otras personas que apoyen la operación de SAE, siempre de acuerdo con la ley, los estatutos de la Sociedad o normas internas. Aunado a lo anterior se cuenta con la solución Bonos de Alimentación.

Gestión de las solicitudes y autorización de comisión de servicios o de autorización de desplazamiento y el reconocimiento y legalización de viáticos y gastos de desplazamiento que realicen los empleados públicos, trabajadores de planta SAE, trabajadores en misión (EST), contratistas personas naturales y terceros que apoyen la operación de la SAE, de conformidad con la ley, los estatutos de SAE o normas internas les esté autorizado.

El procedimiento establecidos para las comisiones de servicios es el *P-GT1-013 Procedimiento para autorización de comisiones de servicios o desplazamientos y reconocimiento de viáticos*.

A continuación, se relacionan los viajes realizados por cada dependencia durante el periodo, y su participación en cada año:

Tabla. Comisiones por dependencia

Dependencia / viajes por año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presidencia	4	2	229	250	113	243	101
GIT Aseguramiento de la Información		3	14	16	38	14	6
Gerencia Comercial	15	4		6	19	48	17
Gerencia de Proyectos Especiales					1	43	16
Oficina Asesora de Planeación		1	4	16	4	15	4
Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano	183	42	20	21	72	30	
Oficina de Control Interno	10	1	9	18	13	3	
Oficina de Gestión de la Información	1	1	3			1	
Vicepresidencia Administrativa y Financiera		33	68	106	85	146	58
Vicepresidencia de Bienes Muebles e Inmuebles	82	45	189	169	195	358	96
Vicepresidencia de Sociedades	14	184	54	47	75	195	54

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 479 de 590

Vicepresidencia Jurídica	70	51	212	264	392	497	117
Regional Centro Oriente		28	388	648	735	775	135
Regional Norte		145	39	226	382	488	81
Regional Occidente		2	142	247	307	398	63
Regional Suroccidente		79	45	257	546	925	195
Total	185	771	1428	2284	2931	4231	976

Fuente: Base de Datos Viáticos y Comisiones

Fecha de corte: 8 de julio de 2020

4.6.2.5. Certificación en Buenas Prácticas Laborales

A inicios del año 2020, se realizó la verificación del cumplimiento normativo laboral y buenas prácticas laborales en SAE, de acuerdo con las normas laborales, de seguridad social, y de seguridad y salud en el trabajo, por parte de la firma Godoy Cordoba con el propósito de obtener la Certificación en Buenas Prácticas Laborales otorgada por ICONTEC.

Como resultado de la verificación se evidencian 10 observaciones, respecto de las cuales se hizo el seguimiento correspondiente y ajustaron los procedimientos y documentos necesarios, con el propósito de subsanarlas.

Finalmente, una vez cumplidos todos los requisitos le fue otorgado por ICONTEC la Certificación en Buenas Prácticas Laborales, el 5 de mayo de 2020.

4.6.2.6. Sistema de Información KACTUS-HCM

Desde el año 2028, se dio inicio a la implementación de KACTUS-HCM, un Software de Nómina y Gestión Humana, en el cual se han realizado las siguientes acciones:

- Levantamiento de información relacionada con los procesos que maneja la Gerencia de Talento Humano, por parte de los consultores de Digital Ware.
- Migración de bases de datos históricos de Nomina y otra relacionados con Reclutamiento y Selección.
- Capacitación de los usuarios en las herramientas de la solución informática.
- Parametrización del sistema de acuerdo con la arquitectura y características de SAE.
- Pruebas en los distintos módulos de Gestión Humana.
- Levantamiento de conformidades y no conformidades. (Aprobación o no aprobación de requerimientos).
- Modificación de Procedimientos, en acompañamiento con la Oficina de Planeación.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 480 de 590

Los módulos con los que cuenta la Gerencia de Talento Humano son:

- Nómina
- Reclutamiento y Selección (Parcialmente)
- Análisis de cargos (Modulo de Novedades, contratos y Planta).
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitación (Cargue y consulta de información)

Por su parte, para el Sistema de Gestión Ambiental está en la implementación del módulo de Kawak. A la fecha se encuentras haciendo pruebas en producción, con todos los requerimientos aprobados.

4.6.2.7. Avance de la Gestión del Empleo

Procesos de selección para proveer los cargos de la planta de personal, así como su vinculación previa calificación de competencias, habilidades y promoción de vacantes de acuerdo con el procedimiento establecido.

4.6.2.8. Planta de personal

Para el año 2014, la composición de la planta del personal atendía lo referente a las necesidades propias de SAE, estaba compuesta por catorce (14) funcionarios contratados directamente por SAE. Los cargos correspondían a Gerentes, jefes, algunos Coordinadores y Asistente de Gerencia.

A partir del año 2014, la selección se realiza a través de la aplicación de pruebas como: entrevista individual, aplicación e interpretación de pruebas psicotécnicas y Aptitudinales, Assessment center (actividad para medir competencias), polígrafo y estudio de seguridad.

En el año 2016 se diseñó el Banco de Hojas de Vida, con el fin de reclutar candidatos, evaluarlos y tenerlos como posibles aspirantes a ocupar vacantes dentro de la planta de personal.

La planta de personal de SAE fue aprobada por la Junta Directa:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 481 de 590

Tabla. Evolución de las decisiones relacionadas con la Planta de Personal

Planta de Personal	204	Planta propuesta por la firma Asesora Bahamón Asociados, autorizada por Junta Directiva No. 86 del 17 de septiembre de 2014.
Planta de Personal	383	Planta Dimensionada, autorizada por Junta Directiva No. 121 del 18 de agosto de 2016
Enajenación Temprana	56	Modificaciones al Código de Extinción de Dominio, Ley 1849 del 19 de julio de 2017. Autorizada por Junta Directiva del 29 de noviembre de 2017 y del 26 de noviembre de 2019.
Gerencia de Proyectos Especiales	8	Cumplimiento de las funciones atribuidas mediante Decreto No. 1407 de 2017 y el Convenio 014 de 2017, entre otras. Aprobación Junta Directiva del 15 de diciembre de 2017. Los cargos aprobados fueron 92, de los cuales 8 son de planta directa y el restante a través de la Empresa de Servicios Temporales.

Fuente: Actas de Junta Directiva

Fecha de corte: 8 de julio de 2020

Adicional al recurso humano dimensionado, se tiene 1 cargo del nivel directivo, correspondiente a Gerente de Operaciones por orden judicial (Fallo de tutela No. 2015-000691, proferido por el Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá), desde el 13 de octubre de 2015.

Tabla. Evolución de la planta de personal en SAE

Descripción / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Empleados Públicos	2	2	2	2	2	2	2
Empleados Régimen Privado	23	24	24	356	416	419	(*)425
Total	25	26	26	358	418	421	427

*Planta directa, enajenación temprana y proyectos especiales.

Fuente: Software de nómina Kactus ERP

Fecha de corte: 8 de julio de 2020

Conforme al Dimensionamiento de la Planta de Personal el recurso requerido por la Sociedad es el siguiente:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 482 de 590

Tabla. Distribución de Cargos Requeridos en SAE

Nivel	Recurso Dimensionado
Directivo	20
Profesionales	201
Técnico	122
Asistencial	37

Fuente: Software de nómina Kactus ERP

4.6.2.9. Conformación del Banco de Hojas de Vida

Desde septiembre de 2016, la Sociedad inició la conformación de un Banco de Hojas de Vida. Dentro de las condiciones para hacer parte del Banco, es necesario que los aspirantes superen una serie de etapas, dentro de las cuales está la aplicación de pruebas psicotécnicas, medición de competencias, realización del estudio de seguridad incluida una prueba psicofisiológica de polígrafo.

El Banco de Hojas de Vida, permite los siguientes beneficios:

- Contar con información académica y laboral actualizada de aspirantes a ocupar empleos en la planta de SAE SAS.
- Posibilidad de ocupar vacantes definitivas en la planta de SAE SAS.
- Posibilidad de ocupar vacantes temporales en la planta de SAE SAS.
- Contar con información actualizada y en tiempo real de los trabajadores vinculados para ascensos.
- Contar con estadísticas sociodemográficas que permitan el adecuado diagnóstico y elaboración de planes y programas de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo.

Hacer parte del Banco de Hojas de Vida, no implica la conformación de una lista de elegibles, ni supone vinculación o incorporación automática a la planta de personal de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

4.6.2.10. Aprendices, practicantes y Judicantes

Hacen parte también del número de colaboradores de planta los aprendices que corresponden a la cuota fijada por el SENA. A través de la Resolución No. 11-03125 -2019, el SENA modificó la cuota de aprendices fijada con la Resolución No. No. 1848 - 2018, estableciendo una cuota de aprendizaje a cargo de SAE en 20.

Se reguló la vinculación de judicantes, practicantes, pasantes y aprendices SENA en SAE, con el fin de que adelanten actividades propias de la formación que han recibido y se cumplan los requisitos académicos exigidos

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 483 de 590

para la obtención de su título, apoyando los proyectos, procesos y procedimientos en las áreas donde son asignados, mediante la Resolución No. 24 del 25 de marzo de 2015.

Adicionalmente, la Sociedad se unió al programa **Estado Joven**, iniciativa liderada por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, que tiene por objetivo facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público.

Durante el periodo, la SAE vinculó estudiantes en las diferentes modalidades:

Tabla. Evolución de personal vinculado en su primer empleo.

Modalidad / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aprendices SENA	0	1	2	11	17	20	20
Judicantes / Practicantes / pasantes	0	4	8	4	0	0	4
Estado Joven	0	0	0	0	21	12	0

Fuente: Base de Datos de Talento Humano - Planta SAE

Fecha de Corte: 8 de julio de 2020.

4.6.2.11. Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (PcD)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 y la circular conjunta 100-05 de 2018, la Sociedad dio inicio en el año 2019 a la vinculación del personal con discapacidad (PcD).

Teniendo en cuenta el tamaño de la planta de personal de SAE y el porcentaje establecido, la meta para el año 2019 era la inclusión de 8 trabajadores.

Durante la vigencia 2019, se realizó el proceso de selección y se vincularon 6 trabajadores en condición de discapacidad, entre las cuales tenemos auditiva y física. Porcentaje de cumplimiento: 75%

4.6.2.12. Trabajadores en misión

Durante el periodo, la Sociedad ha tenido diferentes contratos de prestación de servicios para contar con el personal de apoyo, inicialmente mientras se realizada la provisión de la planta de personal se contrató mediante la figura de Outsourcing y posteriormente, a través de Empresa de Servicios Temporales, para proveer los trabajadores en misión que atienden las labores ocasionales, accidentales o transitorias, los reemplazos de personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad y los incrementos en la prestación de servicios.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 484 de 590

Tabla. Gestión Contractual

Contrato No.	Contratista	Objeto	Vigencia
004-2013	SERVÍ-INDUSTRIALES Y MERCADEO – S&M	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con SAE a prestar los servicios de apoyo operativo y administrativo que se discriminan en el anexo No. 1 del presente contrato, conforme a los requerimientos técnicos y de idoneidad efectuados por SAE al amparo de su objeto social.	1 de febrero del 2013 hasta el 30 de abril de 2017
017-2017	NASES EST, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, requeridos por la SAE SAS, de conformidad con los términos de la invitación y la propuesta presentada.	2 de junio de 2017 hasta el 15 de abril de 2018
024 - 2018	NASES UNION TEMPORAL SAE	Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa de la SAE SAS, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados, de conformidad con los estudios previos, los pliegos de condiciones, formatos del Concurso Público 1 de 2018 y la propuesta presentada.	16 de abril de 2018 hasta el 15 de junio de 2019
048 - 2019	NASES EST, EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES	Contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST), que cumpla con los requisitos exigidos por la ley y que ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de la SAE S.A.S, en el suministro de personal temporal en misión, a fin de cubrir los remplazos de los trabajadores de la Sociedad que se encuentren en vacaciones, en uso de licencia de maternidad, en incapacidad por enfermedad o por incremento en la producción y/o en los demás casos descritos en la ley, de conformidad con pliegos de condiciones del Concurso Público 4 de 2019, la propuesta presentada y el contrato	15 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2021

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Fecha de Corte: 9 de julio de 2020

4.6.2.13. Promociones – EN SAE se hace carrera

A partir del año 2018, se dio inicio a la política de **EN SAE se hace carrera**, la cual consiste en el proceso de Promoción interno que se realiza para la provisión de los empleos de planta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, mediante estudio realizado por la Gerencia de Talento Humano y/o invitación interna.

Para tal efecto se valoran los requisitos y competencias laborales de los aspirantes en relación con las funciones y responsabilidades de los cargos que se encuentran vacantes.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 485 de 590

Tabla. Promociones internas con el personal de planta.

	2018	2019	2020
Promociones internas	52	112	19

Fuente: Base de Datos de Talento Humano - Planta SAE

Fecha de Corte: 8 de julio de 2020.

4.6.2.14. Teletrabajo

El modelo de teletrabajo se viene trabajando desde 2019 a propósito del convenio suscrito con el Ministerio de las Tics para adoptar esa modalidad de trabajo.

La implementación de Teletrabajo se vio afectada por la emergencia sanitaria, que obligó a la mayoría de la población al aislamiento preventivo, modificando la prueba piloto de teletrabajo por trabajo en casa, impactando las variables para tener en cuenta que deberán ajustarse para su adecuada implementación.

Las actividades que se han realizado desde 2019 a la fecha corresponde a un 80% del proyecto, pese a haberse tenido que modificar algunas de las condiciones por trabajo en casa, dada la situación de emergencia sanitaria. Sin embargo, el beneficio para la población de SAE se mantiene al ajustarse la prueba piloto de Teletrabajo por trabajo en casa, lo cual se analizará para realizar los ajustes necesarios para el Teletrabajo y se evaluará con el informe de prueba piloto.

4.6.2.15. Avance en la Gestión del Rendimiento

Aplicación del Procedimiento Evaluación de Rendimiento de empleados de SAE sin dirección de equipos. En el año 2017 se realizaron las evaluaciones de periodo de prueba y a partir del año 2018 se realizan las evaluaciones de rendimiento a todos los servidores que cumplen el año de servicio.

Asignación de funciones conforme al procedimiento en las ausencias temporales y definitivas de los cargos Directivos, establecido mediante Res. 298 del 28 de agosto de 2015, modificada por las Resoluciones 470 del 6 de nov de 2015 y 03703 del 22 de mayo de 2018.

Establecimiento de funciones, para los cargos de planta privada mediante los descriptivos de cargos y comunicación individual de funciones y para los empleados públicos con el manual de funciones y competencias laborales adoptado mediante la Resolución No. 040 de 2015 y modificado por la Resolución No. 611 del 2 de mayo de 2019.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 486 de 590

4.6.2.16. Avance en la Gestión del Desarrollo

Realización de Inducción a todo el personal nuevo, así como reintroducción al personal antiguo en los temas de: Planeación, Comunicaciones, Atención al Ciudadano, Archivo y Correspondencia, Seguridad de la Información, Aplicativo Zeus, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ejecución del PEC, con el propósito de lograr cambios en el desarrollo de los funcionarios con el fin de que se reflejen en la aplicación de sus funciones, contando con herramientas que nos permitan desarrollar las capacidades técnicas y competencias de los empleados, identificando las necesidades grupales e individuales de los mismos, se ejecuta el Procedimiento Diseño y Ejecución del PEC.

A continuación, se ilustran la cantidad de actividades de capacitación realizadas por cada vigencia:

Tabla. Evolución de Capacitaciones

Plan Empresarial de Capacitaciones – PEC	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
No. Actividades	47	41	47	61	70	90	13 (A la fecha)

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Fecha de Corte: 8 de julio de 2020

4.2.1.1. Avance en la Gestión de la Compensación

4.6.2.17. Auxilio Educativos

Con el propósito de reconocer y promover el compromiso, el servicio, la excelencia en el desempeño individual y el desarrollo de las competencias de los empleados de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para el mes de diciembre de 2019 fue aprobado el P-GT4-188 PROCEDIMIENTO INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS AUXILIOS EDUCATIVOS, en el cual se establecieron los siguientes auxilios:

- **Auxilio Económico para actualización en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA:** Auxilio económico del 50 % del valor de la actualización en el Registro Abierto de Avaluadores - RAA, para los trabajadores de la planta de SAE que de acuerdo con el empleo lo requieran, para el ejercicio de sus funciones. (Ley 1673 de 2013 “Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones”).

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 487 de 590

- **Auxilio Económico para el Fomento de la Educación Formal Superior:** Auxilio económico otorgado a los trabajadores de SAE con el propósito de fomentar la educación formal superior, de modo que se profesionalice la planta y se aumenten los niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de la función que le corresponde a la sociedad.
- **Auxilio por Excelencia:** Reconocimiento otorgado a los tres (3) mejores trabajadores de SAE que se postulen al auxilio económico, que inicien programas de postgrado (especialización y maestría).

En cumplimiento de lo señalado en el Procedimiento P-GT4-188 y teniendo en cuenta la solicitud realizada por cada uno de los trabajadores, la Sociedad ha reconocido los siguientes auxilios económicos, posterior al estudio y verificación realizada por la Gerencia de Talento Humano.

Tabla. Auxilios Educativos

Auxilio	2019	2020
Auxilio Económico para el Fomento de la Educación Formal Superior	16	32
Auxilio Económico para actualización en el Registro Abierto de Avaluadores – RAA	0	4
Auxilio por Excelencia	3	1

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Fecha de Corte: 8 de julio de 2020

4.6.2.18. Prima Extralegal de Vacaciones

Otro beneficio otorgado en compensación es la “Prima Extralegal de Vacaciones”, la cual fue aprobada por Junta Directiva en sesión No. 169 del 5 de marzo de 2019, para los trabajadores de planta.

Este beneficio además de constituir un reconocimiento a la ardua labor que demanda la misión que el Estado ha encomendado a SAE, traduce al tiempo en el interés permanente por mejorar las condiciones de los trabajadores de SAE y su calidad de vida, propiciando espacios de descanso e integración con la familia de modo que, al contar con mayores recursos económicos, se posibilite el goce pleno de las vacaciones.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 488 de 590

Para tener derecho a la prima es necesario señalar algunos aspectos que de manera general gobernarán su reconocimiento:

- Es una prima de carácter extralegal, no constituye salario.
- Se reconoce desde el 5 de marzo de 2019, fecha en la que fue aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales SAS SAE.
- Se liquida con las vacaciones al momento de su disfrute.
- En la medida que lo que se pretende es que los servidores cuenten con recursos adicionales para el descanso, sólo se reconoce cuando el trabajador disfrute el período completo de vacaciones que le corresponde por haber laborado un año, esto es, 15 días hábiles consecutivos sin interrupción, salvo que, iniciado el disfrute, la interrupción obedezca a necesidades del servicio previamente aprobadas por la Presidencia.
- Se liquida con el salario devengado al momento de tener el derecho a las vacaciones respectivas.
- Equivalente a quince días del salario básico del trabajador.

4.6.2.19. Bienestar Social Laboral

El Programa de Bienestar Social Laboral, está dirigido a todos los empleados de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, en busca de mejorar tanto su calidad de vida y la de sus familias, así como la conservación de los recursos naturales.

Adicionalmente, dentro de sus políticas, SAE contempla como beneficios los siguientes:

- **Beneficios que facilitan la integración laboral y personal:** Compensación de tiempo para semanas de receso, permisos por cumplimiento de Horario, Diligencias personales, Medio día por cumpleaños, días de matrimonio, Graduación, Horario flexible, Celebraciones especiales, Bici SAE002E
- **Beneficios encaminados al cubrimiento de riesgos relacionados con la vida, salud y bienestar del trabajador:** Seguro de vida y exequias.
- **Beneficios monetizados que mejoran los ingresos del trabajador:** Prima extralegal de vacaciones, Auxilios educativos.

Las actividades planeadas y desarrolladas en el Plan de Bienestar para cada vigencia fueron:

Tabla. Actividades del Plan de Bienestar

Plan de Bienestar	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Número de actividades	5	18	25	30	27	36	35 (A la fecha)

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Fecha de Corte: 8 de julio de 2020

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 489 de 590

4.6.2.20. Responsabilidad Social Empresarial

La Sociedad de Activos Especiales, es una empresa socialmente responsable implementando a partir del año 2019, el Programa Primeros Pasos de RSE, donde contribuimos al desarrollo humano a través de compromiso y confianza de la empresa hacia sus trabajadores, familias y comunidad.

El objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos de interés (ámbitos) y entidades como aquellas a las que SAE puede impactar con el desarrollo de su misión y los beneficios del programa son Satisfacción, Mayor productividad, Credibilidad, Generar reconocimiento, Incrementar lealtad en el recurso humano, Optimiza la productividad.

Cinco pilares o ámbitos fundamentales que trabajar: Empresa, Trabajadores, Proveedores y/o Depositarios, Social, Ambiental.

4.6.2.21. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el año 2014 se realizaron algunas actividades que en su momento formaban parte del programa de Salud Ocupacional dando cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989, sin embargo, no se contaba con un panorama claro frente a los diferentes temas relacionados con el bienestar de los trabajadores dentro de ellos riesgos laborales.

Finalizando el año 2015 la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS inicia con la elaboración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), basado en la mejora continua y enfocado a la conservación de las condiciones generales de salud de su población trabajadora, mediante la identificación de los peligros, evaluación de riesgos y la determinación de controles dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Durante el año 2016 se ejecutaron actividades definidas acorde a la autoevaluación realizada en ese año, dando la pauta para iniciar con la elaboración del SG-SSST. Durante este año se brindó gran apoyo en la ejecución de las actividades que realizaba el Outsourcing desde su SG-SST para la población trabajadora a nivel nacional.

En el año 2017 con el dimensionamiento de la planta de personal y con base en la autoevaluación realizada en ese año, se incrementaron las actividades enfocadas a la promoción de la salud y la prevención de lesiones y enfermedades.

Para los años 2018, 2019 y 2020, se elaboró el Plan de Trabajo anual dando cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017, dentro del cual se tiene como anexo el cronograma de actividades, sirviendo como instrumento

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 490 de 590

para realizar el seguimiento a la ejecución de las diferentes actividades de programadas en el año y que están enfocadas a alcanzar los objetivos definidos para el SG-SST.

Las actividades por desarrollar en el SG-SST están bajo el compromiso de la Presidencia de SAE y su representante, quien garantizara la implementación y la mejora continua para responder la eficacia del Sistema a nivel nacional conforme los requerimientos legales especialmente como se define en el Reglamento Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo - Decreto 1072 de 2015.

Tabla. Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

MES	2017	2018	2019	2020
Actividades programadas	105	168	172	224
Ejecutadas	96	168	173	65 (a la fecha)
% Cumplimiento	91%	100%	100%	29%

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Fecha de Corte: 8 de julio de 2020

4.6.2.22. Sistema de Gestión Ambiental

En cumplimiento con lo establecido en el plan de gestión ambiental aprobado por la vicepresidencia administrativa y financiera conforme a lo mandado por la Directiva presidencial 09 de austeridad, el memorando interno CI2019-000104, el Plan estratégico de SAE, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y toda la normatividad ambiental vigente aplicable, se realizan actividades conforme el cronograma de gestión ambiental:

En la etapa de implementación y operación del plan de gestión ambiental se tienen los siguientes planes y programas:

- Programa cero papeles.
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía
- Programa de gestión integral de residuos sólidos
- Programa de ahorro y uso eficiente de agua
- Programa de calidad del aire
- Programa de comunicación y cultura
- Plan de saneamiento básico
- Protocolo de bioseguridad (cumplimiento a la resolución 666 de 2020)

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 491 de 590

Tabla. Actividades de Gestión Ambiental

MES	2018	2019	2020
Actividades programadas	38	50	205
Ejecutadas	40	50	82 (A la fecha)
% Cumplimiento	105%	100%	40%

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Fecha de Corte: 8 de julio de 2020

4.6.3. Proceso de contratación – Plan Anual de Adquisiciones

Durante cada vigencia, se realizó y ejecutó el Plan Anual de Adquisiciones, en lo relacionado con los temas de Talento Humano.

4.6.3.1. 2014:

- Agencia de viajes y suministro de tiquetes aéreos
- Servicio de elaboración de examen médico ocupacional periódico.
- Adquisición y suministro de impresora para carnés que permita la identificación de funcionarios y empleados que laboran en SAE
- Manejo integral y disposición final de lámparas luminarias
- Adquisición de chalecos para los miembros de la brigada de emergencia
- Prestación del servicio de organización, apoyo logístico, suministro de alimentos, bebidas y transporte para la realización de una actividad de integración para el personal que labora en SAE.
- Adquisición de botiquín tipo B.
- Reunión funcionarios para la presentación de los avances organizacionales y arquitectura empresarial de la Sociedad.
- Recarga y mantenimiento de extintores para la SAE.
- Evaluación de competencias de candidatos preseleccionados por la SAE.

4.6.3.2. 2015:

- Alquiler de un espacio con capacidad para trescientas cincuenta (350) personas, para el lanzamiento de la plataforma estratégica de la Sociedad.
- Prestar el servicio de transporte para trescientos (300) funcionarios, los cuales asistieron al lanzamiento de la plataforma estratégica de la Sociedad.
- Celebración del día de la secretaria
- Contratar el servicio de acompañamiento musical en la actividad de Bienestar, denominada día institucional de la SAE.
- Contratar el servicio de transporte para los colaboradores que asistirán a la actividad del día institucional de la SAE.
- Contratar la adquisición de elementos de atención de emergencias y primeros auxilios para dotar todas las sedes de la SAE.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 492 de 590

- Contratar la compra de los chalecos corporativos que identifiquen a los colaboradores que asisten a actividades propias de la empresa y al equipo de brigadistas de la Sociedad.
- Contratar la prestación del servicio para llevar a cabo la actividad del día del niño
- Contratar la compra, así como el servicio de recarga y mantenimiento de extintores
- Actividad de bienestar y formación, fin de año.
- Evaluación de competencias de candidatos preseleccionados por la SAE.
- Estudio de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida y a formar parte del registro de depositarios y liquidadores.
- Adquisición de bonos de alimentación para suministrar al personal que se encuentra en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país

4.6.3.3. 2016

- Apoyo logístico consistente en el alquiler de salones, suministro de refrigerios y almuerzos, disposición de estaciones de café, así como las ayudas audiovisuales.
- Transporte que demande el desarrollo de actividades que por su objeto social le corresponda realizar a la SAE.
- Práctica de evaluaciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y otros complementarios, que sean necesarios realizar a los empleados de la Sociedad, a nivel nacional.
- Contratar el servicio de Desratización, Desinfección y Control Integrado de Plagas para los inmuebles donde funcionan las áreas de la SAE SAS en la ciudad de Bogotá.
- Virtualización de los contenidos de los cursos para el desarrollo del programa de inducción a los empleados con personal a cargo y sin personal a cargo de la SAE.
- Dimensionamiento de la planta de personal de la SAE en función de los volúmenes de operación para facilitar el crecimiento ordenado de la entidad y la adecuada planeación de la gestión de recurso humano.
- Validar y establecer los descriptivos de cargos de la Sociedad.

4.6.3.4. 2017

- Bonos de Dotación personalizados única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los colaboradores de la Sociedad a nivel nacional, que tengan derecho a la dotación o requieren Uniformidad.
- Elaboración de los carnés de identificación de los empleados de planta a nivel nacional, de los estudiantes que realizan su práctica, judicatura o aprendices SENA, contratistas y demás personas que requiera la SAE
- Compra, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores para todas las sedes de SAE.
- Realización de un Diplomado Virtual en Formación de Formadores que fortalezca las competencias de los trabajadores de la SAE
- Suministro de elementos de atención de emergencia y primeros auxilios para dotar todas las sedes y vehículos de la SAE SAS
- Adquisición de descansa pies antideslizantes para mejorar el bienestar de las personas y diseño de puestos de trabajo de la SAE.
- Toma y análisis microbiológico y fisicoquímico de muestras de agua potable en las instalaciones de la SAE.
- Adquisición de Elementos de Protección Personal - EPP- para los trabajadores de la SAE, de acuerdo con las necesidades establecidas en la matriz de elementos de protección personal por cargos.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 493 de 590

- Realización de curso en "Redacción de Textos Jurídicos", incluido en el Plan Empresarial de Capacitación de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
- Suscripción a una plataforma que permita la publicación de ofertas y búsqueda ilimitada de perfiles, que apoye la selección de personal para la SAE.
- Realización de un Diplomado que fortalezca las competencias de los trabajadores en lo referido al Sistema Integrado de Gestión de la SAE.
- Desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral, dirigido a los empleados de la SAE y sus familias.
- Realizar la Medición de la Felicidad Organizacional a los empleados de la SAE

4.6.3.5. 2018

- Adquisición de bonos de alimentación para suministrar al personal de la Sociedad de Activos Especiales SAS que se encuentre en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país.
- Servicio de agencia de viajes con cobertura nacional e internacional para el suministro de boletos aéreos y reservas hoteleras.
- Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa de la SAE SAS
- Realización de curso en "Redacción de Textos Jurídicos" incluido en el Plan Empresarial de Capacitaciones de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
- Práctica de evaluaciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y otros complementarios, que sean necesarios realizar a los aspirantes, practicantes o pasantes, judicantes, aprendices SENA y empleados de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
- Pólizas de Vida Grupo y Exequias para las personas vinculadas con la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S por contrato laboral, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional.
- Realización de curso en "Finanzas Personales" para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS.",
- Actividad de Bienestar Social denominada "El Camino a la Felicidad", dirigido a los empleados de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y sus familias
- Servicio de apoyo logístico consistente en el alquiler de salones, suministro de refrigerios y almuerzos, disposición de estaciones de café, así como las ayudas audiovisuales de acuerdo con la propuesta presentada, para el desarrollo de las actividades que demande por su objeto social y le correspondan realizar a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
- Servicio de Desratización, Desinfección y Control Integrado de Plagas para los inmuebles de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, correspondientes a la Sede Principal [incluida la Regional Centro Oriente] y Bodega de Archivo, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C."
- Adquisición de bonos de dotación personalizados única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los colaboradores de la Sociedad de Activos Especiales SAS a nivel nacional, que tengan derecho a la dotación o requieren uniformidad
- Compra, el servicio de recarga y mantenimiento de extintores para todas las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 494 de 590

- Prestación de servicios médicos hospitalarios que ocurran dentro de "El Área Protegida" con los componentes: Orientación Médica Telefónica y virtual, atención de eventos que califiquen como emergencias y urgencias, y Traslados Primarios Asistidos.
- Realización de Talleres con Metodología "Outdoor Training", incluido en el Plan Empresarial de Capacitación de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
- Evaluación de competencias laborales: (Habilidades, Aptitudes, Actitudes, Recurso Emocional), con aplicación de estos mínimos: Pruebas Psicotécnicas, de Personalidad, Assessment Center para Medición de Competencias, de los aspirantes a ingresar a la planta de personal en los niveles Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, preseleccionados por esta Sociedad.
- Estudio de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida para la provisión de vacantes de la planta de personal, así como, para quienes aspiren a formar parte del registro de depositarios y liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
- Adquisición de elementos de atención de emergencias y primeros auxilios para dotar todas las sedes y vehículos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
- Diseño e implementación de la estrategia global de compensación para los cargos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

4.6.3.6. 2019

- Suscripción a la Asociación de Gestión Humana ACRIP con el fin de participar en las actividades de promoción y desarrollo del talento humano y la formación profesional de los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales.
- Prestación de servicios para la realización de talleres bajo educación experimental con Metodología Outdoor Training, incluido el Plan Empresarial de capacitación de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
- EST, que cumpla los requisitos exigidos por la ley y que ofrezca las mejores condiciones satisfacer necesidades de la SAE S.A.S, suministro personal temporal misión, cubrir reemplazos trabajadores de la SAE encuentren en vacaciones, licencia de maternidad, en incapacidad por enfermedad o por incremento producción y/o en los demás casos descritos en la ley.
- Adquisición bonos de alimentación para suministrar al personal de la SAE SAS que se encuentra en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país.
- Diseño de la estrategia global de compensación para los cargos de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
- Práctica de evaluaciones ocupacionales y exámenes médicos de ingreso, retiro, periódicos y otros complementarios, que sean necesarios realizar a los aspirantes, practicantes o pasantes, judicantes, aprendices SENA y empleados de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a nivel nacional.
- Servicio de agencia de viajes y turismo con cobertura nacional e internacional para el suministro de tiquetes aéreos y reservas hoteleras.
- Apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral, dirigido a los empleados y sus familias y las demás que demande por su objeto social y le correspondan realizar a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a nivel nacional.
- Arrendamiento e implementación de un sistema de control de acceso y registro de los trabajadores, contratistas, trabajadores en misión, aprendices, practicantes y/o judicantes a las sedes de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 495 de 590

- Estudio de seguridad a los aspirantes a conformar el banco de hojas de vida para la provisión de vacantes de la planta de personal, así como, para las personas naturales y jurídicas que aspiren a formar parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS.
- Adquisición de la dotación consistente en "un par de zapatos y un vestido de labor", para los colaboradores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a nivel nacional, que tengan derecho o requieren Uniformidad.
- Realización de un programa de formación en "Herramientas productivas con Excel" para todos los colaboradores de planta de la Sociedad de Activos Especiales SAS.
- Pruebas psicotécnicas especializadas en medir competencias, personalidad y rectitud laboral aplicables en los procesos de selección de personal
- Adquisición de Descansa pies antideslizantes para mejorar el bienestar de las personas y diseño de los puestos de trabajo de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

4.6.3.7. 2020

- Servicio de Desratización, Desinfección y Control Integrado de Plagas (Voladoras y rastreñas) que puedan generarse en los inmuebles donde funcionan las sedes de la SAE SAS.
- Proceso de verificación del cumplimiento normativo relacionado a la implementación de las buenas prácticas laborales, y así obtener la certificación expedida por el ICONTEC.
- Realización de un programa que permita el "Desarrollo de Competencias de Liderazgo" para los Directivos o designados de la Sociedad de Activos Especiales SAS.
- Actualización de los módulos y virtualización de los contenidos de los cursos de inducción y reintroducción de la Sociedad de Activos Especiales.
- Adquisición de bonos de alimentación para suministrar al personal de la Sociedad de Activos Especiales SAS que se encuentre en comisión de servicios o con autorización de desplazamiento al interior del país.
- Adquisición de elementos de protección personal – EPP para los trabajadores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de acuerdo con las necesidades de la matriz de elementos de protección personal por cargos.
- Prestación de servicios profesionales para la asesoría en forma integral en el manejo de las relaciones laborales colectivas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
- Realización de un programa de formación en "herramientas productivas con Excel" para todos los colaboradores de planta de la sociedad de Activos Especiales SAS.
- Prestación de los servicios médicos prehospitalarios que ocurran dentro del "área protegida" con los componentes de Orientación médica telefónica y virtual, atención de eventos que califiquen como atención de emergencias y urgencias, y traslados primarios asistidos.
- Empresa de Servicios Temporales (EST), que cumpla con los requisitos exigidos por la ley y que ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades de la SAE S.A.S, en el suministro de personal temporal en misión.

4.6.4. Estrategia para trabajo en casa a raíz de la pandemia

La presencia de la enfermedad en el país supuso un cambio abrupto en la manera como se venía trabajando, de la noche a la mañana se pasó de la presencialidad al trabajo en casa con la consiguiente necesidad de diseñar, implementar y poner en marcha una estrategia que permitiera dar continuidad a la misión sin socavar

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 496 de 590

las bases de una cultura que descansaba hasta ese momento los conceptos de bienestar y calidad de vida identificando siempre al talento humano como el más importante activo y motor de la misión de la sociedad.

Con la premura que el crecimiento exponencial de la enfermedad avizoraba, se inició un proceso de creación y aplicación de la inteligencia emocional grupal en el entendido que era esta la única forma de atravesar las crisis incólumes, iniciando la adopción de planes y programas con sus actividades y acciones enfocados a cuatro frentes:

- Trabajo, Ingreso y salario
- Desarrollo, formación y adaptación a una nueva forma de hacer las cosas.
- Salud física, mental y espiritual
- La elaboración de una estrategia para volver a la presencialidad

4.6.5. Trabajo, Ingreso y Salario

Para febrero de 2020, SAE se preparaba para salir con el piloto de Teletrabajo, modelo en el que se venía trabajando desde 2019 a propósito del convenio suscrito con el Ministerio de las Tics para adoptar esa modalidad de trabajo. En efecto luego de aplicar una encuesta en la que se buscaban identificar actividades teletrabajadas y trabajadores que las realizaran, se obtuvo una población de aproximadamente 15 personas lo que predecía poca favorabilidad para su implementación pero que igual no hizo que el propósito se detuviera. Finalmente, la pandemia permitió salir en un piloto no con pocos trabajadores sino con un porcentaje muy cercano al 100 de la planta demostrando así que el teletrabajo llegó a SAE para quedarse.

Fueron varios los aspectos críticos que necesitaron de un análisis juicioso para establecer mecanismos y acciones relacionadas con este primer frente:

- Escoger una alternativa laboral que permitiera garantizar la seguridad en la vida de los trabajadores de SAE al tiempo que no se afectara la continuidad del servicio como tampoco el ingreso de los trabajadores, optando entonces por el trabajo en casa entre muchas otras alternativas, como eran la suspensión de los contratos, las licencias no remuneradas, la reducción del salario e incluso la terminación de los contratos de trabajo.
- Hecha la elección de trabajo en casa como alternativa laboral y tratándose este de una modalidad mediada por las tecnologías de la información, fue necesario garantizar una adecuada, efectiva y permanente conexión aspecto en el cual se contó con el apoyo de la mesa de ayuda de la Oficina de Gestión de la Información quienes trabajaron 7x24 en pro de dicha conexión.
- Acto seguido, hubo de garantizarse que todos tuvieran trabajo para realizar desde casa lo que motivo una rápida revisión de las funciones y la identificación de líneas de trabajo para ocupar a quienes de manera ordinaria realizaban su trabajo en campo o el nivel denominado operativo de la organización. A título de ejemplo los conductores apoyaron en la elaboración de los ruto gramas.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 497 de 590

4.6.6. Desarrollo y Formación

La pandemia ofreció como nunca un escenario en el que se conjugaron tres aspectos:

- El trabajo en casa es una modalidad mediada por la tecnología lo que potencia su uso y su aprehensión, es decir que si o si se aprende a usarlas y a entender para qué sirve.
- La mayoría de los trabajadores de SAE son nativos de las tecnologías de la información.
- El trabajo en casa suscitó un inusitado entusiasmo por parte de los líderes en el aprendizaje de las herramientas tecnológicas y en la identificación de sus alcances.

La conjugación de los anteriores tres aspectos permitió:

- Adaptación veloz y ágil a la tecnología
- Desarrollo de competencias digitales
- Salir de la zona de confort
- Lograr mayor agilidad mental y emocional
- Reconvertirse

4.6.7. Salud Física, Mental y Espiritual

Durante el aislamiento se llevaron a cabo actividades de fortalecimiento de la salud en sus tres dimensiones con especial énfasis en la salud mental, se establecieron canales de comunicación permanente con los trabajadores de modo que pudiera establecerse en tiempo real las condiciones de los trabajadores, como estaban pasando el aislamiento, con quien, que apoyo requerían, para ello se realizaron encuestas, llamadas telefónicas, conversatorios, estrategias para lograr el equilibrio de las emociones, conferencias, acompañamiento psicológico, entre otros.

4.6.8. Estrategia denominada ¡De Vuelta! Activos y Seguros en SAE

Durante un mes se trabajó en la elaboración de la estrategia de reactivación denominada ¡De Vuelta! Activos y Seguros en SAE.

4.6.8.1. Objetivo:

Integrar las medidas y acciones que garanticen des escalar el confinamiento de manera progresiva, gradual y ordenada.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 498 de 590

4.6.8.2. Criterios:

- Misión orientada a la productividad y rentabilidad
- Protección de la Salud pública
- Alineación con las disposiciones nacionales y territoriales
- Privilegiar el trabajo en casa
- Transición a un modelo de teletrabajo
- Mejora permanente a través de seguimiento continuo.

4.6.8.3. Etapas:

El retorno de los trabajadores de SAE a las labores presenciales se realizará de una manera progresiva y gradual. Progresividad en el entendido que el regreso se hará por macroprocesos, procesos, procedimientos y actividades en el siguiente orden:

- **Primera Etapa:** Identificados como mínimos y esenciales (BCP).
- **Segunda Etapa:** Mixtos (trabajo en casa y trabajo en sede o en campo).
- **Tercera Etapa:** Que se pueden trabajar desde casa.
- **Cuarta Etapa:** Que realizan los trabajadores en condiciones de vulnerabilidad (Edad, comorbilidades o patologías de base, estado de embarazo). Es la última, en razón a la recomendación de extender la modalidad de trabajo en casa, aún superado el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.

La gradualidad hace referencia al regreso de todos los trabajadores y/o contratistas de acuerdo con la etapa, hasta llegar a la totalidad.

Cada etapa podrá durar de 1 a 1.5 semanas de acuerdo con las disposiciones gubernamentales y los resultados a las evaluaciones y ajustes de cada una.

4.6.8.4. Situación actual:

Confinamiento total desde el 16 de marzo hasta el 25 de mayo de 2020 o hasta que el Gobierno Nacional levante la cuarentena y/o mientras dure la emergencia sanitaria.

- Excepciones para actividades de archivo, notarias, bancos, entrega de inmuebles, soporte informático, conducción, ROM de emergencia, consulta de documentos físicos, pagos, caja menor.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 499 de 590

- Control de actividades semanales a través del [F-GT1-330 Formato Informe plan de trabajo en casa](#)
- Guía de trabajo en casa, protocolos de limpieza y lavado de manos, higiene postural, etc.
- Adaptación de procedimientos y funciones con la Oficina Asesora de Planeación.
- Movilización en transporte asignado por la Entidad y/o del autorizado, en horario laboral de 7:30 a 4:30 p.m. en un solo turno.
- Caracterización y seguimiento a casos de morbilidades preexistentes o patologías de base identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y demás condiciones de vulnerabilidad.
- Reuniones y capacitaciones virtuales. Soporte y conexión VPN - OGI
- Entrega y uso de elementos de protección personal
- Monitoreo a población autorizada para circulación.
- Ajuste permanente de acuerdo con los lineamientos del Gobierno o necesidades de SAE.
- Estrategias con la oficina de comunicaciones para promover el respeto a la jornada laboral y armonizar la vida laboral con la personal y familiar.

4.6.8.4.1. Etapa cero

Se realizó una etapa previa o cero, la cual duro aproximadamente un mes, enfocada en las siguientes acciones:

- Definición de los macroprocesos, procesos, procedimientos y actividades esenciales para la continuidad del negocio, a partir de la Metodología de Análisis de Impacto al Negocio BA.
- Análisis de los cargos y las actividades asociadas a los procedimientos señalados en la Metodología.
- Identificación de la población de cada etapa.
- Caracterización de toda la población, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad (edad, patologías de base, estado de embarazo, perfil sociodemográfico y/o medidas de mitigación adoptadas a nivel nacional o territorial.)
- Análisis de la normatividad vigente a nivel nacional y territorial.
- Elaboración del Protocolo general de Bioseguridad de la Sociedad para el control de riesgo Biológico y prevención de la enfermedad COVID-19. (Resolución 666 de 2020)
- Elaboración de la normatividad de apoyo, circulares, instructivos, guías
- Definición e identificación de la red de apoyo (líderes, miembros del COPASST, brigadistas y vigías de SST a nivel nacional).
- Capacitación y socialización.
- Estrategia de Comunicación con la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.

4.6.8.5. Mecanismos de evaluación

- Evaluación de desempeño de acuerdo con las funciones de los cargos y compromisos establecidos.
- Informe plan de trabajo en casa como instrumento de seguimiento
- Adopción de herramientas tecnológicas para el seguimiento de actividades y tareas (Planner – Teams)

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 500 de 590

4.6.8.6. Situaciones que pueden impactar el plan

- Rebrotes del virus que precipiten nuevas cuarentenas
- Confinamientos inteligentes (alerta naranja de la localidad de Kennedy - Corabastos)
- Necesidades del negocio que cambien el orden del plan
- Presencia de virus en la población de SAE que implique aislamiento preventivo y no presencia en sede

4.6.8.7. Avance de la estrategia.

Dado que SAE debe observar las disposiciones emanadas por la Presidencia de la República; durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social que se extenderá hasta el mes de agosto del presente año, las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional procurarán prestar sus servicios presenciales hasta con un 20% de sus servidores y contratistas, de tal manera que el 80% restante deberá realizar trabajo en casa, sin que se afecte la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas.²⁹

El retorno al trabajo presencial dio inicio el 1 de junio de 2020 con la población de la etapa 1 y a partir del 15 de junio de 2020 con la etapa 2, los cuales asisten 3 días por semana a trabajo presencial y 2 días en trabajo en casa y se van rotando, a la fecha se tiene el un promedio del 19% de la población realizando trabajo presencial.

Tabla. Población estrategia de vuelta

Dependencia	Etapa 1	Etapa 2
Presidencia	2	0
Oficina Asesora de Planeación	4	2
Oficina de Gestión de la Información	1	0
Gerencia Comercial	2	2
Oficina de Control Interno	0	0
Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano	1	1
Gerencia de Proyectos Especiales	0	0
Vice. de Bienes Inmuebles y Muebles	7	9
Vice. de Sociedades	3	3
Vice. Jurídica	3	3
Vice. Administrativa y Financiera	24	21
Regional Sur Occidente	16	19
Regional Occidente	8	15
Regional Centro Oriente	17	19
Regional Norte	5	5

²⁹ Directiva Presidencial No. 03 del 22 de mayo de 2020.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 501 de 590

Total	93	99
Porcentaje de participación	18%	19%

Fuente: Información consolidada de la Gerencia de Talento Humano

Fecha de Corte: 8 de julio/2020

Los horarios de trabajo para los colaboradores que se encuentran desarrollando sus labores desde su lugar de residencia corresponden a la franja de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y para los trabajadores que asisten de forma presencial a las oficinas de SAE o realizan su trabajo en campo, los horarios dependen de la manera en que se transporten para llegar a su sitio de trabajo, esto es, de 10 am a 7 pm en caso de utilizar servicio público de transporte colectivo y de 7.30 am a 4.30 pm, para quienes utilizan un medio de transporte particular o público individual. Esto como una manera de minimizar el riesgo de exposición al contagio si se tiene en cuenta que para quienes toman transporte público colectivo el horario corresponde a horas no pico.

4.6.8.8. En que se está trabajando

- Definición de una política de género.
Estado: Primer borrador en revisión
- Definición del plan estratégico de gestión de conflicto de intereses juntamente con la Oficina Asesora de Planeación
Estado: Elaboración de la estrategia a partir de la capacitación recibida el 17 de junio de 2020 por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Actualización del módulo virtual de inducción y reinducción.
Estado: La Universidad EAN está gestionando los contenidos que ya fueron preparados por los líderes de los procesos.
- Implementación del Teletrabajo.
Estado: El módulo tiene un avance del 80%, su implementación debe hacerse una vez finalizada la emergencia sanitaria.
- Parametrización módulo de viáticos en el ERP
Estado: Digital Ware se encuentra haciendo las mejoras y los ajustes solicitados al proceso.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 502 de 590

4.7. Proceso Transversal de Evaluación y Control

4.7.1. Introducción.

De conformidad con la Ley 87 de 1993, decretos reglamentarios, MECI y demás normas aplicables a la Sociedad de Activos Especiales, y de conformidad con lo proyectado en los Planes Anuales de Auditoría aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, las reglamentaciones vigentes dictadas por el Gobierno Nacional, los organismos de control y las directrices internas.

Por lo cual, el Sistema de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales SAE con funciones de Administrador del Fondo FRISCO y demás proyectos en que se incluyen las principales actividades realizadas durante las vigencias 2014 al 30 de junio de 2020.

En la ejecución al Plan Anual de Auditoría, se verificó el cumplimiento de la Normatividad, Políticas, Estatutos, Arquitectura y procedimientos establecidos por la Junta Directiva, el Presidente en calidad de Representante Legal, y según el Modelo de las Tres Líneas de defensa, las cuales han sido comunicadas a los dueños de proceso, para su aplicación; las prácticas de auditoría aceptadas, sobre control interno, administración de riesgos y otros temas.

El propósito del trabajo de Control Interno o Auditoría Interna es evaluar si la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS y el Fondo FRISCO y demás proyectos realizan las operaciones de manera eficiente, segura y transparente, dicha revisión se basa en pruebas selectivas, de lo cual puede existir situaciones no detectadas.

Asimismo, como resultado del trabajo desarrollado no se detectaron deficiencias materiales; que se deban resaltar, por cuanto las principales observaciones y recomendaciones identificadas son comunicadas en informes separados dirigidos a los dueños de proceso y a la administración sobre los cuales se han efectuado seguimientos.

Por consiguiente, esta sociedad ha implementado las acciones de mejoramiento con base en las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, salvo excepciones particulares que han sido comunicadas oportunamente a la administración y a los líderes de proceso.

Con base en los resultados de las pruebas realizadas durante las vigencias enunciadas y en los informes ejecutivos, se puede inferir que, en términos generales, se evidencia que el estado del Sistema de Control Interno de la SAE se encuentra en un nivel adecuado, Es de indicar que como en todo Sistema de Control

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 503 de 590

Interno, existen limitaciones inherentes sobre su efectividad, incluyendo la posibilidad de errores humanos, e incumplimiento de los controles y procedimientos.

De esta manera, aun con un Sistema de Control Interno adecuado, este solo puede proveer seguridad razonable, mas no absoluta, sobre el cumplimiento de las políticas, procedimientos, normas, objeto y regulaciones normativas aplicadas a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS con funciones de administrador del fondo FRISCO y proyectos.

La responsabilidad del diseño y funcionamiento del Sistema de Control Interno es de la Administración de la Sociedad de Activos Especiales - SAE como administrador del FRISCO y de todos y cada uno de los colaboradores de la entidad buscando proteger los recursos de la organización, así como de la calidad de la entrega de la información a la Oficina de Control Interno para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento y la definición e implementación oportuna de los planes de mejoramiento para subsanar las oportunidades de mejora identificadas en el proceso auditor; la función de los auditores internos es identificar y comunicar las oportunidades de mejora y recomendaciones sobre el Sistema de Control Interno y de administración de riesgos.

4.8. Proceso de Evaluación y Control

Control Interno es uno de los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales, cuyas funciones y roles son los de asesorar y evaluar la práctica del control con miras a mejorar la cultura organizacional y la gestión en la Entidad. En este sentido, una de sus tareas consiste en verificar la efectividad del SCI para contribuir con la adecuada gestión institucional y el logro de los fines y resultados programados en el Plan Estratégico y Plan de Acción de SAE SAS.

El marco de actuación externo e interno de la Oficina de Control Interno con el cual desarrolla su gestión se orienta y agrupa en los siguientes roles:

- Liderazgo Estratégico,
- Enfoque hacia la prevención,
- Evaluación de la gestión del riesgo,
- Evaluación y seguimiento,
- Relación con entes externos de control.

Anualmente se elabora un Plan de Auditorias con base en los roles establecidos por ley para las Oficinas de Control Interno, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

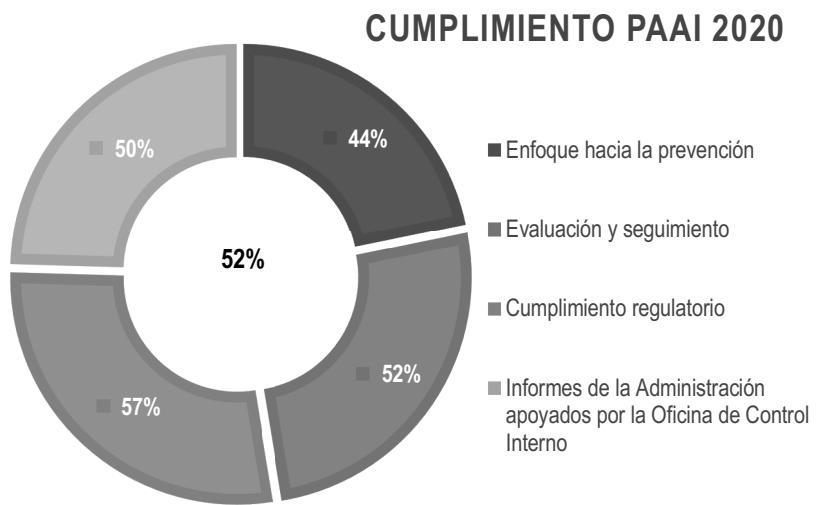
Página 504 de 590

En el período 2014 a 2020, los resultados de los Planes Anuales de Auditoría son los siguientes:

Cumplimiento PAAI 2014-2020							
Vigencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Actividades Programadas	13	124	104	99	101	94	92
Actividades Ejecutadas	13	110	94	99	101	94	48
% Total de cumplimiento	100%	89%	90%	100%	100%	100%	52%

Corte: El avance de 2020 corte de junio 30 de 2020

Para la presente vigencia, con corte a 30 de junio de 2020, se cuenta con un avance del Plan Anual de Auditorias del 52%, realizando cuarenta y ocho (48) actividades de gestión y de Ley, de noventa y dos (92) programadas:



Fuente: Plan Anual de Auditoria vigencia 2020-Seguimiento junio 30.

Es importante mencionar que en el período 2014-2020, la Oficina de Control Interno ha contado con dos (2) jefes, empleados públicos de Libre Nombramiento y Remoción designados por la Presidencia de la República.

El señor Alvaro Bernal Alfonso, desarrolló su labor desde el 17 de agosto de 2010 hasta el 15 de diciembre de 2016, cuyo nombramiento se realizó mediante la Resolución No. 1 del 17 de agosto de 2010.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 505 de 590

Mediante Decreto No 1863 del 17 de noviembre de 2016 y acta de posesión No 2626 del 19 de diciembre de 2016 fue nombrada la doctora María del Pilar Mayor Varela. A partir del 19 de diciembre y hasta la fecha se encuentra desarrollando las funciones de Jefe de Oficina de Control Interno.

4.8.1 Liderazgo Estratégico

Este rol establece que la Oficina de Control Interno debe convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones, a través de la presentación de informes con temas estratégicos y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que pueda afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, estableciendo canales de comunicación directos y efectivos con el representante legal y la alta dirección, en la cual se transmite y se recibe información veraz y sustentada.

4.8.1.1. Informes Bimestrales a la Presidencia.

Durante la vigencia 2017 a febrero de 2019, la oficina presentó a la presidencia de la entidad informes denominados carta de recomendación bimestral de la Oficina de control Interno, en la cual se presentan las actividades y casos relevantes para su conocimiento, en cumplimiento de los roles de la oficina de control interno y por último el informe de gestión de toda la vigencia.

4.8.1.2. Comité de Auditoría de la Junta Directiva

A partir de la vigencia 2018 la Junta Directiva creó el Comité de Auditoría de Junta directiva con Reglamento Interno del Comité adoptado el 25 de abril de 2018, durante la vigencia 2018 al 30 de junio 2020 esta oficina asistió y participó en siete (7) comités de Auditoría, en los cuales se trataron los siguientes temas: Avance Suscripción Plan de Mejoramiento CGR y Avance Reprogramación de Actividades Inefectivas Plan de Mejoramiento Anteriores Auditorias por parte de la administración; Resultados Auditoria de Desempeño de la SAE y FRISCO – Seguimiento Planes de Mejoramiento Institucional e Internos por parte de la Oficina de Control Interno; Avances del Plan Anual de Auditorias.

4.8.1.3. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La Sociedad de Activos Especiales SAS en cumplimiento de la normatividad, creó con el nivel jerárquico más alto el Comité de Coordinación de Control Interno. Desde el año 2014 al 30 de junio de 2020, el Comité ha sesionado en veinticuatro (24) ocasiones de manera presencial y virtual³⁰.

³⁰ El archivo con la documentación de los Comités se encuentra disponible en la Oficina de Control Interno.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 506 de 590

Los temas principales que se han presentado y/o aprobado en el comité son:

- Revisión y aprobación del Plan Anual de Auditorías.
- Ejecución y avances del Plan Anual de Auditorías del período.
- Avances Plan de Mejoramiento Interno.
- Presentación de avances y aprobación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.
- Control Fiscal: Auditorias Integrales y especiales.
- Avances Modelo Estándar de Control Interno-MECI.
- Avances MIPG.
- Informes de la Revisoría Fiscal.
- Administración de Riesgos.
- Cambio Normativo del Sistema de Control Interno, según Decreto 648 de 2017, lo que conllevó a la expedición de la Resolución 370 del 25 de mayo de 2017.
- Aprobación del Estatuto de Auditoría Interna.
- Aprobación del Código de Ética de los Auditores Internos.

4.8.2 Evaluación del Sistema de Control Interno.

La Oficina de Control Interno verifica que la SAE cuenta con un adecuado Sistema de Control Interno en el cual se establecen todas las directrices que se deben seguir para que se cumplan los objetivos trazados por las directivas de la entidad. Es de anotar, que todas las áreas de la entidad han realizado o están realizando una revisión a sus procesos, matrices de riesgos e indicadores de gestión y están haciendo las modificaciones que se requieren, para complementar toda la documentación que conlleve a contar con un eficiente sistema de control interno.

Dentro de las actividades que la Oficina de Control Interno desarrolla, se encuentra la evaluación anual al estado del Sistema de Control Interno de la Entidad. Asimismo, en el período 2014-2020 la Oficina de Control Interno llevó a cabo la evaluación a través del aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para tal fin.

Los resultados de la evaluación demostraron un incremento anual del indicador de madurez del MECI del 25% y 4% respectivamente, así:

Año	2014	2015	2016
Indicador de Madurez	48.15%	73.15%	76.78%

Fuente: Resultados DAFP 2014-2016

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 507 de 590

Para la vigencia 2017, la evaluación del Sistema de Control Interno y de la Gestión Institucional se realizó de acuerdo con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG fundamentado en el Decreto 1499 de 2017, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II en mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de Gestión Contractual, presupuesto, entre otros. El corte de la evaluación fue 01 de enero al 31 de octubre de 2017.

Los resultados de la evaluación arrojaron los siguientes índices:

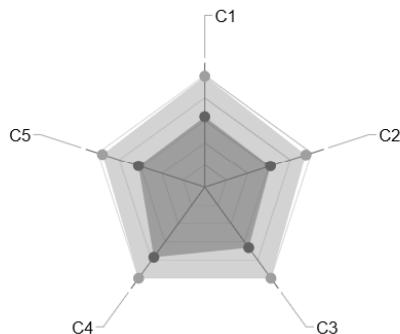
- Índice de Desempeño Institucional 80,8 %
- Índice de Control Interno 78,5%
 - ✓ Componente Ambiente de Control 83,0 %
 - ✓ Componente de Gestión de Riesgo 60,6%
 - ✓ Componente de Actividades de Control 81,6%
 - ✓ Componente de Información y Comunicación 81,4%
 - ✓ Componente de Actividades de Monitoreo 82 %

Para la Vigencia 2018, la evaluación del Sistema de Control Interno y de la Gestión Institucional se realizó de acuerdo con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG fundamentado en el Decreto 1499 de 2017, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II en mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de Gestión Contractual, presupuesto, entre otros. El corte de la evaluación fue 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Los resultados de la evaluación arrojaron los siguientes índices:

- Índice de Desempeño Institucional 69.8 %
- Índice de Control Interno: 66.7%

●Máximo Nación ●Puntaje consultado



Componente	Puntaje consultado	Máximo Nación
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	62.7	98.3
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	60.8	93.5
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	65.8	99.0
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	76.2	99.0
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	61.3	94.7

Fuente: DAFP 2019

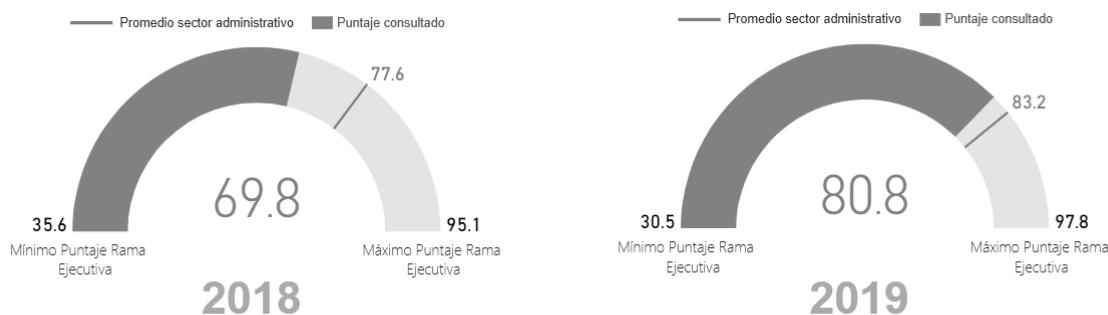
Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 508 de 590

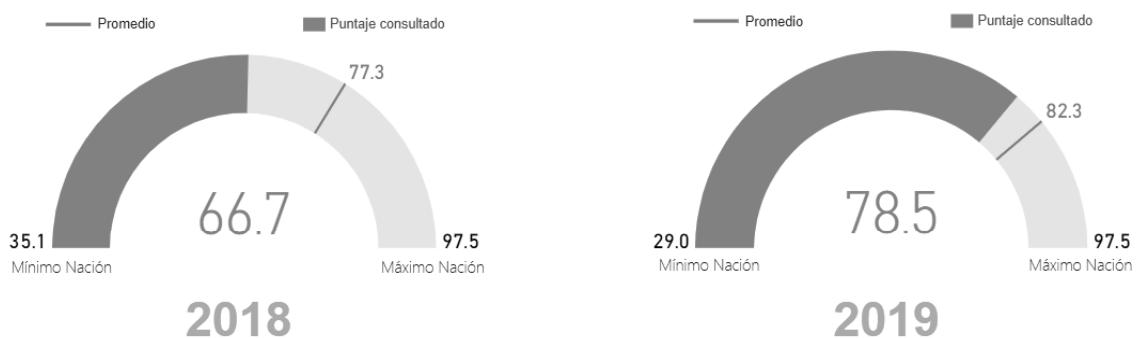
Para la Vigencia 2019, la evaluación del Sistema de Control Interno y de la Gestión Institucional se realizó de acuerdo con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG fundamentado en el Decreto 1499 de 2017, a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II en mesas de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de Gestión Contractual, presupuesto, entre otros. El corte de la evaluación fue 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. Los resultados de la evaluación arrojaron los siguientes índices: presenta un aumento en 11 puntos y 11.8 puntos respectivamente

índice de desempeño Institucional: 80.8



Fuente: DAFP 2020

Índice De Control Interno: 78.5 aumento de 11.8 puntos



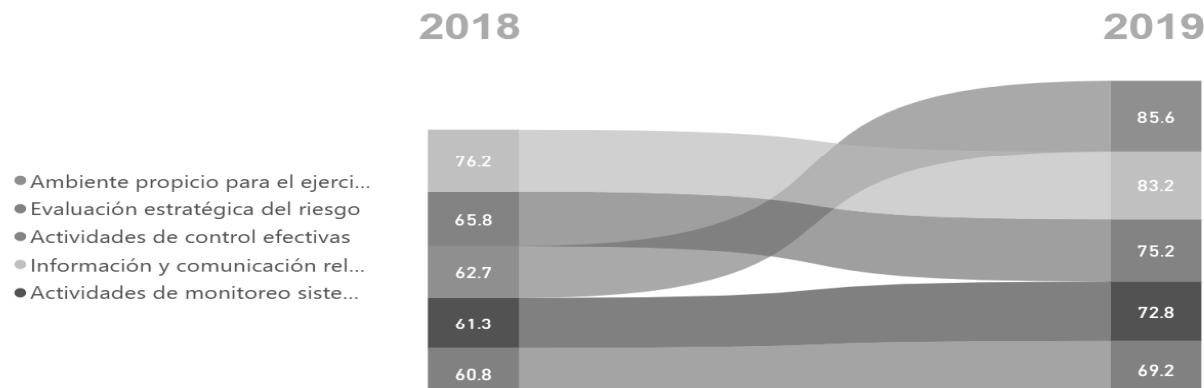
Fuente: DAFP 2020

índice de desempeño de los componentes del MECI.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 509 de 590

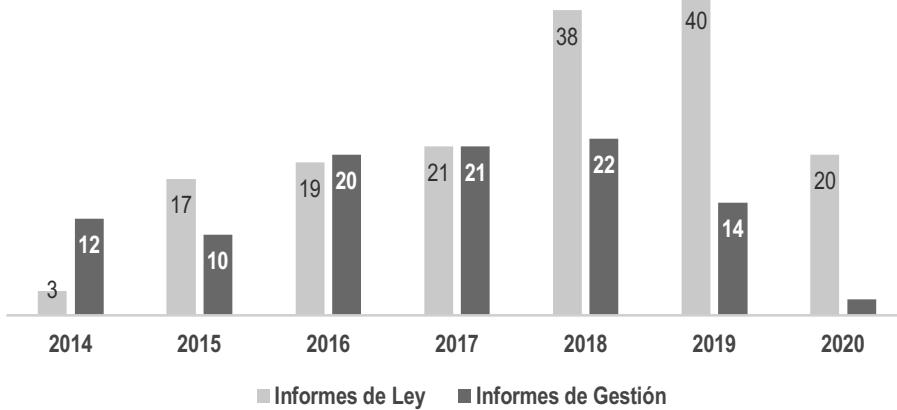


Fuente: DAFP 2020

4.8.3 Proceso de Auditoría Interna

Este ítem se encuentra enmarcado dentro del rol de Evaluación y Seguimiento. En el período evaluado 2014 a 30 de junio 2020 se han doscientos cincuenta y nueve (259) informes, de los cuales ciento cincuenta y ocho (158) son de origen legal y los ciento un (101) restantes son de evaluaciones independientes, los cuales fueron entregados conforme a los términos establecidos por las Entidades solicitantes y/o los planes de auditoría.

Informes emitidos de Junio de 2014 a junio de 2020



Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 510 de 590

Vigencia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Informes de Ley	3	17	19	21	38	40	20	158
Informes de Gestión	12	10	20	21	22	14	2	101
Total	15	27	39	42	60	54	22	259

Fuente: PAAI 2014-2020 (corte junio 30 de 2020) Oficina de Control Interno

4.9. Contraloría

4.9.1. Informes de la Contraloría a SAE SAS.

4.9.1.1. Vigencias 2012 - 2013

- En diciembre de 2012 se recibió de la Contraloría General de la República, el informe final de auditoría especial relacionado con la administración, enajenación y transferencia de bienes tangibles e intangibles, auditoría realizada desde el mes de agosto de 2012. En dicho informe, la Contraloría identificó 13 hallazgos. Se destaca que los 13 hallazgos no presentaron incidencia de tipo penal ni fiscal. Las acciones de mejora se cumplieron al 100%.
- En julio de 2013 se recibió de la Contraloría General de la República, el informe final de auditoría integral para la vigencia 2012. En dicho informe, la Contraloría identificó 31 hallazgos administrativos, los 31 hallazgos no presentaron incidencia de tipo penal ni fiscal. La opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012 fue sin salvedades y sin observaciones. Las acciones de mejora se cumplieron al 100%.
- En noviembre de 2014 se recibió de la Contraloría General de la República el informe final de Actuación Especial de Fiscalización de los predios inmuebles “Cuba y Casablanca”. La Entidad suscribió un plan de mejoramiento con la definición de tres (3) acciones de mejora. Las acciones de mejora se cumplieron al 100%.

4.9.1.2. Informes de la Contraloría a SAE SAS – FRISCO después de la aplicación de la Ley 1708 de 2014.

4.9.1.2.1. Actuación Especial FRISCO vigencia 2014-2015:

En agosto de 2015 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de evaluar y conceptuar sobre las condiciones de entrega de los bienes incautados y extinguidos en cabeza del FRISCO, realizada por la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Sociedad de Activos Especiales SAE. Como resultado de la Actuación Especial, el Ente de Control identificó 15 hallazgos administrativos, de los cuales ninguno tiene connotación fiscal, disciplinaria o penal.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 511 de 590

4.9.1.2.2. Actuación Especial FRISCO vigencia 2015-2016:

En agosto de 2016 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de verificar la gestión de la Sociedad de Activos Especiales en la administración de los Activos del FRISCO con medida cautelar y con extinción del dominio, en cumplimiento de la Ley 1708 de 2014. Como resultado de la Actuación Especial, el Ente de Control identificó 31 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia disciplinaria.

4.9.1.2.3. Auditoría Financiera a SAE y el FRISCO vigencia 2016:

En agosto de 2017 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República para realizar auditoría financiera al Balance General, Estado de actividad financiera, económica y social, estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo e información presupuestal, así como las notas explicativas a los estados financieros.

El resultado de la auditoría financiera fue el siguiente:

SAE

Opinión Contable	Limpia
Control Interno Financiero	INADECUADO
Opinión Ejecución Presupuestal	Razonable
Fenecimiento de la Cuenta	FENECE
Total, Hallazgos	3
Connotación de los Hallazgos	N/A

FRISCO

Opinión Contable	Con Abstención
Control Interno Financiero	INADECUADO
Opinión Ejecución Presupuestal	Razonable
Fenecimiento de la Cuenta	NO FENECE
Total, Hallazgos	12
Connotación de los Hallazgos	Disciplinaria-3 Hallazgos (H2, H3, H6)

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 512 de 590

4.9.1.2.4. Auditoría de Desempeño a SAE y el FRISCO vigencia 2014-2017:

En diciembre de 2017 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República para realizar auditoría de desempeño con el fin de *"Evaluar el proceso de administración y movilización de activos realizada por SAE como administrador del FRISCO"*.

Como resultado de la auditoria, el Ente de Control identificó 21 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia fiscal y otro presunto alcance disciplinario.

4.9.1.2.5. Actuación Especial de fiscalización vigencia 2018:

En enero de 2019 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República para realizar actuación especial de evaluación al proceso de administración de bienes incautados y extintos realizada por SAE como administrador del FRISCO.

Como resultado de la auditoria, el Ente de Control identificó 27 hallazgos administrativos, de los cuales, dieciséis (16) tienen incidencia fiscal; veinticuatro (24) con presunta incidencia disciplinaria y dos (2) con incidencia penal.

4.9.1.2.6. Comunicación de resultados solicitud ciudadana:

En el año 2020, resultado de investigación realizada por la CGR sobre presuntas irregularidades en la entrega de un bien inmueble, se presentaron dos (2) hallazgos con incidencia disciplinaria y penal.

Como parte de la gestión y apoyo de la Oficina de Control Interno a la Administración, en la vigencia 2018 se logró el retiro de cuarenta y siete (47) hallazgos y setenta y seis (76) metas del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la CGR, relacionados con las auditorias y acciones planteadas por SAE previo a la aplicación de la Ley 1708 de 2014, las cuales ya se encontraban cumplidas al 100%.

De acuerdo con lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales SAS cuenta ciento once (111) hallazgos vigentes, los cuales se reportan semestralmente al Ente de Control a través del SIRECI.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 513 de 590

VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	Nº HALLAZGOS
Especial 2014-2015	Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	15
2015-2016	Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	31
2016	Auditoría Financiera SAE y FRISCO	15
2015-2017	Auditoria de Desempeño SAE y FRISCO	21
2018	Actuación Especial FRISCO	27
2018	Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2
Total		111

Fuente: Plan de Mejoramiento vigente

En el mes de enero de 2020, el ente de control inició auditoría de cumplimiento a la Sociedad de Activos Especiales sobre la administración y disposición de bienes incautados en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La cual se encuentra en etapa final, para lo cual la oficina de control interno apoya en el trámite de las respuestas, coordinación de actividades, mesas de trabajo, reuniones preliminares de informes y pruebas de recorrido, control de solicitudes y respuestas, dando cumplimiento a la oportunidad, integridad y coherencia. A la fecha el ente de control ha realizado treinta y cuatro (34) solicitudes de información y observaciones y doce (12) mesas de trabajo para conocimiento y ampliación de información.

4.10. Planes de Mejoramiento

4.10.1. Desde agosto 2014 al 31 de diciembre de 2016

Como parte de la metodología implementada por el jefe de control interno en su momento, no se solicitaba a las áreas auditadas el diligenciamiento de Planes de Mejoramiento interno, sin embargo, de las conclusiones de las evaluaciones independientes realizadas por la oficina, se generaban unas oportunidades de mejora, las cuales se daban a conocer a los líderes de los procesos para su respectiva revisión y ejecución de actividades que permitieran eliminar las causas que daban origen a las debilidades. En posteriores seguimientos, se verificaba la eficacia de las acciones tomadas.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 514 de 590

Oportunidades de mejora	Número	Porcentaje
Implementadas	36	40%
No implementadas	39	43%
No han dado respuesta las áreas	16	18%
Total	91	100%

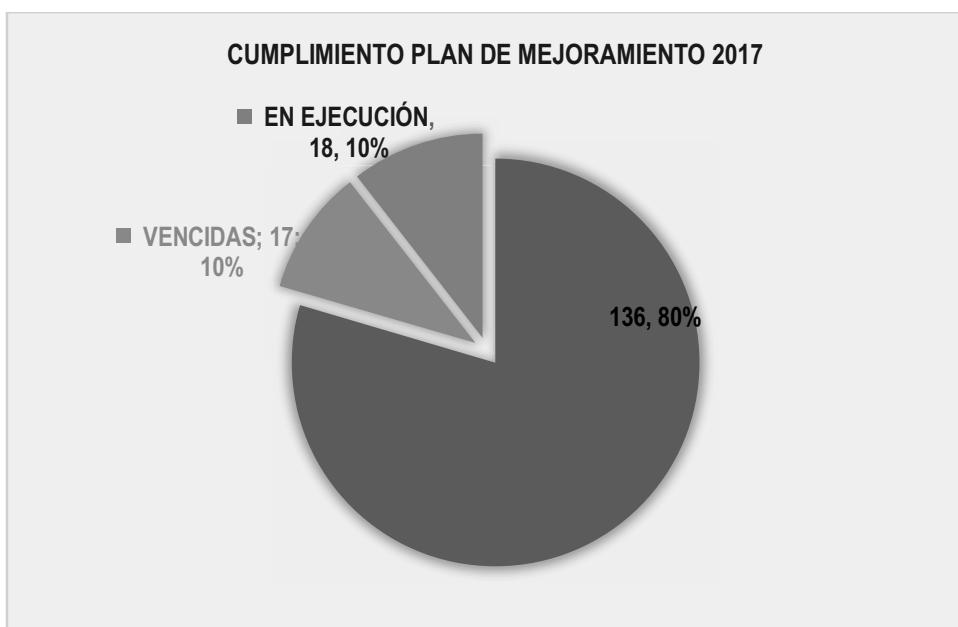
Fuente: Seguimiento Oportunidades de Mejora vigencia 2016

Para el caso de las acciones no implementadas o que las áreas no dieron respuesta en el término establecido, por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No 13 del 31 de enero de 2017 se definió que la evaluación de la eficacia de las acciones con base en la formulación del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2017.

4.10.2. Vigencia 2017

Producto de las evaluaciones independientes que la Oficina de Control Interno realizó en vigencia 2017 a través de auditorías y seguimientos, se identificaron noventa y nueve (99) oportunidades de mejora y doce (12) observaciones. Las áreas han programado, ciento setenta y un (171) actividades para eliminar las causas que dieron origen a las Oportunidades de Mejora u Observaciones.

Al corte 30 de junio de 2019, los planes de mejoramiento internos tienen un avance de cumplimiento del 80%.



Fuente: Administración de acciones correctivas, preventivas y de mejora. Vigencia 2017

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

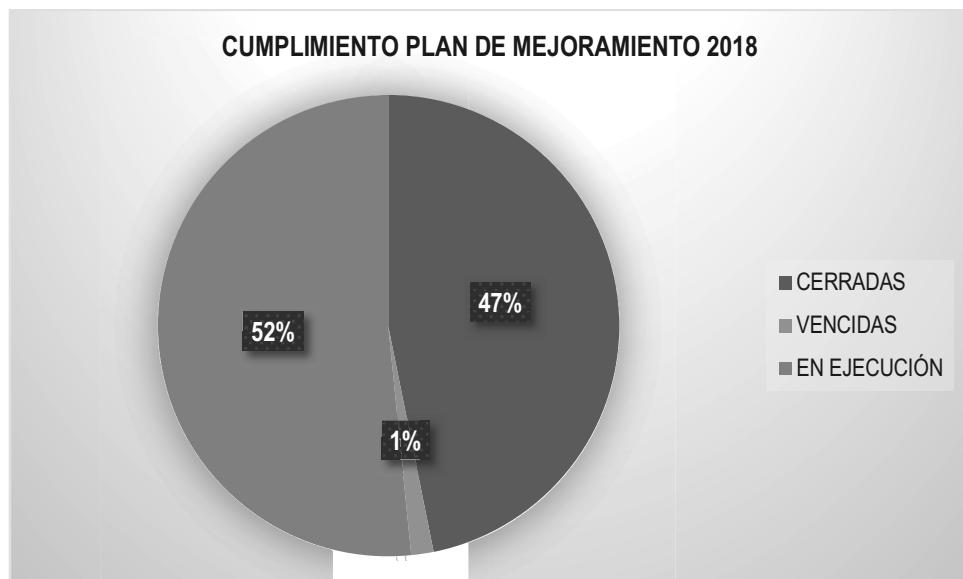
Continuación

Página 515 de 590

4.10.3. Vigencia 2018

Producto de las evaluaciones independientes que la Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2018 a través de auditorías y seguimientos, se identificaron noventa y dos (92) oportunidades de mejora y dieciséis (16) observaciones. Las áreas han programado, ciento veintiocho (128) actividades para eliminar las causas que dieron origen a las Oportunidades de Mejora u Observaciones.

Al corte 30 de junio de 2019, los planes de mejoramiento internos tienen un avance de cumplimiento del 47%.



Fuente: Administración de acciones correctivas, preventivas y de mejora 2018

4.10.4. Vigencia 2019

Producto de las evaluaciones independientes que la Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2019 a través de auditorías y seguimientos, se identificaron sesenta y cuatro (64) oportunidades de mejora y nueve (9) observaciones. Las áreas han programado, ciento siete (107) actividades para eliminar las causas que dieron origen a las Oportunidades de Mejora u Observaciones, las cuales al corte 30 de junio de 2019 se encuentran en ejecución.

4.10.5. Vigencia 2020

Producto de las evaluaciones independientes que la Oficina de Control Interno que se desarrollado a junio de 2020, a través de auditorías y seguimientos, se identificaron cuatro (4) oportunidades de mejora y dos (2) observaciones. Las cuáles se encuentran en proceso de suscripción de las acciones de mejora correspondientes.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 516 de 590

Los planes de mejoramiento que se encuentran vigentes son los definidos a partir de agosto de 2014. Al corte de junio 30 de 2020 se cuenta con ciento once (111) hallazgos y cuatrocientos tres (403) metas definidas. Al corte 30 de junio de 2020, se presentan 195 actividades cumplidas que corresponde al 48% y las 208 actividades que corresponden al 52% se encuentran en ejecución.

VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	Nº HALLAZGOS	TOTAL, METAS	METAS CUMPLIDAS	METAS EN PROCESO
Especial 2014-2015	Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	15	44	28 (64%)	16 (36%)
2015-2016	Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	31	56	31 (55%)	25 (45%)
2016	Auditoría Financiera SAE y FRISCO	15	65	53 (82%)	12 (18%)
2015-2017	Auditoría de Desempeño SAE y FRISCO	21	89	56 (63%)	33 (37%)
2018	Actuación Especial FRISCO	27	144	27 (19%)	117 (81%)
2018	Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	0	5
Total		111	403	195	208

Fuente: Seguimiento Plan de Mejoramiento primer semestre 2020

A corte 30 de junio de 2020 no se presentaron incumplimientos en la ejecución de las actividades planteadas por la Administración.

La novedad en el reporte al SIRECI en el segundo semestre de 2017, fue la disminución en el número de metas propuestas, acciones cumplidas y en proceso para los hallazgos de la “*Actuación Especial de Control Fiscal entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE 2014-2015*”, pasando de cuarenta y cinco (45) metas a cuarenta y dos (42).

La disminución de metas se debió a que producto de la auditoría financiera llevada a cabo por la CGR en el año 2017 se reiteraron hallazgos que para el Ente de Control continúan presentándose, por lo tanto, en la suscripción del Plan de Mejoramiento en la vigencia 2018 se definieron y unificaron actividades que aplican para los hallazgos identificados en la “*Actuación Especial de Control Fiscal entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE 2014-2015*”.

Los avances y cambios presentados en el Plan de Mejoramiento vigente al 30 de junio de 2020 fueron aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual No 04 del 13 de junio de 2020.



**Informe detallado otras
líneas de negocio que
desarrollan el objeto
social de SAE-SAS**

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 518 de 590

Título III

Informe Detallado Otras Líneas de Negocio que Desarrollan el Objeto Social de SAE-SAS

Capítulo 1

2.4. Recepción de Bienes FARC- Función Asignada por el D-1407 De 2018

1.1.1. Creación de Gerencia Contexto Normativo

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante “Acuerdo Final”) en su punto 5.1.3.7. “*Adecuación y Fortalecimiento de la Política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas*”, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (en adelante “FARC-EP”) se comprometieron a contribuir a la reparación material de víctimas y en general a su reparación integral. Para tal efecto, entre otras cosas, se acordó que “*Durante el tiempo que las FARC-EP permanezcan en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización en el proceso de dejación de armas, representantes autorizados de esta organización acordarían con representantes del Gobierno Nacional, los procedimientos y protocolos para inventariar e informar sobre todo tipo de bienes y activos incluidos en lo que se ha denominado recursos para la guerra, conforme con lo establecido en el subpunto 3.1.1.3 ‘Suministro de Información’ del Acuerdo de Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y Dejación de Armas*”. Adicionalmente, se estableció un tratamiento diferente para los bienes y activos “*(...) que no hayan sido inventariados una vez concluido el proceso de dejación de armas (...)*”, asignándoles un tratamiento desde la legislación ordinaria.

En desarrollo de los puntos 5.1.3.7 y 3.1.1.3 del Acuerdo Final se incorporó en el artículo transitorio 5º del Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017 la siguiente norma: “*(...) En todo caso, corresponderá a la Jurisdicción Ordinaria la investigación y juzgamiento de los delitos de que trata el libro segundo, capítulo quinto, título décimo del Código Penal, cuando ellos se cometan sobre bienes o activos que no hayan sido incluidos en el inventario definitivo acordado y elaborado durante el tiempo que las FARC-EP permanezcan en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización en el proceso de Dejación de Armas, y siempre que se hayan realizado actos de ejecución después de la entrega definitiva de ese inventario.*”

Así mismo, se expidió el Decreto Ley 903 del 29 de mayo de 2017, que incorporó al ordenamiento jurídico colombiano la obligación en cabeza de las FARC-EP, de elaborar el inventario definitivo de sus bienes y entregarlo a la Misión de las Naciones Unidas y al Mecanismo de Monitoreo y Verificación. Así mismo, posibilitó la creación del FONDO DE VÍCTIMAS como patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República cuya función es la recepción de los bienes inventariados por las FARC-EP.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 519 de 590

En desarrollo del Decreto Ley 903 de 2017, el 15 de agosto de 2017 las FARC – EP entregaron de forma libre y voluntaria el inventario de sus bienes a los representantes de la Misión de Naciones Unidas y del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, quienes a su vez lo entregaron al Ministro del Interior como representante del Gobierno Nacional, de acuerdo con el Decreto 1364 de 2017.

Posteriormente y de conformidad con el artículo 1º del Decreto 1407 del 24 de agosto de 2017, el Gobierno Nacional designó a la Sociedad de Activos Especiales (de ahora en adelante SAE S.A.S.) como administradora del Patrimonio Autónomo de que trata del Decreto Ley 903 de 2017. Así mismo, el mencionado Decreto definió las funciones de la SAE SAS como administrador del Patrimonio Autónomo, estableciendo los lineamientos para la entrega y recepción de los bienes inventariados por las FARC – EP. Es importante resaltar que la norma es clara en disponer que los exintegrantes de las FARC-EP **“deberán garantizar la entrega material de cada bien incluido en [el inventario] y responderán por su cuidado e integridad hasta el momento en que se realice dicha entrega material”** (negrita para enfatizar).

De otra parte, el Decreto 1407 de 2017 creó la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo (de ahora en adelante la Comisión), para asegurar el apoyo técnico, administrativo y financiero al administrador del patrimonio. Esta norma, estableció que la Comisión la conforman los representantes designados de las siguientes entidades o dependencias: Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Oficina del Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S.

Vale la pena precisar, que la norma prevé que la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, participen en la Comisión en calidad de invitadas, razón por la cual, a la fecha **estas entidades de control han sido invitadas a todas las sesiones, presenciales y virtuales, que ha desarrollado la Comisión.**

De igual forma, el Decreto 1407 de 2017, faculta a la Comisión, a crear subcomisiones vinculando para tal efecto a representantes que conforman esta Comisión o a representantes de otras entidades públicas, con el fin de facilitar el desarrollo de las funciones asignadas, como ha sido el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la Agencia Nacional de Tierras y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

En virtud de la mencionada facultad, la Comisión creó las subcomisiones: legal, operativa, de seguimiento y verificación, y financiera. A estas subcomisiones, se les encargó realizar el debido seguimiento y apoyo a los trámites que adelante el administrador del patrimonio autónomo, dentro del ámbito de la experticia de cada entidad.

La Comisión, en cumplimiento de su mandato contenido en el Decreto 1407 de 2017, se instaló el 25 de agosto de 2017 y ha sesionado en 28 oportunidades incluyendo las reuniones presenciales (13) y virtuales (15), de

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 520 de 590

las cuales se encuentra el expediente debidamente conformado por cuatro (4) carpetas que incluyen las respectivas actas firmadas y sus soportes. Al mismo tiempo y desde el inicio de la Comisión, se eligió presidente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se requirieron los actos de designación de los demás miembros y la firma de los compromisos de confidencialidad.

El artículo 2.5.1.11. del Decreto 1081 de 2017, Único Reglamentario de la Presidencia de la República, incluido por el Decreto 1535 del 15 de septiembre de 2017, en concordancia con la Ley 489 de 1998, autorizó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para delegar en SAE SAS las funciones asignadas por el Decreto Ley 903 de 2017. Esta delegación se realizó mediante la Resolución del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República No. 756 de 10 de octubre de 2017 y se perfeccionó con el Convenio Interadministrativo No. 14 de 2017, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la SAESAS.

En concomitancia con lo enunciado, el Decreto 1535 de 2017 reglamentó los mecanismos de administración que puede utilizar la SAE SAS para la gestión de los bienes incluidos en el inventario de las FARC – EP, que se entreguen de forma voluntaria y sin oposición, sobre los cuales no pesen limitaciones al derecho de dominio ni gravámenes. En esta disposición, también se fijaron los parámetros para determinar los bienes que deben ser excluidos del patrimonio autónomo previa recepción por parte de la SAE SAS, las acciones que proceden sobre los mismos, el procedimiento que se debe seguir para realizar la transferencia de los bienes monetizados y no monetizados al patrimonio autónomo, y el procedimiento para la legalización de divisas.

Por su parte, con la promulgación de la Ley 1849 de 2017 que modificó, entre otros, el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, se estableció la nueva distribución de los recursos con los que cuenta el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. Al respecto la norma indicó que previo el descuento del pago gradual y progresivo de los pasivos del FRISCO, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes y las destinaciones específicas previstas en la ley, los recursos restantes, “se utilizarán a favor del Estado y serán destinados así: en un veinticinco por ciento (25%) a la Rama Judicial, en un veinticinco por ciento (25%) a la Fiscalía General de la Nación, en un diez por ciento (10%) a la Policía Judicial de la Policía Nacional para el fortalecimiento de su función investigativa y el cuarenta por ciento (40%) restante para el Gobierno nacional, quien reglamentará la distribución de este último porcentaje, destinando una parte a infraestructura penitencia y carcelaria.”

En desarrollo de la anterior norma se expidió el Decreto 1787 del 2 de noviembre de 2017, donde se reglamenta la distribución del cuarenta por ciento (40%) del FRISCO, previas deducciones ya señaladas, estableciendo que el 15% del 40% que le corresponde al Gobierno Nacional, será destinado para cubrir los gastos necesarios para la recepción, administración, saneamiento y disposición de los bienes inventariados por las FARC – EP.

Posteriormente se expidió el Decreto 205 de 2020 el cual establece como fecha límite de entrega de los bienes del inventario por parte de FARC hasta el 31 de julio de 2020, actualmente la norma está en proceso de modificación del término previsto.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 521 de 590

1.1.2. Inventario

En el marco de las funciones de verificación, evaluación y diagnóstico de las condiciones de los bienes enlistados, la SAE S.A.S manifiesta que el inventario entregado por las FARC-EP consiste en dos libros en físico que contienen los listados elaborados por varios miembros de esta organización, el primero que fue entregado el 29 de julio y el segundo el 15 de agosto del año 2017 y los cuales se encuentran en custodia de la SAE SAS.

De antemano, se indica que pese a que las FARC-EP señalaron que el segundo listado incluía todos los bienes registrados en el primer listado, luego del proceso de digitalización del inventario, la SAE SAS encontró que estos contienen información diferente.

En tal sentido, la SAE SAS informó que en el inventario se reportan bienes de diversa índole, dentro de los cuales se encuentran inmuebles, vehículos, dinero, divisas, oro, joyas, obras de infraestructura, muebles y enseres, clasificados de acuerdo con los frentes en que se organizan las FARC-EP. De igual forma, ha señalado la SAE SAS, que, en una primera parte, se presenta un resumen del inventario y una segunda parte, contiene el listado detallado de todos los bienes con las siguientes características generales:

- Se omiten muchas líneas de información, para el caso de inmuebles, no se cuenta con la ubicación exacta del bien, en la mayoría de los casos, el inventario solo proporciona información sobre el Departamento, el Municipio y el nombre con el que la vereda es conocida en el campo (generalmente no coincide con los registros catastrales del país) y para el caso de vehículos en su mayoría no se cuenta con información que permita su ubicación ni siquiera a nivel departamental.
- En varias de las tipologías del inventario se reportaron bienes que no serían entregados para la reparación a las víctimas indicando en sus observaciones que habían sido hurtados, llevados por la disidencia o incautados por el Ejército.
- No se especifica la unidad de medida que se utilizó para cuantificar los bienes.
- No hay una descripción con las características y el estado del bien.
- En muchos casos no se cuenta con dato alguno de la ubicación del bien (carecen de georreferenciación).
- En relación con los inmuebles, no se informa la situación jurídica ni los títulos traslaticios del dominio con los que se cuentan, como son las escrituras públicas entre otros.
- Se incluyeron bienes que en virtud de su naturaleza no debían registrarse en el inventario entregado. Esto es, armamento y municiones.
- En el inventario fue incluida la tipología de inversiones, que se refiere a obras de infraestructura, limpieza de ríos, brigadas de salud y cirugías realizadas. Estos "bienes" no son susceptibles de ser monetizados para la reparación a las víctimas.

Por tal motivo y al no contar con la debida identificación e individualización de los bienes, existe una imposibilidad fáctica para que se ejerzan actos de custodia sobre los mismos, previo a su entrega material por parte de las personas designadas por las FARC-EP para tal fin. De igual forma, dadas las características del inventario se hace totalmente necesario contar con acercamientos con los delegados o enlaces de las FARC-EP, quienes complementen la información y hagan posible la entrega material de los bienes.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 522 de 590

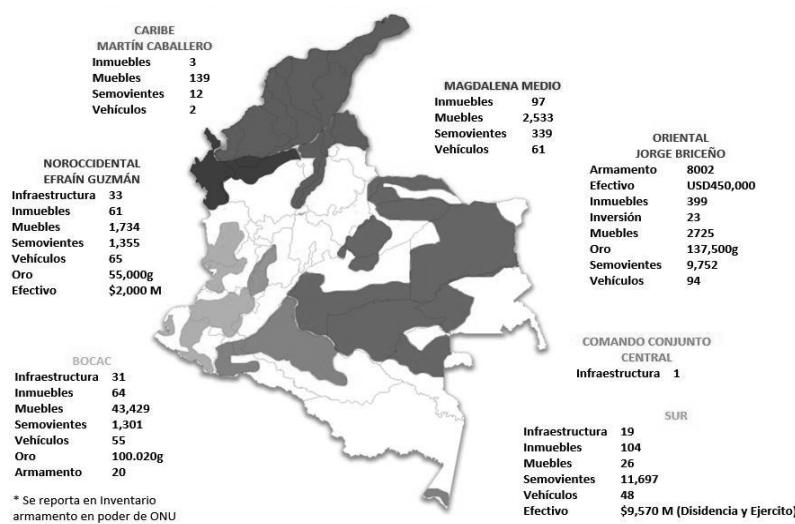
Pese a las anteriores dificultades expuestas, la SAE SAS segmentó el inventario de bienes FARC, encontrando la siguiente información:

Tabla - Inventario entregado

Segmento	Valor FARC	%	Cantidad ítems
Inmuebles	\$ 484,604,000,000	50.100%	722
Armamento	\$ 220,709,210,697	22.818%	-
Infraestructura	\$ 197,905,600,000	20.460%	84
Semovientes	\$ 27,645,355,000	2.858%	24.456
Efectivo y caletas	\$ 11,570,000,000	1.196%	NA
Muebles y enseres	\$ 11,356,580,469	1.174%	51.992
Vehículos	\$ 7,762,100,000	0.802%	319
Oro	\$ 3,129,500,000	0.324%	440,023 kg
Inversión	\$ 2,593,940,000	0.268%	92
Total, general	967,276,286,166	100%	

Fuente: Gerencia de Proyectos Especiales
Junio 30 de 2020

Ilustración - Inventario por Bloques



Fuente: GIT aseguramiento de la información
Fecha de Corte: 31 de mayo de 2018

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

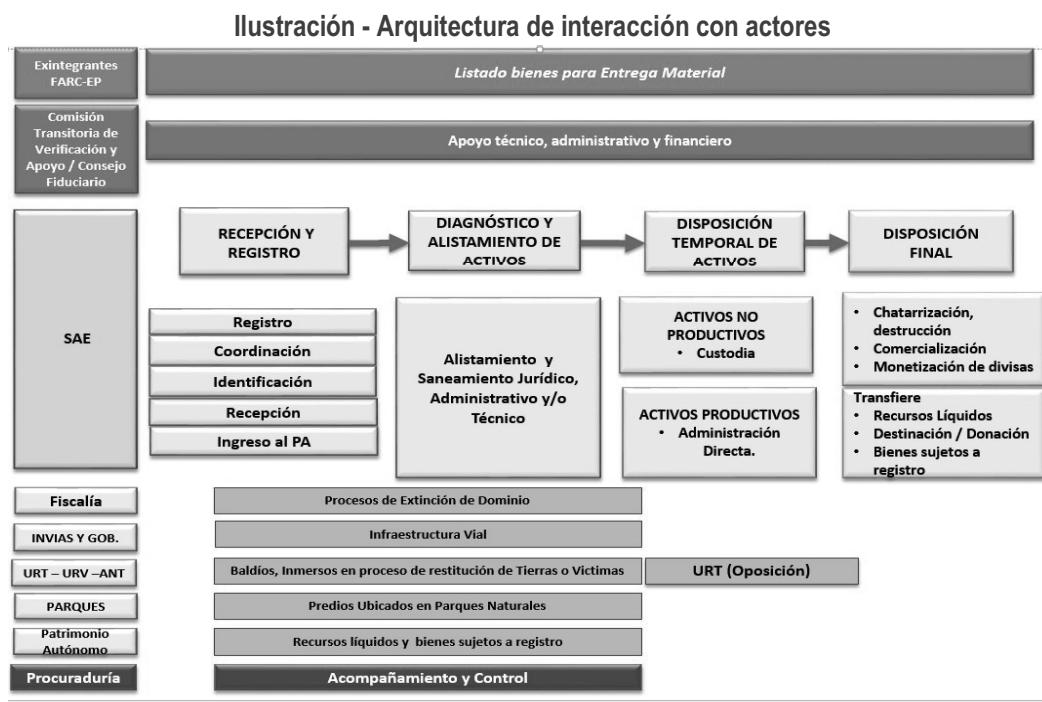
Continuación

Página 523 de 590

1.1.3. Gestión del proyecto

1.1.3.1. Arquitectura del proyecto adelantado por la SAE SAS.

Para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1407 de 2017, la SAE SAS, presentó a la Comisión la siguiente estructura de proceso que incluye la recepción del inventario, la identificación de los bienes, la recepción de los bienes y su administración y la posterior monetización:



Fuente: Gerencia de Proyectos Especiales

Fecha de Corte: 31 de mayo de 2018

Para dar cumplimiento al anterior proyecto, la SAE SAS incorporó como procedimiento para las operaciones el siguiente:

Por su parte y haciendo referencia a la adecuación institucional, el 23 de enero de 2018, la Junta Directiva de SAE SAS autorizó la creación de la Gerencia de Proyectos Especiales, encargada de cumplir con las obligaciones y responsabilidades que surgen de las funciones atribuidas por el Decreto 1407 de 2017 y el Convenio Interadministrativo 014 de 2017.

Así mismo la SAE SAS ha adelantado las siguientes actuaciones encaminadas a garantizar la custodia de estos:

- Suscripción de contrato y entrega del oro a empresa de valores para su custodia temporal.

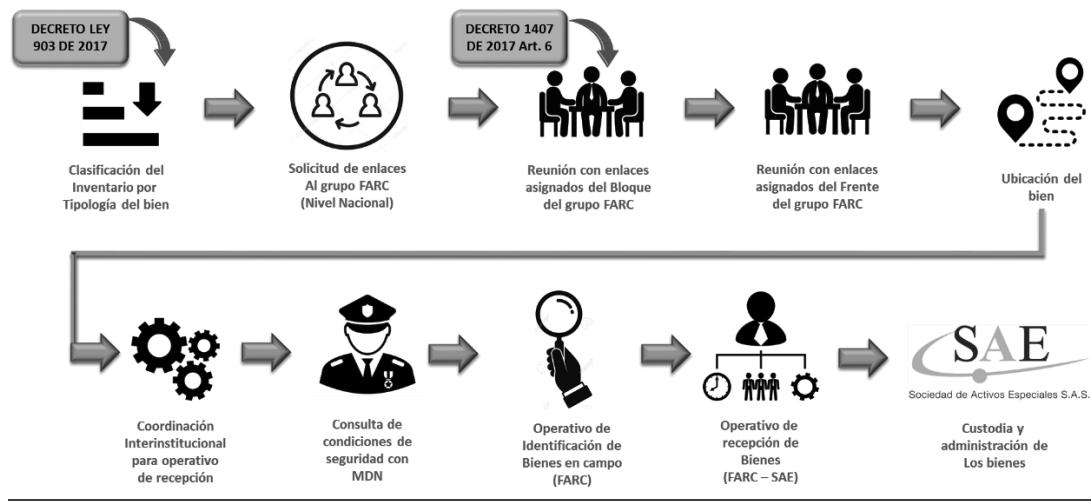
Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 524 de 590

- Traslado de custodia temporal de los metales preciosos al Banco de la República para su custodia mientras se surte el proceso de evaluación de estos para poder proceder con su respectiva monetización.
- El dinero recibido durante el 2017 y 2018 se encuentran en cuenta especial de Bancolombia.
- Los semovientes recibidos son puestos en cuarentena y custodia de contratista especializado hasta el momento de su monetización, todo de acuerdo con procedimientos diseñados por el ICA.

Ilustración - Proceso de identificación y recepción de activos.



Fuente: Gerencia de Proyectos Especiales
Fecha de Corte: 31 de mayo de 2018

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 525 de 590

1.1.3.2. Gestiones adelantadas para obtener los recursos necesarios para realizar la recepción y transferencia de los bienes incluidos en el inventario definitivo.

Con la finalidad de obtener los recursos necesarios para recibir y administrar los bienes incluidos en el inventario entregado por las FARC – EP, la SAE SAS debía contar con el marco financiero que soportara las diferentes actuaciones y operativos. Por tal razón el 2 de noviembre de 2017, se expidió el Decreto 1787 por medio del cual se asigna para el referido proceso, el 15% del 40% que le corresponde al Gobierno Nacional del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Asimismo, el 11 de diciembre de 2017, se suscribió entre el Fondo Colombia en Paz PA-FCP y la SAE SAS el Convenio No. 059, por medio del cual el primero pone a disposición del segundo los recursos necesarios para dar cumplimiento al Decreto Ley 903 y Decreto 1407 de 2017, es decir un total de cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000) M/cte.

En 2019 las partes determinan la finalización de mutuo acuerdo y de manera anticipada del convenio a partir del 30 de agosto de 2019, a continuación, se detallan los valores ejecutados del convenio y devueltos al Fondo:

- Único desembolso 5.000.000.000
- Recursos ejecutados 1.814.505.707
- Gastos bancarios 5.599.079
- Rendimientos financieros 191.377.444
- Devolución de saldo al Fondo 3.371.272.658

La firma del acta de terminación y liquidación del convenio se realizó el 30 de septiembre del 2019. Actualmente según lo dispuesto en el Decreto 1787 de 2017 los recursos para la recepción de bienes FARC corresponden al 15% del 40% de los recursos del FRISCO del Gobierno nacional.

1.1.3.3. Gestiones adelantadas en las mesas de trabajo entre funcionarios de la SAE S.A.S. y exintegrantes de las FARC-EP, y situación de enlaces.

Como se ha mencionado, la recepción de los bienes relacionados en el inventario entregado por las FARC-EP parte de la asignación de enlaces por bloque y frente que conozcan la ubicación exacta de los bienes o cuenten con la capacidad de gestión necesaria para efectuar los contactos requeridos con personas que permitan la identificación y recepción de estos. Lo anterior en cumplimiento del artículo 4° del Decreto 1407 de 2017 que señala “*Los exintegrantes de las Farc-EP que en su momento suscribieron el inventario de los bienes de que trata del Decreto-ley 903 de 2017 deberán garantizar la entrega material de cada bien incluido en este y responderán por su cuidado e integridad hasta el momento en que se realice dicha entrega material. Para el efecto deberán designar unos delegados que se encarguen de este proceso en relación con cada bien.*”

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 526 de 590

La anterior situación normativa ha llevado a realizar mesas de trabajo entre funcionarios de SAE SAS y exintegrantes de las FARC – EP, con la finalidad de completar y precisar la información entregada en el inventario. Así mismo, funcionarios de la SAE SAS se han desplazado a diferentes puntos de la geografía colombiana para recabar información precisa respecto de los bienes incluidos en el inventario. De esta forma, se han sostenido 42 reuniones durante el año en curso, con el objetivo de obtener información de los activos a recibir.

1.1.3.4. Constitución del FONDO DE VÍCTIMAS

Por medio de la Resolución No. 756 de 10 de octubre de 2017, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República delegó en la SAE S.A.S. las funciones de la primera entidad que se deriven de la puesta en funcionamiento del patrimonio autónomo señalado por el Decreto Ley 903 de 2017. Esta delegación se perfeccionó con el Convenio Interadministrativo No. 014 de 2017, suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la SAE SAS.

Con ocasión de los procesos contractuales de licitación pública LP-SAE-01-2018 y de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-SAE-2018, cuyo resultado en ambos casos fue la declaratoria de desierto, la SAE SAS advirtió la necesidad de evaluar la conveniencia de la constitución del Patrimonio Autónomo, toda vez que desde la elaboración del estudio de mercado se evidenciaron los altos costos que implica dicha contratación frente a los bienes del inventario recibidos. Situación que se ha informado en la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo desde la sesión del 16 de agosto de 2018.

En este contexto, en la sesión del 30 de septiembre de 2019 de la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo, esta instancia le dio la instrucción a la Sociedad de Activos Especiales – SAE SAS de iniciar el proceso de selección para la constitución del patrimonio autónomo referido en el artículo tercero del Decreto Ley 903 de 2017 y de forma paralela, a las entidades que conforman dicho órgano de trabajar en un proyecto de ley que solvente las inconveniencias expuestas por la SAE SAS. La Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo, señaló que el proyecto de ley se debía formular en el marco de la Subcomisión Jurídica, creada en virtud del parágrafo segundo del artículo quinto del Decreto 1407 de 2017.

Así las cosas, la SAE SAS elaboró el estudio de mercado, que finalizó el 19 de noviembre de 2019 y el 22 de noviembre, mediante oficio CS2019-028877 la SAE SAS remitió a la supervisión del Convenio 014 de 2017 los estudios previos, necesarios para iniciar el proceso de contratación, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas por las entidades fiduciarias, en relación con la administración, mantenimiento y monetización de los bienes.

El 12 de diciembre de 2019, mediante correo electrónico la supervisión del Convenio 014 de 2017 dio su visto bueno a los estudios previos presentados por la SAE SAS y se dio la instrucción de dar inicio al trámite

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 527 de 590

correspondiente al proceso de selección. No obstante, el 15 de enero de 2020, en reunión sostenida con el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, se solicitó a la SAE SAS ajustar el estudio de mercado realizado, cambiando el plazo de ejecución del contrato de fiducia de dos (2) años a un (1) año.

Por tal motivo, la SAE SAS procedió a confirmar con las sociedades fiduciarias que presentaron cotización para la elaboración del estudio de mercado, si dichas cotizaciones se mantienen vigentes en caso de cambiar el término de duración del contrato a celebrar, de dos (2) años a un (1) año. Una vez se recibió la respuesta de las sociedades fiduciarias que habían presentado cotización, esta Sociedad procedió a emitir las correspondientes Disponibilidades Presupuestales que respalden el proceso, para iniciar el proceso de selección.

De igual forma, la SAE SAS solicitó a la Supervisora del Convenio 014 de 2017 que se indicará cuál será la entidad beneficiaria del Patrimonio Autónomo que ejecutará los recursos transferidos, así como el procedimiento a seguir para la ejecución de los recursos, con la finalidad de incluirlo en los respectivos estudios previos. Por tal motivo, en reunión del 25 de febrero de 2020 la Supervisión del Convenio 014 de 2017 designó a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV como entidad beneficiaria del patrimonio autónomo y determinó que la misma ejecutaría los recursos transferidos a dicho patrimonio.

Adicionalmente, en la sesión del 4 de marzo de 2020 de la Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo se reafirmó que la UARIV es la entidad designada por el Gobierno nacional como beneficiaria del patrimonio autónomo, y por ende los recursos transferidos serán ejecutados de acuerdo con las instrucciones que proporcione esta entidad para la reparación de sujetos de reparación colectiva.

Ante este escenario, la SAE SAS encontró que podían existir cambios en el estudio de mercado realizado. Por cuanto el patrimonio autónomo ya no realizaría los pagos mensuales a víctimas individuales del conflicto armado, como se había estimado inicialmente.

En consecuencia y con la ayuda de la Supervisora del Convenio 014 de 2017, se adelantaron mesas de trabajo conjunto con la UARIV, para determinar la estructura de ejecución de los recursos que tendría el patrimonio autónomo y con esta información, la SAE procedió a solicitar nuevas cotizaciones y de esta forma ajustó el estudio de mercado.

Una vez ajustado el estudio de mercado, se hizo lo respectivo con los estudios previos y el 22 de mayo de 2020 se remitió a la Supervisora del Convenio 014 de 2017 el Pliego de Condiciones. El 2 junio de 2020, fue publicado en SECOP II el proceso de licitación pública con los estudios previos, el aviso de convocatoria de la licitación pública, el proyecto de Pliego de Condiciones, documentos previos, formatos y anexos. Durante el proceso de

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 528 de 590

licitación pública, los interesados presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, las que fueron respondidas en el término establecido y el 30 de junio de 2020, se publicó la Resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo, formatos y anexos. El 3 de julio se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos con la participación de tres sociedades fiduciarias interesadas y el 7 de julio una de las sociedades fiduciarias presentó observaciones, las cuales están en revisión para su respuesta. Del 15 al 22 de julio de 2020, será el plazo para la presentación de las ofertas y de contar con todo lo requerido, el 17 de agosto se adelantaría la audiencia de adjudicación.

1.1.3.5. Presentación de los logros y avances.

A continuación, se indica la gestión de recepción y administración de bienes del inventario FARC que ha hecho la SAE a través de la Gerencia de Proyectos Especiales:

1.1.3.5.1. Total, de bienes recibidos a 2020

En la siguiente tabla se puede observar los segmentos trabajados según el tipo de activo, la unidad de medida, la cantidad reportada en el inventario inicial, los bienes recibidos a la fecha y su porcentaje con respecto a lo reportado en el inventario inicial.

TIPO DE ACTIVO	Información reportada en el Inventario		Proceso de Recepción	
	Unidad de Medida	Cantidad reportada	Bienes recibidos	Porcentaje de recepción
Dinero en Efectivo	COP	\$12,070,000,000	\$2,114,350,000	17.52%
Divisas (Dólares)	USD	\$450,000	\$450,000	100.00%
Oro	Joyas	25,000	2,540	10.16%
	lingotes y granulado *	440,020	252,500	57.38%
Joyerías de plata	Unidades	100	0	0.00%
Semovientes	Unidades	24,456	229	0.94%
Muebles y enseres	Unidades	51,992	1,593	3.06%
Inmuebles	Unidades	722	8	1.11%
Vehículos	Unidades	319	0	0.00%

* En la tipología de oro (lingotes y granulado), se incluyen los 197 gramos de Platino recibidos, debido a que los enlaces FARC-EP manifestaron que el platino en territorio se conoce como "Oro Blanco" y por ende, hace parte del inventario. Información relacionada en el Acta 119 FARC del 21 de agosto de 2019.

Ahora bien, de los bienes recibidos, a la fecha se han monetizado y se encuentran en recursos líquidos los siguientes:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 529 de 590

- Dinero en Efectivo
 - ✓ Recibidos: \$2.114.350.000 COP. Se adjunta el soporte de las consignaciones realizadas a las cuentas bancarias que la SAE ha dispuesto para tal efecto.
- Divisas (Dólares)
 - ✓ Recibidos: \$450.000 USD
 - ✓ Monetizados: \$448.500 USD (Federal Reserve System – (FED) reporta \$1.500 USD falsos)
 - ✓ Valor monetizado en pesos: \$1.442.622.675 COP – Tasa Representativa del Mercado (TRM): 3.216,55 (20/12/2018). Se adjunta los soportes del proceso de monetización de las divisas entregadas a la SAE y la consignación de los recursos en moneda colombiana en las cuentas bancarias que la SAE ha dispuesto para tal efecto.
- Semovientes
 - ✓ Recibidos: 229
 - ✓ Monetizados: 226 (Se reportaron 3 decesos por parte del contratista)
 - ✓ Valor monetizado en pesos: \$137.718.650 COP. Se adjunta el soporte de las consignaciones realizadas a las cuentas bancarias que la SAE ha dispuesto para tal efecto, con los recursos del producto de la venta.

1.1.3.5.2. Bienes recibidos y administrados por SAE – 2017 y 2018

Durante los años 2017 y 2018, la SAE realizó un total de 30 operativos en conjunto con los delegados FARC en los cuales se logró la recepción de los bienes que se citan en la siguiente tabla:

RECEPCIÓN DE BIENES 2018				
Tipo de activo	Unidad de medida	Cantidad disponible para recepción	Bienes recibidos	Porcentaje de recepción de disponible
Dinero en efectivo	COP	2,114,350,000	2,114,350,000	100%
Divisas (dólares)	USD	450,000	450,000	100%
Oro	Gramos	405,020	255,040	62.97%
Semovientes	Unidades	14,888	229	1.54%
Muebles y enseres	Unidades	45,164	996	2.21%
Inmuebles	Unidades	722	8	1.11%
Vehículos	Unidades	304	0	0.00%

Con relación a los recursos líquidos producto de la consignación de dinero en efectivo, monetización de dólares y venta de semovientes se tiene la siguiente información para 2019:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 530 de 590

DINERO EN CUENTAS 2018	
ORIGEN	VALOR
Efectivo	\$ 2,114,350,000.00
Monetización dólares	\$ 1,442,622,675.00
Monetizaciones semovientes	\$ 137,718,649.95
Total consignado	\$ 3,694,691,324.95
Rendimientos 2018	\$ 78,544,076.10
Total en cuentas (Corte 31/012019)	\$ 3,773,173,716.10

1.1.3.5.2.1. Bienes recibidos y administrados por SAE – 2019

1.1.3.5.2.2. Bienes recibidos

- Muebles y enseres: El 29 de marzo de 2019, en el municipio de Planadas – Tolima, se recibieron 550 unidades de bienes catalogados en la tipología de muebles y enseres, correspondientes al Frente 21 del Bloque BOCAC

1.1.3.5.2.3. Administración

En el año 2019, se administraron los bienes y recursos recibidos por parte de FARC desde el año 2017, que corresponden a las tipologías de: Dinero en pesos colombianos, dinero producto de la monetización de los dólares americanos entregados, dinero producto de la venta de semovientes, oro (lingotes y granulado), joyas, muebles y enseres y 1 inmueble.

Con relación a los recursos líquidos producto de la consignación de dinero en efectivo, monetización de dólares y venta de semovientes se tiene la siguiente información para 2019:

DINERO EN CUENTAS 2019	
ORIGEN	VALOR
Efectivo	\$ 2.114.350.000
Monetización dólares	\$ 1.442.622.675
Monetizaciones semovientes	\$ 137.718.649,95
Semovientes sur de Bolívar*	\$ 15.660.000
Consignaciones sin identificar**	\$ 5.400.000
Total consignado	\$ 3.715.751.324,95
Rendimientos 2019	\$ 205.319.887,84
Total en cuentas (Corte 31/12/2019)	\$ 3.921.071.212,79

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 531 de 590

*Este valor (\$15.660.000) corresponde al producto de la venta de semovientes del Sur de Bolívar, lo cual el 06 de noviembre de 2019 FARC reportó haber realizado. Asimismo, FARC señaló que están pendientes por consignar \$2.100.000 de pesos restantes. Por tal motivo, no se ha formalizado mediante acta, la entrega del producto de la venta de estos semovientes. Adjunto se remite el soporte de las consignaciones que FARC ha entregado.

**En los registros bancarios se han identificado consignaciones por la suma de \$5.400.000, frente a lo cual la SAE ha consultado a FARC en reuniones y por medio de oficios. Se está a la espera de la respuesta que de claridad de estas transacciones.

A continuación, se describe la gestión realizada por SAE con los bienes entregados por FARC en cada una de sus tipologías:

- **Efectivo, caletas y dólares:** El dinero en pesos colombianos recibido por la Sociedad de Activos Especiales (\$2.114.350.000) y el producto de la monetización de dólares americanos entregados (\$1.442.622.675), se encuentran en la cuenta de Fiducia Bancolombia No. 12600000009 a la espera de la constitución del Patrimonio Autónomo para su correspondiente transferencia.
- **Inmuebles:** De los ocho (8) inmuebles recibidos, solamente un inmueble se encuentra bajo administración de la SAE y está pendiente su transferencia de dominio, que no ha sido posible por la no constitución del Patrimonio Autónomo. Pero se ha adelantado el proceso del avalúo comercial y su estimado de renta. A continuación, se presenta la información del inmueble:

NOMBRE DEL INMUEBLE	Naranjal
DEPARTAMENTO	Antioquia
MUNICIPIO	Dabeiba
TIPO	Finca
ÁREA TOTAL	25.0571 Ha
VALOR AVALÚO	\$94,091,880
ESTIMADO DE RENTA	\$320.000 - \$390.000

Adicionalmente, durante el año 2019 la Sociedad de Activos Especiales - SAE adelantó gestiones para la identificación y recepción de los bienes pendientes de entrega material.

- En este contexto, la SAE realizó un total de 36 reuniones con delegados de las FARC-EP y funcionarios de entidades (ARN, SNR, UARIV, LONPROCOL) entre las que se encuentran diligencias de visitas a predios con el fin de realizar su identificación.
- Se visitaron en total 25 inmuebles ubicados en los departamentos de Antioquia (1), Meta (22) y Bolívar (2).
- Se realizaron 6 diligencias de visita a predios y reuniones con las comunidades:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 532 de 590

REUNION_LUGAR	FECHA	OBSERVACION
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	17/02/2019	VISITA PREDIOS
SUMAPAZ	21/03/2019	REUNIÓN
ANTIOQUIA	12/04/2019	VISITA AVALÚO
FUSAGASUGA	02/05/2019	REUNIÓN
SAN JUAN DE LOZADA	22/07/2019	VISITA PREDIOS
BOLÍVAR	12/12/2019	VISITA PREDIOS

Para el proceso de identificación predial de los ítems (inmuebles) se trabajó mediante oficios de solicitud de información específica de 196 ítems al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP, Agencia Nacional de Tierras – ANT.

- **Joyas de plata (unidades):** El inventario FARC reportó un total de 50 cadenas de plata y 50 anillos de plata correspondientes al Frente 21. El 28 de marzo de 2019 se realizó una comisión de recepción en Planadas, Tolima - ETCR “Cuna de la resistencia”, donde el enlace FARC encargado de la custodia de los bienes manifestó que dichas Joyas no se encontraban disponibles para su entrega. Información relacionada en el Acta 93 del 28 de marzo de 2019.
- **Muebles y enseres:** Los bienes correspondientes a esta tipología de bien suman un total 51.992 elementos reportados en el inventario FARC, de los cuales se recibieron en 2019, un total de 550 bienes categorizados como elementos de telecomunicaciones como radios, antenas, módems y cables, adicionalmente equipos como GPS, material de intendencia, entre otros. Estos bienes se almacenaron en una bodega asignada dentro de la sede del archivo central de la entidad. En mayo de 2019, se solicitó a Policía Nacional y funcionarios de la oficina de telemática realizaron un análisis técnico de los equipos de comunicación en custodia de SAE.
- **Oro lingotes y granulado:** En el inventario entregado por FARC se relacionaron 440,020 gramos de oro en lingotes y granulado, de este tipo han sido entregados a la SAE 252,500 gramos. Estos bienes se encuentran bajo la custodia del Banco de la República en las sedes de Medellín y Bogotá.

Durante 2019 se desarrollaron actividades encaminadas a la estructuración del proceso de comercialización del oro dentro de las que se encuentran los acercamientos con diferentes empresas Comercializadoras Internacionales de oro y embajadas de países reconocidos por su alto consumo de este material precioso, a fin de obtener la información de los requerimientos del mercado para su comercialización. Adicionalmente, se realizaron reuniones con la Agencia Nacional Minera para determinar los requisitos legales para la venta de oro, teniendo en cuenta las características particulares de los bienes recibidos, lo que incluye asuntos relacionados con el pago de regalías, el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM y la caracterización del oro para procesos de exportación.

Con base en la información obtenida se estableció la necesidad de transformar el oro recibido para ajustarlo a los requisitos exigidos para su comercialización a nivel internacional. Esta trasformación se debe hacer mediante la fundición del material recibido con la finalidad de obtener la ley del oro para determinar el pago de las regalías y lingotes con una composición estándar, con el tamaño y peso

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 533 de 590

exigido para la comercialización internacional y la exportación. Adicionalmente, se busca realizar la eliminación de los metales no deseados como el plomo y el estaño.

Finalmente, el 9 de julio de 2019 el avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores entregó el informe final con el avalúo del oro. Este pasó a revisión y fue aprobado por parte de la SAE.

- **Oro joyas:** De los 25.000 gramos de oro en joyas reportados en el inventario solo se entregaron 2.540 gramos, los cuales están bajo custodia del Banco de la República.
- **Semovientes:** El inventario entregado por FARC, reportó un total de 24.456 semovientes, de los cuales a la fecha se han entregado 229 y comercializado 226 debido a 3 decesos reportados por el contratista durante su custodia. La venta de los semovientes se realizó por un valor de \$137,718,650, dinero que fue depositado en la cuenta de la Fiduciaria Bancolombia dispuesta por SAE para este fin y que está a la espera de ser transferido al Patrimonio Autónomo, una vez este se constituya.
- **Vehículos:** De los 319 vehículos reportados en el inventario no se entregó ninguno por parte de FARC durante el año 2019, únicamente se cuenta con información de 50 de estos, correspondiente a 6 embarcaciones, de las cuales solo 1 cuenta con matrícula ya que las restantes son catalogadas como naves artesanales, 32 automotores, que corresponden a 4 con algún tipo de limitación o gravamen y 28 que FARC tiene pendiente localizar a sus propietarios para realizar la entrega a SAE y finalmente 12 motores que requieren para su entrega, que FARC indique información de su ubicación para programar la correspondiente diligencia.

1.1.3.5.2.4. Bienes recibidos y administrados por SAE – 2020

1.1.3.5.2.4.1. Bienes recibidos

- **Muebles y enseres:** El 19 de febrero de 2020, se recibieron 47 unidades de bienes catalogados en la tipología de muebles y enseres, correspondientes a los Frentes 4 y 24 del Bloque Noroccidental o Efraín Guzmán

1.1.3.5.2.4.2. Bienes administrados

Durante el año 2020, se han administrado los bienes y recursos recibidos por parte de FARC desde el año 2017, que corresponden a las tipologías de: Dinero en pesos colombianos, dinero en dólares americanos (monetizados a pesos colombianos), dinero producto de la venta de semovientes, oro (lingotes y granulado), joyas, muebles y enseres y 1 inmueble.

Con relación a los recursos líquidos producto de la consignación de dinero en efectivo, monetización de dólares y venta de semovientes se tiene la siguiente información para 2020:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 534 de 590

DINERO EN CUENTAS 2020	
ORIGEN	VALOR
Efectivo	\$ 2.114.350.000
Monetización dólares	\$ 1.442.622.675
Monetizaciones semovientes	\$ 137.718.649,95
Semovientes sur de Bolívar*	\$ 15.660.000
Consignaciones sin identificar**	\$ 5.400.000
Total consignado	\$ 3.715.751.324,95
Rendimientos acumulados a 2020	\$ 247.351.763,85
TOTAL EN CUENTAS (Corte 30/04/2020)	\$3.963.041.404

A continuación, se describe la gestión realizada por SAE con los bienes entregados por FARC en cada una de sus tipologías:

- **Efectivo, caletas y dólares:** El dinero en pesos colombianos recibido por la Sociedad de Activos Especiales (\$2.114.350.000) y el producto de la monetización de dólares americanos entregados (\$1.442.622.675), se encuentran en la cuenta de Fiducia Bancolombia No. 12600000009 a la espera de la constitución del Patrimonio Autónomo para su correspondiente transferencia.
- **Inmuebles:** Con respecto a la tipología de inmuebles, durante 2020 no ha variado la cantidad de predios entregados. Razón por la cual, a continuación, se explican las actividades realizadas para su identificación y recepción.

➤ Visitas en Campo:

En el mes de enero se realizó una comisión al municipio de Ituango – Antioquia, la cual se tuvo que cancelar estando en el centro poblado de Ituango, por enfrentamientos de grupos armados ilegales y el asesinato de un excombatiente FARC. Luego, el Consejo Nacional de Reincorporación Componente FARC (CNR-FARC) informó a la SAE que los 28 ítems localizados en esta zona se dan por cancelados y no serán entregados. De esta forma, se registran y suman a los bienes no entregados.

El 24 de febrero de 2020 se ejecutó otra visita de campo con delegados de CNR-FARC, la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Ejército Nacional de Colombia y con personas del sector, para hacer una nueva socialización del proceso que se está adelantando y para dar respuesta a preguntas de los ocupantes de los inmuebles localizados en el Sumapaz.

➤ Identificación predial.

Para el año en curso se han realizado diferentes solicitudes de información y/o reiteraciones de solicitudes a las entidades:

Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC se han realizado 6 solicitudes, a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP 37 y a la Agencia Nacional de Tierras – ANT 6 solicitudes y/o reiteraciones de información necesaria para la identificación predial. Además, se ha realizado la verificación de información de los inmuebles identificados con el Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO y la Unidad de Restitución de Tierras - URT.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 535 de 590

En el transcurso del año se han obtenido 13 certificados catastrales del IGAC, y con estos se ha consultado la información de registro o solicitado la expedición de los respectivos certificados de carencia de antecedentes registrales. Así las cosas, frente a los inmuebles que cuentan con certificado de carencia de antecedentes registrales, se ha consultado a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), entidad que ha respondido sobre 9 posibles baldíos, explicando que estos predios entran en el proceso de apertura de folios de matrícula inmobiliaria a nombre de la nación.

Finalmente, se confirmó con Fondo de Rehabilitación y Lucha contra el Crimen Organizado (FRSICO) que 4 inmuebles incluidos en el inventario entregado por FARC se encuentran vinculados a un proceso de extinción de dominio.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha los siguientes ítems están pendientes de respuesta en cada una de las entidades, así:

- ✓ IGAC 72 items.
- ✓ ORIP 43 items.
- ✓ ANT 31 items.

- **Muebles y enseres:** Los bienes correspondientes a esta tipología suman un total 51.992 elementos reportados en el inventario entregado por FARC, de los cuales se han recibido en 2020 un total de 47 bienes categorizados como elementos de telecomunicaciones como radios, antenas y módem. Estos bienes se almacenaron en una bodega asignada dentro de la sede del archivo central de la entidad. Durante el año 2020 se ha venido desarrollando el proceso de contratación del servicio de avalúo para los bienes muebles y enseres en custodia de la SAE.
- **Oro lingotes y granulado:** Durante el año 2020, la Sociedad de Activos Especiales adelantó el proceso de selección cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicio de transporte, custodia, fundición y análisis de las piezas de oro que son administradas por la Sociedad de Activos Especiales -SAE – S.A.S.”, el cual se declaró desierto en dos oportunidades. Por tal motivo y de acuerdo con el Manual de Contratación de la SAE, se está adelantando un proceso de contratación directa con el oferente que participó en los dos procesos de selección adelantados por la SAE y por no subsanar en debida forma y en los tiempos establecidos para esto quedó inhabilitado. Sin embargo, se verificó que dicho oferente cumple todos los requisitos mínimos habitantes para desarrollar el objeto del contrato.
- **Oro joyas:** De los 25.000 gramos de oro en joyas reportados en el inventario solo se entregaron 2.540 gramos, continúan bajo custodia del Banco de la República. Durante el año 2020 se ha venido desarrollando el proceso de contratación del servicio de avalúo para las joyas en custodia del Banco de la República.

1.1.3.5.2.4.2.1. Procesos de contratación de evaluadores de bienes muebles y enseres y joyas

El 29 de abril del 2020 se publicaron en la página oficial de SAE los términos de referencia para la conformación de la lista de evaluadores cuyo objeto era la evaluación de los bienes muebles y enseres entregados por FARC en el marco del Acuerdo de Paz, la presentación de las propuestas se dio hasta el 15 de mayo para dar cierre a la convocatoria el 22 de mayo del mismo año. La lista de evaluadores se publicó el 25 del mismo mes y estuvo conformada por 9 personas jurídicas.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 536 de 590

En el mes de junio se analizaron las empresas que se acoplaban más a las necesidades de la Sociedad de Activos Especiales respecto a los bienes muebles y enseres a evaluar, lo que dejó como resultado 4 empresas preseleccionadas, a las cuales se les envió correo electrónico solicitando informar la ubicación de sus sedes principales, ya que es importante su ubicación geográfica ateniendo a la emergencia sanitaria que atraviesa el país; e informaran con más precisión sobre la experiencia en la evaluación de bienes muebles de intendencia. Se recibieron 3 respuestas, en este momento se está analizando cuál cumple con las necesidades de la Entidad, respecto a la disponibilidad de tiempo para realizar la evaluación de los bienes.

Joyas: Para el avalúo de las joyas entregadas por FARC se han venido realizando varios estudios de mercado, el 22 de abril de 2020 se realizó el primer estudio, que luego de hacer un análisis a los precios unitarios presentados se llegó a la conclusión que eran muy elevados por lo que se realizó un segundo estudio de mercado en el mes de junio en donde se dio una descripción diferente de las joyas, pero el resultado de los precios fue similar, por lo que se inició un tercer estudio en donde se les solicita a los valuadores que informen el porcentaje por concepto de honorarios de evaluación respecto al precio mínimo de venta de las joyas. Se está a la espera de las repuestas de los diferentes proponentes para iniciar el proceso de conformación de lista de valuadores para el avalúo de las joyas entregadas en el marco del Acuerdo de Paz

1.1.3.5.2.4.2.2. Proceso de fundición de oro

En cuanto al proceso de contratación para la fundición de los 252,498 gramos de oro entregados por las FARC, esta entidad ha realizado los siguientes procesos:

- **Contratación Abreviada 6 de 2020 Fundición Oro** - declarado desierto, cuyo objeto es “*Contratar la prestación del servicio de transporte, custodia, fundición y análisis de las piezas de oro que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S*”.

El día veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020), fecha programada para la presentación de las propuestas se presentó un único proponente C.I.J. GUTIÉRREZ Y CIA S.A.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso se realizó la evaluación y subsanabilidad de la propuesta teniendo el siguiente resultado como informe definitivo:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 537 de 590

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
C.I.J. GUTIÉRREZ CIA Y S.A.	NO HABILITADO No aportó la Garantía de Seriedad de la Oferta No aportó a Resolución que le dio la calidad de Depositaria.	NO HABILITADO No aportó los Estados Financieros debidamente firmados por el Representante Legal y Contador Público o Revisor Fiscal.	NO HABILITADO No evidencia experiencia en fundición de oro

Dentro del término del 15 al 16 de abril de 2020, el proponente no presentó observaciones al informe definitivo de evaluación.

- **Contratación Abreviada 9 de 2020 - Fundición de Oro** – declarado desierto, cuyo objeto es “*Contratar la prestación del servicio de transporte, custodia, fundición y análisis de las piezas de oro que son administrados por la Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S.*”

El día doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020), fecha programada para la presentación de las propuestas se presentaron los siguientes proponentes:

Proponentes	PROONENTE
1	C.I.J. GUTIÉRREZ Y CIA S.A.
2	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso se realizó la evaluación y subsanabilidad de la propuesta teniendo el siguiente resultado como informe definitivo:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 538 de 590

Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
C.I.J. GUTIÉRREZ Y CIA S.A.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Dentro del término los proponentes no presentaron observaciones a los informes definitivos de evaluación.

- **Contratación directa, Contrato de prestación de servicios No 055 de 2020** – Debido a que los dos procesos de selección quedaron desiertos, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 21 del Manual de Contratación el cual señala: “Causales para declarar desierto un procedimiento de selección contractual A). - Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en los respectivos términos de referencia, pliegos de condiciones o invitación a ofertar. (...) C).- Cuando ninguna de las propuestas resulte conveniente para la entidad por razón de factores objetivos tales como el precio, la calidad de los bienes o servicios requeridos, la tecnología o especificaciones correspondientes o las garantías de mantenimiento o soporte, en relación con los precios o condiciones del mercado, la SAE procedió a realizar la contratación con la empresa C.I.J. GUTIÉRREZ Y CIA S.A., previa verificación de cumplimiento de requisitos, debido que a pesar que dentro de los proceso de selección no aportó de manera adecuada el total de los requisitos exigidos, si cumplía con dichos requisitos. Actualmente el proceso se encuentra en periodo de perfeccionamiento del contrato para así iniciar la respectiva ejecución.

Se tiene estimado un tiempo de ejecución máxima de tres (3) meses, por un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$197.174.811) Incluido IVA, impuestos, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar.

- Inconvenientes o dificultades presentadas en el proceso:
- Debido a la naturaleza de los bienes, los posibles proponentes deciden no presentarse en los procesos publicados por SAE.
 - Para las C.I. Comercializadoras Internacionales, que son las posibles proponentes dentro del proceso, no les es tan atractivo el desarrollo del objeto del contrato publicado por SAE, que corresponde a transporte, custodia y fundición, ya que el objeto principal de este tipo de empresa es realizar el negocio completo de la comercialización y venta de ORO al exterior, adquiridos en el mercado interno y externo.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 539 de 590

1.1.4. Articulación institucional.

En el marco de la Comisión se coordinó el apoyo interinstitucional estableciendo protocolos con las entidades que forman parte de la comisión y con otras tantas que sin ser parte de la misma son fundamentales para el cumplimiento de las funciones asignadas a la SAE SAS, como es el caso de la Agencia Nacional de Tierras, Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Parques Nacionales Naturales de Colombia, INVIAS, INVIMA, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Ejército Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Entidades del nivel territorial.

1.1.5. Recomendaciones y acciones pendientes.

Con base en los avances obtenidos en la recepción del inventario, se presentan las siguientes recomendaciones.

- Actualmente y hasta que no se constituya el Consejo Fiduciario para el FONDO DE VÍCTIMAS, la Comisión debe sesionar bimestralmente en forma presencial o virtual, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 205 de 2020. Una vez constituido dicho patrimonio, la Comisión será el Consejo Fiduciario, conforme al artículo 3º del Decreto 903 de 2017.
- Finalizar la georreferenciación de Inmuebles y lograr la obtención de coordenadas por parte de los enlaces FARC.
- Trasladar a Agencia Nacional de Tierras (ANT) y Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) los baldíos e inmuebles identificados en parques naturales.
- Realizar el traspaso de la titularidad de los inmuebles identificados con los enlaces FARC.
- Realizar el saneamiento de Inmuebles.
- Diseñar y aplicar mecanismos de comercialización y/o proyectos productivos para los inmuebles que podemos comercializar.
- Gestionar una mayor entrega de activos del inventario en General, con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de los bienes reportados.
- Consolidar el proceso de constitución de la Fiducia Mercantil para el patrimonio “FONDO DE VÍCTIMAS” que se encuentra en curso por otro lado continuar con el trámite legislativo para la modificación del Decreto Ley 903 de 2017, que incluye la creación del FAPREV el trámite de oposiciones presentados sobre la entrega voluntaria de bienes sujetos a registro, la disposición del inventario y el feroe de atracción y el inicio de acciones de extinción de dominio si así lo determina la autoridad judicial.
- Buscar mecanismos de comunicación con las FARC para la designación de los enlaces encargados de la entrega material de los bienes inventariados.
- Establecer un mecanismo legal que tenga en cuenta las situaciones en las cuales se presenta oposición al dominio de bienes incluidos en el inventario. Al respecto se informa que la Comisión Transitoria ya aprobó el Proyecto de Ley para ser presentado al Congreso:
 - ✓ Continuar con el proceso de disposición final de bienes: Subasta de oro una vez fundido
 - ✓ Avalúo y comercialización de joyas
 - ✓ De acuerdo con el avalúo decidir la donación, destrucción o chatarrización de medios de transporte y bienes muebles
 - ✓ Comercialización de medios de transporte y bienes muebles y enseres en buen estado

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 540 de 590

Capítulo 2

Proyecto Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2.1. Convenio 053 de 2019

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en sentencia del 27 de mayo de 2011, la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Dirección General Marítima (Dimar), Coralina y SAE unen esfuerzos técnicos, logísticos, humanos y administrativos entre las entidades durante 6 meses para garantizarle a los habitantes del Archipiélago y los turistas que visitan la Isla el mantenimiento y sostenimiento de su ecosistema a través de la remoción, transporte, desmantelamiento y/o chatarrización de embarcaciones siniestradas o abandonadas en la Bahía de San Andrés a través del convenio 053 de 2019 y el contrato No. 1879 entre la Gobernación de San Andres y SAE con una asignación de \$2.000.000.000 y un aporte de la SAE por \$465.000.000.

Para la protección del medio ambiente, por primera vez la Sociedad de Activos Especiales junto con la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina lograron convocar a las autoridades para garantizarle a los Isleños el mantenimiento y sostenimiento del ecosistema de la Isla a través de la remoción, transporte, desmantelamiento y/o chatarrización de embarcaciones siniestradas o abandonadas en la Bahía de San Andrés.

El 23 de septiembre de 2019 se firmó el contrato de prestación de servicios 084 de 2019 entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y el Consorcio Salvamentos Ambientales San Andrés Islas y Providencia por un valor de \$2.119.500.000, el objeto de dicho contrato fue “*remover, desguazar, remolcar, transportar y realizar la disposición final de las embarcaciones ubicadas en la bahía o zonas marítimas aledañas a la isla de San Andres que se encuentran fondeadas, en estado de abandono y/o siniestradas, secuestradas, decomisadas y/ retenidas, según la priorización realizada por el Departamento de san Andrés, Providencia y Santa Catalina y los recursos disponibles para tal efecto, de conformidad con el pliego de condiciones los formatos y anexos del Concurso público 7 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.*”

A fecha 14 de febrero de 2020 el contrato fue adicionado por la suma de \$100.000.000 con el propósito de remover y disponer finalmente de embarcaciones y otros objetos hundidos en la bahía a cargo de la Gobernación del Departamento.

El resultado final del contrato fue el cumplimiento del objeto respecto a las siguientes embarcaciones

- ✓ Embarcaciones de la gobernación:
 - Brayan Junior
 - San Jose

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 541 de 590

- Liza Collins
- Pamela H
- Pontón de acero
- Un montacargas
- Un pilote de concreto y acero
- Una reja de acero al costado de la MN. San José
- Una embarcación fibra de vidrio No 5 al costado de la MN. Bryan Junior
- 5 pesos muertos en la zona de fondeo de pesqueros.
- Embarcación Salsipuedes

✓ Embarcaciones de SAE:

- Tanya Lee
- Chambero

El contrato tuvo una adición de \$100.000.000 el 14 de febrero de 2020 para un valor total del mismo de \$2.219.500.000 y finalizó el 17 de marzo de 2020.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 542 de 590

Capítulo 3

Proyectos con Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM)

3.1. Convenio No. 093 de 2019

El 11 de octubre de 2019 se celebró el convenio No. 093 entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM) y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE S.A.S.) cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar los proyectos de gestión inmobiliaria que requiera SAE S.A.S., mediante la coordinación de acciones conjuntas que permitan su materialización a través de acuerdos específicos que definan de manera concertada las partes*”. El desarrollo previsto del convenio prevé que: “*cada proyecto de gestión inmobiliaria se realizará sobre inmuebles extintos y en enajenación temprana cuando la ley lo indique, previo estudio de prefactibilidad técnica, financiera y jurídica sobre los mismos. El costo, pago y gestión se definirá con anterioridad a la suscripción de los acuerdos específicos y con la recomendación de la Junta Directiva de la Sociedad de Activos Especiales*”. El plazo de ejecución establecido para el convenio interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los predios en estudio para desarrollar proyectos en el marco del convenio 093 son los siguientes:

- Lagos de Altamira- Arroyo de piedra – Cartagena
- Inmuble Saucos – Chía

Para el desarrollo de este Proyecto la SAE, presentó un proyecto de artículo modificatorio de la ley 1708 que viabilice el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 543 de 590

Capítulo 4

Proyecto Inmobiliario del Estado

En el mes de Julio del año 2019, la Sociedad de Activos Especiales, Central de Inversión S.A. – CISA y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – ANIM, de acuerdo con su objeto social y el alcance que cada una de ellas tiene relacionada con la gestión de bienes públicos en Colombia, realizaron acercamientos para la consolidación de una estrategia centralizada de activos del Estado, dado que las tres entidades realizan actividades similares y complementarias en sus procesos organizacionales.

En consecuencia, dado que las Entidades del Gobierno Central (Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica y autonomía administrativa, entre otras), cuentan en sus inventarios con activos inmobiliarios de alto valor que tienen vocación de ser comercializados para venta o para generar proyectos y nuevos negocios, el Estado intentó buscar una alternativa de negocio que permitiera tener nuevas fuentes de ingreso en su presupuesto y en el Presupuesto General de la Nación, así como también eliminar o reducir costos de administración y mantenimiento.

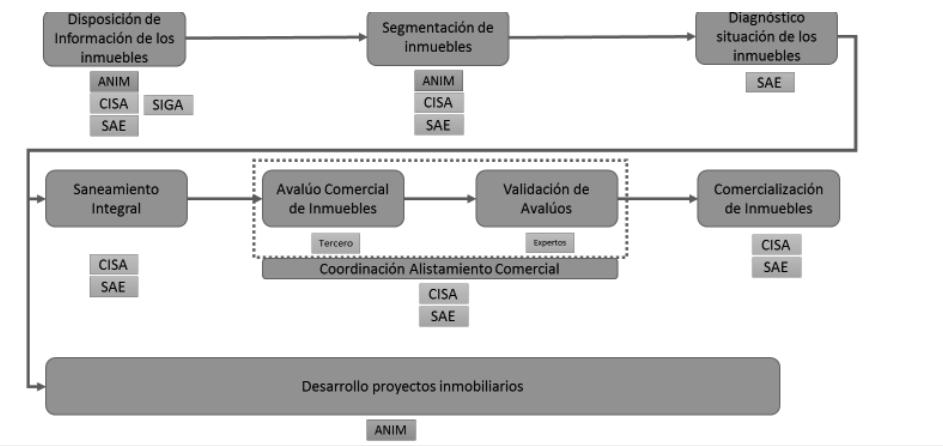
En ese entendido, el día 19 de julio de 2019 las partes suscribieron un Memorando de Entendimiento (MOU) en el cual se comprometieron a realizar de manera conjunta, las acciones tendientes a materializar un convenio interadministrativo para ejecutar el “Proyecto Inmobiliario del Estado Colombiano – PIEC” que permita imprimir celeridad, eficiencia y eficacia a la comercialización y venta o a la generación de proyectos y nuevos negocios frente a los bienes inmuebles de mayor valor a su cargo y los de las demás entidades de derecho público del orden nacional, y a la venta o transferencia, a título gratuito, de aquellos bienes que no se requieren para el funcionamiento de las citadas Entidades.

En desarrollo del citado Memorando, las partes realizaron mesas de trabajo en las que se analizaron las fortalezas de cada entidad, el componente tecnológico de los respectivos sistemas de información, se establecieron insumos y el inventario de inmuebles, definiendo los criterios de segmentación y a su vez generando un análisis de costos para fijar el porcentaje de ventas o proyectos que adelanten con las Entidades involucradas en el objeto del convenio. El esquema general de trabajo que se adoptó para dicha estrategia es el siguiente:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 544 de 590



En consecuencia, como resultado de las gestiones y diversas mesas de trabajo, el 6 de febrero de 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo del Proyecto Inmobiliario del Estado Colombiano No. 41 ANIM, 015 SAE.

Concepto General y Recomendaciones

MVTC

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 546 de 590

Título IV

Concepto General y Recomendaciones

4.1. Aspectos Críticos

4.1.1. Vicepresidencia de Sociedades

4.1.1.1. C.i. Calizas y minerales caso Cemex

Actualmente cursa un proceso de extinción de dominio sobre la sociedad C.I. CALIZAS Y MINERALES propietaria de: i) un terreno de 422 hectáreas en Maceo (Antioquia), ii) un título minero para la explotación de caliza y iii) el 100% de las acciones de una Zona Franca.

Sobre el terreno incautado y con la explotación de la mina y la zona Franca, CEMEX construyó una planta cementera y manifiesta haber realizado una inversión de 420 millones de dólares. Lo anterior con base en un contrato de arrendamiento y un contrato de mandato suscrito con el depositario designado por la extinta D.N.E., sin autorización de la entidad. Dicho depositario fue denunciado por SAE. A su turno CEMEX desvinculó y denunció a los directivos de esa compañía vinculados con este asunto.

SAE y CEMEX instauraron unas mesas de trabajo, que se han desarrollado con el fin de definir el modelo de negocio y evaluar la posibilidad de suscribir unos nuevos contratos que se ajusten a los requisitos económicos y legales del caso.

No le corresponde a SAE definir la propiedad de la Planta o inversiones realizadas por CEMEX. Esa decisión se adoptará por el juez de extinción de dominio. Por esta razón CEMEX se hizo parte como tercero de buena fe en el proceso de extinción de dominio.

Producto de la negociación, el 12 de abril de 2019 y contando con la aprobación del Comité de Negocios del Nivel Central, se suscribió “*Contrato de Operación Minera, Prestación de Servicios de Fabricación y Despacho, y Arrendamiento de Inmuebles para Producción Cementera*”, entre la sociedad C.I. Calizas y Minerales S.A., Zona Franca Especial Cementera del Magdalena Medio S.A.S. por una parte y Central de Mezclas S.A., Cemex Colombia S.A. junto con la Corporación Cementera Latinoamericana S.L. por otra.

La situación actual de la negociación es la siguiente:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 547 de 590

- Existe un acuerdo sobre las condiciones económicas del contrato así:

Tabla

ACTIVOS	ESQUEMA DEPOSITARIO D.N.E. (contratos suscritos sin autorización de la Entidad)	Esquema del Contrato de Operación Actual
FINCA MONTERREY	Canon anual de 12 millones de pesos. (contrato de arrendamiento suscrito sin autorización de la Entidad)	Canon anual de 49 millones de pesos. Retroactivo sobre lo dejado de pagar por CEMEX
ZONA FRANCA	6 % EBITDA del negocio cementero.	1.7% de las ventas netas del negocio cementero (sin tope) discriminado de la siguiente manera: 0.9% por concepto asociado a C.I. CALIZAS Y MINERALES; 0.8% por concepto asociado a ZOMAM. En caso de pérdida del régimen franco en ZOMAM, el porcentaje disminuirá del 0.8% al 0.3%, para un total de 1.2% en vez de 1.7%.
TITULO MINERO	No contemplado	Pago de 1000 millones de pesos por concepto de años muertos.
	No contemplado	50% del factor UPME por la explotación efectuada a la mina durante la etapa preoperativa; desde el segundo semestre de 2013 en adelante.

Fuente: Gerencia de Sociedades Activas
Fecha de Corte: 12 de abril de 2019

Datos relevantes del proyecto:

* NIVEL DE VENTAS PROYECTADO A 2027: 3,152,958 (miles de millones)
*EBITDA PROYECTADO A 2017: 1,054,844 (miles de millones)

- Se acordó, que los pasivos corrientes y no corrientes causados durante la etapa preoperativa del Proyecto y los costos por la ampliación de la licencia ambiental, serán asumidos por CEMEX con cargo a los ingresos del negocio cementero (50 mil millones de pasivo corriente,

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 548 de 590

15 mil millones por la ampliación de la licencia ambiental y Capitalización de intereses sobre crédito de 35 millones de dólares invertidos en la planta).

4.1.1.1.1. Situaciones Adicionales para la Operación del Proyecto.

Lograr la ampliación de la zona franca, para que coincida con el polígono de construcción de la planta. Trámite que se adelanta ante el Ministerio de Comercio.

Ampliación de la capacidad de la Licencia Ambiental para lograr explotar un millón de toneladas por año. Trámite que se adelanta ante Corantioquia.

Dado que el negocio de extracción y el de operación de zona franca son complementarios, siendo uno operado por CI Calizas y otro por la Zona France del Magdalena Medio – ZOMAM, esta última parte del patrimonio de la primera, en la actualidad se adelantan los ejercicios de valoración correspondientes a través de los cuales se pueda determinar, no solo un valor de venta, si no la conveniencia de la enajenación de parte o de toda la operación, en aplicación del mecanismo de enajenación temprana; en caso de resultar recomendable proceder a la venta de toda la operación o de parte de esta, se deberá acudir a la subasta pública.

4.1.1.2. Supermercados Cundinamarca s.a. - transporte de Cundinamarca – merkandrea.

La Fiscalía General de la Nación mediante Resolución de Inicio del 15 de febrero de 2018, emanada de la Fiscalía 35 Especializada, ordenó iniciar oficiosamente el trámite de extinción del derecho de dominio respecto de los bienes de propiedad de los señores Uriel y Norberto Mora Urrea, dentro de los que se encuentran, entre otros, la sociedad SUPERCUNDI S.A., CUNDITRANSPORTE S.A. y sus establecimientos de comercio; así como los establecimientos de comercio del grupo MERKANDREA.

Como es de público conocimiento al momento de materialización de las medidas cautelares se presentaron graves situaciones de orden público y saqueos a dichos establecimientos, especialmente en Bogotá en el punto denominado MERKANDREA SANTA LIBRADA ubicado en la CARRERA 14 # 74B-34 SUR ESTE y MERKANDREA LUCERO ubicado en la DIAGONAL 69 SUR 17G -37; así como en los establecimientos de SUPERCUNDI ubicados en Fusagasugá, Girardot, Melgar, Espinal, Armenia y Calarcá. SAE estableció como propósito inicial la reapertura de los establecimientos de comercio para mantener la unidad de negocio en marcha; y el pago de salarios y prestaciones sociales a los más de 1000 empleados vinculados a estas empresas, procurando preservar su empleo. A la fecha, dichos propósitos se encuentran cumplidos.

Adicionalmente se inició un proceso de depuración contable que ha permitido evidenciar: i) El valor total de los activos y del incremento patrimonial de la empresa no refleja la realidad económica de las empresas ii) Existe un nivel de pasivos que supera los 60 mil millones de pesos concentrados principalmente en obligaciones financieras y con proveedores.

Por lo anterior, se diseñó un plan de restructuración del pasivo de las empresas y buscando fuentes de financiación o alianzas estratégicas con proveedores que permitan mantener el negocio en marcha. No obstante, para el caso de los SUPERCUNDI, el mecanismo jurídico para materializar dicho plan fue la solicitud

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 549 de 590

de reorganización en el marco de la Ley 1116 de 2006, sin embargo, al llegar a la revisión de la Superintendencia de Sociedades se determinó por dicha entidad el inicio del trámite de liquidación jurídica en atención a la situación financiera de la sociedad.

De acuerdo con lo contemplado en la normativa de liquidación judicial, la administración de la sociedad y los trámites tendientes a la liquidación son adelantados por un auxiliar de la justicia nombrado por la Superintendencia de Sociedades quien será encargado de ejercer la representación legal de la sociedad, razón por la cual se procedió a la remoción del depositario provisional de la sociedad.

4.1.1.3. Copservir

4.1.1.3.1. En cuanto a la situación administrativa

4.1.1.3.1.1. Bienes objeto de medida cautelar en el proceso de extinción de dominio

Los Activos de la Cooperativa COPSERVIR LTDA, dentro de los que se encuentran los establecimientos de comercio de la cadena de droguerías denominada DROGAS LA REBAJA, así como los frutos y rendimientos que los mismos generen se encuentran sujetos a las medidas cautelares de embargo y secuestro dentro del proceso de Extinción de Dominio adelantado por la Fiscalía General de la Nación. Estos bienes fueron entregados por la Fiscalía General de la Nación a la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes y actualmente se encuentran bajo administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. Es responsabilidad de SAE S.A.S administrar estos bienes procurando mantenerlos productivos y rentables.

4.1.1.3.1.2. Designación del depositario provisional.

Después de un periodo de más de 2 años sin poder efectuar la administración de los establecimientos de comercio, a través de la Resolución No. 0220 de 19 de febrero de 2020, se dio la retoma de la administración de los establecimientos por parte de SAE, situación que fue puesta de presente a Copservir en reunión sostenida el día 3 de marzo de 2020, en la que participó la Vicepresidencia de Sociedades junto con la Gerencia de Sociedades Activas, así como las directivas de Copservir. La representación legal de los establecimientos de comercio está en cabeza del depositario provisional en virtud del Artículo 102 de la Ley 1708 de 2014.

4.1.1.3.1.3. En cuanto a la intervención administrativa de la Superintendencia de Economía Solidaria

La función de la Superintendencia de Economía Solidaria es “ejercer la protección de los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de los terceros y de la comunidad” (Numeral 2º Artículo 35 de la ley 454 de 1998) y su medida recae sobre la COOPERATIVA.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 550 de 590

4.1.1.3.1.4. Situación Actual

Producto de la imposibilidad de administración suscitada por el nombramiento por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria en 2017 del señor Fernando Umaña como agente especial de la Cooperativa y la extralimitación de funciones ejercida por este último, se evidenció la necesidad de separar desde el punto de vista contable la operación de los establecimientos de comercio, respecto de la contabilización de la actividad cooperativa. Para esta labor de adelantó un estudio de orden contable con la firma especializada Moore Audit Colombia quien logró establecer la separación de la contabilidad de manera parcial; respecto de aquellas cuentas que no lograron ser separadas, se ha adelantado una labor conjunta entre el depositario provisional y la Gerencia de Sociedades Activas para alcanzar la separación completa y la consecuente determinación de destinación de la productividad generada por los establecimientos de comercio en vigencias anteriores.

Producto de este análisis la pretensión que se han determinado la Vicepresidencia de Sociedades y la Gerencia de Sociedades Activas es la de establecer un esquema de explotación de los establecimientos de comercio en la que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en su condición de administrador del FRISCO, reciba con una frecuencia mensual o semestral la productividad generada por la actividad comercial correspondiente a los establecimientos de comercio administrados.

4.1.1.4. Ciudadela la Bendición

Mediante radicado 13304 E.D del 8 de marzo de 2016, la Fiscalía 11 delegada, de la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, inició el trámite de extinción del derecho de dominio sobre los bienes del señor Jhon Jairo Torres, actual alcalde de la ciudad de Yopal, bienes entre los cuales se encuentra, entre otros, la Sociedad "Ciudadela la Bendición S.A.S. con NIT: 900694003-4.

El objeto social de dicha sociedad corresponde a: i) compra venta de terrenos, ii) Construcciones de Obras Civiles en General, iii) Construcción de Vallas iv)_Construcción de alcantarillados, v) Construcción de redes eléctricas, vi) Suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos, vii) Captación tratamiento y distribución de agua, viii) Construcción de proyectos de servicio público, ix) Tratamiento y disposición de desechos peligrosos y no peligrosos.

El proyecto de vivienda cuenta actualmente con 4170 viviendas, ocupadas en su totalidad, lo que genera un alto impacto social frente a cualquier decisión que pueda adoptarse.

Durante la diligencia de secuestro se evidenció que a través de la Sociedad Ciudadela la Bendición S.A.S se prestaba el servicio público de Agua, se facturaba el de Energía a la Urbanización "La Bendición", y se recaudaban los recursos provenientes de la entrega de los lotes y el pago de administración de la urbanización. La prestación de servicios públicos se realizaba sin estar constituida la empresa como una E.S.P de conformidad con la Ley 142 de 1994.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 551 de 590

Luego de la incautación, la Empresa de Energía de Casanare asumió la prestación del servicio de Energía. En cuanto al servicio de acueducto y alcantarillado, la empresa de acueducto del municipio, que se encuentra intervenida no asumió la prestación del servicio argumentando la falta de recursos para asumir dicha operación.

La Sociedad cuenta con infraestructura para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, pero no con los recursos para hacer un mantenimiento adecuado. Se encuentran cuatro pozos agua y en la actualidad solo operan dos, los otros dos no se encontraban funcionando por falta de mantenimiento. Los que operan actualmente NO cuentan con la concesión de CORPORINOQUIA para su explotación.

La continuidad en la prestación del servicio de agua depende de los pozos profundos que se tienen y las nuevas inversiones que se realicen sobre los mismos, por su parte la planta antigua necesita varios mantenimientos para dejarla funcionando al 100%. Sin embargo, en la sociedad, al momento de la incautación NO se encontraron recursos que permitan subsidiar dichas inversiones.

Existe una tutela que ordena a la Sociedad la Bendición, a Corporinoquia, al Ministerio de Vivienda, a la Superintendencia de Servicios Públicos, al Municipio de Yopal y al Gobernador de Casanare, a garantizar entre otros aspectos, la provisión continua de agua potable legalmente obtenida para consumo humano, razón por la cual se ha mantenido la prestación del servicio por parte de la Sociedad la Bendición a pesar de no estar habilitada legalmente para hacerlo y no contar con los recursos, que cada vez son más escasos que le permitan asumir el mantenimiento de la infraestructura y la prestación del servicio.

Al respecto, debe considerarse que la Alcaldía de Yopal es el ente responsable de solucionar la prestación de los servicios públicos a la comunidad, tal como disponen los artículos 311 y 315 de la Constitución Política. Bajo este entendido, procedió a efectuar la destinación provisional a favor de la Alcaldía del municipio en su efecto a la empresa que depende de la entidad territorial y que está facultada para adelantar la prestación del servicio de acueducto.

4.1.1.5. Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla s.a. E.s.p. Sigla: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P.

SAE ejerce los derechos sociales derivados del 82.16% de las acciones, que fueron objeto de medida cautelar en el proceso de extinción de dominio adelantado por la Fiscalía 36 Especializada mediante radicado No. 201800354 E.D. del 03 de octubre de 2018, y resolución aclaratoria del 04 de octubre de 2018, lo que implica participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ellas, entre otras cosas, para la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad. SAE ejerce los derechos sociales derivados de las acciones objeto de medida cautelar en el proceso de extinción de dominio adelantado por la Fiscalía 36 Especializada mediante radicado No. 201800354 E.D. del 03 de octubre de 2018, y resolución aclaratoria del 04 de octubre de 2018, lo que implica participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ellas, entre otras cosas, para la conformación de la Junta Directiva de la Sociedad.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 552 de 590

En la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas de la sociedad Triple A de Barranquilla S.A. E.S.P. celebrada en marzo de 2019 se votó y aprobó una junta directiva de la sociedad en la que participa la Doctora María Virginia Torres de Cristancho como miembro principal, así como el doctor Mauricio Solorzano como miembro suplente.

4.1.1.6. Grupo Farmacoop

La Sociedad de Activos Especiales administra los activos de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción Comercialización Y Servicios Farmacéuticos "FARMACOOP" y de la Cooperativa Multiactiva de Empleados de Cosméticos Y Populares Cosmepop Ltda., en virtud del proceso iniciado por la Fiscalía 18 Especializada el 13 de septiembre.

De igual forma administra las sociedades INVERSIONES COMERFAR LTDA, PENTACOOP S.A., PATENTES MARCAS Y REGISTROS S.A. - PATMAR S.A. y LTC E.U. en torno al proceso iniciado por la Fiscalía 18 Especializada el 9 de nov 2006, dichas sociedades son propietarias de las marcas, registros y notificaciones sanitarias. La administración de este grupo de activos se realizó desde 2009 por medio de un contrato de arrendamiento, en el cual un tercero especializado explotó los activos y entregó una contraprestación; el contrato se resume así:

1.1.1.6.1. Resumen del contrato:

Arrendador:

- LTC E.U.
- Inversiones Comerfar LTDA
- Pentacoop S.A.
- Patentes Marcas y Registros S.A. - PATMAR S.A.-
- Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción Comercialización y Servicios Farmacéuticos "FARMACOOP".
- Cooperativa Multiactiva DE Empleados DE Cosméticos Y Populares COSMEPOP LTDA

Arrendatario:

Asmetsalud ESS EPS'S

Objeto

El arrendador concede al arrendatario a título de arrendamiento comercial, el uso y goce pacífico, eficaz e ininterrumpido de los ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 553 de 590

Y/O CONJUNTO DE ACTIVOS O BIENES ORGANIZADOS COMO UNIDADES DE EXPLOTACION ECONOMICA, quien se compromete a recibirlos al mismo título y a darles la destinación establecida en el contrato.

Fecha de Suscripción	27/05/2009
Fecha de Inicio	Julio 01-2009
Valor	\$233.519.680 mensuales, más IVA Incremento al inicio de cada año con el IPC del año anterior
Plazo	10 años desde la entrega
F. Entrega	30-may-09
Plan de Inversiones	31,893,752,758

Teniendo en cuenta la expiración del plazo y la notificación de no prórroga del contrato efectuado por el depositario provisional de la parte que funge como arrendadora, las circunstancias propias de la ejecución y una propuesta de actualización de las condiciones contractuales, se procedió a la presentación del contrato al Comité de Negocios del Nivel Central junto con la intención presentada por el arrendatario de continuar con la relación contractual, bajo la propuesta de actualización.

No obstante, presentadas las consideraciones y habida de incumplimiento reportados por el depositario provisional, el comité de negocios procedió a no aprobar la continuidad de la relación comercial, así como a establecer algunas tareas que ha desarrollado la Gerencia de Sociedades Activas, tales como una auditoría de cumplimiento al contrato y la activación de la cláusula compromisoria ante el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, con el objetivo de recuperar la tenencia de los activos administrados para con posterioridad iniciar una convocatoria pública a través de la cual se selecciones a un operador.

4.1.1.7. Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría F-CIDCA

La Fiscalía General de la Nación mediante resolución de inicio fechada el día veintisiete (27) de agosto de 2007, ordenó iniciar de manera oficiosa el trámite de Extinción del Derecho de Dominio sobre los bienes de propiedad del Señor Juan Carlos Ramírez Abadía, dentro de los cuales se encontraba la Fundación Centro de Investigación Docencia y Consultoría Administrativa F-CIDCA, por tal motivo y en virtud de lo dispuesto en la ley 1708 de 2014 fue puesta a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. S.A.S.

De otro lado y dentro de los hechos que dieron origen a la circunstancias actuales en términos financieros encontramos el inicio de proceso ejecutivo por sumas adeudadas en el años 2015, decidiéndose por parte del Juez de conocimiento la imposición de medidas cautelares sobre las cuentas bancarias bajo la titularidad de la fundación y de manera consecuente el embargo de los recursos económicos existentes en las cuentas

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 554 de 590

antedichas para la fecha de los hechos, situación que generó atraso en el pago de las obligaciones en cabeza de la fundación.

La Disminución y Deserción de estudiantes, al momento de la intervención llevo a una reducción donde se inicia con 4.466 estudiantes, en el año 2007 y paulatinamente fue generando una reducción de población estudiantil donde al primer semestre 2016 fue de 2717 y al primer trimestre del año 2019 se reduce a 969 estudiantes.

Los hechos nombrados con anterioridad dieron lugar a la generación de un déficit financiero, que arrojó en examen contable los siguientes resultados:

- **Relación de Liquidez:** Se evidencia una razón corriente muy por debajo de los índices normales (0.44 y 0.54 respectivamente) en el año 2017, que representa una pérdida de \$2.316.981.000 afectando el patrimonio de la Fundación para este periodo presentaba un grave problema de poca Liquidez y por lo tanto se encontraba en dificultad para atender sus compromisos a corto plazo, es decir, los indispensables para mantener la operación y encontrándose en presencia de una causal de disolución y posterior liquidación
- **Endeudamiento:** Presenta un endeudamiento 245% y 206% respectivamente en el periodo 2017, indicando una tasa de endeudamiento bastante alta, es decir la Fundación no tenía la capacidad de cubrir sus pasivos con los activos que poseía y en el estado de resultado integral correspondiente desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2.018, la Institución CIDCA presenta de nuevo una pérdida de \$443.839.000; incrementando el patrimonio negativo de la fundación a \$7.195.320.000
- **Capital de Trabajo:** Se evidencia que para los periodos 2017, 2018 este periodo el capital de trabajo fue negativo, es decir que la Fundación no contaba con capacidad para cubrir los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la operación.
- **Margen Bruto de utilidad Neta:** Se evidencia un margen negativo, toda vez que se presentan perdidas en el ejercicio, indicando que por cada peso que la empresa recibe como ingresos genera un porcentaje negativo del 19% de pérdida neta, lo que quiere decir que durante los periodos 2017 y 2018 no existían recursos internos para cumplir las obligaciones, porque está comprometidos los ingresos que entran a las obligaciones pendientes de pago.

Como consecuencia de la grave situación financiera se han generado numerosos derechos de petición y acciones de tutela por parte de estudiantes, profesores y trabajadores, quienes solicitan directamente a SAE el cumplimiento de obligaciones de orden educativo y laboral; ante la ausencia de recursos al interior de CIDCA para dar respuesta a las solicitudes. Dado que la magnitud de la situación redundaba más allá de la simple separación de la persona jurídica CIDCA de la de su administrador SAE y que para el caso ya habían sido solicitado el inicio de acciones en contra del depositario sin que lo anterior comportara una solución, se determinó la necesidad de la búsqueda de un esquema de financiación a través del cual se lograra adelantar la operación de la fundación y cómo efecto de esto, dar cumplimiento de los requerimientos y solicitudes de orden laboral, y educativo.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 555 de 590

4.1.1.8. Sociedad Compañía Hotel del Prado s.a. en Liquidación

El principal activo de la sociedad es inalienable por ser un bien de interés cultural, por lo cual no se cuenta con activos realizables que permitan siquiera atender los gastos de administración de la liquidación. A pesar de existir un contrato de concesión en el cual se generarán recursos para la sociedad, estos no son inmediatos ni suficientes para cubrir los pasivos que aumentan con cada día que continua la liquidación.

Uno de los principales inconvenientes en el avance del proceso de liquidación de esta sociedad está representado por la problemática laboral que mantenía indefinida en cierta medida la situación de varias personas que contaban con contratos de trabajo con alguna situación pendiente de ser resuelta. Al respecto se tiene como caso de éxito la terminación legal de 84 contratos laborales, precaviéndose de este modo litigios futuros en contra de la sociedad administrada o incluso de SAE.

También se han atendido alrededor de 50 demandas ante la jurisdicción de lo laboral, precisamente con ocasión de las diferentes situaciones que se han venido derivando de las relaciones contractuales establecidas entre el Hotel y sus colaboradores, todas ellas buscando el reconocimiento del contrato realidad, como ficción legal para la clasificación de los vínculos preexistentes como de laborales.

4.1.1.8.1. Propuesta de cierre de la sociedad

En diferentes escenarios se ha planteado la necesidad del cierre inmediato del proceso para lo cual se ha explorado la posibilidad de enajenar el establecimiento de comercio HOTEL EL PRADO a la Nación por el valor de los pasivos reconocidos más la proyección de gastos de operación del Fideicomiso que se constituiría y se detalla más adelante.

Es importante aclarar que si bien la Nación debe pagar por el establecimiento de comercio el valor de los pasivos reconocidos más la proyección de gastos del Fideicomiso, este recibe un activo cuyo valor supera el valor que se pagará, adicionalmente al terminar la concesión, es decir en 30 años será objeto de usufructo por parte del Ministerio, así mismo, una vez finalizada la Concesión el Hotel el Prado incrementará su valor comercial dada la adecuaciones que está realizando el Consorcio FTP.

4.1.1.9. Sociedad Támesis en liquidación

El inmueble, ubicado en Bogotá D.C., es el único activo de la sociedad y se encuentra improductivo, con ocupación ilegal respecto de la franja ubicada frente a la autopista norte en el cual se han asentado casetas de venta de productos, sin que a la fecha se haya logrado el retiro del lugar de común acuerdo, por lo cual no es

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 556 de 590

posible atender los gastos propios de la administración del mismo, tales como encerramiento, mantenimiento y vigilancia.

El inmueble lote de la calle 175 se encuentra en estudio de jurídico para determinar la viabilidad de la venta, sin embargo, es preciso indicar que el inmueble presenta cinco (5) procesos jurídicos dentro de los cuales se encuentra una acción contractual.

Se han realizado las gestiones necesarias para arrendar el inmueble sin embargo los interesados no cumplen con los requisitos exigidos por SAE.

El inmueble representa problemas de seguridad y salud para la comunidad en donde se encuentra ubicado lo que genera perjuicios para la sociedad propietaria del inmueble y para SAE.

Se han realizado las gestiones necesarias para arrendar el inmueble sin embargo los interesados no cumplen con los requisitos exigidos por SAE.

La posibilidad de liquidación de esta sociedad ha estado unida desde hace tiempo a la finalización de las controversias que afectan la propiedad de su principal activo ubicado en la Calle 175 con autopista Norte en Bogotá, teniendo en cuenta que:

- El derecho de propiedad es reclamado por un tercero con base en negociación presuntamente realizada en vigencia de la hoy extinta DNE. A este respecto la SAE ha venido atendiendo las distintas acciones radicadas y relacionadas con esta problemática que, a la fecha se encuentran pendientes de decisión judicial.
- Ocupación ilegal de una franja de terreno del lote. La SAE ha alistado el respectivo procedimiento de desalojo por dicha ocupación, que no ha sido sencillo por las implicaciones sociales que ha tenido el hecho pero que se espera concretar en el futuro inmediato como complemento a las acciones de mantenimiento y e instalación de una cerca especial que se han emprendido.

4.1.1.10. Sociedades Enilce López Romero

Sobre los bienes de la señora Enilce Lopez Romero, alias La Gata, la Fiscalía 38 de la Unidad de Fiscalías para la Extinción de Derecho del Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, ordenó el embargo, secuestro, y pérdida del poder dispositivo del 100% de las acciones de las siguientes sociedades:

- Unión de inversiones de la costa atlántica s.a. UNICAT en liquidación
- Empresarios asociados de apuestas permanentes del departamento del magdalena s.a. APOSMAR s.a. en liquidación
- Unión de empresario de apuestas permanentes del atlántico s.a. UNIAPUESTAS s.a. en liquidación
- Asociación de apuestas permanentes de sucre s.a. en liquidación APOSUCRE s.a.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 557 de 590

En este grupo de sociedades, dentro de las que se encuentran Empresarios Asociados de Apuestas Permanentes del Departamento Del Magdalena Sa Aposmar Sa En Liquidación, Unión de Empresario de Apuestas Permanentes del Atlántico Sa Uniapuestas Sa en Liquidación y Asociación de Apuestas Permanentes de Sucre Sa en Liquidación Aposucre Sa, la SAE ha venido saneando todas las situaciones de carácter judicial especialmente laboral, debido al elevado número de acciones en esta materia que están pendientes de ser resueltas de fondo.

Muchas de estas decisiones judiciales de carácter laboral, de otro lado, que ya han sido resueltas vienen siendo inventariadas, graduadas y calificadas con el fin de que sean canceladas en cuanto las sociedades responsables de los pagos insoluto cuenten con la requerida liquidez que está obteniéndose a través de la venta de los activos de dichas sociedades principalmente por vía de la enajenación temprana de activos.

De cualquier modo, la Gerencia de Sociedades en Liquidación de la SAE se ha comprometido directamente en mesas de trabajo con los extrabajadores de estas sociedades con el fin de proceder, previa liquidación de las personas jurídicas, al pago de acreencias insolutas.

Estas sociedades presentan temas de orden laboral, iliquidez, predios de difícil administración, invasión, medios de comunicación, la afectada con el proceso de extinción presenta problemas de salud, que han sido objeto de atención mediática.

Los inmuebles que componen el patrimonio son objeto de procedimiento de enajenación temprana, tendiente al pago del pasivo, el cual en alguna de ellas supera el activo.

4.1.1.11. Grajales:

El denominado Grupo Grajales, compuesto por 52 sociedades, tenía 11 de ellas en liquidación. Sobre estas sociedades se determinó que no tenían activos o no eran representativos, procediéndose a trasladarlas al grupo de "papel" con el fin de reducirle gastos al depositario.

4.1.1.12. Sociedad Aeronáutica de Santander S.A – Sasa -

La Fiscalía 26 Especializada de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, el 28 de septiembre de 2009 profirió resolución de inicio dentro del proceso con radicado 7507 E.D de extinción de dominio contra la sociedad AERONAUTICA DE SANTANDER S.A SASA, afectándola con medidas cautelares de embargo y secuestro y entregándola a la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 558 de 590

4.1.1.12.1. Administradores nombrados:

- Resolución 199 del 24 de febrero de 2011 - RIO SUR S.A identificada con Nit 800.149.580-3
- Asamblea extraordinaria el 30 de julio de 2018 LUIS IGNACIO STEIN
- Asamblea Extraordinaria de 18 de junio de 2020 Victor Daniel Luna

4.1.1.12.2. Razón de cambio de administrador

La Gerencia de Sociedades Activas, en ejercicio de los mecanismos de seguimiento de gestión de los depositarios y atendiendo a recomendaciones de la Contraloría por algunas denuncias presentadas ante dicha entidad; realizó una visita a la sociedad en noviembre de 2019 evidenciando hallazgos de relacionamiento con los accionistas de SASA. Concretamente se pudo establecer que estos hacen parte de la nómina de la empresa, adicional a lo anterior, alguna información suministrada a SAE en informes de gestión en la que se consigna información contable y financiera no coincide con los datos que reposan en los archivos de SASA.

En consecuencia, de lo anterior, fue requerido al señor Stein para que justificara los hallazgos evidenciados, sin que pudiera aportar pruebas que soportaran los manejos de la sociedad los cuales no se ajustaban a la metodología de administración de SAE. Por lo anterior, se tomó la determinación en comité de Depositarios Provisionales de remover al señor Luis Stein, hacer una búsqueda de perfiles de alto nivel y nombrar una persona con la capacidad de administrar el negocio, dada su complejidad y especificidad.

Se realizó un proceso de selección, mismo que fue llevado a cabo en cumplimiento de las disposiciones legales y procedimientos metodológicos internos exigidos por la S.A.E S.A.S, como parte de la selección del Representante Legal se realizó el estudio de tres hojas de vida altamente calificadas para el desempeño del cargo, por medio de una firma que evaluó los perfiles por medio de pruebas psicotécnicas y de seguridad, que nos proporcionaron un orden de elegibilidad.

El perfil de más alta calificación fue el del Coronel Victor Daniel Luna, con alta experiencia en el sector aeronáutico y específicamente de helicópteros, piloto e instructor durante su paso por la Policía Nacional de Colombia, adicional a esto, con experiencia en empresas de transporte por medio de helicópteros del sector privado a nivel nacional e internacional.

4.1.1.12.3. Estrategia de cambio de administración

Con la finalidad de retomar el curso de administración de la sociedad y de acuerdo a lo determinado en el comité de depositarios provisionales, se llevó a cabo la asamblea extraordinaria de la Sociedad Aeronáutica de

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 559 de 590

Santander SA. (máximo órgano de administración de SASA), en la que se removió al señor Stein y se nombró como representante legal al señor Victor Daniel Cruz.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de acuerdo a lo establecido en la metodología, remueve los administradores de las sociedades, otorgándoles un periodo para realizar un informe de rendición de cuentas en la que se recibe el balance de la gestión realizada en la sociedad.

Se programó para el 29 de julio del año en curso la retoma de la sociedad, como parte de una estrategia para aminorar el riesgo de pérdida de valor dentro de la sociedad, así como el de parálisis de la operación. Lo anterior se anunció como visita a la sociedad (actividad rutinaria y dentro de las facultades de SAE), evidenciando una oposición por parte del señor Stein.

Finalmente, se logró la retoma de la sociedad y hoy se ha reanudado la operación por parte del nuevo Gerente, Victor Daniel Luna.

4.1.1.12.4. Datos Financieros

2019	
Activo	\$17,877,595,811
Pasivo	\$7,190,539,811
Patrimonio	\$10,687,056,070

4.1.2. Criminalidad Asociada al FRISCO

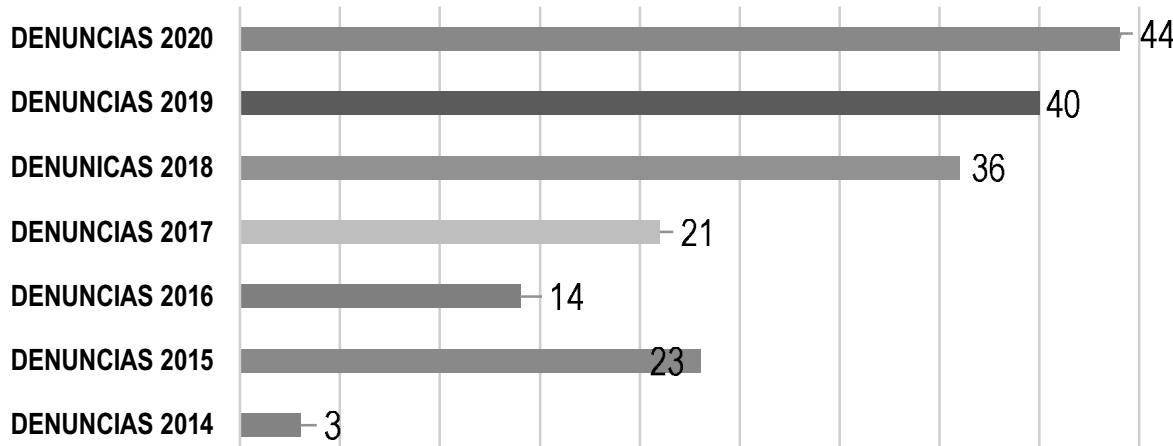
Las actuaciones en materia penal (denuncias) que se han interpuesto por la comisión de presuntos delitos, segmentados y distribuidos de conformidad con su porcentaje representativo, el siguiente gráfico refleja el histórico de denuncias presentadas por SAE durante los años 2014 a 2020, correspondiente a 181:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 560 de 590

HISTÓRICO DE DENUNCIAS



Fuente: base de procesos no incluidos.
Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Es importante precisar, que, del total de denuncias se puede identificar que el mayor porcentaje 27% corresponde a la falsedad en documento, 25% a peculado por apropiación y peculado culposo, 18% otros y 8% Invasión de Tierras.



NOTA: El porcentaje otros 18%, corresponde a denuncias de delitos que no tienen más de tres denuncias

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 561 de 590

Fuente: base de procesos no incluidos.
Fecha de corte: 30 de junio de 2020

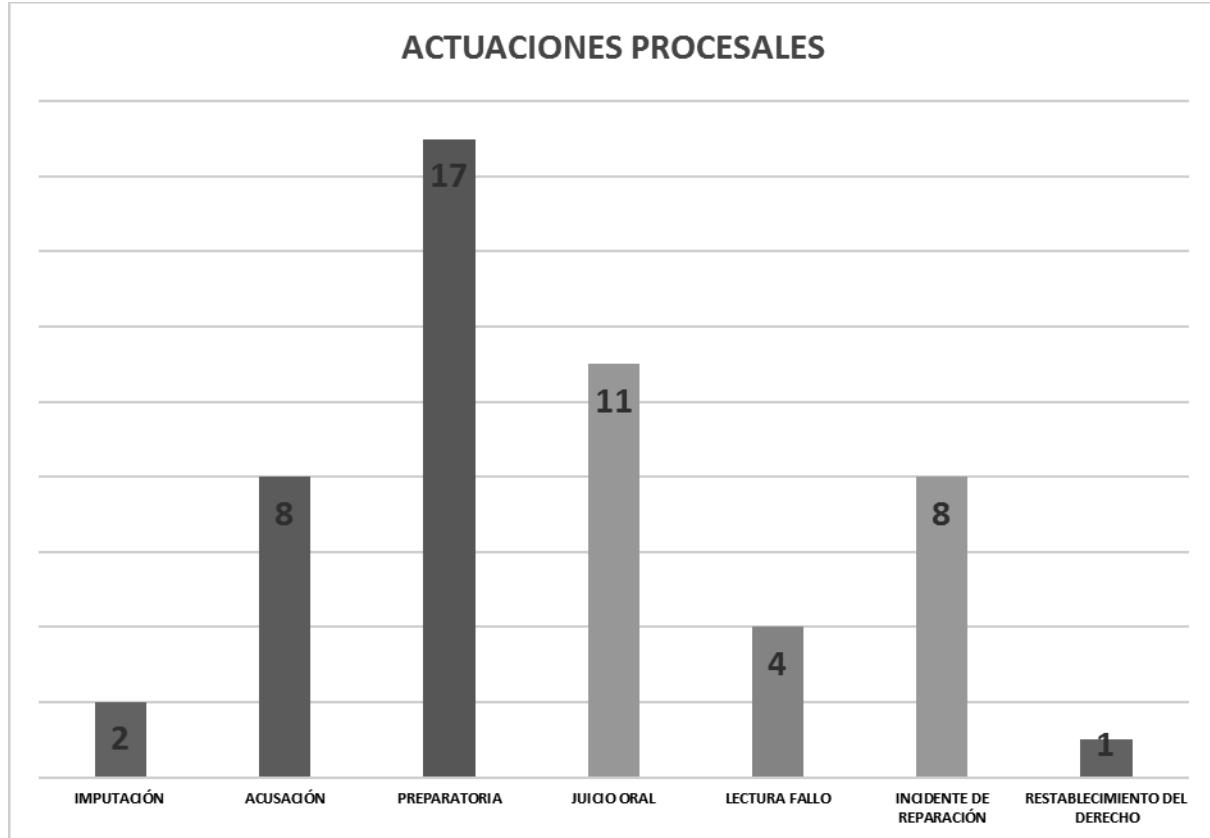
Tabla Denuncias presentadas

Personas investigadas	No de procesos
Funcionarios y exfuncionarios SAE	2
Depositarios Provisionales	45
Terceros (incluyendo afectados en procesos de E. de dominio)	118
Ocupantes ilegales	16
Total	181

Fuente: Vicepresidencia Jurídica
Fecha de Corte: 30 de junio de 2020

La SAE participa en 51 procesos judiciales en calidad de representante de víctima, el 4% está en formulación de la imputación, el 16% en acusación, el 33% en etapa en preparatoria, el 21% juicio oral, el 8% en lectura fallo y el 16% de incidente de reparación de perjuicios y restablecimiento del derecho 2%.

ACTUACIONES PROCESALES



Fuente: base de procesos no incluidos.
Fecha de corte: 30 de junio de 2020

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 562 de 590

4.1.3. Gestión de Transparencia y Estrategias Anticorrupción.

En materia de gestión de transparencia y estrategias anticorrupción, la Sociedad de Activos Especiales en cabeza de la presidencia adelantó gestiones con distintas instituciones y organismos del Estado para hacer frente a la lucha contra la corrupción y la transparencia de las actuaciones de la entidad.

Entre ellas tenemos las siguientes:

4.1.3.1. Fiscalía General de la Nación.

Con ocasión de distintas situaciones de riesgo que han generado alertas para la entidad, especialmente con la gestión de activos especiales de la Nación, la SAE presentó solicitudes de indagación y puso en conocimiento de la Fiscalía, los distintos hechos develados de las investigaciones adelantadas por esta Sociedad, de las que se han detectado alertas para la gestión y administración de activos en el marco del objeto misional de SAE.

Los insumos fueron allegados a través de los distintos memorandos que se citan a continuación y como consecuencia de los ejercicios de cooperación institucional de la entidad con el ente acusador, en reunión del 12 de septiembre de 2019 se entregaron los soportes consolidados de los casos más representativos para la entidad, entregados con oficio CS2020-030428.

DENUNCIAS

Insumo	Caso	Autoridad a quien dirige oficio	Radicado SAE	Radicado FGN
Denuncia	Red de Recuperadores Cali	José Alberto Salas Sánchez	CS2019-017196	20196110687202
Denuncia	Furel – Detari	José Alberto Salas Sánchez	CS2019-019969	20196110793112
Denuncia	Hong Kong	José Alberto Salas Sánchez	CS2019-016633	11001600013201907117
Denuncia	Comercialización irregular	José Alberto Salas Sánchez	20197160036101	110016000101201900551
Denuncia	Comercialización irregular	-	-	056566000300201980034

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 563 de 590

Denuncia	Lugar Trespalacios	Claudia Carrasquilla Minami	CS2019-020657	20196110822832
Denuncia	Ofihotel – G&B Consultores	José Alberto Salas Sánchez	CS2020-005439	20206110156162

4.1.3.1.1.“Caso Red de Recuperadores Cali- Valle del Cauca”

En el año 2015, a las instalaciones de SAE en la Ciudad de Cali, se presentó el señor Juan Camilo Osorio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 62.468.825, acompañado de dos sujetos identificados como Luis Alfonso Rengifo Olaya identificado con Cédula de Ciudadanía 6.114.660 y Einer Agudelo identificado con Cédula de Ciudadanía 94.401.194, quienes se encontraban en la búsqueda del arrendamiento de 7 inmuebles de procedencia de alias “Beto Rentería”, predios ubicados en el Valle del Cauca, en representación de la Familia Urdinola y la Familia Montaño, con ocasión de averiguar sobre las gestiones requeridas para adquirir bienes procedentes del narcotráfico y conductas delictivas ubicados en el Valle del Cauca y administrados por SAE. En esta oportunidad, no se finiquitó ningún negocio jurídico con algún miembro de dichas familias o directamente con el señor Osorio.

Asimismo, 4 años más tarde, en el año 2019, relacionista público del señor Azael Ortegón, funcionario de Ministerio de Hacienda y crédito público, militante del partido Centro Democrático y posible candidato a la Alcaldía de Chiquinquirá – Cundinamarca, quién además fue gestor del Protector de Zona Franca Agroindustrial de la misma ciudad en el año 2011, presentó ante esta Sociedad al señor Pedro Antonio Lorza Torres, quien según la fuente inicial, es una persona adinerada, dueño de estaciones de servicio en distintas jurisdicciones del Valle del Cauca y contratista de la Alcaldía de Andalucía – Valle, cuyo interés principal era del arrendamiento de 7 inmuebles de procedencia de alias “Beto Rentería”, predios ubicados en el Valle del Cauca, quien además se era el ocupante irregular de varios predios ubicados en el Municipio de Andalucía Valle.

En el curso de esta negociación, la Gerencia Regional encontró que el señor Lorza, a través del señor Juan Camilo Osorio visitó las instalaciones de SAE el 2 de mayo de los corrientes y ofertó por el arrendamiento de los mismos inmuebles solicitados anteriormente, llevando la minuta de SAE del contrato de arrendamiento, con una oferta de dos millones de pesos por el lote. Los interesados radicaron documentación, estudiada y analizada por parte de la Gerencia Regional e incluso el Comité Técnico Regional, de donde se generaron algunas directrices para la contratación.

A efectos de subsanar la contratación y seguir las directrices, el personal de la Gerencia se reunió con el señor Camilo Osorio y Luis Alfonso Rengifo Olaya quienes se presentaron como apoderados del señor Pedro Lorza. En la reunión se evidenció que los dos apoderados contaban con información interna de la SAE y del negocio que no es de conocimiento público y además adujeron que contaban con la recomendación del presidente Iván

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 564 de 590

Duque para efectuar las negociaciones con SAE y CISA, considerando que su poderdante cuenta con una posición económica y social sobresaliente. Finalmente, esta negociación no se llevó a cabo.

De otro lado y para concluir, se encontró que el señor Camilo Osorio se presentó en las instalaciones de SAE en el año 2016, indicando que actuaba como intermediario de familias involucradas en el narcotráfico y que querían recuperar sus bienes a través de arrendamiento o compraventa de activos.

Esta información fue suministrada a la Fiscalía General de la Nación a través de los siguientes instrumentos:

Tipo de insumo aportado	Autoridad a quien dirige oficio	Radicado SAE	Radicado FGN
Denuncia	José Alberto Salas Sánchez	CS2019-017196	20196110687202

4.1.3.1.2. “Caso Furel - Depositario DETARI S.A.S.”

La Sociedad Furel S.A. afectada en el Proceso de Extinción de Dominio No. 201800156 ED, adelantado por la Fiscalía 53 Especializada de Extinción de Dominio y contra el Lavado de Activos, cuya recepción material se realizó el día 13 de junio de 2018 por parte de esta Sociedad.

En ejercicio de los mecanismos de administración con que la SAE cuenta, procedió a designar como depositario provisional de este activo a la sociedad Detari SAS, a través de resolución No. 4282 de 2018.

Ante una serie de quejas y denuncias sobre irregularidades radicadas por los empleados de la sociedad FUREL S.A., SAE procedió a hacer las verificaciones correspondientes que conllevaron a la remoción del depositario provisional de tal calidad.

Entre las irregularidades que se encontraron, tenemos:

- ✓ Generación de paz y salvo por 2.100.000.000 COP, sin verificación de cartera. Transacción no verificable y documento no suscrito por representante legal de Detari.
- ✓ Transferencia por 1.250.000.000 COP, en favor de LR EXPANSION GROUP SAS, sin justificación de gasto. No verificable oferta ni objeto del contrato.
- ✓ Pago de 1.095.064.052 COP, en favor de José Antonio Duitama González como inversionista de proyecto, autorización emanada de Juan Carlos Erazo Osejo.
- ✓ Pago de auditoría en favor de Florentino Rincón, auditoría que no se realizó.
- ✓ Contratación de servicios profesionales para labores cubiertas, por valor de 45.000.000 COP.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 565 de 590

- ✓ Pago de cuentas de cobro de 5.000.000 COP, por concepto de pago de arrendamiento de vehículo cuyo valor contractual es de 4.000.000 COP.
- ✓ Desembolsos por 150.000.000 en favor de Erika Patricia Barajas Quiroz, por concepto de servicio de transporte e instalación de personal.
- ✓ Préstamos de DETARI por valor de 30.000.000 COP, en favor de DAVID PORTILLA y de 14.660.000 COP, en favor de Alexander Burbano, sin título que respalde la obligación.
- ✓ Vinculación informal de Juan Carlos Erazo Osejo por 115.000.000 y 22.000.000 COP, para apoyo de proyectos.
- ✓ Pago de anticipo en favor de FAZENDA BELA VIDA SAS por 250.000.000 sin presentar factura.

Tipo de insumo aportado	Autoridad a quien dirige oficio	Radicado SAE	Radicado FGN
Denuncia	José Alberto Salas Sánchez	CS2019-019969	20196110793112

4.1.3.1.3. “Caso Hong Kong”

La SAE, en conjunto con la POLFA inició el proceso de recepción de activos, tales como inmuebles, sociedades y establecimientos de comercio ubicados en el sector de San Victorino – Bogotá, en el marco de la operación Hong Kong. Esta operación además de perseguir los bienes involucrados en procesos de extinción de dominio, buscaba retener por parte de la POLFA la mercancía de contrabando que se encontrara en el inmueble.

En el ejercicio de la administración de las unidades económicas y los inmuebles, se nombró como depositaria provisional de los inmuebles a la señora Sugey Patricia Pérez y a Magda Lorena Vega Vanegas, y por su lado, se designó a Edwin Anderson Peña, Coempresas, Lina María Rincón López y Claudia Fernanda Rincón como depositarios de Sociedades y Establecimientos de Comercio.

En la gestión de los activos se evidenciaron distintas irregularidades relacionadas con la administración de los activos, evidenciando la presencia de mafias de comerciantes chinos, arrendatarios y subarrendatarios de locales que vendían mercancía de contrabando y la presencia de actores políticos importantes con intereses frente al funcionamiento de la operación y de la administración de los activos.

Frente a las distintas situaciones particulares relacionadas con el cobro de cánones de arrendamiento, legalizaciones de ocupaciones no autorizadas por SAE, subarriendos no autorizados, compraventa de mercancía de contrabando hurto de mercancías, ingreso y ocupación irregular de bienes administrados por SAE sin autorización, cobro de primas por arrendamiento de inmuebles, han sido pormenorizadas en comunicaciones remitidas a la Fiscalía.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 566 de 590

Tipo de insumo aportado	Autoridad a quien dirige oficio	Radicado SAE	Radicado FGN
Denuncia	José Alberto Salas Sánchez	CS2019-016633	11001600013201907117

4.1.3.1.4. “Comercialización irregular en Medellín - Vehículos”

El día 23 de julio de 2019 en horas de la mañana, se hizo presente en las instalaciones de SAE, en la ciudad de Bogotá el señor JORGE ALBERTO ALVAREZ DUQUE, con la finalidad de poner en conocimiento de la Presidenta de esta sociedad, unos hechos irregulares:

- Manifiesta que se desempeñó por más de (18) años como Fiscal en la Ciudad de Medellín, en la Unidad de Delitos Contra el Patrimonio.
- Informa que conoció a un señor de nombre RAMON EMILIO JARAMILLO BERRIO, de quien sostiene es un “Padre” – Diacono; quien informó tenía a un amigo dentro de la SAE, muy poderoso, con quien podía adquirir una camioneta o cualquier otro carro de alta gama, a un precio más bajo del que se manejaba en el mercado. Manifestó que con un operador de la SAE de nombre CAMILO POSADA, le podría gestionar un vehículo para él.
- Explicó que obtuvo una Camioneta TOYOTA TXL (Blindada), de placas HCM-221, carro Ministerial (sin Pico y Placa), valorada en aproximadamente \$120.000.000.co, por un costo total de \$65.000.000.oo. conforme a la modalidad aludida.
- En ese contexto, informó que se dio inicio a otro negocio: la adquisición de un lote en Llano Grande y/o Rionegro (Antioquia), de unas (3) hectáreas aproximadamente, valorado en más de \$500.000.000.oo.
- Adujo que Alias el “DR. AUGUSTO” (funcionario dentro de la SAE) era el encargado de hacer las gestiones de descargue de inventario, etc.
- Advirtió que el señor SERGIO SANCHEZ LONDONO le entregó al “Padre” la suma de \$360.000.000.oo en efectivo para hacerse con (3) camionetas y una finca También se refiere a la finca “Sorrento” ubicada en Santa Fe de Antioquia, por valor de \$480.000.000.oo. teniendo que los implicados en las negociaciones no han podido cumplir con la entrega de los vehículos y/o casas o fincas prometidas y que él tuvo que responder con su patrimonio propio, para calmar y evitar que en especial el señor “Don Juan” lo denunciara a él y al “Padre” Ramon Jaramillo, ante la fiscalía por estafa.

Es necesario referenciar que por parte del “Padre” Jaramillo, existe actualmente una denuncia penal en contra del Dr. JULIAN ALBERTO LOPEZ MARIN (Gerente Regional – Occidente) de SAE, por la presunta comisión del delito de Amenazas de Muerte en contra del señor RAMON EMILIO JARAMILLO BERRIO, a fin de callar hechos, que lo comprometen presuntamente como la persona dentro de la SAE, a la cual el “Padre” referenciaba como el amigo y su contacto para poder realizar los negocios sobre los Vehículos y bienes Inmuebles que pertenecían y se encontraban administrado por la Sociedad de Activos Especiales – SAE.

Las personas enunciadas y los operadores de los bienes no se encuentran en el aplicativo MATRIX que contiene el inventario de bienes del FRISCO administrados por esta Sociedad, ni tampoco las personas están relacionadas en la lista de depositarios.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 567 de 590

Tipo de insumo aportado	Autoridad a quien dirige oficio	Radicado FGN	NUC
Denuncia presentada por SAE	José Alberto Salas Sánchez	20197160036101	110016000101201900551
Denuncia por la presunta comisión de amenazas	-	-	056566000300201980034

4.1.3.1.5. “Denuncia Lugar Trespalacios”

Para la administración de activos del FRISCO, la Sociedad de Activos Especiales designó del Registro de Depositarios Provisionales al Señor Lugar Trespalacios como depositario de inmuebles. En el curso de dicha gestión se pudo observar que no había realizado las gestiones de administración en debida forma y según la información recolectada, el depositario se estaba valiendo de su condición para lucrarse indebidamente de la Sociedad Hotel Fly y Cia Ltda, el establecimiento de comercio Hotel Fly y Cia, que funcionan en la mayor parte del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria 060-21759, así como de los establecimientos de comercio ubicados en el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria 060-21759. Al respecto se pudo determinar que:

- El Sr. Lugar Trespalacios mantiene una relación comercial de arrendamiento con los ocupantes de los establecimientos de comercio que se ubican en los inmuebles, sin que medien contratos reales avalados por SAE.
- De igual forma solicita el pago de los cánones de arrendamiento en efectivo y sin entregar factura o soporte de pago.
- Que el señor depositario amenaza a los ocupantes con desalojarlos si no realiza los pagos como él se los exige y afirma que él como empleado de SAE (calidad que no ostenta, pues su condición no lo convierte en empleado de SAE) actúa en nombre del Gerente Regional Norte y el de altos directivos del nivel central de SAE quienes le otorgan el respaldo que él necesite para tomar medidas sobre el inmueble y despojarla del establecimiento de comercio.
- Que el Sr. Trespalacios encargó al Contador ALfredo De La Peña para que le hiciera una auditoría al establecimiento de comercio Hotel Fly y Cia en el mes de diciembre de 2018 y que esta persona se apropió del producido del hotel durante todo este tiempo.
- Al respecto, vale la pena indicar que el Sr. Trespalacios no ha presentado a la Gerencia Regional Norte ninguna solicitud de legalización o de suscripción de nuevo contrato de arrendamiento y por ende SAE no ha emitido facturas ni ha autorizado a terceros a recaudar cánones de arrendamiento.

Tipo de insumo aportado	Autoridad a quien dirige oficio	Radicado SAE	Radicado FGN
Denuncia	Claudia Carrasquilla Minami	CS2019-020657	20196110822832

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 568 de 590

4.1.3.1.6. G&B Consultores – Ofihotel.

La Fiscalía 9 Dirección de fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, resolvió dar inicio a la acción de extinción del derecho de dominio, ordenando las medidas cautelares de embargo y secuestro y consecuente suspensión del poder dispositivo, de inmuebles, sociedades y establecimientos de comercio ubicados en la Ciudad de Cartagena – Bolívar, operaciones denominadas Vesta I y Vesta II, relacionadas con **las actuaciones de la señora Liliana del Carmen Campos alias la “Madame”, cuya red de proxenetismo tenía relacionamiento con ciudadanos israelíes.**

La SAE, designó entre otros depositarios a la sociedad G&B CONSULTORES S.A.S. En el curso de su gestión, el depositario designado suscribió contratos de arrendamiento y operación de los bienes entregados en custodiacon la sociedad OFIHOTEL SAS. La Gerencia de Sociedades Activas en conjunto con la Gerencia Regional Norte, informó a OFIHOTEL SAS, que los contratos celebrados con G&B CONSULTORES no fueron suscritos en debida forma ni en cumplimiento de los establecido en la metodología de administración de bienes del FRISCO, por tanto, debería legalizar su ocupación y de no hacerlo debería entregar voluntariamente so pena de ser desalojado. Es de aclarar que la Sociedad Ofihotel aparentemente mantiene nexos con los afectados en procesos de extinción de dominio y la red de proxenetismo relacionada anteriormente.

4.1.3.1.7. Sebastopol.

Esta Sociedad expidió la Resolución que *ordena el ejercicio directo de las facultades de policía administrativa para la entrega real y material del bien inmueble conocido como SEBASTOPOL*. Desde el día 23 de abril de 2019 se inició la diligencia de desalojo sobre el inmueble, en presencia de la Personería Municipal de Villavicencio, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de la Dirección de Desarrollo Rural de la Alcaldía de Villavicencio, con el apoyo de la Policía Nacional, y el ESMAD.

El día 24 de abril de 2019, se dio continuidad a la diligencia con el apoyo de la Policía Nacional y el ESMAD, donde funcionarios de la S.A.E., fueron amenazados con machete y agua caliente e incluso se hizo necesaria la intervención de la fuerza disponible, para retirar un supuesto abogado y uno de los ocupantes que agredieron físicamente al personal de apoyo de la misma Entidad. Asimismo, terceros presentes amenazaron a funcionarios de la SAE y directivos de la entidad con ocasión de la diligencia de desalojo.

El día 26 de abril de 2019, continuando con la diligencia de desalojo del predio rural denominado Sebastopol, y siendo aproximadamente las 10:30 am, en presencia de algunos uniformados del Ejército Nacional, **se escucharon varias detonaciones al parecer de arma de fuego**. A través de los medios de comunicación, (radios punto a punto), se logró establecer que había una persona herida con un arma de fuego quien minutos más tarde falleció, en el marco de la situación de orden público generada en la zona, situación que se halla en investigación por parte de los entes competentes como lo son el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación para establecer las causas del deceso.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 569 de 590

4.1.3.1.8. Triple A – INASSA

Esta Sociedad tuvo conocimiento de la comunicación del 22 de marzo de 2019, dirigida al Fiscal General de la Nación en el que se informó que la Junta Directiva de la Triple A, en la que tiene asiento la SAE, conoció de la **intención de INASSA de recuperar el control de su participación accionaria después del 4 de abril de 2019**, fecha en la cual fenece el término de 6 meses con que cuenta la Fiscalía para presentar la demanda de extinción de dominio ante los jueces especializados. A pesar de dicha intención, el proceso de extinción de dominio continua y el afectado de la acción no ha sido favorecido por alguna orden judicial de devolución.

4.1.3.1.9. FARC.

En el marco de la administración de estos bienes, esta Sociedad conoció las declaraciones emitidas por miembros activos del Partido desde viernes 16 de febrero en los distintos medios de comunicación masiva y redes sociales, así como el comunicado de la misma fecha, publicado en la Página Web www.partidofarc.com.co y la información divulgada por miembros de la Bancada del Congreso de la República, relacionada con la gestión de los activos inventariados. Al respecto, esta Sociedad recibió acusaciones de indebida gestión de los bienes, de pérdida de los bienes recibidos en administración, de abandono de aquellas, y advirtiendo inconsistencias en las cifras de bienes reportados como recibidos por SAE.

4.1.3.1.10. “Denuncia Andrés Gaviria”

Mediante Resolución No. 00223 del 5 de marzo de 2018, la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 1708 de 2014, designó como Depositario Provisional de Bienes Inmuebles afectados en la operación Hong Kong (Locales en San Andresito) a SUGEY PATRICIA PÉREZ MERCADO, por el término de dos (2) años contados a partir del acta de posesión.

En el desarrollo de su labor como Depositaria Provisional, la señora SUGEY PATRICIA PÉREZ MERCADO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 22.798.972, mediante comunicaciones dirigidas a la doctora CAMILA GUTIÉRREZ – Gerente Regional Centro Oriente, bajo radicado No. CE2019-025053, del 18 de septiembre de 2019; radicados CE2019-025198, CE2019-025199 y CE2019-025200 del 20 de septiembre de 2019, puso en conocimiento varias irregularidades presentadas en el desarrollo de su función, en especial lo manifestado por la ocupante de la unidad económica denominada Sombreros Tropical FMI 50C-1334110, quien informó que el señor ANDRÉS ALBERTO GAVIRIA ROMERO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.030.538.811, funcionario de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, le había recibido la suma de un canon de arrendamiento y que ahora no sabía quién le respondería por ese dinero.

Tipo de insumo aportado	Autoridad a quien dirige oficio	Radicado SAE	Radicado FGN
Denuncia	Claudia Carrasquilla Minami	CS2019-021863	No refiere

Adicionalmente, como resultado de las gestiones que se efectuaron con el ente acusador, se tiene:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 570 de 590

- ✓ Asignación de la Fiscalía Delegada para la Seguridad Ciudadana, en cabeza de la Dra Claudia Carrasquilla, para el monitoreo de avance en los casos más significativos relacionados con conductas contra la Administración Pública.
- ✓ Presentación de 6 casos relevantes: presuntos hechos de corrupción o contra la administración pública.
- ✓ Designación de enlace directo con DIJIN para el acompañamiento de investigaciones iniciadas con fundamento en denuncias interpuestas por SAE: Teniente Johann Cruz.

4.1.3.1.11. Unidad de Investigación y Análisis Financiero – UIAF.

Con ocasión de los casos anteriormente mencionados y dada la importancia que estos tuvieron en la administración de activos, así como con la identificación de los principales riesgos relacionados con operaciones financieras, se adelantaron gestiones con la Unidad, tendientes a buscar estrategias de cooperación que permitiera encontrar mecanismos de trabajo mancomunado para la investigación de operaciones sospechosas en el marco de competencia de la Unidad. Así, se tuvieron como principales resultados de la gestión los siguientes:

- Mesa de trabajo con la Unidad de Investigación y Análisis Financiero, para la concertación de estrategias y actividades tendientes a mitigar riesgos de corrupción y lavado de activos de los grupos de interés de SAE e implementación de buenas prácticas.
- Capacitaciones en Lavado de Activos y gestión de riesgos.
- Estructuración de capacitación para la planta funcionarios de SAE sobre sistemas de administración de riesgos y herramientas tecnológicas de análisis financiero.
- Presentación de 6 casos relevantes para apoyo en investigación.

4.1.3.1.12 Acompañamiento Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Finalmente, con el acompañamiento permanente de la Secretaría de Transparencia se logró la consolidación de esfuerzos para garantizar acciones positivas en materia de transparencia y gestiones anticorrupción relacionadas con los temas señalados de manera precedente, pues dada su relevancia, estos fueron puestos en conocimiento de la Secretaría y otros organismos a efectos de contar con mayor apoyo por parte de las instituciones en el manejo de situaciones de riesgo como las señaladas. De esta gestión se tuvo como resultado lo siguiente:

- Consolidación de mesas de trabajo permanentes, lideradas por la Secretaría de Transparencia con anuencia de grupos de investigación de la Policía Nacional (C4, DIJIN, SIJIN, DIPOL), Fiscalía General de la Nación y otros actores importantes para la determinación de canales y estrategias encaminadas a consolidar mecanismos robustos anticorrupción y de transparencia de la entidad.
- Estructuración de una Task Force con Procuraduría General, Contraloría, Secretaría de Transparencia, FGN, para seguimiento del proceso de Venta Masiva.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 571 de 590

4.1.4. Gerencias Regionales

4.1.4.1. Ocupaciones ilegales de inmuebles rurales

Los aspectos críticos evidenciados por la Regional Centro Oriente están enmarcados en los casos de los predios rurales que cuentan con ocupaciones ilegales por más de 100 personas, donde sus caracterizaciones han determinado que dentro de los mismos no solo habitan familias, si no por el contrario existen cultivos, diferentes tipos de animales y algunas construcciones en ellos levantadas.

La mayoría de los predios solicitados por parte de la ANT y la URT cuentan con dicha condición, encontrando así los predios de Luz Mar, San Luis y Los Ángeles del Municipio de Puerto Lopez, mi Viejo San Juan ubicado en San Carlos de Guaroa y la finca Veracruz en el Municipio de Guaduas.

En caso de la urbanización ilegal de la Bendición en el municipio de Yopal Casanare, donde a la fecha ya hay más de 5000 familias, esperando que se concluya la venta a la Alcaldía y que se legalice la urbanización como tal.

Las ocupaciones ilegales que se evidencian en la mayoría de los inmuebles ubicados en la magdalena medio determinan que SAE deberá revisar un plan de acción en el que se pretenda en compañía de las entidades que deben asistir a los desalojos, efectuar la mayoría de los desalojos dejando saneado el mayor número de predios ubicados en la zona, actividad que requiere contar con personal de SAE y entidades por varios días y hasta meses y un soporte operativo que respalde la operación.

4.1.4.1.3. La Novillera

A pesar de que se dio una diligencia de desalojo, no se contó con el acompañamiento de las autoridades convocadas, lo que impidió el desarrollo de la diligencia. Se han llevado a cabo diferentes reuniones con las autoridades respectivas, Municipales y de policía para efectos de coordinar las diligencias, pero posteriormente, los ocupantes que explotan los predios han interpuesto acciones de tutela temerarias que han impedido el progreso en las diligencias de recuperación real y material de los predios.

4.1.4.1.4. Lote Lido

revisada la resolución No. 880 de 25 de 2016, que ordena hacer efectiva la entrega a la Nación, relacionan el predio según la cabida y linderos contenidos en la EP 2.226 del 29 de marzo de 1996 de la Notaría 10 de Cali, señalando su extensión en 42.875 M², cuando posterior a la mencionada escritura se dio paso a la venta parcial a favor de METROCALI, es decir que la resolución no es ajustada a la realidad en cuanto a la extensión del predio a favor de la Nación. Adicional a lo anterior, la ubicación que se hace del predio en la resolución 880 de 2016 se encuentra errada, ya que señala que se encuentra entre la calle 52 con carrera 50 y calle 3 con calle

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 572 de 590

5., Cuando en la EP 1.465 del 31 de marzo de 1992, la cual se encuentra registrada en la anotación No. 3 del VUR dispone la ubicación en la carrera 52 carrera 50 y calle 5.

Asimismo, la resolución 880 de 2016 no individualiza de manera correcta el predio que está bajo la administración de SAE SAS, ni en extensión ni en ubicación, por lo que se requiere un levantamiento topográfico. Finalmente, habría que analizar también la posición del Municipio de Santiago de Cali, frente a la declaratoria de utilidad pública que se encuentra vigente. Aunado a todo lo anterior, en el predio existe asentamiento de varias familias, lo que implica la presencia de muchos menores, ancianos, mujeres embarazadas. También se tiene conocimiento de la peligrosidad del sector donde reina el microtráfico, por lo que se considera un problema de orden social.

4.1.5. Dificultades Operacionales Gerencias regionales

4.1.5.1. Dificultades en la Recuperación de Bienes Ocupados Ilegalmente

Para recuperar la gran cantidad de inmuebles que se encuentran con ocupación ilegal, la Sociedad de Activos Especiales cuenta con 3 herramientas:

- Legalización de la Ocupación.
- Entrega Voluntaria.
- Desalojo en uso de facultades de policía administrativa.

4.1.5.1.3. Legalización de la Ocupación:

Este mecanismo es utilizado cuando el ocupante irregular se encuentra interesado en suscribir un contrato de arriendo con SAE y mantenerse en el inmueble, cumpliendo todas las obligaciones de un arrendatario. Para que proceda, es necesario establecer que el ocupante no es el afectado dentro del proceso de extinción de dominio, ni un familiar de este, además deberá constituirse una garantía sobre las obligaciones del contrato y pagar un valor por el tiempo que el ocupante ha permanecido en el inmueble sin pagar el canon de arriendo correspondiente.

4.1.5.1.4. Entrega Voluntaria

En los casos en que la legalización no es posible de efectuar, ya sea por falta de voluntad del ocupante, falta de capacidad financiera para el pago del canon de arrendamiento o imposibilidad de suscribir el contrato por encontrarse inmerso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, se le hace un llamado al ocupante a entregar el inmueble voluntariamente y se le otorga un plazo para ello.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 573 de 590

En caso de que las gestiones anteriores fracasen, la Sociedad de Activos Especiales deberá programar una **diligencia de desalojo en uso de las facultades de policía administrativa** otorgadas por la ley 1849 de 2017, esta es la herramienta que más debe utilizar SAE en la recuperación material de los bienes inmuebles, por ello se han emitido más de 6.305 actos administrativos sobre 9.746 ordenando el desalojo de los inmuebles.

Para atender la gran cantidad de desalojos, la Sociedad de Activos Especiales ha desarrollado un Protocolo que debe seguirse estrictamente, de tal forma que se garanticen los derechos fundamentales de los ocupantes y al mismo tiempo se pueda ejecutar en debida forma el desalojo ordenado. En dicho Protocolo se establece que para ejecutar una diligencia se requiere al menos la presencia de las siguientes entidades:

- Ministerio Público. Generalmente representado por la Personería Distrital o Municipal.
- Policía Nacional. Dependiendo el caso se requiere la presencia de varias dependencias, entre ellas: Infancia y Adolescencia, Ambiental, ESMAD, Inteligencia, Carabineros, entre otras.
- ICBF. Como salvaguarda de los derechos de los niños y adolescentes presentes en el inmueble a desalojar.
- Oficina de Adulto Mayor o Inspector de Familia. Como salvaguarda de los derechos de los adultos mayores presentes en el inmueble a desalojar.
- Secretaría de Salud municipal. En los casos en que algunas de las personas que ocupan el inmueble tengan padecimientos graves de salud.
- INPEC. Cuando la persona a desalojar tiene una medida privativa de la libertad, debe hacer presencia para su traslado.
- Agencia Nacional de Tierras. Suele hacer presencia cuando una orden judicial así lo exige o cuando el bien a desalojar les será entregado.
- Unidad de Reparación de Víctimas. Suele hacer presencia cuando una orden judicial así lo exige o cuando el bien a desalojar les será entregado.

Asimismo, se cuenta con un equipo de trabajo capacitado y encargado de ejecutar las diligencias de desalojo, como un contratista para que preste el apoyo logístico que dichas diligencias requieren.

Existen inmuebles ocupados irregularmente que por su condición y ubicación son potencialmente productivos, sin embargo, debido a la imposibilidad de contar con todas las autoridades su recuperación se dilata en el tiempo. Hemos encontrado en la programación y ejecución de estas diligencias dificultades en la interrelación con las demás entidades participantes de la diligencia que ralentizan la efectividad de los desalojos programados y en muchos casos llevan a la cancelación

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 574 de 590

de dichas diligencias incluso antes de su iniciación. Los problemas más frecuentes que se presentan se resumen a continuación:

4.1.5.1.4.1. Disponibilidad de la Personerías Distritales o Municipales para atender la diligencia.

La presencia del Ministerio Público a través de las Personerías Municipales es esencial en las diligencias de desalojo, ya que obran como los garantes de los derechos fundamentales, sin embargo, con frecuencia el representante del Ministerio Público manifiesta no poder asistir a la diligencia por falta de disponibilidad, a pesar de que la diligencia se informa y programa con la debida antelación.

Igualmente sucede que solo hasta el día de la diligencia informan que no asistirán o habiendo confirmado su asistencia al momento de esta informan no poder asistir por tener programada una capacitación, una cita médica, etc.

Esto genera grandes costos para la entidad, porque para toda diligencia se dispone del apoyo logístico suficiente para ejecutarla y ello conlleva unos costos. También genera un atraso importante en la programación de desalojos, pues toca reprogramarla y con ello modificar el cronograma establecido.

Asimismo, se ha observado en el Ministerio Público gran desconocimiento de las normas que nos facultan a hacer desalojos, la importancia de ejecutarlos el día que son programados e incluso la facultad para allanar el inmueble a desalojar.

Este es uno de los problemas más graves que se presentan, en ciudades como Barranquilla y Bucaramanga la personería Distrital o municipal han manifestado carecer de competencia para asistir a las diligencias de desalojo, en el caso de Barranquilla solo hasta mediados de 2018 cambiaron su concepto y en el caso de Bucaramanga insisten en no tener competencia para asistir a las mismas, en Cali hacen acompañamiento una vez a la semana para la recuperación de 2800 inmuebles en estado de ocupación en esa ciudad, y en Jamundí nunca se ha podido contar con la presencia del personero municipal quien a lo sumo se excusa manifestando tener otras actividades programadas. También encontramos con frecuencia que se oponen a que la diligencia se realice advirtiendo que debe dársele al ocupante un plazo “prudencial” para entregar el inmueble, desconociendo que SAE previamente ha otorgado ese plazo sin que el ocupante haga la entrega voluntaria.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 575 de 590

En otras ocasiones, hemos visto como el representante del Ministerio Público abandona la diligencia alegando que si no se cumplen sus recomendaciones prefiere irse del lugar, ocasionando así la suspensión de la diligencia por la ausencia del Ministerio Público.

Como referentes de esta situación se tiene que el desalojo efectuado a Enilce Lopez alias "La Gata" en la ciudad de Barranquilla tuvo que ser realizado con presencia de la Procuraduría como representante del Ministerio Público, por la reiterada negativa de la Personería Distrital a participar en la misma. Adicionalmente, esta diligencia tenía la complejidad que el predio le había sido asignado como "casa por cárcel" a la afectada por lo que requirió la coordinación con el INPEC, situación que de igual forma se presenta en otros predios bajo la administración de la Entidad.

Igualmente, se presentan casos en que a pesar de haber programado la diligencia en más de 6 ocasiones la Personería ha presentado oposiciones carentes de sustento legal para que SAE pueda ejecutar el desalojo de un inmueble.

En la recuperación del lote donde operó el antiguo Club San Fernando en Cali, por ejemplo, la diligencia debió programarse 6 veces por interferencia de la personería municipal, quien desde la primera fecha solicitó suspensión de esta, para conceptualizar solo la procedencia de las acciones de SAE, mostrando su apoyo permanente al ocupante y debió pedirse la intervención del Procurador General de la Nación para lograr una participación imparcial.

En conclusión, en muchas ocasiones las diligencias no pueden realizarse por falta de asistencia del Ministerio Público o por sus oposiciones infundadas, dilatando así la recuperación del portafolio de inmuebles en ocupación irregular.

4.1.5.1.4.2. Disponibilidad de la Policía Nacional.

La presencia de la Policía Nacional es fundamental para el desarrollo de toda diligencia de desalojo, pues son quienes garantizan la seguridad de los servidores públicos presentes en la misma y quienes hacen uso de la fuerza, si la diligencia lo requiere. Sin embargo, las situaciones de orden público del país por paros, protestas o la presencia de estructuras criminales en las zonas donde se encuentra el inmueble a desalojar, hace que el pie de fuerza que se requiere para algunas diligencias no se encuentre disponible y deba ser reprogramada la diligencia.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 576 de 590

4.1.5.1.4.3. Suspensión de la diligencia por orden judicial.

Los ocupantes suelen recurrir a la acción de tutela para conseguir la suspensión de las diligencias de desalojos, en muchos casos sucede que como medida provisional ordenan la suspensión de la diligencia y al estudiar el caso de fondo levantan la suspensión y permiten proseguir con la diligencia, en estos casos se afecta la Programación establecida generando una modificación del cronograma de diligencias previsto por la Entidad. De esta herramienta, abusan los ocupantes interponiendo una y otra vez este tipo de acciones y consiguiendo la suspensión de la diligencia programada sobre un mismo inmueble.

También sucede, que los fallos de tutela establecen un procedimiento previo que debe agotar SAE u otras entidades del estado para proceder con la diligencia, requisitos que en muchos casos no se pueden cumplir sin la aquiescencia de los ocupantes, quienes se oponen convenientemente a la realización de los mismo logrando bloquear el cumplimiento de dichos requisitos y con ello haciendo imposible proseguir con el desalojo.

4.1.5.1.4.4. Otorgamiento de beneficio de medida privativa de la libertad domiciliaria en bienes que se encuentran en Proceso de extinción de Dominio.

Se ha observado como los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad han otorgado el beneficio de prisión domiciliaria en bienes que hacen parte de un proceso de extinción de dominio, esta situación ha sido advertida a la Rama Judicial para que se suspenda dicha práctica, sin obtener resultados positivos al respecto.

Cuando esta situación se presenta, el desalojo se hace más complejo de ejecutar, pues es necesario un pronunciamiento del juez autorizando un nuevo domicilio para la Persona Privada de la Libertad y en muchos casos esta última se abstiene de ofrecer un nuevo domicilio para cumplir su pena lo que dificulta mucho más el desalojo del predio, pues el INPEC advierte que carece de instrucciones hacia dónde dirigir a la Persona Privada de la Libertad que se encuentra a su cargo.

4.1.5.1.4.5. Ausencia de cupos para el traslado de menores de edad o adultos mayores presentes en la diligencia.

Cuando en las diligencias de desalojo se encuentras menores de edad y/o adultos mayores y estos manifiestan no tener un lugar diferente al bien que se desaloja para habitar, el estado se encuentra obligado a brindar un hogar de paso, sin embargo con frecuencia los representantes del ICBF y de la Oficina del Adulto Mayor del respectivo ente territorial, manifiestan no tener cupos disponibles para el

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 577 de 590

traslado de los menores y/o adultos mayores, generando con ello la suspensión de la diligencia hasta que ello ocurra.

4.1.5.1.4.6. Desmantelamiento de Bienes previo al desalojo.

Parte de la problemática que se presenta con los bienes que serán desalojados o aquellos en los que el Ministerio Público u otra entidad garante recomienda que se otorgue un plazo para desocuparlo, es que los ocupantes y/o afectados dentro del proceso de extinción de dominio, aprovechan para desmantelarlos al estilo “la estrategia del caracol”, afectando gravemente su estado de conservación, la estructura misma del inmueble y con ello su valor comercial y/o disponibilidad para su arriendo.

Por esta situación se han interpuesto acciones penales y se ha contratado una póliza todo riesgo sobre los bienes, la cual cada vez es más costosa y con un cubrimiento menor por la reiterada frecuencia con la que se presenta y debe ser siniestrada.

Por todo lo anterior, hemos podido advertir que la efectividad en las diligencias de desalojo en la primera fecha en que es programada es inferior al 30% y en general de todas las diligencias no supera el 40%, generando con ello gran dificultad en la recuperación de los bienes ocupados ilegalmente y disminuyendo nuestra capacidad de hacer productivo los bienes administrados.

Vale la pena resaltar, que la capacidad de SAE para hacer diligencias de desalojos en un año es de 900 diligencias aproximadamente, sin embargo, hay 6.305 actos administrativos actos administrativos pendientes de ejecutar y se siguen gestionando muchos más. Lo que obliga a SAE a establecer criterios de priorización de los desalojos, así:

- Bienes destinados a ANT, URV o similares.
- Bienes en proceso de Venta.
- Bienes que deben ser devueltos sin ocupación.
- Bienes donde se cometen actos delictivos.
- Ocupaciones que generan afectaciones a terceros o ambientales.
- Bienes de alto valor comercial e interés del mercado por ellos.

4.1.6. Seguridad de los funcionarios

En desarrollo de su función, la Sociedad de Activos Especiales a través de las Gerencias Regionales ha tenido diferentes retos que afrontar teniendo en cuenta las características y antecedentes de los

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 578 de 590

bienes administrados. En este contexto se tiene que tanto los funcionarios como algunos depositarios provisionales y arrendatarios de los bienes inmuebles bajo la administración de SAE han sido víctimas de amenazas al momento de realizar actividades como visitas de inspección a bienes inmuebles, diligencias de desalojo, elaboración de estimados de renta, entre otras. A continuación, se relacionan las situaciones presentadas en las diferentes actividades señaladas:

4.1.6.1. Validación de Inventario:

En este proceso, los funcionarios de la Sociedad de Activos Especiales han tenido dificultades para acceder a algunos de los activos toda vez que se reciben amenazas por los ocupantes o terceros que impiden tal actividad. Como ejemplo de ello se tiene lo siguiente:

- Urbanización Villa Caribe: Ubicada en Córdoba – Montería, está conformada por 587 inmuebles. Durante el proceso de entrega a los depositarios asignados y visitas de inspección del inventario se presentaron amenazas por parte de la comunidad a los funcionarios lo que conllevo a su retiro inmediato en aras de garantizar su seguridad.
- Nuevo Horizonte: Barrio ubicado en Soledad – Atlántico, se tienen en administración 256 activos respecto de los cuales al momento de realizar las visitas de inspección se presentaron amenazas a los funcionarios por parte de líder de acción comunal del barrio. En el proceso de validación de estos activos adicionalmente se dificultó su realización toda vez que la comunidad ha optado por activar las alarmas al evidenciar la presencia de los funcionarios de SAE, generando alteraciones en los habitantes que a su vez impiden la validación de este inventario, dicha situación se ha presentado en tres (3) oportunidades.

4.1.6.2. Diligencias de Desalojo:

En desarrollo de las diligencias para la recuperación material de los inmuebles administrados, los funcionarios de SAE han recibido amenazas directas por parte de los ocupantes o sus apoderados y han sido víctimas de atentados incluso en contra de su integridad física. Al respecto se relacionan los casos presentados:

- Diligencia de desalojo desarrollada por la regional Sur Occidente en los inmuebles 373-85739. Al respecto se tiene que la funcionaria que adelantaba la diligencia fue atacada con ácido, donde, el vehículo en que se desplazaban fue afectado.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 579 de 590

- Diligencia de desalojo en la ciudad de Riohacha, La Guajira por parte de la regional Norte realizada en los inmuebles 210-479. En desarrollo de esta diligencia los funcionarios fueron amenazados por quien ocupaba el predio que iba a ser destinado para el funcionamiento de la casa de la mujer empoderada desarrollada el 28 de agosto de 2019. En dicha diligencia, el funcionario Jose Luis Cuello fue amenazado por el abogado Luis Estupiñan Correa actuando como apoderado del señor William Ceballos ocupante del predio y quienes no querían que se les informara a los huéspedes del hotel que tenían en el sitio de la situación que se estaba presentando y que la misma debía ser informada por la administración del establecimiento de comercio.
- Diligencia de desalojo en la ciudad de Santa Marta sobre el predio conocido como Garagoa con matrícula inmobiliaria 080-7769, el día 29 de enero del cursante, en ejercicio las facultades consagradas en el parágrafo 3° del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, se dio inicio a diligencia de desalojo sobre el bien inmueble referenciado, la cual fue suspendida por sugerencia del Ministerio Público, al considerar que no se había surtido en debida forma la comunicación a todos los ocupantes irregulares, siempre que el predio está dividido en diferentes comercios, tal y como consta en el acta del procedimiento llevado a cabo. Posteriormente, el 13 de febrero del presente año, el Depositario Provisional del inmueble, el Señor Oscar Diaz Rodriguez, radicó ante la Sociedad de Activos Especiales comunicación en la que informa sobre presuntas amenazas que han recibido miembros de la comunidad del barrio Garagoa, por parte de Calixto Mahecha Mora, ocupante irregular del predio, quien el día de la diligencia de desalojo se presentó como administrador del bien y que según declaraciones de otros ocupantes, de forma ilegal les cobra arriendo por la ocupación de áreas menores.
- Diligencia en el municipio de Envigado, Edificio Zúñiga, para junio del año 2016, recuperó un lujoso edificio de seis (6) pisos; el cual presentó todos los obstáculos para impedir su recuperación, que incluyó amenazas con llamadas telefónicas a las oficinas, indicando: "*los vamos a matar si arriman por Envigado*", pretendiendo la no ejecución de las acciones policivas y administrativas impulsadas por la Entidad, que finalmente logramos culminar con éxito, pese a dichas presiones, que lamentablemente se empezaban a volver una costumbre.

4.1.7. Bandas criminales “recuperadores” o “tierreros”

Durante las labores de verificación de inventario y diligencias de desalojo de los inmuebles en administración, nuestros funcionarios han podido verificar la existencia de un sinfín de situaciones de ocupación y aprovechamiento económico ilegal de predios por parte de personas inescrupulosas que,

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 580 de 590

aprovechan esta situación el gran volumen de inmuebles administrados para obtener recursos con la explotación de estos bienes, para sus propios beneficios.

Dentro de esta gestión, se ha tenido conocimiento acerca de bandas criminales organizadas que han querido recuperar por vías de hecho los inmuebles incautados y que hoy permanecen en administración del FRISCO. Dichas bandas han sido denominadas como “Tierberos” o “Recuperadores”, organizaciones que han actuado de manera más constante en los últimos dos años de administración ejercida por SAE (2019-2020).

Frente a estos hechos hemos documentado los casos más relevantes, en los cuales, incluso se ha puesto en riesgo la integridad de nuestros funcionarios y del ejercicio de nuestra labor.

4.1.7.1. Ventas frustradas por Bandas Criminales

La SAE a través de su promotor inmobiliario CISA, realiza las labores de comercialización de inmuebles, con promoción de vallas publicitarias, las cuales han sido destruidas y nuestros arrendatarios amenazados, infundiendo tal temor que han impedido el ingreso de inversionistas y posibles compradores por temor a las represalias que el Clan de los Herrera pueda tomar contra ellos. Prueba de ello es lo ocurrido con el inmueble identificado con el FMI 370-445089, ubicado en la Calle 15 # 36 – 80 del municipio de Yumbo (Valle del Cauca) allí funciona el establecimiento de comercio denominado “El Viejo Arepazo” y el parqueadero Condor Car.

4.1.7.2. Intimidación post-venta

Compradores amenazados después de la formalización de la venta con SAE y la intermediación de CISA. Casos en los que la venta se ha adelantado de forma regular sin contratiempos y cuando ya el inmueble es entregado a nuevo propietario, son amenazados y expulsados de los predios, particularmente es lo ocurrido con el FMI 370-5538, donde el comprador fue intimidado por hombres, que manifestaron venir de parte de “un patrón dueño del inmueble” y que lo hicieron abandonar su propiedad, sin importar su justo título, procediendo a hacer presencia en el mismo con personas contratadas por él y prohibirle el ingreso al cliente.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 581 de 590

4.1.7.3. Asedio a Gerentes para que apoyen la recuperación de predios de familias de narcotraficantes

Algunos gerentes han sido abordados por personas que se hacen llamar abogados de las familias de narcotraficantes que buscan recuperar los inmuebles que se encuentran incautados o extintos a favor de la nación, ya sea bajo la figura de arrendamiento o de venta. Particularmente se habla de la recuperación de bienes de familiares de los Urdinola y de los Montaño.

Se han identificado de estos grupos organizados en la zona de Restrepo y Cartago, y se han realizado algunas capturas, incluyendo la del señor William Herrera que fue capturado el 7 de agosto de 2019 en el sur de Cali, con más de 3000 escrituras públicas en su poder.

4.1.7.4. Ataques y amenazas contra nuestros funcionarios

Familiares de narcotraficantes que han muerto, o narcotraficantes que regresan de pagar sus condenas en el exterior o en Colombia intimidan y amenazan a los funcionarios de SAE en las diferentes actividades de trabajo de campo, es el caso presentado en el desalojo del inmueble identificado con el FMI 373-85739, el cual se encuentra ubicado en el municipio de Guadalajara de Buga, donde una funcionaria fue atacada con ácido, sin consecuencias humanas que lamentar aunque el vehículo que la transportaba sufrió daños en la carrocería.

Casos presentados en Antioquia, donde para el año 2015 y 2016, exintegrantes del Cartel de Medellín como el mismo señor Jhon Jairo Velásquez Vásquez conocido con el alias de "Popeye", amenazó directamente a una funcionaria de la Regional Occidente, quien se tuvo que ver obligada a renunciar por miedo a represalias por el desarrollo de sus funciones. Igualmente, las amenazas de este sujeto a su Gerente Regional, situación que se puso en conocimiento de las autoridades.

Derivado de las visitas de control y auditoria de gestión que se realizan por parte de nuestros funcionarios, esta vez en el Eje Cafetero para el mes de febrero de 2020, nuestro enlace zonal recibió llamadas amenazantes a su teléfono celular, donde aducen que "valore su vida y su familia"; por el hecho de hacer visitas de validación del uso de los bines que se encuentran a nuestro cargo en el departamento de Risaralda, caso también puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 582 de 590

4.1.7.5. Comercialización de inmuebles por los “propietarios” bajo las figuras de compraventa y arrendamiento

Grupos organizados conformados por delincuencia común o narcotraficantes que han regresado y que se identifican como “propietarios o mandatario de los propietarios” arriendan y venden los inmuebles objeto de administración por parte de SAE, estafando a un grupo importante de ciudadanos que creen adquirir ofertas cuando en realidad están siendo asaltados en su buena fe.

Los inmuebles son promocionados por grupos de WhatsApp, y redes sociales. Por ejemplo:<https://www.facebook.com/marketplace/item/273170920356804/>

4.1.7.6. Expulsión de arrendatarios por parte de narcotraficantes

Varios arrendatarios han terminado los contratos de arrendamiento informando que “los dueños” se acercan a los predios dándoles un plazo para abandonarlos, so pena de tomar represalias. Es el caso de lo ocurrido con el predio identificado con el FMI 384-32309 ubicado en el municipio de Bugalagrande. También ha ocurrido en el municipio de Ocaña, donde el afectado con la medida de extinción de dominio amenaza a todos los arrendatarios para que le entreguen los bienes o le paguen el canon de arriendo directamente a él, a pesar de las denuncias ante las autoridades pertinentes no se han obtenido resultados en contra de quienes cometen estos delitos.

4.1.7.7. Explotación de predios por grupos al margen de la Ley

Predios que han sido afectados por el conflicto armado, catalogados como zona roja y cuyos ocupantes son víctimas de extorsiones o “vacunas” realizadas por grupos al margen de la Ley. Es el caso del predio denominado “La Carolina” identificado con los FMI 373-27780, 373-31553, 373-31551, 373-31554, 373-31552, 373-31555, 373-33522 ubicado en la vereda Cerro rico, corregimiento pueblo nuevo, del municipio de Buga, con un área total de QUINIENTAS CINCO HECTÁREAS (505 Ha).

En este predio el Ejército Nacional y la Policía Nacional, pudieron evidenciar varias inconsistencias e irregularidades dentro de la población habitante, todos se denominaban como ocupantes de buena fe e indicaban que el señor Edwin Guzmán, “líder” de la población, de manera altruista invitaba a población desplazada para que de manera gratuita ocupara el predio, lo cultivara y viviera de él, sin embargo, después se logró conocer que la población era víctima de constreñimiento y violencia, ejercidas por los señores Edwin Guzmán y el Concejal Carlos Erlid González. Dichas personas han creado una empresa criminal por medio de la cual se lucran vendiendo lotes en extinción de dominio a la población campesina bajo la fachada de un supuesto proyecto productivo campesino. Una vez venden los terrenos, atemorizan a la población ante cualquier visita de alguna autoridad estatal.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 583 de 590

Durante la diligencia de los funcionarios de la Sociedad de Activos Especiales, se encontraban infiltrados dentro de la población dos sicarios, quienes controlaban a las personas para que mantuvieran la misma versión y que aquel que no lo hiciera, lo matarían.

Si bien estas acciones son puestas en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, muchas denuncias son archivadas sin mayor investigación o son tipificadas como querellables.



**Formato
Único**

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 585 de 590

Titulo V

Formato Único

5.1. Acta de Informe de Gestión (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

5.1.1. Datos Generales:

A. Nombre del funcionario responsable que entrega.

Maria Virginia Torres de Cristancho

B. Cargo

Presidente de entidad descentralizada

C. Entidad (Razón Social)

Sociedad de Activos Especiales SAE SAS

D. Ciudad y fecha

Bogotá, 29 Julio de 2020

E. Fecha de inicio de la gestión

Nombrada mediante Decreto de nombramiento 2178 de 29 octubre de 2014. Acta de posesión suscrita el 30 de octubre de 2014

F. Condición de la presentación:

Retiro por renuncia presentada el 30 de junio de 2020 y aceptada mediante Decreto No.1071 de 24 de Julio de 2020

G. Fecha de retiro.

Julio 29 de 2020.

5.1.2. Informe Resumido o Ejecutivo de la Gestión:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 586 de 590

Remitirse al documento "INFORME DE GESTIÓN - Periodo octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020, Título I Resumen Ejecutivo de la Gestión, Pagina 12.

5.1.2.1. Retos Afrontados al inicio de la administración:

- ✓ Lastre reputacional de la Dirección Nacional de Estupefacientes.
- ✓ Injerencia externa en decisiones administrativas del FRISCO.
- ✓ Ausencia de Criterios Técnicos en la selección de Depositarios y Colaboradores.
- ✓ Desconocimiento de la Realidad Física, Jurídica y Económica del inventario del FRISCO.
- ✓ Ausencia de Herramientas Gerenciales.

5.1.2.2. Gestión Realizada – Logros:

5.1.2.2.1. Activos con la Transparencia:

- ✓ Diagnóstico y Conocimiento del inventario entregado por el FRISCO.
- ✓ Creación del modelo de administración del Depositario Provisional con Convocatoria, Asignación automática de Depositarios, Recaudo centralizado y Control de estos.
- ✓ Esta Sociedad cuenta con sus procesos y procedimientos formalizados estandarizando completamente su operación
- ✓ Presencia y posicionamiento de Marca a nivel nacional a través de sus Regionales.
- ✓ Construcción y afinamiento con un marco legal adecuado de la administración de activos especiales, incluyendo políticas de daño antijurídico, valoración de la contingencia judicial y líneas de defensa.

5.1.2.2.2. Activos con la productividad:

- ✓ Ventas de Activos Inmuebles y Muebles por más de **\$270.249.000.000**
- ✓ Venta de Sociedades por valor de **\$ 464. 857.000.000**
- ✓ Productividad de Arrendamientos por valor de **\$245.381.000.000**
- ✓ Ingresos por Enajenación Temprana por un valor de **\$61.415.049.493**
- ✓ Rendimientos Financieros por un valor de **\$50.926.000.000**
- ✓ Destinaciones y Transferencias en dinero por un valor de **\$368.604.000.000** y especie por un valor de **\$112.504.000.000**

5.1.2.3. Retos

- ✓ Ejecutar la Primera Venta Masiva de Activos Especiales.
- ✓ Finalizar la Puesta en marcha de los sistemas de Información de tal manera que termine el 100% de la operación automatizada y ajustada a la arquitectura empresarial.
- ✓ Ejecutar la Venta de Sociedades.

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 587 de 590

- ✓ Ajuste a la Normatividad asegurando la Administración de Sociedades.
- ✓ Reducir a la mínima expresión los inventarios administrados de la Tipología Muebles.
- ✓ Realizar Reestructura de la Sociedad de Activos Especiales

5.2. Situación de los Recursos:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre octubre 30 de 2014 y julio de 2020, así:

5.2.3. Recursos Financieros:

- ✓ Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo Octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020",
- ✓ Capítulo 4, Sub Capítulo 4.5 "Proceso Transversal Gestión Financiera"

5.2.4. Bienes Muebles e Inmuebles

- ✓ Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020"
- ✓ Capítulo 4, Sub Capítulo 4.5 "Proceso Transversal Gestión Financiera"

Relación de inventarios y responsables.

- ✓ Impresora HP laser JET REF. CE875A / CNBF161821
- ✓ Teléfono ejecutivo gama alta / YEANLINK 448G
- ✓ Descansa pies 3 alturas plástico / Tapete en caucho
- ✓ Computador- AIO DELL con serial 8VZRB42
- ✓ 1 AIO DELL con serial 8VZRB42"

5.3. Planta de Personal:

- ✓ El detalle de la planta de personal de la Entidad, Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020" en el Capítulo 4, Sub Capítulo 4.7 "Proceso Transversal Gestión del Talento Humano", del cuerpo de este documento.

5.4. Programas, Estudios y Proyectos:

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 588 de 590

- ✓ Relación por cada una de las vigencias fiscales de todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad, Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo Octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020",
- ✓ El desarrollo de este numeral se encuentra desarrollado o descrito en el Capítulo 2Sub Capitulo 2.1 "Arquitectura Empresarial"

5.5. Obras Públicas

- ✓ Relación de las obras adelantadas, estado, incluyendo adiciones o modificaciones y condiciones de terminación: No Aplica.

5.6. Ejecuciones Presupuestales:

5.6.7.1. Ingresos

- ✓ Relación por cada una de las vigencias fiscales 2014 a 2020 de los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.
- ✓ Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo Octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020", Capítulo 4 Sub Capítulo 4.5 "Proceso Transversal Gestión Financiera"

5.6.7.2. Gastos

- ✓ Relación por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.
- ✓ Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo Octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020", Capítulo 4 Sub Capítulo 4.5 "Proceso Transversal Gestión Financiera"

5.7. Contratación:

- ✓ Relación por cada una de las vigencias fiscales sobre el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías.) y modalidades de contratación.
- ✓ Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo Octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020", Capítulo 4 Sub Capítulo 4.2 "Proceso Transversal Contratación"

Informe de gestión - María Virginia Torres de Cristancho

Continuación

Página 589 de 590

5.8. Reglamentos y Manuales:

Relación de los reglamentos internos, manuales de funciones y procedimientos vigentes en la Empresa.

- ✓ Remitirse al documento "INFORME DE GESTION - Periodo octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020", TITULO 2
- ✓ Sub Capítulo 2.1 "Arquitectura Empresarial", TITULO I, Capítulo 2. "Gestión Normativa" Sub Capítulo 3 "Gestión Reglamentaria Interna".

5.9. Concepto General:

El presente numeral se encuentra desarrollado en el numeral 2 del acta y adicionalmente Título I Resumen Ejecutivo de la Gestión Pagina 12, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período.

FIRMA:

Maria Virginia Torres de Cristancho

FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

Maria del Pilar Mayor Varela

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

INFORME DE GESTIÓN

Periodo Octubre 31 de 2014 a Julio 22 de 2020